



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: La lucha por la tierra en Argentina en los albores del siglo XXI: la recreación del campesinado y de los pueblos originarios

Autores (en el caso de tesis y directores):

Diego Ignacio Domínguez

Norma Giarracca, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2009

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Diego Ignacio Domínguez

**La lucha por la tierra en Argentina en los
albores del Siglo XXI. La recreación del
campesinado y de los pueblos originarios**

Tesis para optar por el título de
Doctor en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Directora: Norma Giarracca

Buenos Aires
2009

INDICE

PARTE I: EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN ARGENTINA

CAPITULO I. Introducción a un antiguo conflicto	3
- Un antiguo conflicto	
- Los niveles de análisis sobre la conflictualidad por la tierra en Argentina	
- Los interrogantes y aportes	
CAPITULO II. Elementos conceptuales para pensar la cuestión campesina e indígenas	15
- Apuntes sobre los conflictos del campesinado <i>Sobre la acción política del campesinado; Cambios en la conflictualidad por la tierra; La nueva conflictualidad por la tierra como disputa de intencionalidades.</i>	
- Reflexiones sobre el campesinado y los pueblos originarios en tiempos de la globalización <i>Algunos contenidos nuevos de las discusiones de siempre; Sobre el agronegocio y el avance de la frontera agrícola; Aclaraciones imposibles sobre los nombres del campesinado; Unidad sin diversidad, diversidad sin unidad: el desafío campesino e indígena.</i>	
CAPITULO III. Conformación de la estructura agraria argentina: legislación, concentración de tierras y derechos campesinos y indígenas	60
- Marco jurídico del despojo	
- Corpus del derecho a la tierra	
- Las tierras en la estructura agraria argentina <i>Transformaciones históricas de la estructura agraria; Campesinos y estructura agraria; Breve contexto socio-económico de la cuestión de la tierra.</i>	
CAPITULO IV. Algunos antecedentes de la lucha por la tierra en Argentina	96
- Conflictos de tierra durante la consolidación del Estado-Nación	
- Conflictos de tierra durante la consolidación del modelo agroexportador	
- Conflictos de tierra durante la consolidación del proyecto modernizador	
- Conflictos de tierra durante la consolidación de la matriz Estado-céntrica	
- La cuestión de la tierra entra a la agenda pública	
- Conflictos de tierra durante la consolidación de las organizaciones populares	
- Conflictos de tierra durante la consolidación de la matriz mercado-céntrica	

PARTE II: LA TERRITORIALIZACION DE LA LUCHA POR LA TIERRA EN ARGENTINA

CAPITULO V. La actual conflictualidad por la tierra en el nivel nacional	110
- El estado de la conflictualidad por la tierra en Argentina: 1983-2010	
<i>La geografía de la conflictualidad rural; Población rural involucrada; Bienes en disputa; Formas de acción; Las intenciones en los conflictos; Derecho invocado; Apelación a lo territorial; Actores sociales en conflicto con poblaciones rurales; La violencia desplegada en las situaciones de conflicto; Síntesis de la conflictualidad actual.</i>	
- Elementos para una tipología de la conflictualidad por la tierra en Argentina	
CAPITULO VI. Dinámicas territorializadoras y desterritorializadoras de campesinos e indígenas en el marco de la conflictualidad territorial rural	133
- Dinámicas desterritorializadoras del campesinado y los pueblos originarios en la actual conflictualidad territorial rural en Argentina	
- Dinámicas territorializadoras del campesinado y los pueblos originarios en la actual conflictualidad territorial rural en Argentina	
<i>El entretrejo de nuevas y antiguas consignas; reforma agraria, soberanía alimentaria, preexistencia indígena; Las dimensiones involucradas en los conflictos de tierra.</i>	
CAPITULO VII. La reinención campesina e indígena en el siglo XXI	155
- La territorialización de la lucha por la tierra	
<i>Ampliación de sentidos e interpelaciones en la lucha por la tierra; El alcance de los nuevos sentidos de la lucha por la tierra: el territorio.</i>	
- La reinención campesino e indígena como emergencia de un sujeto político	
<i>Los constructos sociales del campesinado y los pueblos originarios; El sujeto político campesino e indígena.</i>	
- La reinención política entre las amenazas del conjuro y la violencia	
- Factualización y potencialidades del campesinado y los pueblos originarios como sujeto político	
REFLEXIONES. Significado y alcances de la reinención del campesinado y la emergencia de los pueblos originarios	185
- Respondiendo algunas preguntas	
- ¿Qué significa la reinención del campesinado en Argentina?	
- ¿Un programa político?	
- La paradoja de la reinención campesina e indígena en tiempos del agronegocio	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	195
ANEXO. Departamentos con presencia de conflictos territoriales rurales	216

CAPITULO I

Introducción a un antiguo conflicto

El campesinado no solo persiste, sino que también se recrea. Una y otra acción asumen formas múltiples. Abordaremos la *recreación política* del campesinado y de los pueblos originarios que se manifiesta en los conflictos de tierra de Argentina en la actualidad.

Siendo más precisos, partimos de la pregunta acerca de la reemergencia de la conflictualidad por la tierra en Argentina, desde el final de la dictadura cívico-militar en 1983. Como consideración recogemos la hipótesis que indica a los conflictos por tierra como un indicador de la persistencia y recreación de estos sujetos. Es por ello que las características que adquieren los conflictos por tierras en cada momento histórico nos dicen mucho sobre las formas de la reproducción y de los cambios, y de los procesos de desarticulación y regeneración del campesinado en las distintas épocas. Dicho de otro modo, la recreación del campesinado, como modo de vida siempre amenazado, en los variados escenarios de coacción y represalias que buscan su subordinación o desmantelamiento, es lo que hace que los conflictos por la tierra sean una problemática que no sólo no se ha resuelto, sino que a la vez se ha actualizado con otros elementos que le imprimen gran complejidad. La tierra, pachamama, antiguo reclamo de pueblos originarios, campesinos, trabajadores del surco, emerge hoy dentro de una trama más amplia de luchas. La disputa por la tierra aparece ahora enmarcada en una conflictualidad que podría denominarse *socioambiental* o *territorial*, y que se desenvuelve en un período histórico signado por el proyecto globalizador neoliberal y por profundas crisis (de representación política, de los Estados-Nación, del proyecto inclusivo de la modernidad, etcétera).

Inscribimos por ende nuestra reflexión en un momento histórico en el cual la lucha por la tierra se revigora, de la mano de una lenta y esforzada pero creciente organización de los campesinados y de los pueblos originarios, incluso a escala de alianzas globales.

Un antiguo conflicto:

En Argentina, a pesar de su explosividad y lugar estratégico, el problema de la tierra no adquiere un lugar importante en la agenda pública sino es a partir de otros problemas complementarios, aquellos que vienen acompañándolo, sean los desmontes, o el aumento *inexplicable* del precio de los alimentos, etcétera. Es decir, se trata de una problemática cuya relativa invisibilidad local contrasta con la constancia de su vigencia, y con la amplia trayectoria que guarda como debate en el continente.

La tierra, la distribución equitativa de la tierra, el acceso y su utilización, ha sido y es aún, uno de los principales problemas del mundo. Estamos frente a una *antigua cuestión*, que atraviesa la trayectoria de todos los países de Latinoamérica, donde enmarcamos a la Argentina. Esta problemática es fundante de nuestra historia, y su marca es el exterminio de parte de los pueblos originarios. En Argentina la magnitud de etnocidio ha alcanzado al 60% de los pueblos originarios cuyas poblaciones fueron aniquiladas (INAI, 2006).

En Latinoamérica, este arrebato originario, por su parte ha producido una de las conflictualidades más significativas e intensas. La lucha por la tierra, está en la base de muchos procesos revolucionarios, crisis nacionales y experiencias políticas muy variadas de Latinoamérica. La disputas por el acceso y distribución de tierras constituyó uno de los problemas centrales de muchas naciones del continente. Es decir, la concentración de tierras, y la conformación de latifundios, ha sido una constante, del mismo modo que ha sido una constante la resistencia al despojo y las ocupaciones directas de tierras por parte de campesinos y comunidades indígenas. Estos dos procesos que conviven son las dos caras principales del problema de la tierra en Latinoamérica.

Por un lado, se observa el permanente proceso de despojo de tierras que sufrieron los pueblos originarios, y la inequitativa distribución que perjudicó a las poblaciones campesinas.

“Vemos así que en América Latina la formación de *haciendas*, *plantaciones* y posteriormente *estancias* conjuntamente con sus correspondientes campesinados subordinados fue el resultado de un proceso prolongado cuyas raíces se encuentran en la evolución del régimen colonial agrario” (Teubal, 2003:138).

Estos hechos son centrales en un asunto que aún se mantiene, pese a las luchas que se dieron y aún se dan, y a los distintos procesos de colonización y reforma agraria que se implementaron para resolverlos.

Por otro lado entonces, se observa la persistente necesidad de *enfrentar* este despojo o bien *superar* sus consecuencias. En efecto, el problema de la distribución y acceso a tierras ya era central en estas regiones cuando el gobierno de Artigas proclamó el Reglamento de Tierras de 1815 en el cual se destacaba la función social de la tierra y el acceso a la misma como la vía de inclusión de los más desfavorecidos. Desde una perspectiva progresista y eurocéntrica, como la de Domingo Faustino Sarmiento, no sólo el problema de la tierra estaba en la raíz del “atraso” sudamericano, sino que la distribución equitativa de tierras era vehículo de “paz social”, “civilización”, y base de conformación de las naciones.

“El error fatal de la colonización española en la América del Sur, la llaga profunda que ha condenado a las generaciones actuales a la movilidad y al atraso, viene de la manera de distribuir la tierra. (...) Todos estos recursos deben ser distribuidos y utilizados por leyes previsoras y equitativas para evitar que mientras los elementos de civilización se acumulan en las costas, lo restante del país sea entregado a la barbarie y que salgan luego del bien aparente nuevas calamidades y desórdenes. Las tierras públicas sometidas a un régimen equitativo de distribución fijarán hoy la población que carece de hogar, lo darán a los millones de inmigrantes que vienen en busca de una patria para sus familias y pondrán coto al vagar de las hordas del desierto suprimiendo el desierto mismo.” (Sarmiento, 2001:260).

A comienzos del siglo XX la Revolución Mexicana se constituyó en un faro para Latinoamérica, fue la lucha de los campesinos que instauró el primer y más importante proceso de reforma agraria del continente. Entre 1934 y 1940 se expropiaron las 2/5 partes de las tierras cultivables de México (Barraclough, 1999). Por su parte en Paraguay, se crea el Departamento de Tierras en 1926, como respuesta al problema del acceso a la tierra, y en 1936 con la Revolución de Febrero se incorpora la expresión *reforma agraria* planteándose el problema de los campesinos y el acceso a la tierra de forma más integral (Morínigo, 2003).

Por distintas vías esta cuestión ha tratado de ser resuelta. Como señala Plinio Arruda Sampaio (2005):

“Ciertamente la intervención del estado orientada a corregir defectos de la estructura agraria no es un hecho reciente en América Latina. Desde los tiempos coloniales la metrópoli, los virreyes y gobernadores generales han tratado de solucionar el desorden de los títulos legales de acceso a la tierra y los conflictos sangrientos derivados de las formas de tenencia que surgieron de la época de la ‘conquista’ y de la implantación de la economía mercantilista en el campo latinoamericano.” (2005:15).

Más recientemente varios Estados Latinoamericanos han impulsado legislaciones para reformas agrarias o marcos jurídicos especiales de acceso a la tierra para pueblos indígenas. Sin embargo, pese a iniciativas como éstas y a las políticas de acceso a la tierra y reformas agrarias que se implementaron, como dijimos, la distribución de la tierra se caracterizó por la formación de latifundios y grandes propiedades.

La situación reviste aun hoy un carácter tan agudo que no escapa a los organismos internacionales, como es el caso de la FAO¹: “Desde la última Conferencia Mundial sobre

¹ Por sus siglas en inglés: *Food and Agriculture Organization of the United Nations*.

Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), celebrada en 1979, se han hecho esfuerzos por asegurar un mayor y mejor acceso por parte de los más pobres a la tierra y a recursos productivos básicos como la tecnología, el crédito, insumos y el acceso a los mercados. Se han llevado a cabo también procesos de reforma agraria en varios países; algunos con más éxito, otros con menos. Sin embargo, la tierra, o mejor dicho, la falta de ella, sigue siendo un obstáculo para el progreso de millones de campesinos pobres.” (CIRADR, 2006:1).

Actualmente se observa que gran parte de los movimientos sociales emergentes en las últimas décadas en Argentina y en el continente tienen como objeto de sus demandas la democratización del control de los *bienes* o *recursos* naturales², incluida la tierra. Las poblaciones rurales y rururbanas se organizan para enfrentarse con gobiernos locales, provinciales y nacionales, contra terratenientes, empresas nacionales y transnacionales, etcétera, en la disputa por el manejo del espacio. La lucha por la tierra ha sido tradicionalmente el foco más nítido de la disputa que podríamos llamar territorial, o sea, por la definición política de la espacialidad. Lo que pareciera suceder en este momento histórico es que, en el contexto de la reconfiguración de los usos del espacio operada por las políticas neoliberales en Latinoamérica, la disputa por la tierra se ha resignificado inscribiéndose en luchas más generales y complejas por la apropiación del territorio.

En las décadas que transcurrieron, entre dictaduras y gobiernos que aplicaron los paquetes de políticas neoliberales, se ha operado no sólo un reflujo de derechos sociales adquiridos y una desarticulación de los proyectos *revolucionarios*, sino que a la vez, aunque con menos visibilidad, se ha ido desenvolviendo una “reorganización territorial” (Domínguez, Lapegna y Sabatino, 2006) o “reestructuración territorial” (Holt-Gimenez, 2006)³. El ámbito rural ha experimentado alteraciones profundas. Actividades agropecuarias tradicionales vinculadas a los mercados internos de los distintos países Latinoamericanos han sido desplazadas, por recomendación del Banco Mundial, a favor de nuevos cultivos o actividades económicas exclusivamente orientadas al mercado internacional, como forma de generar divisas para el

² Tanto en la bibliografía especializada como en los documentos y discursos de organizaciones y organismos se encuentran estas dos formas de referirse a las fuentes de riqueza del suelo y del subsuelo. Por lo general, mientras los técnicos de organismos multinacionales y los funcionarios de los gobiernos utilizan el concepto de “*recursos naturales*”, los dirigentes de organizaciones indígenas y campesinas y los miembros de ONGs comienzan a imponer el concepto de “*bienes naturales*”. El sentido que estos últimos pretenden disputar es la carga mercantilizadora de la naturaleza, implícita en el concepto de *recurso natural*: un objeto a ser explotado.

³ En esta línea pueden considerarse para Argentina las investigaciones que hemos realizado en torno de la contaminación sufrida por comunidades campesinas debido a la actividad del agronegocio en Formosa (Domínguez, Lapegna y Sabatino, 2005), o bien sobre algunos casos de conflictos por los recursos naturales realizado por Giarracca y Wahren (2005), y otros sobre la explotación minera en la Patagonia argentina (Weinstock, 2005). Asumiendo la perspectiva territorial de análisis podemos citar los trabajos con base de datos sobre conflictos territoriales en Argentina del Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos, del Instituto de Investigaciones Gino Germani, de la UBA, y el trabajo que publicamos sobre la cuestión de las “territorialidades excluyentes y emergentes” (Domínguez, Lapegna y Sabatino, 2006).

pago de la deuda externa (Teubal y Rodríguez, 2002). Esto produjo cambios en el funcionamiento cotidiano de grandes áreas y regiones de los países. Ejemplos paradigmáticos son México donde la frutihorticultura de exportación desplazó áreas destinadas a los tradicionales maíces criollos; Argentina donde la soja avanzó desde la región pampeana ampliando nuevamente la frontera agropecuaria en detrimento de poblaciones campesinas e indígenas, montes, y zonas ganaderas; o bien Brasil y Paraguay, donde nuevamente es el cultivo de la soja el que crece en superficie sobre áreas de selva y bosque muchas veces con población indígena. Esto ha significado alteraciones en el cotidiano de la vida campesina y pueblerina en las diversas regiones, en su estructura y flujo demográfico, en la circulación interna y externa de mercancías, los sistemas de carreteras, vías férreas, vías hídricas, puertos, dinámicas fronterizas, etcétera. En el ámbito de los grandes centros urbanos también este proceso se ha visto reflejado. El crecimiento de los asentamientos marginales, villas miseria, *favelas*, de las grandes ciudades latinoamericanas en las últimas décadas expresan la reconfiguración del espacio y a la vez la lucha por él en las ciudades, como queda reflejado de modo singular en Brasil por el *Movimento Sem Teto* (Movimiento sin techo), inspirado en el poderoso *Movimento Sem Terra* (Movimiento sin tierra).

Encuadramos estos procesos dentro de lo que interpretamos como *reorganización territorial*. Es decir, entendemos que el actual proceso de globalización neoliberal en Latinoamérica, vía políticas gubernamentales y estrategias empresariales, está produciendo cambios en el control y en los modos de uso de los espacios geográficos y sociales.

Argentina actualmente presenta un escenario donde la conflictualidad por la tierra ocupa un lugar destacado aunque no tenga mayor visibilidad, y no tenga lugar en la agenda del Estado. La presión de los desalojos es cada vez más intensa y violenta, al ritmo del avance de la frontera agropecuaria. Y la resistencia por su parte aumenta al ritmo de la organización campesina e indígena. De todo esto, resultan en número creciente los conflictos de tierra, que con algún tipo de resonancia mediática entre 1983 y 2010 –según los datos disponibles– ascienden a más de 300, en los cuales se disputan aproximadamente 3 millones y medio de hectáreas, involucrando alrededor de 30 mil familias. En la base de esta situación existe un problema enorme, las explotaciones agropecuarias de más de mil hectáreas constituyen el 9% de total de unidades productivas, pero acaparan el 78% de las tierras, el derecho a la tierra que la Constitución Nacional reconoce a los pueblos originarios se mantiene por lo general incumplido. A su vez, se trata de un problema que se intercala y agrava con otros, como está sucediendo con los desmontes de la flora nativa, que se realizan mayormente para destinar esas áreas a la agricultura industrial de exportación (con la ya demonizada *sojización*), sin

incluso *aprovechar* muchas veces el recurso maderable. Lo mismo podría decirse de los desmanejos de los humedales, de los cursos de agua dulce, de la contaminación de las napas, de las fumigaciones con agrotóxicos sobre las poblaciones rurales y rururbanas, por nombrar los más publicitados. El problema de la tierra está en la base de una problemática más vasta, lo que probablemente sea causa del aumento (aunque tímido) que está mostrando su actual difusión mediática.

La contra-cara de la revigorización de los conflictos de tierra es, como intentaremos mostrar, la emergencia indígena y la recreación del campesinado. La conflictualidad por la tierra reaparece renovada y propone elementos para retomar viejos debates así como brindar nuevos interrogantes. Su actualidad e importancia van siendo reconocidas incluso en el ámbito del Estado, como en la recientemente creada Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, o en la Subsecretaría de Tierras y Hábitat, o en el *corpus* de leyes que reconocen tierras indígenas (23.302) o inhiben el desalojo de las mismas (26.160). Recientes trabajos sobre Argentina destacan incluso la importancia del estudio de los conflictos rurales (y de tierras) para el análisis del territorio y el desarrollo, en el marco del debate sobre las políticas de intervención.

“Concluyendo, consideramos que es importante el análisis sobre el territorio y el desarrollo enfoque en situaciones donde se estén gestando o desarrollando luchas y resistencias al orden social e institucional constituido y que se manifiestan en un determinado ámbito espacial o lugar. Porque creemos que es en estas expresiones de conflicto, con eje en un determinado espacio, donde podemos encontrar la clave para comprender y explicar las relaciones de poder que se ejercen desde los territorios, y aprehender de ellas para proyectar el devenir futuro de modelos de mayor equidad y autonomía.” (Manzanal, 2007:22).

Se trata de la vigencia y permanencia de un problema con *historia*. Es que el problema de la tierra remite a una cuestión que ha sido estratégica antes y durante la construcción de la modernidad capitalista: la *cuestión agraria*. Relacionada con los conflictos por la tierra, la cuestión agraria cobró enorme magnitud (*política*, diría Karl Kautsky) en el marco de las contradicciones del capitalismo y en su naturaleza descampesinizadora (Mançano Fernández, 2004). La desigual distribución de la tierra entre las poblaciones rurales, es punto nodal de la constitución de la globalidad industrial capitalista, y de su conflictualidad. A su vez, la cuestión agraria en Latinoamérica se estrecha con el feroz proceso de desplazamiento humano del campo, la ferviente urbanización y la consecuente concentración de las riquezas naturales en los planificados *desiertos*. No obstante, como señala desde Europa el mismo Karl Kautsky (1974), la concentración de la propiedad no

conduce a la eliminación total de la pequeña explotación agrícola. En realidad el capitalismo ha destruido pero también ha reproducido al campesinado, y este a su vez se ha regenerado por su propia acción y creatividad. La industrialización de la agricultura, no ha erradicado a la agricultura campesina, y al contrario debe enfrentar hoy la aparición de modelos alternativos como el paradigma agroecológico. La misma usurpación ejecutada por la conquista europea en el continente, resueltamente resistida, y que produjo un incesante debate que atravesó las políticas públicas y la reflexión teórica, se repite sin dirimirse, sin digerirse. Se suceden nuevos despojos, en simultáneo con la regeneración de *lugares* vía la ocupación o la recuperación de tierras, y con nuevos intentos, incluso bien intencionados, de intervención estatal por resolver los surgentes conflictos.

En un sentido genérico, el problema de la tierra se erige como antigua cuestión que no pierde vigencia, pues remite al problema clave de las sociedades asalariadas industriales: la destrucción del *productor directo*. Pero también la antigüedad de la cuestión de la tierra reside en que se trata del problema de un grupo social que ha existido desde siempre (Shanin, 1979), de un antiguo sujeto que ha resistido y persistido en el control de los medios de producción en el seno de distintos sistemas de organización de la producción y de la vida en general: esclavista, servil, capitalista, socialista. Un antiguo grupo social portador de un antiguo *slogan*: “*Tierra y Libertad*”.

Como ciclos históricos, el antiguo problema de la tierra vuelve una y otra vez, demostrando también la gran vitalidad política del campesinado, la capacidad regenerativa de uno de los “viejos movimientos sociales”, como lo define Boaventura de Sousa Santos (2001).

Cuando más *resuelta* parece estar la cuestión agraria, cuando más parece ser cosa del pasado, más se presenta como algo del presente, o del futuro (Piñeiro, 2008). Cuando más acabada se postula la separación de los hombres y mujeres de la tierra, cuando la enajenación del productor de los medios de producción y del control sobre las materias primas y los objetos de trabajo asoma irreversible, cuando más claro se presenta el extrañamiento humano; de renovada manera se multiplican las luchas que señalan que la *producción* no esta resuelta, que la propiedad privada no logra elevarse como derecho primero y único principio rector de las relaciones sociales, y que la distribución de las riquezas (naturales y producidas) es parcial si no cuestiona el trabajo alienado. En estas condiciones, la *cuestión de la tierra* regresa irresuelta y denuncia la precariedad del proyecto capitalista-moderno, incluso en sus variantes *(re)distributivas*. El capitalismo, cuya *(re)producción* está dada en gran medida por el éxito en la transformación de los productores directos en asalariados y consumidores, ha puesto en evidencia de forma

extrema la capacidad de los sistemas campesinos de coexistir con otras formas de apropiación del trabajo y de los recursos naturales (Sevilla Guzmán y González de Molina, 2005). En la base de las mayores desestabilizaciones del sistema capitalista y de la conformación de los Estados-Nación están los levantamientos y rebeliones campesinas por mantener unos usos y ordenamientos propios del espacio.

Los niveles de análisis sobre la conflictualidad por la tierra en Argentina:

La conflictualidad por la tierra ha resurgido intensamente en Latinoamérica. En cada país evidentemente adquiere características particulares. Para abordar la problemática en Argentina, hemos decidido registrar y analizar el estado actual de los conflictos de tierras.

Estado de la situación de la conflictualidad por la tierra en Argentina:

La conflictualidad por la tierra en la actualidad Argentina se ha hecho intensa. Año tras año se multiplican los conflictos de este tipo. Además se van haciendo más complejos. No solamente a las *querellas* de tierra se le agregan otros bienes naturales en disputa, sino que las poblaciones campesinas e indígenas que los protagonizan van articulando con otros sectores. Incluso en pequeños poblados van apareciendo conflictos, contra empresas o el Estado, llevados a cabo por vecinos y ciudadanos *auto-convocados* (caso de las acciones que se congregan en la Unión de Asambleas Ciudadanas), que disputan los mismos bienes por lo cuales luchan en otros lugares familias y comunidades campesinas o indígenas.

Para dar cuenta de esta realidad construimos una matriz de conflictos de tierra, o territoriales (por la complejidad que fue surgiendo en cada caso), ocurridos en los años posteriores al fin de la última dictadura militar (aunque su origen fuera décadas atrás).

En primera instancia, definimos como unidad de análisis a las *situaciones de conflicto territorial rural*. Se trata de aquellos antagonismos que involucren a comunidades campesinas o indígenas, pueblos originarios, grupos de pequeños productores, colonos, agricultores familiares, vecinos de pequeñas localidades rurales (hasta 2000 habitantes), y cuyo objeto en disputa sea la propiedad de la tierra, el acceso a fuentes de agua, los accesos o caminos a áreas de pastura o producción, la explotación de riquezas del subsuelo (gas, agua, petróleo, minerales, etc.), el desmonte o la tala de flora nativa, la contaminación por aplicación de *paquetes tecnológicos* provenientes del sector industrial (pulverizaciones con agroquímicos, procesamiento y venteo de productos e insumos agrícolas, afectación de napas por manejo concentrado de efluentes en agricultura o

pecuaria, etc.), autonomía local en materia de jurisdicción político-administrativa (tributación, justicia, mecanismos de elección de autoridades, etc.), etcétera.

A partir de esta definición hemos realizado un registro de conflictos en el espacio rural de Argentina, destacados por los medios masivos, vigentes entre el 10 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 2010. Se tomaron *situaciones de conflicto territorial rural* en una amplia gama: ocupaciones, sabotajes, marchas, resistencia, desalojos, contaminación, desmontes, privatización del acceso al agua. Las fuentes, que se cruzaron para obtener la mayor cantidad de información sobre las situaciones de conflicto, fueron las publicaciones de organizaciones campesinas, entrevistas a campesinos, prensa alternativa y prensa tradicional. Se han tomado aquellos antagonismos en espacios rurales que, durante el período definido, han tenido exposición mediática en los diarios de tirada nacional (diario: La Nación, Clarín, Pagina 12), en los medios alternativos (agencia: indymedia, minga informativa, copenoa, walsh, etcétera), o difusión por parte de las organizaciones campesinas e indígenas a partir de documentos o comunicados de prensa, y por último, se cruzó esta información con entrevistas a dirigentes y miembros de las organizaciones campesinas de las distintas provincias. Hemos caracterizado el universo de conflictos en espacios rurales protagonizados por comunidades o familias, campesinas e indígenas, o bien por poblaciones rurales dispersas o que habitan pequeños parajes, no registrando en la base los casos de conflictos agrarios protagonizados por productores familiares capitalizados que no tienen como bien en disputa la tierra, y en cambio sostienen reclamos de tipo corporativo⁴.

Tampoco se han tenido en cuenta situaciones de “litigio” legal o de hecho sobre la tenencia de parcelas o lotes de tierra en tanto se mantienen en el ámbito de los privados, y no se tornan querella pública, a pesar de que estas situaciones acrecentarían enormemente el universo de casos para nuestro estudio. Esta decisión, a pesar de restar el doble de casos procesados para este trabajo, no se basa en una limitante metodológica como en el caso del subregistro de conflictos en la región pampeana, dada la herramienta de registro seleccionada, sino en el hecho de que nuestra reflexión busca abordar, más que aquello que se ha definido desde la información censal o los organismos estatales como “situaciones

⁴ Contamos en la matriz de datos con conflictos de tierra protagonizados por productores familiares pampeanos, caso de las luchas del Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha (MML). Si bien hemos incluido estos casos, advertimos que existe un subregistro dado por la estrategia metodológica definida. Este subregistro lo consideramos al asumir las declaraciones de la misma organización que declara haber intervenido en centenas de remates de propiedades de pequeños productores en distintas provincias, mientras nuestros registros de medios de comunicación apenas suman una decena de ellos.

problemáticas de tierra”⁵, aquellas irrupciones del antagonismo que sobrevienen cuando lo que se disputan son derechos en términos de apelación ética hacia la sociedad como un todo, disputas que son conflicto pues se vuelcan al espacio público, más allá de que a su vez, como veremos, también ponen en juego dispositivos de disrupción del ordenamiento de posiciones y recursos establecidos, y nuevas subjetivaciones comienzan a operar, instalando la querella por la tierra (el trabajo y los alimentos). Igualmente, la gran cantidad de casos, legales o no de apropiación o desapropiación de tierras, sin emergencia pública, aunque no se analicen aquí, comportan de algún modo el contexto general de la conflictualidad por la tierra.

Base de conflictos de tierra en espacios rurales ocurridos entre los años de 1983 y 2010:	
Unidad de análisis: Situaciones de Conflicto Territorial Rural	- Geográficamente determinadas: paraje, localidad, comunidad, etcétera. - Situadas en el ámbito rural. - Presentadas en el espacio público. - Protagonizadas por poblaciones que se identifican: campesinos, indígenas, pobladores afectados, vecinos, etcétera. - De disputa de bienes naturales: tierra, agua, monte, etcétera.

Los interrogantes y aportes:

En esta investigación nos preguntamos sobre la actual emergencia en Argentina de la lucha por la tierra en el contexto de la implementación de las políticas de apertura económica y reestructuración estatal, y de los procesos de reconfiguración de los espacios rurales llevados a cabo por la lógica del capital globalizado que se ha dado en llamar *agro-negocio* o *agribusiness*.

¿Qué está significando el rebrote de los conflictos de tierra en Argentina? ¿Qué importancia tienen para su comprensión las situaciones de irregularidad en la tenencia de la tierra en el país o el crecimiento de la violencia rural? ¿Se trata de demandas sectoriales ante incumplimientos estatales? ¿Cuál es la temporalidad del origen de esta querella? ¿Qué sujetos protagonizan estos conflictos? ¿A quiénes y cómo interpelan estos conflictos? ¿Tiene carácter político la creciente conflictualidad por la tierra?

⁵ En este sentido, el actual trabajo difiere en parte con el extenso y valioso relevamiento de la Red Agroforestal sobre los conflictos ambientales y por tierra en la región chaqueña del país, cuando se toman como “conflictos” simples tramitaciones o gestiones para la regulación de tierras por parte de organizaciones, sin que haya necesariamente un enfrentamiento entre actores sociales, y a la vez, una exposición pública del enfrentamiento.

Para responder a estas preguntas, luego del capítulo sobre acuerdos teórico-metodológicos, se realizó un repaso histórico del marco legal en torno de la tierra en el país, así como un estado de situación de la estructura agraria y de la concentración de la tierra.

En segundo término, pero como proceso simultáneo al del análisis de la conformación de una estructura agraria desigual y de territorialidades excluyentes y luego exclusivas, se retomaron algunos hitos de las luchas por la tierra en Argentina, en distintas claves: levantamientos indígenas, rebeliones campesinas o de colonos arrendatarios, etcétera.

Pasamos entonces a un abordaje del mapa de la conflictualidad por la tierra en Argentina, elaboramos un registro de los conflictos de tierra en el espacio rural argentino entre 1983 y 2010, y propusimos una tipología de conflictos de tierra.

Una vez mapeados y caracterizados los conflictos en los espacios rurales argentinos, analizamos los procesos de desterritorialización y territorialización allí implicados, y el significado de esta conflictividad. En este recorrido trabajamos con entrevistas realizadas a campesinos e indígenas (dirigentes o no), documentos y comunicados de las organizaciones campesinas y de los pueblos originarios, así como publicaciones en diarios o audios de programas de radio (sobre todo de la “*Red de Comunicación Indígena*”) de entrevistas a dirigentes campesinos e indígenas.

Como resultado, avanzamos en el análisis de lo que consideramos es la reactualización *territorial* de la problemática de la tierra, en el marco de las políticas neoliberales y de la globalización bajo la conducción de las corporaciones transnacionales. Allí, desplegamos la hipótesis sobre el significado de la reactualización de la lucha por la tierra y la emergencia del sujeto político que esto supuso. El argumento central de esta tesis es que, la conflictualidad por la tierra instalada por campesinos e indígenas renace como disputa territorial, y expresa el surgimiento de un sujeto político (De Ipola, 2001). Podríamos arriesgar que se erige un *proyecto político-social* desde una trama de relaciones que no se reduce a su formación identitaria (campesino / indígena), y que interpela a otros sectores sociales, incluso a ciertos sectores urbanos, y sobre todo a las organizaciones ambientalistas, así como a los gobiernos que se preocupan por los crecientes problemas de acceso a la alimentación de porciones cada vez más numerosas de la población del país.

En las reflexiones finales retomamos las preguntas iniciales, y otras que fueron surgiendo a lo largo de la investigación, terminando luego con la elaboración de nuevas preguntas que nos permitan seguir acompañando la *cuestión de la tierra*.

Finalmente, queremos mencionar que la presente investigación se propuso contribuir con la visibilidad de la cuestión de la tierra como problemática no saldada, y que al contrario se ha reeditado en Argentina. También hemos buscado aportar evidencia abundante sobre la magnitud de los conflictos en espacios rurales de nuestro país, sobre la creciente violencia rural, sobre la importante presencia de organizaciones populares en el campo, sobre la reactualización y revigorización de la identidad campesina, sobre la potente emergencia pública de los pueblos originarios, y sobre los contornos de un sujeto político que a partir de la reinención de una subjetividad crítica de ciertos pilares de la civilización industrial-capitalista, trae novedosas propuestas en tiempos de decadencia y desazón colectivas.

CAPITULO II

Elementos conceptuales para pensar la cuestión campesina e indígena

Para el análisis de la conflictualidad por la tierra en Argentina, introduciremos brevemente algunas cuestiones teórico-metodológicas. Por un lado, para asentar algunos acuerdos sobre la categoría de conflicto y conflictualidad. Pero también para asentar algunos puntos sobre los elementos más problemáticos de esta investigación: la cuestión campesina, y la política campesina, y sobre todo la cuestión de la política campesina en un país como Argentina, percibido por cierto sentido común como *descampesinizado* y *sin indios*.

Apuntes sobre los conflictos del campesinado:

Se ha asociado las luchas del campesinado con la conflictualidad por la tierra (Otero, 2004). Y así como el campesinado ha sido teorizado como restos del pasado, un anacronismo que no termina de morir, la barbarie en la civilización, sus luchas como parte de la conflictualidad por la tierra han sido encuadradas en la tensión moderno/tradicional (feudal). Este conjuro, con raíces en el pensamiento de la colonialidad occidental, ha operado sobre todo para el análisis de la conflictualidad campesina e indígena en tiempos de conformación del Estado moderno capitalista. Sin embargo, la lucha campesina en los tiempos modernos, y sumémosle la de los pueblos originarios, ambas de difícil caracterización, sigue teniendo profunda actualidad y dramatismo. Esto es crecientemente reconocido.

“Como es bien sabido, las relaciones entre los campesinos y el capitalismo y entre ambos y la tierra, sea para ser cultivada y/o para ser habitada, son cuestiones cuyo debate ya centenario no muestra señales de agotamiento. La anunciada ‘descampesinización’ tampoco.” (Quijano, 2002:269).

No se trata de una fascinación romántica, la “seducción de la barbarie”, es evidente que las luchas campesinas traen consigo alguna consistencia que sigue interpelando y convocando.

“Las dos últimas décadas del siglo XX han dado lugar a la reaparición de vigorosos procesos de acción colectiva en el agro latinoamericano. Sin embargo ya no solo son movimientos campesinos: también hay movimientos que responden a clivajes étnicos, de género, etarios o locales, en los que la composición social es heterogénea.” (Piñeiro, 2004:11).

Sobre la acción política del campesinado:

A la sospecha sobre la existencia de campesinos en Argentina, debe adosársele una impugnación de mayor tradición, como es la que sostienen ciertas líneas de pensamiento sobre la capacidad y orientación política del campesinado. A pesar de las reactualizaciones académicas, *en última instancia* o *en una palabra*, ha permanecido el núcleo duro del argumento que se ha vuelto clásico, que vale recordar: el campesinado no puede representarse, sino que tiene que ser representado (Marx, 2000). En base al estudio de las condiciones socio-económicas del campesinado parcelario francés el autor buscaba una explicación al rol que este tuvo en la lucha de clases en Francia durante el siglo XIX. Esta tesis sería basal para muchos de los análisis que siguieron sobre la cuestión campesina. Incluso para Lenin, quien consideraba de máxima importancia la alianza entre el sujeto histórico y el campesinado, este último debía ser considerado “pequeña burguesía”, vendedores de mercancías y no de fuerza de trabajo. Se trataba de una fugaz, ambigua y condenada presencia, producto de un momento de transición histórica entre el feudalismo y el capitalismo, cuya mejor opción era sumarse a la cola de la nueva encarnación de la historia que era el proletariado. En este punto había sintonía con las afirmaciones de Engels:

“En una palabra, nuestro pequeño campesino, como todo lo que es vestigio de un modo de producción caduco, esta condenado irremisiblemente a perecer. El pequeño labrador es un futuro proletario.” (Engels, 2001:5).

Por su lado, Kautsky consideraba lo mismo sobre la condición del campesinado, aunque llegará a conclusiones diferentes que Lenin. Para el autor de la “Cuestión Agraria” la naturaleza pequeño burguesa del campesinado hacía que fuera imposible para la socialdemocracia comprometerse con las demandas del campesinado alemán. Para Lenin y Kautsky el modelo de acción política era el movimiento obrero, y la práctica política del campesinado era contrastada con la que supuestamente llevaba a cabo aquel. Tanto para el proletariado como para el campesinado la acción política derivaba de sus intereses definidos por su posición en la estructura social, su posición de clase. Con lo cual, en última instancia, proletarios (vendedores de fuerza de trabajo) y campesinos (productores de mercancías), defenderían intereses opuestos. En todo caso el campesinado debería elegir entre su parte proletaria (de trabajador explotado) y su parte burguesa (de propietario de los medios de producción) a la hora del parte aguas histórico.

En los debates de la segunda mitad del siglo XX, justamente un siglo cargado de revoluciones y rebeliones de origen campesino, se retomaron aquellos planteos de los marxistas clásicos, pero queriendo ahora utilizarlos para explicar las acciones políticas del campesinado en este nuevo período histórico. En este caso, el problema estaba enfocado en la supuesta dificultad del campesinado para llevar a cabo una transformación social, una revolución campesina, más allá de sus levantamientos y protestas, sus resistencias. La

fundamentación estaba puesta en la “baja claridad” del campesinado (Shanin, 1979 y Hobsbawm, 1976). Retomando a Marx estos autores también sostienen que el campesinado constituiría una clase en sí, pero no una clase para sí. Aunque compartieran la misma relación con los medios de producción, no lograban configurar unidad para la acción. Los campesinos son incapaces de hacer valer sus intereses de clase en su propio nombre, sostenía Hobsbawm (1976).

Situar la acción política y la formación de clases en la estructura económica resultaba problemático a la hora de analizar las luchas de un campesinado visto como sujeto ambiguo en su relación con los medios de producción. Un campesinado confuso en su posición de clase, lo sería también en la lucha de clases. En los primeros marxistas esto fundaba la desconfianza ante las opciones políticas, que en la lucha de clases y en la revolución, los campesinos pudieran asumir. En los análisis de corte marxista de la segunda mitad del siglo XX, testigos contemporáneos de magníficas insurrecciones campesinas, el problema no era la probada rebeldía campesina contra el capitalismo, sino el alcance de su capacidad transformadora puesto que no componían una clase del mismo modo que el proletariado (Wolf, 1972; Hobsbawm, 1976; Alavi, 1974).

En la actualidad, algunos autores que se inscriben en esta corriente de pensamiento incorporan algunos elementos más para el enfoque del campesinado. En verdad, se dice sostener el enfoque de Marx, y le adjudican a la realidad los cambios que *reactualizarían* la teoría. Para autores como Aníbal Quijano (2000) en la actualidad la movilización campesina en Latinoamérica abandonó su estadio pre-político, en el cual no se proponía transformar la estructura de poder. En estos momentos, la emergencia del campesinado latinoamericano debería encuadrarse en “un proceso de clasificación” tal cual lo entendería Karl Marx. Es decir, estaríamos frente a la organización del campesinado en tanto clase (Quijano, 2000). También Teodor Shanin (2008), aunque se despegue de esta mirada, ha propuesto elementos para quienes mantienen este enfoque en el análisis de la política campesina.

“A Marx le gustaba la expresión ‘clase para sí’. La cuestión no es simplemente una cuestión de la posición de clase o de su situación objetiva en determinadas circunstancias analíticas, sino que se refiere a lo que las personas hacen. Con este espíritu, yo diría que para responder a la pregunta sobre si los campesinos son una clase, necesitaría hacer otra pregunta: ¿qué es lo que ellos están haciendo? No lo que ellos son, sino lo que ellos hacen. Porque es en el hacer donde las clases se definen.” (Shanin, 2008:36).

En esta línea, otras revisiones del marxismo con influencias gramscianas y de las teorizaciones de los *nuevos movimientos sociales* (NMS), complejizan el análisis de la

formación de clases, cuestionando el “reduccionismo clasista” para el cual, dada una determinada posición del agente de clase en las relaciones sociales de producción, se supone un conjunto de intereses materiales, por los cuales “lógicamente” lucharán dichos agentes (Otero, 2004). Es decir, un análisis de la política campesina, de su conformación como clase, y por ende sus luchas y los conflictos que entabla, no se derivan de dimensiones estructurales, sino de una construcción en la cual juegan: la intervención del Estado, la cultura regional, y los tipos de liderazgos. Es que dependiendo de las culturas regionales variarán las demandas de la lucha; el tipo de intervención estatal producirá diversas oportunidades políticas e implicará el carácter de la organización de clase; y los tipos de liderazgo influirán en la capacidad de las organizaciones para mantener la independencia y la autonomía del Estado y de la clase dominante (Otero, 2004). Se trata de una comprensión de la formación de clase que implica tanto intereses materiales como aspectos culturales de la identidad, que resultan de las relaciones de producción (entre explotadores y explotados) y de las relaciones de reproducción (entre los explotados). Son inseparables las demandas materiales (tierra) y de identidad (cultura). Desde esta óptica, en el caso mexicano, se afirma que, campesinos indígenas se habrían conformado como clase.

“Después de alrededor de treinta años de políticas indígenas, de la sublevación del EZLN y su eventual diálogo con otras organizaciones indígenas, podemos afirmar con seguridad que los campesinos indígenas mexicanos se han constituido políticamente en términos de la definición de la teoría político-cultural de formación de clases.” (Bartra y Otero, 2008:422).

Consideramos que estos debates son intentos de corrimiento del análisis de clase clásico, incorporando otros elementos que permiten visualizar las consistencias propias de estos sujetos, sin la previa censura de la comparación con el modelo teórico de la acción política del movimiento proletario. Aclaremos que con estas críticas a la simplificación del problema campesino no se trata de responsabilizar directamente a Karl Marx, sino más bien a algunos de sus adeptos. Sin duda, en el “Dieciocho Brumario de Luís Bonaparte”, se brindan elementos para la descalificación del campesinado como sujeto político, sin embargo también ofrece una lectura histórica y compleja de la conformación de la clase campesina. Se trata de un análisis no lineal, que presenta al proceso de “clasificación” como resultado de las relaciones de poder entre clases, es decir, del juego dialéctico entre la dominación y la resistencia. En este sentido, no pueden entenderse las conclusiones a las que llega Marx, sobre la relación entre la política y el campesinado parcelario francés, sino se tiene en cuenta el análisis del autor sobre las sucesivas derrotas que esta clase sufrió a manos de la burguesía durante la estructuración del Estado Moderno en Francia.

“Bajo la república parlamentaria, la conciencia moderna de los campesinos franceses pugnó con la conciencia tradicional. El proceso se desarrolló bajo la forma de una lucha incesante entre los maestros de escuela y los curas. La burguesía abatió a los maestros. Por vez primera los campesinos hicieron esfuerzos para adoptar una actitud independiente frente a la actividad del Gobierno. Esto se manifestó en el conflicto constante de los alcaldes con los prefectos. La burguesía destituyó a los alcaldes. Finalmente, los campesinos de diversas localidades se levantaron durante el periodo de la república parlamentaria contra su propio engendro, el ejército. La burguesía los castigó con estados de sitio y ejecuciones. Y esta misma burguesía clama ahora acerca de la estupidez de las masas, de la muchedumbre vil que la ha traicionado frente a Bonaparte. Fue ella misma la que consolidó con sus violencias las simpatías de la clase campesina por el Imperio, la que ha mantenido celosamente el estado de cosas que forman la cuna de esta religión campesina. Claro está que la burguesía tiene necesariamente que temer la estupidez de las masas, mientras sigan siendo conservadoras, y su conciencia en cuanto se hacen revolucionarias” (Marx, 2000:90).

La historicidad de las prácticas campesinas, alcanza también las formas de su activismo, observable en la variación de las demandas, en la estructura de las organizaciones, en las relaciones con el Estado, en las alianzas con otros movimientos sociales. Por ello, los conflictos de tierras protagonizados por el campesinado y los pueblos originarios los pensamos como procesos no determinados por dimensiones estructurales (Badiou, 1990; Castoriadis, 1993; Laclau, 2000). Destacamos la existencia de un conjunto de pensadores, de múltiples tradiciones teóricas, que ofrecen elementos para una reflexión sobre la indeterminación de este tipo de conflictos, en tanto son el resultado de la acción de sujetos que se construyen en el proceso de la lucha, de la confrontación, en un contexto caracterizado por la multiplicidad de formas de dominación, en el “límite del caos” (Zanoni Gomes, 2001). De modo tal que la lucha por tierra, como parte de los conflictos sociales, están inscriptas en el devenir colectivo, sin embargo no componen una realidad determinada, ni pueden suponerse, son el resultado contingente de la acción de hombres y mujeres, una construcción. Entendemos pues que un conjunto de conflictos, como los de tierra, pueden analizarse en tanto proceso, interpretados en tanto conflictualidad social, e incluso analizados en tanto evidencia de la emergencia de la lógica política⁶, como elemento de no cierre de una positividad social o posibilidad de reestructuración de un *statu quo* de posiciones e identidades establecidas. El conflicto, al igual que el orden, no está dado,

⁶ La política es comprendida como “dimensión de contingencia inherente a lo social, que posibilita la intervención eficaz de la decisión individual y colectiva sobre el mundo y que permite, dadas ciertas circunstancias, el cuestionamiento del principio estructurante de una sociedad, de su pacto social fundamental, ya para reafirmarlo, ya para subvertirlo e instituir un nuevo orden” (De Ipola, 2001:9).

ambos son resultado de la acción/decisión. El conflicto, el antagonismo, entendido de esta forma, es un acto de libertad y autonomía.

Situarse en la posición teórica, que comprende al impredecible conflicto como el resultado contingente de la acción colectiva de los sujetos, como lo hacen estos pensadores, abona las múltiples líneas del post-estructuralismo. Se trata de nuevas perspectivas para pensar la conflictualidad Latinoamericana, y en especial, la conflictualidad por la tierra, los bienes y/o recursos naturales, etcétera.

“Un nuevo pensamiento crítico, desligado de las viejas polémicas que acompañaron los debates políticos en tiempos de guerra fría, se abre paso. Las nuevas generaciones no sometidas a los dogmatismos teóricos y centradas en demostrar cómo funciona y se reproduce la economía mundo en el marco del actual proceso de internacionalización del capital, es el aliciente para revertir la situación. La incorporación de elementos como la destrucción ecológica, el medio ambiente, los problemas de género, étnicos y los derivados de las actuales condiciones de colonialismo global y explotación global cambian completamente el estudio y la forma que asumen los conflictos y las crisis sociales. También altera la configuración de los proyectos democráticos y de cambio social en la región.” (Roitman Rosenmann, 2000:170).

No obstante, el reduccionismo clasista sobre la caracterización de la conflictualidad por la tierra, proyección en el registro político de las concepciones que analizan al campesinado desde la monocultura del tiempo lineal (que lo entiende como residual) y de la productividad capitalista (que lo entiende como improductivo), y que terminan descalificándolo como realidad existente (Santos, 2000). La intensa producción de la ausencia del campesinado, que catapulta la desconfianza sobre su experimentación política actual, se eleva sobre un tipo de enfoque que entiende que son las relaciones capitalistas la única totalidad homogénea, omnipresente y determinante. Argumentación que por otra parte naturaliza un posicionamiento de carácter colonial, propio de lo que Ramón Grosfogel y Walter Mignolo (2008) llaman “racismo epistemológico de occidente”, en tanto los mundos campesinos son parte de un tiempo premoderno y precapitalista condenado a ser superado, y por eso inevitablemente destruido. La formulación de la no-existencia actual o desaparición futura del campesinado, no es el único obstáculo para una reflexión comprometida, *fíel* diría Alain Badiou (2000)⁷, con la experiencia de los sujetos. La impugnación de la movilización campesina, por suponerla un derivado de posiciones transicionales en la estructura social, o por tratarse de luchas que difícilmente alcanzaban un carácter revolucionario, puede aparecer bajo la puesta en duda de su naturaleza política.

⁷ Con esto el autor se refiere al compromiso de unos sujetos con determinados procedimientos de verdad (científica, política, artística o amorosa). En el caso de la política -como procedimiento de verdad-, que supone una decisión sin garantías (“apuesta subjetiva”), se requiere potenciar las marcas de ruptura y novedad.

Para Ernesto Laclau (2003), si bien conflictos de tierra, donde campesinos enfrentan el desalojo por parte de un terrateniente, pueden tomarse como situaciones antagónicas en las cuales dos universos simbólicos irreductibles chocan marcando el límite de la objetividad de lo social, no por ello se deriva un proceso de articulación simbólica capaz de dar batalla por la hegemonía. Solo tendrían capacidad *política* aquellos conflictos desvinculados de demandas particulares, de intereses sectoriales o corporativos, aquellos conflictos fundados en acciones capaces de articular las diferencias, las particularidades, y de ese modo universalizarse (Laclau, 2000).

De modo similar ocurre con la identificación del activismo campesino e indígena en tanto movimiento social. En la perspectiva de Alberto Melucci (1994), el protagonismo del campesinado en los conflictos de tierra, puede ser conceptualizado como acción colectiva: se entabla una lucha con otro actor, existe una disputa por recursos. No obstante, es menos evidente la medida en que el campesinado, como acción colectiva, provoca también una ruptura en el sistema, constituyéndose en movimiento social. Para este autor, sin embargo, el análisis de los movimientos sociales no debe atender solamente la confrontación con el sistema político, y los efectos en políticas concretas. Es necesario contemplar la “producción de nuevos códigos culturales”. Volvemos nuevamente a lo problemático de encuadrar los conflictos campesinos, e indígenas.

Desde ya, como veremos, las luchas campesinas han tenido y tienen la capacidad de introducir “códigos culturales” alternativos, y proyectarse en términos de articulación: liberación nacional, derechos ciudadanos, distribución de las riquezas, etcétera. En estos momentos otros componentes surcan las luchas de los campesinos y los pueblos originarios, como es el postulado de la soberanía alimentaria o la autodeterminación territorial, y no deben ser subestimados en tanto potencialidad de articular con otras luchas, o de erigirse en matriz basal de proyectos de transformación social.

“El debate entre marxistas ortodoxos y pos-estructuralistas pierde todo sentido intelectual frente al avance del denominado Movimiento Campesino (Vía Campesina entre otros), que en realidad incluye una serie de sectores y de demandas que van desde los productores familiares europeos a los ‘consumidores concientes’ pasando por las demandas indígenas, las de los trabajadores sin tierra, etc. Aquella vieja discusión fue agotándose frente al protagonismo de las llamadas genéricamente ‘luchas campesinas’ que en el nivel mundial impactan en este nuevo milenio de un modo realmente inesperado y sorprendente.” (Giarracca, 2002:11).

Aunque varíe la amplitud de los significados que se activan, o el alcance de la escala en que se desenvuelven, cada conflicto de tierra contiene la radicalidad de enfrentar siempre y en principio *modos de vida*. Se trata de una indeterminación en los resultados, presente en cada defensa, ocupación o recuperación de tierras. Además la cada una de ellas constituye el repertorio modular de la acción de las poblaciones rurales, y en tiempos de democracia son la particular forma que tienen de entablar diálogo con el Estado, y los poderes en general. Las nuevas condiciones mencionadas, así como la presencia campesina e indígena en distintas escalas, trajeron replanteos, y estos a su vez, la caducidad de ciertos problemas y la habilitación de nuevas reflexiones.

Cambios en la conflictualidad por la tierra:

La actual aparición del campesinado, en los albores del nuevo milenio, se da en tiempos donde la crisis del paradigma de la modernidad se ha puesto de manifiesto en la fagocitación que han operado sus componentes de regulación sobre sus componentes emancipatorios, obligando al ensayo y a la búsqueda de respuestas y soluciones que estén a la altura de los diagnósticos. Por un lado, la reaparición no es en las mismas condiciones, pero además, como todo *retorno* trae elementos nuevos y viejos. De igual modo que no han sido constantes los contextos y fuerzas que se enfrentan con estas poblaciones, y que se reconocen cambios en la composición y características de los campesinados, tampoco sus luchas permanecieron inmutables.

Es que las luchas campesinas han cambiado, aunque conserven el eje en el problema de la tierra, o más bien en el manejo de los ecosistemas. No se trata de una aparición, como la que produjo el hechizo que sintió Karl Marx, ante un campesinado francés que a mediados del siglo XIX volvía a irrumpir en la historia, como la barbarie en la civilización⁸, pero ya no al grito de *revolución* sino de la mano de la *reacción*. No es tampoco una aparición, como la que fascinaba a Domingo Faustino Sarmiento, para quien el futuro de la civilización se jugaba en la guerra entre la ciudad y la campaña, entre las fuerzas de la República y las bandas de pastores e indios amigos.

El campesinado francés que Karl Marx observaba evidentemente estaba atravesado, entre otras cosas, por el proceso de conformación de los Estados-Modernos. El grito campesino de "*abajo la república*" que se había escuchado por las ciudades y los campos de Francia a mediados del siglo XIX, se volvería a escuchar a finales de ese mismo siglo en el *sertão* del

⁸ Karl Marx hablaría del campesinado como la clase que representa la barbarie en la civilización ("Lucha de Clases en Francia"). El embrujo de Marx quedaría registrado en su propio relato sobre la irrupción irreverente de un campesinado, parido como clase en 1789, que levantaba ahora como "bufonada histórico-universal", no una persona sino un "programa": "¡Basta de impuestos, abajo los ricos, abajo la república, viva el emperador! Detrás del emperador se escondía la guerra de los campesinos." (2001:2).

nordeste brasileiro de la boca de las decenas de miles de *revoltosos* campesinos que habían ocupado la *fazenda* de Canudos, propiedad de un barón del Imperio del Brasil devenido poderoso terrateniente bahiano en el nuevo contexto republicano⁹. También en este siglo, las guerras civiles que atravesaron Argentina, se basaron en el choque entre unas elites porteñas y provincianas, que pretendían crear condiciones de *gobernabilidad*, y las áreas rurales del interior, de donde provenían y tenían asiento las montoneras de gauchos como las de *El Chacho* Vicente Peñaloza de origen campesino (en general los caudillos provenían de otros sectores sociales). A su modo, esos gauchos, campesinos *nómades* en permanente fuga de la civilización, los “jinetes de la tierra” como los llamaba José Hernández, habían puesto en jaque el cercamiento y la privatización de las tierras, y el ideal del progreso que emanaba de las ciudades. *Civilización versus Barbarie*, fue la forma en que las elites porteñas y del interior denominaron al antagonismo que surcaba el campo y la ciudad, una dicotomía que ellas mismas habían construido y alentado como fórmula interpretativa del devenir histórico. Cuando estalla en la década de 1870 el levantamiento de los kollas en la puna argentina, llamado *Guerra de Quera*, las autoridades de la época no dudaron en señalar que se trataba de otra amenaza montonera liderada por caudillos. Juan Bautista Alberdi, en *Escritos Póstumos* de 1895, hacía una referencia crítica sobre las claves del proyecto modernizador-republicano y su relación con las poblaciones del campo. Y al hacerlo repetía la fórmula, pero ahora inversamente.

“Los hombres de principios, los apóstoles de la verdadera democracia, en la narración de Mitre, son naturalmente los que están en el Gobierno, los que mandan el ejército, los que componían la Logia. Naturalmente, habitan en las ciudades. El elemento semibárbaro es esencialmente el pueblo de la campaña, la multitud de gente, las masas que montan a caballo. (...) Mitre y los de su escuela liberal... quieren reemplazar los caudillos de poncho por los caudillos de frac; la democracia semibárbara que despedaza las constituciones republicanas a latigazos, por la democracia semicivilizada que despedaza las constituciones con cañones rayados; la democracia de las multitudes de la campaña, por la democracia del pueblo notable y decente de las ciudades; es decir, la minoría por las mayorías populares, la democracia que es democracia por la democracia que es oligarquía.” (Peña, 1972:30).

En el caso argentino, las burguesías comerciales y los terratenientes construyeron y llevaron adelante su ficción histórica en clave de ciudad contra campaña. El texto de Domingo Faustino Sarmiento, “*Facundo*”, es parte del intento denodado de construir un relato de la Argentina moderna en tanto resultado de la dialéctica campo-ciudad: de las pampas y llanos

⁹ En ambos casos el pago de los impuestos exigidos por el nuevo orden republicano fue uno de los desencadenantes del conflicto.

de las montoneras, contra la técnica y la disciplina de los ejércitos de las ciudades; del celeste y blanco de la justicia y la paz, contra el *colorado* y el negro de la sangre y la muerte; de la herencia del arte y la industria europea, contra la herencia del paganismo y la violencia de los “jinetes árabes”¹⁰; del parcelamiento alambrado y la agricultura intensiva, contra los *desiertos* o tierras sin límites. La construcción de la nación y la dinámica de la política eran leídas en términos del orden ciudadano en oposición al caos y anarquía de la campaña. El mito de la Nación Argentina, el que se imaginaron y luego gestaron las elites progresistas, es una narrativa sobre la derrota que le infligió la ciudad a las masas de la campaña en los territorios libres y anárquicos (a los gauchos y a los indios).

Quizás esta perspectiva fuera una respuesta aterrada ante la insumisión de quienes rechazaban el pago de impuestos, los arriendos, el servicio militar, los cercamientos, etcétera; en fin, a la autoridad del gobierno. Probablemente las resistencias, en sus varias expresiones de lucha, ante el proceso de estructuración del Estado Moderno Capitalista, de las repúblicas, esa “conspiración de los ricos” como las llamaba Tomas Moro, hayan sido lo que le valió a los campesinados el calificativo de *reaccionarios* y *bárbaros*. El ideal de progreso, dado por una modernidad libertadora del oscurantismo feudal de la religión y la opresión servil, no parecía ser percibido por unos campesinados que generaban desconcierto y fascinación en diversos intelectuales y pensadores. Con mayor o menor destreza teórica u honestidad política según los autores, tanto para Karl Marx, Euclídes da Cunha, Domingo Faustino Sarmiento, etcétera, las claves *civilización* versus *barbarie*, *lo moderno* contra *lo tradicional*, se imponían como elementos explicativos del activismo campesino del siglo XIX. Cómo comprender sino que para sus luchas el campesinado y los indígenas se enrolaran en las filas del *mlenarismo*, el *caudillismo* o el *bonapartismo*. Es probable que estas categorizaciones evidencien, más que otra cosa, la percepción que de los campesinos tenían las autoridades y los pensadores modernos. Una síntesis y fundamento de estas posiciones la brinda Georg Wilhelm Friedrich Hegel para quien la clase agrícola tenía pocas oportunidades de pensar por sí misma y estaba además inclinada a la servidumbre (Chatterjee, 1993). Estas apreciaciones sobre el campesinado lo indican prácticamente como representación de la negación del hombre moderno, del *ciudadano*, reflexivo y autónomo.

Efectivamente, como señala Partha Chatterjee (1993), la relación del campesinado con el Estado moderno es ambigua y cargada de tensiones. Por ejemplo, la desconfianza frente al Estado, y sus regulaciones, es un elemento que aun persiste en las comunidades campesinas de todo el mundo. Y esto ha sido siempre así: para los campesinos rusos, según Néstor Makhno líder del ejército negro de los jinetes campesinos cosacos, cualquier

¹⁰ Plagado está El Facundo de comparaciones entre las provincias de las montoneras (La Rioja, San Juan, San Luís, Catamarca, sierras de Córdoba), con Palestina y el Líbano, y a los caudillos argentinos con Mahoma.

gobierno (fuera pre-revolucionario o revolucionario) era “*el loco*”. Loco y gobierno se decía: *durak* (Hobsbawm, 2001). Eric Wolf (1979), indica que el Estado, desde el campesinado, ha sido siempre visto como maquinaria externa, “frío monstruo” que se enfrenta al propio “orden casero”. Más allá de la sutil minusvalía, con la cual el autor interpreta la acción campesina dotada de altas dosis de radicalidad e ingenuidad política, destacamos la naturaleza problemática que se señala en la relación entre el campesinado y el Estado. Para este autor “los campesinos en rebelión son anarquistas naturales” (Wolf, 1979).

Es necesario subrayar también que la formación de los Estados modernos, que se estaba dando en los distintos países, no parecía alterar antiguas asimetrías y desigualdades, sobre todo aquellas vinculadas con la distribución de la tierra. Y esto lo sabían los mismos impulsores del proyecto de Estado moderno, que en la versión crítica e integracionista denunciaban una civilización que se *anunciaba con el ruido de los combates y cosía la historia a puñaladas*. Pudieron decirlo, pudieron acusar a *los asesinos del progreso*, algunos bien intencionados progresistas: recordemos a Euclídes da Cunha, al regreso de Canudos, narrando las *barbaries* cometidas por el ejército republicano contra los pobres del campo nordestino, ante una colmada sesión del Congreso de la República del Brasil; o sino a José Hernández, defendiendo la creación de “colonias agrarias para los hijos del país”, en las sesiones del Congreso de la República Argentina.

“El *lepero* de Méjico, el *llanero* de Venezuela, el *montuvio* del Ecuador, el *cholo* del Peru, el *coya* de Bolivia y el *gaucho* argentino, no han saboreado todavía los beneficios de la independencia, no han participado de las ventajas del progreso, ni cosechando ninguno de los favores de la libertad y de la civilización.” (Hernández, 1967:93).

No predominaron las voces críticas, o no fueron lo suficientemente críticas, y no hubo en Latinoamérica *políticas agrarias* sino medio siglo después, y en algunos países incluso nunca llegarían. El pasaje de la colonia a los Estados independientes, el *Grito de Mayo* de 1810, no alteró la estructura agraria heredada, más bien consolidó el poder de los que pasaron a ser grandes propietarios en el nuevo orden. El pasaje de las encomiendas y mercedes de tierras de la Corona Española, a las haciendas y plantaciones, consolidaron con la independencia la concentración de tierras. Las nuevas condiciones habían brindado sustento jurídico para arraigar la situación de las familias terratenientes del norte argentino por ejemplo (Rutledge, 1996). Entonces ocurrió que, como señalaba Eric Wolf (1972), a cada etapa del desarrollo del sistema de hacienda le correspondió una fase de conflictos rurales y movilización campesina en Latinoamérica. En algunos casos, las tensiones de las asimétricas relaciones sociales en el campo, se entrecruzaron con aspiraciones de grupos locales de poder, otras veces se entretrajeron con afrentas étnicas. Emergieron entonces un

variopinto de experiencias de insurrección y conflicto que tuvieron como protagonistas a las poblaciones rurales frente a las *fuerzas del orden* portadoras de la guerra policial del Estado. O sea, más que evidencias del conservadurismo del campesinado, la conflictualidad por él protagonizada, desde el siglo XIX, se estrecha con la rebelión frente a la consolidación de un orden estatal moderno que terminó legitimando las sucesivas y seculares maniobras de concentración de recursos y tierras.

Hoy, las luchas campesinas tienen otras características, el campesinado ha cambiado. En esta etapa, la denuncia, que cada conflicto de tierra expresa, pone en evidencia la magnitud de un problema que amenaza arrastrar a gran parte de la humanidad.

“La notable continuidad de la experiencia y del modo de ver el mundo del campesino adquiere, al estar amenazada de extinción, una inminencia sin precedentes e inesperada. Hoy esa continuidad ya no afecta solo al futuro de los campesinos. Las fuerzas que hoy están eliminando o destruyendo al campesinado en la mayor parte del mundo representan la contradicción de muchas de las esperanzas contenidas en su momento en el principio de progreso histórico.” (Berger, 2001:360).

La gravedad de las luchas que involucran al campesinado hoy, dan cuenta que estamos frente a una *nueva conflictualidad*. Evidentemente, no se trata de lucha contra la fundación de nuevos dispositivos de autoridad y reordenamiento de las tierras, presentes en el marco de la construcción del Estado moderno, y en el primer avance de las relaciones capitalistas en la agricultura, ni tampoco estamos frente a la clásica conflictualidad campesino versus terrateniente. En esta última clave se produjeron los conflictos de la primera mitad del siglo XX en Argentina, caso del levantamiento de los arrendatarios de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, en el Grito de Alcorta (1912) contra los terratenientes pampeanos; o la protesta y movilización de los campesinos indígenas Kollas de Jujuy y Salta, contra los terratenientes norteros, conocida como Malón de la Paz (1946).

Algunos autores señalan que estamos en un “nuevo ciclo de conflictualidad en el campo”, signado por el renovado protagonismo de los movimientos sociales del campo y por la construcción de una nueva ofensiva patronal (Bruno, 2008). La nueva conflictualidad que involucra al campesinado, según Bernardo Mançano Fernandes (2004), está en la base de una lucha por modelos sociales de desarrollo, derivando de allí, la centralidad de este enfrentamiento.

“La reproducción ampliada de las contradicciones del capitalismo y de la política campesina de construcción de su existencia, generan la conflictualidad que proyecta diferentes modelos de desarrollo. La conflictualidad resulta del enfrentamiento de las clases. De un lado, el capital expropia y excluye; del otro, el campesinado ocupa la tierra

y se resocializa. La conflictualidad generada por el capital en su proceso de territorialización, destruye y recrea el campesinado, excluyéndolo, subordinándolo, concentrando tierra, aumentando las desigualdades. La conflictualidad generada por el campesinado en su proceso de territorialización destruye y recrea el capital, resocializándose en su formación autónoma, disminuyendo las desigualdades, desconcentrando tierra. Esa conflictualidad promueve modelos distintos de desarrollo.” (Mançano Fernández, 2004:3)

En sintonía con lo anterior, João Pedro Stedile (2007), economista y dirigente del Movimiento Sin Tierra de Brasil (MST), señala que la histórica contradicción del campesinado con el latifundio ha cambiado, ahora se enfrenta al “moderno agronegocio”: “el problema se profundizó, y nuestra lucha debe cambiar el eje”.

“Los enemigos no son apenas los antiguos latifundistas atrasados, pero si las empresas transnacionales y sus aliados, los hacendados capitalistas llamados ‘modernos’. Tenemos que enfrentar una serie de instituciones que le dan sustento jurídico al modelo excluyente, como los Estados Provincias y el Poder Judicial; y los soportes ideológicos, como las grandes redes de los medios de comunicación.” (Stedile, 2007:3).

También es cierto que estos cambios en la conflictualidad que involucra a campesinos e indígenas no han hecho variar un punto. Los conflictos siguen girando fundamentalmente en torno de la *tierra*, a pesar de que se entronquen con otros problemas y por ende puedan articularse con otras luchas. En una investigación sobre conflictos de tierra y movimientos sociales rurales Diego Piñeiro (2004) señalaba sobre el lugar de la tierra en las luchas, su polisemia y resignificaciones:

“En síntesis, mas allá de la variedad de acciones colectivas estudiadas y de la variedad de conflictos expresados emerge con mucha fuerza el papel central de la tierra como eje vertebrador común de todos los conflictos. Sin embargo, es la tierra entendida de modos distintos. Es la tierra como medio de producción, como se entendía en los análisis estructuralistas clásicos, pero es mucho más que eso. Es la tierra como legado de los antepasados, originarios o inmigrantes; es la tierra como lugar de residencia de dioses y creencias; es la tierra como sustento material que provee abrigo, alimentos y protección; es la tierra como expresión del derecho a vivir en relación dialógica con la naturaleza.” (Piñeiro, 2004:300).

Este aspecto probablemente sea uno de los más importantes de la conflictualidad por la tierra en la actualidad. La antigua demanda por tierra, siempre heterogénea, se reactivó con

nuevas demandas y luchas, que la resignifican y la potencian sin precedentes: la cuestión de la tierra asociada a problemas ecológicos, alimentarios, de soberanía, etcétera.

La declaración del Foro *Terra Preta*, realizado en Roma (4 de junio de 2008), y organizado entre otros por la Vía Campesina, no solo vincula el problema de la tierra con la reforma agraria integral, sino que lo relaciona con la soberanía alimentaria, la preservación de las semillas como patrimonio de la humanidad, la defensa de los ríos y los mares, etcétera. Mismo en Argentina se ha señalado que el régimen de tenencia de la tierra está en la raíz de los problemas de soberanía alimentaria.

“Una hipótesis: El conflicto de clases esencial en la Argentina actual pasa por la soberanía alimentaria (uso sustentable racional de la tierra) y su relación directa: el régimen de tenencia de la tierra, esto es: la necesidad de reformarlo.” (Mattini, 2004:1).

No obstante cabe preguntarse que luchas tendrán la capacidad de integrar a otras. ¿La lucha por la tierra se verá englobada en las luchas socioambientales (Crespo Flores, 2005), contra el modelo “*extractivista*” de riquezas naturales del suelo y del subsuelo, o de “*saqueo*”, como lo han bautizado las organizaciones campesinas, indígenas, vecinales del campo y la ciudad, y ambientalistas?

Las posibles ampliaciones de la conflictualidad por la tierra a otras esferas y dimensiones es parte del presente, como el cuestionamiento y enfrentamiento global al *modelo de desarrollo* (tecnológico-científico, productivo, de consumo). Ciertamente, ya contamos con algunos ejemplos que marcan el camino. Se viene gestando con vigor la reivindicación de los modos de vida campesinos e indígenas en términos de la implementación de modelos de desarrollo sustentable basado en los principios del ecologismo. Se trata de una apuesta política evidentemente, en la cual la vida campesina e indígena es presentada como base de un modelo alternativo al de la agricultura industrial y el agronegocio.

También la conflictualidad por la tierra está incorporando ahora una dimensión que toca al *modelo de política*. Lo que se está planteando de forma creciente, en el marco de la lucha por la tierra, es la apelación territorial: referencia al control de un espacio, a la soberanía sobre los recursos naturales, a la creación de nuevas estructuras de administración que respeten la organización social indígena al interior del Estado-Nación (Estados Plurinacionales), a la necesidad de reconocer y fortalecer formas de autogobierno, a la autodeterminación territorial, etcétera. Imprimirle a la cuestión de la tierra la dimensión del problema del territorio, y por ende llevar el debate a un plano de modelos de organizar el espacio humano, y la vida social, ha sido en principio merito de los pueblos indígenas. Estos siempre han colocado en escena el problema de la tierra de forma singular, puesto que su identidad se basa en una territorialidad. Pertenecer a un grupo indígena significa tener la

conciencia de poseer un territorio y mantener un vínculo especial con la tierra (Stavenhagen, 1996:152). Rápidamente, el planteo territorial fue migrando a los reclamos y luchas campesinas, sobre todo en momentos en los cuales éstos eran excluidos del sistema agroalimentario/industrial (SAI)¹¹, o enfrentaban los desalojos, contaminaciones, persecución, asesinato, etcétera, debido al avance del agronegocio. Actualmente la Vía Campesina, y otras organizaciones campesinas de distintas partes del mundo, postulan la necesidad de relacionar reforma agraria y derecho territorial, enmarcando el acceso familiar o comunitario a la tierra en la autodeterminación y democratización en el control del espacio.

La nueva conflictualidad por la tierra como disputa de intencionalidades:

En el enfoque que asumimos, la conflictualidad por la tierra tiene algunas particularidades más, y una de ellas es que no se desenvuelve en el territorio del capital. No se trata de conflictos laborales, de ocurrencia en el ámbito de una fábrica, o incluso de una hacienda, o plantación, o de alguna unidad de producción regida por relaciones asalariadas. No son conflictos de distribución de bienes producidos. Son conflictos que justamente ponen en disputa la mismísima configuración y control del espacio, su ordenamiento, sus usos, formas de circularlo, transitarlo, apropiárselo, etcétera. Es por ello, en parte, que este tipo de conflictos son muchas veces analizados en términos de “disputas territoriales”¹².

“Los movimientos campesinos e indígenas vienen resistiendo y disputando territorios con las empresas capitalistas. (...) Una clase no se realiza en el territorio de otra clase. Por esta razón, los territorios del agronegocio y los territorios campesinos e indígenas son distintos. Los territorios del campesinado y los territorios del agronegocio están organizados de formas diferentes, a partir de distintas relaciones sociales.” (Mançano Fernández, 2008:285).

Esta dimensión de la conflictualidad por la tierra, que la caracteriza en términos de disputa territorial, supone una comprensión particular del espacio. El espacio sería en esta perspectiva la materialización de la existencia humana (Lefebvre, 1984), sería una totalidad formada por objetos y acciones de manera solidaria, contradictoria e indisociable (Santos, 2005; Raffestin, 1993), y su producción simbólica y material sería el resultado de la conjunción conflictiva y consensuada de diferentes intencionalidades (Mançano Fernández, 2008).

De estos elementos se desprenden los supuestos fundamentales del enfoque que propone analizar los conflictos de tierra en clave de disputas territoriales. Por un lado, aunque

¹¹ Para ver el desarrollo de esta categoría ver el trabajo de Norma Giarracca y Miguel Teubal (2008).

¹² Investigaciones que desarrollan esta categoría: Mançano Fernández, 2005; Giarracca y Wahren, 2005; Domínguez, Sabatino y Lapegna, 2006; Porto-Gonçalves, 2006; Slutzky, 2007.

posterior al *espacio*, el *territorio* sería comprendido en tanto transformación y producción de aquel. Esta producción del territorio, que implicaría la parcialización del espacio, es operada por una *intencionalidad* determinada. Siendo que cada intencionalidad¹³ es una visión del mundo que determina la representación del espacio, por ende, es una propuesta y apuesta de territorio. La ejecución de la intencionalidad, en pos de plasmar un territorio, es denominada como *territorialidad*, o sea, las acciones y dispositivos para la *territorialización* efectiva de la intencionalidad (su espacialización o materialización en el espacio). En la actual conflictualidad por la tierra lo que estaría en cuestión serían proyectos diferentes de territorio, pues en los conflictos de tierra se estarían enfrentando intencionalidades distintas: la campesina, la indígena, la del agronegocio, la del Estado, entre otras.

“La intencionalidad es un modo de comprensión que un grupo, una nación, una clase social o incluso una persona, utiliza para poder realizarse, o sea, materializarse en el espacio. (...) Y así construye una lectura parcial del espacio pero que es presentada como totalidad.” (Mançano Fernández, 2005:275).

La disputa entre intencionalidades, que funda la disputa territorial, establece hoy una nueva contradicción entre aquellos que habitan un lugar y las fuerzas que pretenden reordenar esos espacios desde centros de poder desanclados. Estas disputas son de la mayor importancia: “las grandes contradicciones de nuestro tiempo pasan por el uso del territorio” (Santos, 2005:259).

“Existe un conflicto que se agrava entre un espacio local, espacio vivido por todos los vecinos, y un espacio global, habitado por un proceso racionalizador y un contenido ideológico de origen distante y que llega a cada lugar con los objetos y las normas establecidos para servirlos. De aquí el interés de retomar la noción de espacio banal, es decir, el territorio de todos, frecuentemente contenido en los límites del trabajo de todos; y de contraponer esa noción a la noción de redes, es decir, el territorio de aquellas formas y normas al servicio de algunos.” (Santos, 2005:259).

¹³ Esta noción tiene ya trayectoria en las ciencias sociales. Aunque no sea esta la definición que tomemos, la intencionalidad ha sido entendida como dimensión de la configuración de los hechos sociales. La intencionalidad colectiva puede entenderse como aquella intención que un sujeto posee y comparte con otros a fines de realizar una acción común (asignar funciones a objetos, definirlos, etc.): 1) El comportamiento intencional colectivo existe, y no es la suma de los comportamientos intencionales individuales; 2) La intencionalidad colectiva no puede reducirse a intencionalidades individuales; 3) Las dos tesis precedentes son consistentes con las siguientes restricciones: a. La sociedad se compone exclusivamente de individuos; no existe nada parecido a la conciencia de grupo o al espíritu de grupo; b. La intencionalidad de grupo o individual es independiente de la falsedad o veracidad de las creencias del individuo; 4) La intención colectiva presupone un sentimiento de que el otro es un actor social que puede participar en una actividad colectiva; 5) La teoría de la intencionalidad junto a la noción de trasfondo puede explicar la intencionalidad colectiva (Searle, 1992).

No obstante, esta interpretación posible de la conflictualidad por la tierra como disputa de intencionalidades que buscan su territorialización, no salda la comprensión de la acción campesina al otorgarle centralidad en las luchas contemporáneas. Aparece ahora un nuevo problema, que si bien reconoce la consistencia de las luchas campesinas e indígenas, amenaza con reubicarlas otra vez en la *mera resistencia*, entendida como particularismo que rechaza el avance de un universal irreversible. Se trata de la *escala* de la acción política campesina e indígena en la actualidad.

Existe un debate, que se expresa nítidamente en el Brasil, sobre las diferentes escalas de acción del campesinado: local, nacional y global. La importancia de los movimientos campesinos estaría dada por la superación del nivel local de acción, y el pasaje a acciones en la escala nacional¹⁴ e incluso mundial. En este sentido la virtud del MST de Brasil residiría en su capacidad de realizar despliegues nacionales, y además de coordinar acciones globales desde la Vía Campesina (Fabrini, 2008).

“Los significados de los movimientos aislados y los movimientos territorializados tienen como referencia a la *organización social* y al *espacio geográfico*. Entiendo como movimiento aislado una organización social que se realiza en una base territorial determinada. Que tiene su territorio de actuación definido por circunstancias inherentes a los movimientos. O sea, nacen en diferentes puntos del espacio geográfico en luchas de resistencias. Brotan en tierras de latifundios a través de la espacialidad de la lucha. Construyendo, de esa forma, su territorialidad, comprendida como proceso de reproducción de acciones características de determinado territorio. El movimiento territorializado o socioterritorial esta organizado y actúa en diferentes lugares al mismo tiempo, acción posibilitada por causa de su forma de organización, que permite espacializar la lucha para conquistar nuevas fracciones del territorio, multiplicándose en el proceso de territorialización.” (Mançano Fernández, 2000:9).

Romper el “localismo”, y pretender escala nacional, es la clave para convertirse en “movimiento socioterritorial”, de otro modo “sin la superación de sus circunstancias, los movimientos aislados se extinguen” (Mançano Fernández, 2000). Solo movimientos de estas características, con capacidad y voluntad de abandonar el “aislamiento”, estarían en condiciones de enfrentar el proceso de intensificación de la territorialización del capital sobrevenido con la globalización. Solo un campesinado en tanto movimiento “socioterritorial” sería capaz de oponer al proyecto de territorialización del agronegocio que implica el avance de los monocultivos de exportación, un modelo de desarrollo para la agricultura que vaya

¹⁴ Algo similar a lo que ya planteaba Octavio Ianni (en Martins de Carvalho, 2005). Según este autor lo que caracterizaría a un movimiento campesino es su destreza o no para actuar al menos en el espacio nacional. En el extremo, la “utopía campesina” tendría como referencia la sociedad nacional, y estaría relacionada con su devenir.

más allá de luchas puntuales por la tierra (Caldart, 2000, en Fabrini 2008; Mançano Fernández, 2008).

Por su parte, existe otra posición que propone recuperar la “geografía local” de las luchas campesinas en la medida en que allí reside el alimento básico de la acción. La ampliación de la escala de acción campesina requeriría siempre de la “energía local” (Fabrini, 2008). En esta segunda postura la construcción de la resistencia campesina estaría anclada en fuerzas locales, como la producción de autoconsumo, el control del ciclo productivo, la autonomía, las relaciones comunitarias y de parentesco, etcétera.

En realidad se trata de miradas que hacen hincapié en distintas escalas de la acción campesina, sin desconocer que la potencia está en la multiescalaridad que la movilización campesina e indígena está asumiendo de modo notable.

¿Qué escala de acción priorizarán las organizaciones campesinas e indígenas? ¿Se podrá sostener con equilibrada dedicación la multiescalaridad del “*trabajo de base*” y la formación de cuadros, la resistencia local y las acciones directas, las movilizaciones en las grandes capitales, la gestión de recursos provenientes de organismos públicos o *instituciones de desarrollo*, el *lobby* ante funcionarios y legisladores para promover leyes y políticas de Estado, etcétera?

Reflexiones sobre el campesinado y los pueblos originarios en tiempos de la globalización:

En la actualidad, a pesar de los vaticinios, la persistencia del campesinado, y los procesos de recampesinización que se dan en algunas regiones, son evidentes. Por un lado, cabe reconocer a la creciente población rural que participa de la reconstitución del campesinado como identificación colectiva o de la adscripción étnica a algún pueblo originario, o de ambas cosas a la vez. Esta recuperación de la identidad campesina e indígena circula en el marco de experiencias colectivas en diferentes escalas de producción, procesamiento, comercialización, formación-educación, activismo, intercambio de saberes, etc. Citando a Boaventura de Sousa Santos (2000), diríamos que se trata de múltiples campos de experimentación, o en la línea de Luis Tapia (2009), formas de factualización de la emergente acción colectiva de aquellos que se autodefinen en estos términos. Las entrevistas a campesinos e indígenas involucrados en conflictos de tierra, así como los documentos de sus organizaciones, los registros de los medios de comunicación, o las observaciones en campo, aportan material inmenso sobre lo que significa para aquellos que se identifican como campesinos serlo. De modo que todos estos registros nos han otorgado insumos para recuperar la perspectiva histórica de estos sujetos, la consideración de sí mismos en el tiempo y el espacio en que despliegan su existencia, acciones y discursos, y

por ende, la proyección de sus aspiraciones e intencionalidades que los elevan sobre las limitaciones que se le imponen en los procesos de subalternización y dominación. Historicidad patente en la búsqueda de las comunidades Kollas de la alta cuenca del Río Bermejo por recuperar su lengua originaria contra la propia desmemoria, o de los campesinos formoseños por producir *agroecológicamente*, a pesar de las contradicciones que les plantean los años de vinculación con la agricultura industrial y los agrotóxicos.

Se trata de poblaciones que para el caso argentino, forman parte de un conglomerado que según el censo 2001 ronda el 10% del total nacional, constituyendo alrededor de 4 millones de personas, más que la población rural de Paraguay, un país donde el campesinado es poderoso factor político, económico y cultural.

Arturo Wartman (1982) advertía, para el caso mexicano, que en términos absolutos el campo aun era significativo.

“Pese a la cuantiosa extracción humana la población del campo no ha descendido; por el contrario, ha crecido en términos absolutos. El problema del campo, planteado como problema de gente, es hoy mayor que veinte o cincuenta años atrás. Esto no puede soslayarse con el manejo de las proporciones, que nos indican que en el campo vive ahora un porcentaje menor de la población total. En el campo mexicano trabaja más gente que la que lo hace en los campos de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, juntos y sumados. Los sucesores y herederos de los campesinos de hoy, los campesinos del mañana, ya nacieron. Son demasiados para suponer que si continúa constante el ritmo de migración, serán mucho menos al finalizar el siglo. Van a permanecer allí y en el campo tienen que encontrar la solución a sus problemas.” (Wartman, 1982:5).

La *resistencia* campesina, en sus formas políticas y económicas, ha tenido efectividad a pesar de todo. Sigue teniendo vigencia entonces la intuición del escritor inglés John Berger en los primeros años de 1970, que postulaba al campesinado como la “clase de los supervivientes”, de aquellos que siguen estando en su lugar cuando otros ya dejaron de ser lo que eran, o de sostener la capacidad de hacerlo. Mencionemos entonces algunos puntos sobre lo que significa la aceptada sobrevivencia del campesinado en el siglo XXI.

Algunos contenidos nuevos de las discusiones de siempre:

Esta continuidad perseverante del campesinado en la historia, complejizada ahora con la emergencia indígena, no implica que se haya resuelto la discusión entorno de la definición de campesino y de su relación con la política. Siguen coexistiendo distintos paradigmas

sobre el campesinado que abonan posiciones prácticas hacia el mismo, traducibles en distintos modelos de intervención pública o gubernamental (y privada), y apuestas políticas en general:

“El paradigma del fin del campesinado comprende que este está en vías de extinción.

El paradigma del fin del fin del campesinado entiende su existencia a partir de su resistencia. El paradigma de la metamorfosis del campesinado cree en su transformación en agricultor familiar.” (Martins de Carvalho, 2005:24).

Para los primeros, La destrucción del campesinado se daría por la vía de la diferenciación: capitalización o proletarización. Pero también se produce por la supremacía de la agricultura capitalista que torna ineficiente a la agricultura campesina. Para los segundos, a pesar de la descampesinización, también es cierto que el campesinado en ciertas condiciones es reproducido incluso por el capital, que le ofrece tierras en arriendo, o venta. Pero también el campesinado se reproduce a sí mismo en las ocupaciones de tierra. Esta corriente estaría atravesada por posturas que buscan mantener las posiciones (tierras) actuales del campesinado, y otra línea que va por la incorporación de nuevos territorios. La tercera postura, que podría llamarse de “tercera vía” en relación al campesinado, considera que si bien el campesinado desaparece no así el trabajo familiar en la agricultura. De aquí que utilicen el concepto de agricultor familiar y eviten la noción de campesino (Martins de Carvalho, 2005). Cada paradigma abona diferentes conceptualizaciones del campesinado, interpreta su relación con el mercado, el Estado y la tecnología de distinto modo, valora su aporte a procesos de cambio social de diversa manera, y por ende, entiende su acción política en forma disímil. En realidad en algunos casos ya no se discute los aspectos políticos del campesino, por considerárselos insignificantes dentro de la conflictividad y/o conflictualidad social.

¿Cuál es el ser y estar campesino?

Se ha sostenido la importancia de distinguir la definición socioeconómica de campesino, de su significado político. Recordemos que esto es también una apuesta, los debates académicos han estado de una u otra forma siempre ligados estrechamente con las luchas sociales. Aquí esbozamos algunas afirmaciones que serán un marco de referencia.

Se ha señalado que no existen “sociedades totales”, salvo excepciones, diferenciadas absolutamente de las sociedades nacionales (Wagley y Harris, 1974:12). En este sentido tanto lo campesino como lo indígena serían ya sociedades parciales, culturas parciales, subordinadas a un sistema más amplio. Esto establece una de las condiciones del campesinado, su subordinación a la sociedad global. A esto generalmente se le agregan otros aspectos: dedicación a las actividades agropecuarias, economía predominantemente

familiar, y producción orientada al autoabasto (Ratier, 2004). Agreguemos que el campesinado se caracteriza por una forma de manejo de los recursos naturales (Sevilla Guzmán y González de Molina, 2005), y más específicamente por un modo particular de producir conocimiento (Baraona, 1987). En un sentido general, de acuerdo con Teodor Shanin (1979), todas estas características hacen que los sistemas y unidades campesinas compongan un “modo de vida”. A su vez, cabría distinguir, entre las sociedades de base agraria-pastoril donde el campesinado es mayoritario, del campesinado como grupo social, que puede participar en otros sistemas sociales o formas de uso de los recursos naturales, como en el industrial (Sevilla Guzmán y González de Molina, 2005). Su exposición a otros sistemas produce modificaciones en la forma campesina de apropiación de los recursos naturales, lo cual va produciendo una variación en los *grados de campesinidad* de las unidades.

De lo anterior puede tomarse al campesinado como una forma de organización social y productiva no capitalista, con un comportamiento y racionalidad que no puede homologarse al de una *empresa* (mismo si se considera pertinente asumir la “doble naturaleza” de la unidad de producción campesina –Galeski, 1977), y portador de rasgos culturales propios y variables según trayectorias comunitarias, étnicas, mercantiles, políticas, etcétera.

Sin embargo, el campesinado puede reproducirse dentro del capitalismo, y serle incluso funcional como vendedor de mercancías o de fuerza de trabajo. Esta compleja trama de relaciones que el campesinado sostiene, en tanto modo de vida a la vez subordinado, puede ordenarse en términos de lo que Gerardo Otero (2004) llama “relaciones de producción”, como ligazón entre explotadores y explotados, y “relaciones de reproducción”, entre los propios explotados. O bien en palabras de Arturo Warman (1972):

“(…) el campesino es el segmento social que a través de una relación productiva con la tierra logra subsistir sin acumular. Esto se traduce en relaciones que le son características y que pueden analizarse a dos niveles: uno horizontal, entre iguales, en que se realizan acciones de cooperación y de redistribución en el marco de la comunidad rural; y uno vertical y asimétrico, desigual, con un conjunto social más grande y poderoso a través del cual se despoja al campesino de su excedente productivo”. (Warman, 1972:118).

Con estos breves acercamientos a cierta caracterización del campesinado, queremos destacar su naturaleza de *productor directo*. En este aspecto, aunque referido al campesinado como unidad productiva, encontramos elementos para avanzar en el análisis de la relación entre el campesinado y la acción política, o de la “esfera de la política campesina” (Chatterjee, 1993).

Esta condición general, asume características diferentes, según épocas y lugares. El productor directo, familiar o comunitario, de mayor o menor orientación mercantil; ganadero trashumante o profesionalizado agricultor o incluso manipulador de una gran variedad de oficios; atravesado o no por el paradigma industrial de apropiación de la naturaleza; envuelto en organizaciones populares o víctima de redes clientelares y del obscuro abuso en las relaciones de poder que lo envuelven; presenta una irreductible *vocación de libertad*, de vida sin patrón, de resistencia a la alienación, que puede realizarse o no, pero es siempre anhelada. Esta vocación rige los elementos señalados de la vida campesina, desde el autoconsumo a la realización de múltiples estrategias para la obtención de ingresos que sostengan la unidad productiva; y en el devenir de un antagonismo, esta vocación nutre la rebeldía campesina. Lo singular del campesinado, aquello que se encuentra y se percibe en todos los hogares campesinos, es la *vitalidad del estar haciendo* la propia existencia, de la independencia que otorga control sobre uno mismo y a la vez la incertidumbre de tener que sobrevivir. Cara y contra cara de la búsqueda por no depender, o hacerlo lo menos posible, de relaciones de producción que lo subordinan. El campesino que quiere y sigue siendo campesino, que persiste y *sigue estando*, es de hecho un *sobreviviente*, sobre todo cuando se encuentra en regiones limitadas en la oferta biótica y donde las redes comunitarias han sido desmembradas profundamente. Como lo diría el escritor de cuentos campesinos John Berger:

“La vida campesina es una vida dedicada por entero a la supervivencia. Esa es tal vez la única característica totalmente compartida por todos los campesinos a lo largo y ancho del mundo.” (Berger, 2001:331).

En la Argentina de hoy, al compás de la desarticulación de las agriculturas familiares y campesinas, y de la presión de la frontera agropecuaria, han sido años de gestación de estrategias productivas desde el campesinado organizado, y de procesos de recampesinización. Otros autores reconocen, no solo estos procesos, sino su simultaneidad, aunque se refieran a regiones específicas:

“La permanencia actual del campesino en la región del Noroeste Argentino, no se la puede explicar sólo a partir de la intensificación del proceso de penetración capitalista. Tampoco se puede caer en la simplificación de pensar que cuando el capitalismo se manifieste de forma más vigorosa, deba hacerlo necesariamente de manera similar a como se presentó en otras regiones como la pampa húmeda. La región del NOA es muy distinta a la Pampeana. Su diferencia está en el mismo origen de la configuración de la estructura agraria; en las grandes extensiones y marginalidad de sus tierras asociadas a la situación jurídica irregular de las mismas; en el predominio de formas de tenencia distintas a las de apropiación privada; en mercados de trabajo donde la

cultura feudal y la del patronazgo están fuertemente arraigadas; en la presencia de un sistema informal de comercialización para muchos productos agropecuarios y del monte (cabritos, llamas, vicuñas, quesos, artesanías, chacinados, cultivos aromáticos, carbón, leña, postes, etc.); en el fuerte componente de autoconsumo y redes de solidaridad entre las explotaciones y sus miembros; en los procesos productivos extensivos y tradicionales con escasa o nula incorporación de tecnología como también con un nivel bajo de inversión, entre otros. Es allí donde el campesino y la pequeña producción encuentran intersticios donde desarrollar sus modelos productivos, dentro de sus propias estrategias de sobrevivencia y donde aún el capitalismo, no ha encontrado la forma de introducirse y ser competitivo en el escenario que le impone la región del NOA. No es casual observar la ausencia de grandes complejos agroindustriales en el NOA para actividades como la lechería caprina o tramas productivas bien establecidas en la producción de carne de llama o de cultivos aromáticos.” (Paz, 2004:12).

Aunque no contemos con datos censales que respalden estas afirmaciones, si contamos con el respaldo empírico de decenas de situaciones que lo indican. En distintas provincias pueden identificarse experiencias de producción, procesamiento, distribución, en una corriente general de *reconstitución de modos campesinos de vida*. En provincias como Mendoza se asiste a la recampesinización de antiguos trabajadores rurales de fincas abandonadas por sus *dueños* que deciden asumir el control de la unidad productiva tanto para la vida, como para la generación de emprendimientos en base a cultivos comerciales, o el procesamiento de materias primas como vid o tomate para la producción de conservas y manufacturas en mercados locales y nacionales. En el Chaco, también hemos encontrado testimonios sobre *peones rurales que se han vuelto pequeños productores*, como lo señalan miembros de organizaciones campesinas. Se destacan también procesos, recientes y no tanto, como la campesinización de amplias zonas de Misiones por efecto de la ocupación de tierras y asentamiento de miles de familias rurales provenientes de otros rincones del país y de Brasil. La recampesinización se observa también en zonas del Chaco o Formosa, donde la *crisis del algodón* llevó a los colonos capitalizados a la recuperación de la diversificación productiva, combinando ganadería, agricultura de autoabasto, y producción frutihortícola para provisión de las localidades cercanas. A la sombra de esta recampesinización se gestó la singular explosión de ferias francas (FF) que se registra en muchas provincias del NEA. En verdad, el origen de las ferias francas en el país había sido en la provincia de Misiones, donde estas estrategias comerciales tienen abundante presencia; justamente una provincia en la cual *la crisis de la yerba y el tung* había sido el marco de la temprana diversificación

productiva de la década de 1970¹⁵. Las ferias francas, como estrategia comercial, con sus deficiencias y aciertos, pueden ser comprendidas como indicador de recampesinización, pues se inscriben en la gestación de iniciativas que buscan evitar la salida de la producción y la proletarización, y funcionan como bisagra entre la producción de alimentos para la familia y para los mercados locales. Interpretamos en esta línea de *reproducción* de campesinidad, inclusive situaciones en las peores condiciones, como es la tozudez de cientos de familias “*baquineras*”, que sobreviven en las orillas de rutas provinciales y nacionales con un pedacito de tierra para chacra, animales, y/o haciendo *changas*. Hemos registrado este tipo de realidades en el este del Chaco, en el noroeste de Santa Fe, en el centro de Misiones, centro-este de Santiago del Estero, y norte de Córdoba, entre otras provincias.

¿Son insignificantes y reactivas las luchas del campesinado y los pueblos originarios?

Existe una línea de pensamiento, de base progresista (presente en el primer y tercer paradigma mencionados), para la cual, luchas como las del campesinado, en definitiva, serían “reactivas” (Habermas, 1994), resabios que buscarían contrarrestar una amenaza exterior, proteger el mundo tradicional o comunal en declive, de los efectos de la “modernización” (lo que para cierto pensamiento marxista sería el avance del capitalismo). De esta forma, la movilización campesina, que siempre ha buscado defender sus posiciones frente al avance del Estado (sistema administrativo centralizado y burocrático) o del Mercado (proletarización), debería ser encuadrada en las acciones tendientes a defender un “mundo de vida” basado en las actividades propias de la “reproducción material”. Es decir, la acción campesina podría entrar dentro del tipo de acción “normativa”, propia de un modelo de movilización defensivo y premoderno: “Los movimientos defensivos premodernos han operado sobre la base de una orientación normativa de la acción” (Cohen, 1985:36). En esta propuesta de análisis la movilización campesina podría pensarse dentro de la definición de movimiento social, incluso interpretado en el conjunto de los nuevos movimientos sociales (ecologista, étnicos, etcétera), en la medida en que conforma una “reacción” particularista y defensiva, formas de “resistencia y retirada”. De este modo se entiende que la resistencia campesina e indígena es reflujo, incapaz de gestar un proyecto histórico, acciones políticas, luchas emancipatorias. En otras claves de análisis (Hamza Alavi, 1974; o Eric Wolf, 1972),

¹⁵ “Todo este marco de situación va configurando una crisis que afectará diferencialmente a los distintos sectores del agro misionero a través de un proceso de empobrecimiento de las capas más desprotegidas, pero que a diferencia de otras provincias del Nordeste, no se materializa a través de una expulsión de amplios sectores de pequeños productores ni de su proletarización masiva. La estrategia de la diversificación antes mencionada y el aumento del rendimiento por ha. son las respuestas que intentan dar los estratos inferiores de los productores agrarios misioneros.” (Galafassi, 2008:4).

también pareciera desvalorizarse el papel de estas luchas, puesto que se las interpela en la medida en que se orientan hacia un proceso revolucionario que disiparía al campesinado como tal para conformar lo que Eric Wolf llamaba el “partido de la humanidad”. Si la desaparición del campesinado no se había concretado con la proletarización capitalista, su mutación provendría de la misma revolución socialista. A pesar de su observable persistencia y participación en procesos revolucionarios, desde la teoría el campesinado no tenía lugar, como sujeto económico o político, ni en el capitalismo ni el socialismo. El campesinado sería en todo caso un resabio o ruinas destinadas a la desaparición por efecto de su propia acción o inacción.

Existe otra línea de pensamiento, heterogénea por cierto, pero que se reactualiza siempre, y de la cual extraemos los mayores aportes para reflexionar la política del campesinado. Según estas voces el campesinado no solo ha estado presente en gran parte de los conflictos de la historia de la modernidad, sino que el campesinado ha tenido un rol fundamental en ellos, inclusive en aquellos conflictos que devinieron en procesos revolucionarios. En esta perspectiva, la resistencia campesina es la condición de posibilidad del devenir de la vida, y de un modo de vida. El campesinado en esta clave, ha luchado siempre por conquistar o preservar las tierras, lo cual implica preservar o garantizar las condiciones de (re)producción y apropiación, de cierto tipo de apropiación y de continuidad de cierto tipo de organización comunitaria y/o familiar del trabajo. Y en este recorrido el campesinado ha sido “aliado natural” de otros actores sociales, como el movimiento obrero.

“Entonces, mi propuesta inicial es que el campesinado está presente en la historia. En rigor se puede decir que él esta fuertemente presente en las revoluciones. Yo diría para sintetizar que el campesinado esta presente en las dos revoluciones fundamentales de la historia de la sociedad burguesa: en la revolución burguesa y en la revolución socialista” (Ianni, 1985, en Martins de Carvalho, 2005:159).

Las luchas del campesinado por la tierra, además de su importante presencia en los procesos históricos, del pasado y de la actualidad, se destacan por los significados que portan. El movimiento social campesino, sigue señalando este autor, niega el orden burgués, las fuerzas de mercado, y las tendencias predominantes de las relaciones capitalistas de producción. En su práctica, valores e ideas, el campesinado se opone al predominio de la mercancía y el lucro. Es un error la imagen de las luchas del campesinado como la de un “fanático” rebelándose para defender su propiedad. Se trata de rebeliones de lo “profano” contra lo “sagrado”, lo “bárbaro” contra la “civilización del capital”. El proyecto de la comunidad campesina es utopía construida por la invención del pasado, quimera imposible en el presente del orden burgués. Una fantasía ajena a las leyes y determinaciones que gobiernan las fuerzas productivas y las relaciones de producción del

capitalismo. Pero es también una fabula del futuro, fundada en la inconformidad con el presente es una posibilidad del futuro (Ianni en Martins, 2005).

Aunque el movimiento campesino no se proponga la conquista del poder estatal, la organización de la sociedad nacional, o la hegemonía campesina, sus luchas son portadoras de una radicalidad, que en ciertas condiciones puede desestabilizar el orden, y desencadenar procesos revolucionarios, pero que en general se erigen como ingrediente insoslayable del “*movimiento de la historia*”.

Estamos frente a una radicalidad que reside en la obstaculización a la expansión del capitalismo, en la afirmación del valor de uso sobre el valor de cambio, en la sobreposición al trabajo alienado, en la resistencia al monopolio de la tierra, en la reivindicación del trabajo comunitario, e incluso en el aporte de elementos para la gestación de nuevos modelos de desarrollo y producción. Algunos autores, desde la construcción de un enfoque que dice pensar desde lo americano, prefieren plantear que se trata de la *resistencia seminal*: “Las resistencias seminales se asocian con la vivencia de los nativos, los criollos, los campesinos, los paisanos y los obreros de tierra adentro acerca de que ‘lo americano no es una cosa’ sino un sujeto cosmogónico pleno de sentido. (...) En nuestra América profunda la lucha contra los conquistadores, la insurrección contra los colonizadores, las rebeliones mesiánicas e irredentistas, como también las violentas puebladas contra los corruptos administradores y las pacíficas *rebeliones seminales*, tienen que ver con el suelo. El suelo no sólo como fragmento del planeta Tierra sino como símbolo de la totalidad cosmológica, dada como *don* a cada uno para que la cuide y se cuide.” (Sala, 2005:59). En estas perspectivas las luchas campesinas e indígenas parecen resumir una radicalidad que sin embargo esta signada por la sencillez de aquellos que “*ni vencen ni se mueren*” como lo expresan los Zapatistas:

“Con no pocas personas hemos insistido en que la resistencia de las comunidades zapatistas no es para provocar lástima, sino respeto. Acá, ahora, la pobreza es un arma que ha sido elegida por nuestros pueblos para dos cosas: para evidenciar que no es asistencialismo lo que buscamos, y para demostrar, con el ejemplo propio, que es posible gobernar y gobernarse sin el parásito que se dice gobernante.” (La Treceava Estela, 2003:1).

La conflictualidad campesina, en estas perspectivas, gira en torno de “otra forma de organizar la vida”. La defensa de un modo de vida, de una comunidad, de una cultura, de una visión del trabajo y de la relación con la naturaleza, le brinda a las luchas campesinas e indígenas contenidos que no son *negociables*, como pueden serlo las luchas por la distribución de la riqueza producida, lo cual las vuelve subversivas. Debe tenerse en cuenta, que la defensa de sus modos de vida, llevada a cabo por poblaciones campesinas e

indígenas, cuestiona la propiedad privada y la lógica con que las sociedades industriales le proponen a la humanidad vincularse con la naturaleza, con el universo.

¿Las luchas campesinas e indígenas son solamente de campesinos e indígenas?

Los contenidos siempre presentes en las luchas campesinas, se habrían reinventado a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, amalgamando viejas demandas, consignas, objetivos, con nuevas elaboraciones, *ropajes heredados e inventados*: por ejemplo, la consigna de “*reforma agraria y soberanía alimentaria*”. El saldo ha sido la configuración de potentes marcos para tejer arcos entre demandas particulares del campo y la ciudad, lo que podrían ser “equivalencias” políticas: democratización en el control de las riquezas naturales; usos sustentables de los recursos naturales; desmercantilización de la producción, procesamiento, distribución y consumo de los alimentos; fundación de derechos ciudadanos en base al efectivo reconocimiento de la igualdad pero sobre todo de la diferencia.

Las luchas de campesinos e indígenas, al igual que los emergentes conflictos del siglo XXI (por las fuentes de agua dulce, los bosques, los mares, las semillas, las riquezas del subsuelo, las formas de conocimiento, los tipos de consumo, el trabajo alienado, la gestión barrial, los modelos de salud, etcétera), establecen un enfrentamiento por el control de la vida misma. En estas condiciones, las luchas campesinas y sus contenidos, adquieren renovada vigencia, y se tornan medulares en tiempos de expansión de lo que algunos llaman la “resistencia comunal”¹⁶, o la regeneración de los “nuevos comunes” (Esteva, 2000)¹⁷.

Incluso, la *resistencia* campesina e indígena es contemplada en nuevos términos, cargadas de vitalidad y ya no de pura reacción defensiva. Se multiplican interpretaciones que entienden la resistencia campesina y de los pueblos indígenas como base de las luchas por la libertad humana en la actualidad.

“Estas resistencias, particularmente en esta era de capitalismo global, asumen la forma de movimiento biopolíticos, pues están disputando al Estado y los poderes dominantes el control de la vida.” (Crespo Flores, 2005:53).

¹⁶ Así le llama Manuel Castells (1999) a la política surgida en la “sociedad en red”.

¹⁷ “Los campesinos y los grupos de base de las ciudades comparten ahora con las gentes que se han visto forzadas a dejar el centro económico los diez mil trucos que han aprendido para limitar la economía, para burlarse del credo económico, o para reformular y otorgar nuevas funciones a la tecnología moderna. (...) Una de las facetas más interesantes de la regeneración que se está llevando a cabo en los nuevos comunes creados por hombres y mujeres ordinarios es precisamente la recuperación de sus propias definiciones de las necesidades, dismanteladas por el desarrollo, como percepciones o prácticas.” (Esteva, 2000:94-95).

A nivel mundial, existe un conjunto importante de organizaciones campesinas, muchas nucleadas en la Vía Campesina, que ocupan un lugar muy destacado en las acciones y discursos contra los organismos multilaterales (FMI, OMC, BM, etc) y los encuentros de los países centrales. En general estas organizaciones ponen el acento de la crítica en aspectos nodales de la modernidad: la democracia representativa y el sistema político de partidos, el desarrollo tecnológico industrial, el monopolio del conocimiento científico, la concepción lineal y progresiva del tiempo, el desanclaje territorial, etc. No parece casual. Justamente, estas críticas incómodas, que pueden incluso parecer incomprensibles e inconducentes, provienen de los aquellos que fueron desterrados *de la modernidad*, de aquellos que han guardado una relación de cierta *exterioridad* con la modernidad. Pareciera ser que la experiencia histórica del campesinado y los indígenas, marcada por su exclusión desde la perspectiva del progreso moderno, los ha muñado de un sentido crítico radical del momento actual, proveyendo lucidez para aquellos que ya no encuentran solución en las modernas respuestas. Su histórico anti-estatalismo, sospecha de los partidos y vanguardias políticas, su estrecha relación con la naturaleza, la conservación de los saberes tradicionales y la resistencia a las tecnologías modernas, adquieren en este momento profunda vitalidad y van permeando incluso en sectores urbanos que encuentran en estos sentidos insumos para recrear sus propias significaciones sociales. La emergencia campesina e indígena se registra en toda Latinoamérica, portando discursos con resonancias arraigadas local y globalmente. En algunos países de nuestro continente los campesinos e indígenas logran incluso posicionarse como actores sociales centrales de la vida política nacional: Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Paraguay.

¿Qué significa el *retorno* del campesinado?

Un conjunto importante de analistas entienden que el campesinado vive tiempos de “clasificación” (Quijano, 2000), “re ruralización” (Bengoa, 2003), o de “recreación” (Shanin, 2008), que ha “resucitado” con vigor e imaginación (Bartra y Otero, 2008). Es decir, no se trata de una *presencia histórica* pasada. Es una presencia que se ha reactualizado, es una presencia que está siendo reinventada. Y si bien, lo fundamental es que este proceso está siendo reconocido y en forma creciente la actitud de *reparación histórica* pivotea con el *compromiso militante* entre investigadores y pensadores, es cierto también que está siendo sopesado de distinta forma por los autores que lo advierten.

“Lo que hemos visto es que el antiguo *slogan* de lucha por ‘tierra y libertad’ está vivo tanto cuanto hace centenas de años atrás y es una fuerza movilizadora que lleva a las personas a luchar por un futuro mejor para ellas mismas y para otros. (...) Esta lucha es hoy tan importante y necesaria como lo fue en el pasado.” (Shanin, 2008:23).

Para Teodor Shanin pueden mencionarse al menos tres procesos o características generales que atraviesan al campesinado en nuestros días. En primer lugar, una involución agrícola y económica del campesinado, que se expresa en una situación de pobreza que no se resuelve por su misma cuenta. En segundo término, se registran procesos de creación y recreación campesina, cuyo ejemplo entre otros, son los *sem terra* de Brasil donde campesino y no campesinos acceden a la tierra vía ocupaciones y/o entregas desde el Estado. La recreación del campesinado se estaría desplegando también en base a elementos étnicos. Finalmente, señala el autor la capacidad del campesinado de adaptarse a nuevas condiciones. Se trataría de una gran flexibilidad que le permite sobrevivir, elaborando creativos modelos y estrategias, incluso de alcance internacional.

Otros autores, como José Bengoa (2003), que también rechazan la “muerte del campesinado” profesada en los años de 1990, señalan que la realidad rural y campesina ha sufrido en estas últimas décadas profundas transformaciones. En primer lugar se trata de una pérdida de autonomía de lo rural en relación al resto de la sociedad, lo cual podría estar cuestionando la continuidad de lo campesino como modo de vida. No obstante no debe entenderse este proceso como mera desarticulación de los mundos rurales, sino que nos hablan de potencialidades nuevas, como por ejemplo la “re ruralización” que viven “los sin tierra” en Brasil. Para este autor, la realidad campesina se desenvuelve en un mundo rural que ha vivido cinco desplazamientos: 1) De la hacienda a la empresa moderna exportadora; 2) De campesinos a pobres rurales; 3) De los siervos del campo a los temporeros¹⁸; 4) De campesinos a indígenas; 5) De campesinos a campesinas.

La movilización indígena, también es destacada por algunos autores, como parte de la movilización campesina, y en relación al surgimiento de demandas con gran capacidad transformadora, como es la invocación de *autonomía*, cuestionadora de la hegemonía del orden político estatal capitalista.

“Las luchas indígenas por la autonomía, durante las décadas del ochenta y del noventa, complementaron y radicalizaron más al movimiento campesino. Primero, el significado de ‘autonomía’ para los pueblos indígenas fue más allá de la independencia organizacional y la auto administración socio-económica para significar autodeterminación libre, esto es, autogobierno a nivel comunitario de acuerdo con sus propias normas, usos y costumbres. Segundo, las demandas de ‘autonomía’ invocaron una historia de los pueblos autóctonos, cuyo fundamento es el derecho que precede al Estado nacional actual. En un sentido, esta demanda es externa al sistema social hegemónico.” (Bartra y Otero, 2008:409).

¹⁸ Señala el autor: “En este caso utilizo un chilenismo para referirme a los trabajadores de temporada que son el fenómeno más importante de la agricultura neoliberal de los noventas en América latina. En cada país se les denomina de diferente manera: boias frias, sin tierra, golondrinas, zafreros, etc.” (Bengoa, 2003:79).

Incluso en la perspectiva de clase de Aníbal Quijano (2000) el campesinado Latinoamericano estaría pasando por una nueva etapa. En la actualidad el campesinado habría logrado avanzar en la constitución de una clase social, con capacidad de identificar sus propios intereses, crear estructuras para su alcance y defensa, e identificar a sus enemigos y posibles aliados.

“La movilización campesina contemporánea no ocurre de manera difusa, dispersa e inorgánica, como era el caso de las esporádicas revueltas locales contra los terratenientes o las autoridades locales, en que una masa desorganizada se enfrentaba en la lucha. Ahora se asiste a la proliferación de diversas formas organizativas, cuya más importante característica es la tendencia a la modernización y a la estructuración más formalizada. (...) Puede decirse que el actual proceso que atraviesa el campesinado de algunos de los países latinoamericanos consiste en un proceso de ‘clasificación’ del campesinado, esto es, su diferenciación y organización como clase social entre las demás. En términos de Marx, este proceso consiste en el pasaje de las poblaciones campesinas de una situación de clase en sí a una clase para sí.” (Quijano, 2000:177).

Si tomamos los aportes de Víctor Toledo (1992), la cuestión campesina ha reflorecido con un nuevo paradigma filosófico y político, en un maridaje poderoso con la cuestión ecológica. Se trata de las luchas ecológico-campesinas, una práctica política que religa esferas de la realidad que la civilización dominante ha separado: naturaleza, producción y cultura.

“En estos nuevos movimientos, la transformación de la naturaleza, que nunca estuvo ausente sino que se volvió invisible, en objeto y sujeto de la lucha política, conlleva un salto ideológico porque entre otras cosas restablece la presencia de los elementos que operan como la fuente primaria o primigenia de todo el proceso de producción, vuelve presente una dimensión fundamental de la cultura y cosmogonía campesinas (especialmente de las indígenas), e inserta las movilizaciones en un torrente universal de lucha planetaria. Utopía y naturaleza se vuelven entonces los hilos de un mismo cordel emancipador. (...) En otras palabras, al situarse como parte de una lucha generalizada por la supervivencia de lo humano y de su entorno, la que es una específica, local y focalizada movilización de un simple núcleo campesino se vuelve una contienda de escala internacional.” (Toledo, 1992:244-248).

Según Eduardo Sevilla Guzmán, otro autor muy reconocido y en frecuencia con el anterior, lo que ha impulsado la vigencia del campesinado hoy proviene de la cuestión agroecológica. El campesinado sería tributario de una “racionalidad ecológica”, que lo coloca en posición de desarrollar sistemas ecológicamente apropiados al uso de los recursos naturales. En este sentido el enfoque de la agroecología lo definiría más que como una categoría histórica o sujeto social, como una forma particular de manejar los recursos naturales. Comprendidos

de este modo, los campesinos variaría en su grado de “campesinidad”, y sus luchas por la tierra variarían también en función al modo en que cada uno de los campesinados de los movimientos sociales mantiene “las bases de la reproducción biótica de los recursos naturales”.

Para el geógrafo Bernardo Mançano Fernández la recreación del campesinado está asociada directamente con la ocupación de tierras.

“La formación del campesinado no ocurre solamente por la *reproducción ampliada de las contradicciones del capitalismo*. La otra *condición* de creación y recreación del trabajo campesino es una estrategia de creación política del campesinado: la lucha por la tierra. Es por medio de la ocupación de la tierra que históricamente el campesinado ha enfrentado la condición de la lógica del capital (Fernández 2000, p. 279 et seq). La ocupación y la conquista del latifundio, de una fracción del territorio capitalista, significan la destrucción –en aquel territorio- de la relación social capitalista y de la creación y/ o recreación de la relación social familiar o campesina. Éste es su punto fuerte, que genera la posibilidad de la formación campesina, de su propia existencia, fuera de la *lógica de la reproducción ampliada de las contradicciones del capitalismo*. Este también es su límite, porque no posee el control político de las relaciones económicas.” (Mançano Fernández, 2004:3).

Sobre el agronegocio y el avance de la frontera agrícola:

En general existe acuerdo en que la persistencia del campesinado en los países Latinoamericanos estuvo ligada a su articulación subordinada con los complejos agroindustriales (CAI). Es decir, la sobrevivencia estaría dada por la necesidad del capital de cubrir la etapa de la producción con sectores de la agricultura campesina y familiar (capitalizados o no) ya que por cuestiones de la lógica agropecuaria era funcional hacerlo (ciclo biológico, características climáticas, dificultades para lograr escala, entre otras). Las cosas cambiarían.

“Durante los últimos veinte años [es un texto escrito en 1979], el capital monopolista, mediante sus empresas multinacionales, ha creado una nueva estructura del todo rentable, la ‘agribusiness’, por medio de la cual controla el mercado, aunque no necesariamente la producción, y el procesado, empaquetado y venta de todo tipo de productos alimenticios. La penetración de este mercado en todos los rincones de la tierra esta acabando con el campesinado.” (Berger, 2001:358).

En la transición hubo expectativas. Algunos investigadores se referían al “agro” o a la “agricultura” como un todo frente a la industria, un todo que se había “estabilizado” a partir

de los Complejos Agroindustriales - CAI (Gómez, 1992). El campesinado era un agente más allí dentro.

¿Qué le ocurriría en el nuevo escenario? La agricultura había dejado de ser “el problema” para ser “la solución” (Murmis, 1993)¹⁹. La agricultura campesina se volvió prescindible para los encadenamientos agroindustriales. Estando fuera de los complejos agroindustriales, muchos agricultores (algodoneros, yerbateros, cañeros, entre otros) debieron abandonar los campos, por la imposibilidad de seguir produciendo para un mercado en el cual ya no puede competir, obligados a arrendar y salir de la producción, o despojados debido a la violencia ejercida contra ellos por los poderes económicos y políticos. Se cumplía aquel escenario pincelado por el profesor Miguel Murmis en tiempos de “debilidad de las fuerzas populares” (1993:133). Quitando los exitosos “ganadores”, que se mantuvieron en la funcionalidad, o se capitalizaron, el resto de los campesinos se hizo sin tierra por opción o violencia, o siguió persistiendo en el empobrecimiento. Para muchos analistas la década de 1990 significaría el golpe de gracia al campesinado latinoamericano:

“La arremetida del sistema económico de mercado, de los instrumentos financiero bancarios, ha llevado a la concentración de las tierras nuevamente, al despojo de los campesinos, a la privatización de las tierras públicas o comunitarias, siendo el caso mexicano sin duda el más importante y significativo.” (Bengoa 2003:75),

El Estado fue desplazado del rol rector y las corporaciones transnacionales asumieron el lugar, su poder se ancló como aun lo está, en las innovaciones tecnológicas de la consolidada “revolución verde” y la reciente “revolución biotecnológica” y en la conformación de un sistema agroalimentario global. Se vive un creciente avance del capital financiero en las etapas productivas, una gran presión por desplazar territorialmente a las familias rurales para aumentar la escala productiva, una disminución de la demanda de mano de obra en la actividad, etcétera. Había madurado el agronegocio, como nueva realidad agroindustrial en la cual dominan grandes empresas transnacionales que definen las pautas de funcionamiento del sistema en su globalidad (Giarracca y Teubal, 2008).

“[En el período ISI] Es cierto que predominaba un fuerte sistema de desigualdad, que el excedente agroindustrial se distribuyó en forma muy desigual y que muchos trabajos mostraban que los ingresos campesinos tenían un sentido más cercano a un salario que a un cierto nivel de ganancia. Pero representaba un sistema de inclusión. El modelo del agronegocio es un sistema de pura exclusión en relación con la agricultura familiar y campesina.” (Giarracca y Teubal, 2008: 159-160).

¹⁹ Los cambios que vinieron ya no permiten, ni en términos políticos ni en términos económicos, seguir hablando del agro como unidad. La pérdida de funcionalidad absoluta y relativa, la emergencia de la conflictualidad rural y los movimientos campesinos e indígenas, el enfrentamiento de paradigmas tecnológicos, obligarían a plantear la existencia de múltiples agriculturas o al menos de modelos de agriculturas en tensión

Como consecuencia, o en correspondencia, en el campo, las masas que históricamente resistieron al modelo industrial y capitalista o lograron mantenerse articulándose subordinadamente, son hoy expulsadas, ya no a las fábricas y ciudades en un devenir de proletarización que también está en crisis, sino por constituir obstáculos para el aprovechamiento de las riquezas naturales que se encuentran donde estos viven²⁰. El problema es que la exclusión urbana tampoco permitió la reedición del éxodo a las grandes ciudades como salida deseable y masiva. Allí ni siquiera estaba asegurada la reproducción básica (los alimentos). En el escenario actual, como señala Zygmunt Bauman, lo que está en juego tanto en el campo como en la ciudad es la “guerra continua por el espacio”. Las elites ya no se responsabilizan por la reproducción material de la sociedad, más aun no asumen las consecuencias de sus acciones en los territorios donde las realizan, se han emancipado de las determinaciones territoriales.

“Sacarse de encima la responsabilidad por las consecuencias es la ventaja más codiciada y apreciada que la nueva movilidad otorga al capital flotante, libre de ataduras” (Bauman, 1999:17).

El capital globalizado extrae las riquezas de un territorio y parte para otro destino. Las poblaciones locales apenas pueden enfrentar este proceso. El poder se volatiliza a la vez que acrecienta su capacidad de control, coacción e intervención directa. En la ciudad el problema pasa por no acceder al salario, las masas de los otrora integrados a la sociedad industrial son hoy expulsadas sin destino.

En Argentina, que no es la excepción, se asiste al despliegue del agronegocio reeditando el modelo agroexportador sin inclusión social. Este proceso se da de manera paradigmática a partir de cultivos como la soja RR (transgénica), aunque atraviesa toda la realidad agraria. Reorienta los tipos de actividades agropecuarias, el destino de la producción, los paradigmas tecnológicos, e incluso las prácticas de consumo. Su contracara es la desarticulación de las agriculturas campesinas, y en general, de las agriculturas familiares vinculadas a los CAI a partir de diversos cultivos comerciales, y un aumento de la conflictualidad rural a partir de la disputa por los usos del espacio. Según el Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos (GEPCyD, 2007), todos los procesos mencionados antes forman parte de la *territorialidad excluyente* que estaría por debajo del despliegue del agronegocio.

²⁰ No es casual, porque justamente en estas áreas, otrora marginales para el capital, las poblaciones campesinas mantuvieron otro tipo de vínculo con la naturaleza, un vínculo más “sustentable” (si se quiere), que redundó en la preservación de las riquezas que hoy, después de haber agotado otros territorios, el capital requiere.

“El carácter *excluyente* de la territorialidad del agronegocio se manifiesta en varias dimensiones:

- Desaparición de productores.
- Desplazamiento y corrimiento de producciones tradicionales de cada zona.
- Incompatibilidad agroecológica de las producciones que subsisten alrededor de la soja.

Se trata de una territorialidad en la cual se produce: contaminación ambiental por las fumigaciones que afectan a la producción y a las personas; pérdida de biodiversidad y consecuencias ambientales por desmontes; pérdida de los *saberes propios del agricultor*, relacionados con el manejo de la producción agrícola; e *invisibilización de otras territorialidades pre-existentes*, como las campesinas de pueblos originarios, de agricultores familiares, etc.” (GEPCyD, 2007:10).

De modo que una nueva frontera agrícola se ha gestado, dentro de cuyos límites, las poblaciones rurales perciben no haber sido contemplados, y denuncian no estar incluidas. La cuestión de la *frontera* reaparece en relación al campesinado, aunque con roles cambiados. La idea de *avance de la frontera agropecuaria* ha estado asociada a la idea de frontera nacional *interior* frente a los pueblos y naciones indígenas. Uno de los modelos ha sido Estados Unidos, y el dispositivo principal, después de la *reducción* mediante la guerra o del genocidio mediante masacres y políticas de aniquilamiento, han sido los programas de colonización (Waibel, 1979). También ha habido este tipo de experiencias, de mayor o menor escala y con mayor o menor *éxito*, en otros países del continente, como en Argentina (región noreste) o Brasil (región sur). Se trata de un modelo de ocupación promovido desde los nacientes Estados, que implicaba el asentamiento de familias inmigrantes de forma aislada o a partir de la conformación de colonias. Según Leo Waibel (1979) estos procesos generaron “hombres de frontera” (*frontiersmen*), y por otra parte pioneros. Mientras los primeros no generaban ni una “tierra civilizada”, ni una “tierra virgen”, los segundos serían los vectores del progreso: inmigración, poblamiento, expansión agrícola, desmonte, etcétera. Esta imagen idealizada, que no tiene en cuenta los procesos protagonizados por los campesinos criollos de Latinoamérica, se despedaza actualmente frente a las formas nuevas de *avance de la frontera*. Si focalizamos el análisis en el *avance de la frontera agropecuaria*, en general, se la vincula actualmente con iniciativas del capital en un contexto de *ausencia* de Estado.

“En Argentina la expansión de la frontera agraria se originó especialmente en incentivos económicos provenientes del incremento de precios de algunos productos agrícolas (...). En Argentina, como en otros países latinoamericanos, la expansión de la frontera agraria presenta como común denominador el desmonte de nuevas tierras,

la aplicación de prácticas agronómicas similares, no específicas ni generadas para la nueva situación, el descuido en la preservación de los recursos naturales, la búsqueda de una respuesta inmediata en lo económico y la ausencia del Estado en el rol de regulador del proceso de expansión.” (Audero y León, 1996:148).

Más allá de este plano del análisis, nos interesa la relación de este *avance* con las poblaciones rurales. Lo que nosotros observamos en estos momentos, es que tanto criollos (de origen mestizo), como colonos (de origen europeo), van quedando más allá, junto a los indígenas, al otro lado de la *nueva frontera* (interior), que unas veces aparece de la mano de la agriculturización, y otras de la mano de extracción forestal, o de la ganadería en grandes áreas, pero ahora conducida por empresas, que en muchos casos se integran en la lógica del agronegocio.

“La expansión de la frontera agropecuaria: El otro proceso que afectó a los pequeños productores, ocupantes tradicionales de tierras fiscales y privadas, comuneros, pueblos indígenas y aparceros precarios, ha sido la revalorización productiva y económica de amplias áreas del país, principalmente en el NOA y NEA. Extensas superficies de monte ya degradado por la extracción maderera y la explotación ganadera, son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola en general, con predominio de soja. Como se analiza más adelante, las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, prácticamente duplican el área agrícola entre 1988 y 2002, proceso que continúa en la actualidad. En otras provincias, como es el caso de Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras es vehiculizada por el desarrollo de la foresto industria. Estas tierras se convierten en un territorio de disputa entre las grandes empresas agrícolas, forestales y los ocupantes de las tierras. Por muchos años éstos últimos han desarrollado una estrategia de sobrevivencia que ha implicado la diversificación de sus fuentes de ingreso, compuesto tradicionalmente por producción de autoconsumo, producción para los mercados locales y regionales y empleo asalariado en las cosechas. La sustantiva reducción de este último tipo de fuente de ingresos, refuerza el valor que estos pequeños productores otorgan a su tierra que es su hábitat tradicional.” (Slutzky, 2007:6).

Los procesos descriptos han contribuido con la reconfiguración de la estructura agraria y el peso de las poblaciones campesinas e indígenas. Como veremos, la nueva configuración agraria se halla retraída y muestra mayores niveles de concentración. Porciones de tierra han pasado a manos de grandes propiedades, justamente en provincias donde se registra la mayor expansión de la frontera. A la vez, el volumen total de explotaciones agropecuarias ha disminuido considerablemente, pero casi exclusivamente entre las explotaciones vinculadas con las agriculturas campesinas y familiares, independientemente de los altos

grados de subregistro que específicamente las afectan²¹. Las pequeñas parcelas, han reducido su participación, aunque también lo han hecho las explotaciones de las *grandes áreas*, relacionadas con las formas precarias de tenencia donde justamente predominan las poblaciones campesinas e indígenas. Se deriva de los últimos datos censales, y de una revisión histórica, que la persistencia campesina está dañada aunque contribuyan con alrededor del 20% del valor producido en el sector agroalimentario. Esto es importante, pues la lucha por la tierra, el creciente activismo campesino en Argentina, debe entenderse en un contexto de simultánea desarticulación, persistencia y recampesinización. Tres procesos que se encuentran en las provincias seleccionadas como casos. Si se acepta como cierto que la persistencia campesina está dañada, también cabe afirmar que se ha dado un proceso de *recreación económica* de las familias y comunidades (Paz, 2004): reconversión a otros cultivos de renta (por ejemplo: cultivos regionales por frutihorticultura), vuelta a la diversificación productiva (revitalización del sistema de chacra o incorporación de ganadería), avance con metodologías alternativas en el control sobre otras etapas de la cadena (procesamiento y comercialización), entre otras. Se trata de una situación en la cual se suman desafíos. Al ya existente reto que implica cada conflicto por el acceso a la tierra sin un marco de oportunidades políticas que respalde, se le agrega el que la movilización política campesina pueda impulsar la recomposición de unidades productivas.

Es de esperarse que los resultados del nuevo censo (CNA 2008), a pesar del sin número de problemas que presentó, arroje un escenario agravado en el mismo sentido: retracción y concentración de la estructura agraria.

El agronegocio, en términos de *avance de frontera*, también ha tenido que enfrentar una sostenida resistencia que poco a poco se erige en tanto modelo de desarrollo y de control territorial. Según algunos investigadores (ver Foro Rural Andino²²), que han analizado el avance de la *frontera* frente a las comunidades indígenas (y campesinas) en Latinoamérica, la emergencia de la apelación a lo territorial es una respuesta de las poblaciones locales al “impacto de la apertura de esas áreas marginales y aisladas a la acción del Estado y a las actividades comerciales.

“En este contexto de apertura de nuevas fronteras y de extrema vulnerabilidad de las poblaciones indígenas surgieron las primeras ideas relativas a la autonomía, los territorios autónomos, los resguardos; en fin, espacios territoriales capaces de

²¹ “Es sabido que en estos casos siempre se da, aun en países del primer mundo, cierto grado de subregistro, menor en los censos de población que en los económicos. También se afirma que este subregistro no se distribuye igualitariamente entre los distintos estratos sociales y económicos. En general la población no censada, los establecimientos no computados, se concentran entre los más pobres, marginales, migrantes ilegales, etcétera.” (Manzanal, 1996:179).

²² Este Foro se llevó a cabo en Lima, Perú, entre el 20 y el 22 de febrero de 2006. Entre sus productos se editó el libro “Reforma Agraria y Desarrollo Rural en la Región Andina” (Eguren, 2006).

proteger a estas poblaciones de la voracidad de los aventureros, colonos, empresas extractivas y otras formas de expresión de la fuerza expansiva del desarrollo capitalista de ese período” (Bengoa, 2006:150).

Ante tal expansión, en los años de 1960 las resistencias y luchas *campesinas* habrían empujado respuestas desde los gobiernos, tales como las reformas agrarias, o bien la modernización del agro desde el proyecto desarrollista. Más recientemente, y como nueva respuesta a la profundización del proceso descrito, habría surgido la demanda por “territorio” coincidente con la “emergencia indígena” de los años de 1980 y 1990. Argentina, en este sentido, es también un ejemplo en el marco continental.

Aclaraciones imposibles sobre los nombres del campesinado:

Ya es un lugar común en muchos trabajos que refieren a la cuestión campesina el hecho de comenzar aclarando que se trata de un universo heterogéneo, cuya complejidad es necesario preservar en nombre del *rigor* y en función del diseño de políticas públicas apropiadas a cada realidad. Así argumentaba Marcelo Posada:

“El extrapolar ciertos análisis micro de matriz chayanoviana para efectuar explicaciones con implicancias de lo macro termina por desvirtuar la realidad social imperante en el agro. El entender a todo productor con mano de obra familiar, y con escasa dotación cuantitativa de recursos de tierra y capital, como un campesino, englobando incluso aquí a semiasalariados y a proletarios rurales, no hace más que ocultar los procesos de diferenciación social imperantes en el agro, como las dificultades propias de cada grupo.” (Posada, 1996:11).

Es común también que se señale la *singularidad* de la situación Argentina en esta materia, de lo cual deriva el uso “indebido” o “inadecuado” que se hace del término *campesino*, sobre todo si las investigaciones cuestionadas buscan vincular las luchas del campesinado argentino con las del latinoamericano²³. Un caso paradigmático de esta crítica puede encontrarse en el cuestionamiento que hace Leopoldo Bartolomé (1982) al uso de la categoría *campesino* para el análisis de las organizaciones agrarias de la década de 1970 como lo hace Francisco Ferrara (1973) en su investigación sobre la Ligas Agrarias. Lo problemático es que estudios posteriores señalan la presencia de reclamos de tierra o de “campesinos pobres” en estas organizaciones (Galafassi, 2008).

En verdad, si algo es patente y observable en el debate sobre *campesinado* en Argentina es la permanente actitud de impugnación del uso de la categoría. Lo que entonces se pone al desnudo en algunos casos es cierta operación de silenciamiento resguardada bajo el halo

²³ Textos recurrentes para seguir este debate sobre el uso de la categoría campesino en Argentina (aunque también sean citados por investigadores de otros países): Delich, 1972; Archetti y Stolen, 1975; Ferrara, 1973; Bartolomé, 1982; Tsakumakos, 1987.

de la exhaustividad clasificatoria. Según Karina Bidaseca (2007), en Argentina, un país caracterizado por una débil tradición en estudios campesinos, ha operado una negación del “otra/o interno (campesina/campesino y por supuesto, a los indígenas)”, a partir de una “cultura nacional hegemonícamente urbana, en un país que se ha integrado al mundo a partir de la agricultura”:

“Uno de los síntomas más notables de esta relegación ha sido el repertorio de inscripciones nominales que recibieron estas/os Otra/os campesina/os desde la academia: ‘campesinos’ a principios del siglo (con el Grito de Alcorta en 1912; Grela, 1958); luego, ‘productores’, que lleva implícita una visión economicista; ‘minifundistas’, ligada al tamaño de la parcela, fueron nominaciones hegemónicas a lo largo del siglo y funcionales a las dictaduras militares; ‘revolucionarios’, cuando en la época de las primaveras históricas organizaron las Ligas Agrarias (Ferrara, 1973), o bien ‘populistas’, en retrospectiva (Bartolomé, 1982). Y por supuesto, las mujeres se ocultaban tras el universal masculino del campesino. A fines del siglo XX, el discurso cambió. La autonominación de ‘campesino’ se impone en la década de 1990, si se quiere como un regreso a los orígenes míticos de 1912 (aunque los protagonistas del Grito de Alcorta eran mayoritariamente inmigrantes italianos y españoles), e introduce un cambio epistemológico significativo: el campesinado en la Argentina se muestra como un actor político y establece una alianza con el movimiento indígena.” (Bidaseca, 2007:4).

Como vemos, cada conceptualización del campesinado, desde las más exhaustivas, hasta las dicotomías acusadas de simplificación, guarda algún supuesto como dimensión explicativa *en última instancia* para definir al sujeto. Su definición es un problema teórico. *Campesino* es una categoría analítica, su trayectoria en este sentido es un objeto de debate en si mismo. Su definición es un problema político. *Campesino* también es una categoría que utilizan los sujetos sociales y políticos, fuera de la academia. El Estado utiliza las categorías analíticas y se las apropia. Asumimos que los debates sobre la definición del campesinado, y los distintos nombres y clasificaciones que la noción ha padecido, varían históricamente al compás de las luchas del campesinado y la correlación de fuerzas en la sociedad en general. En este sentido, el regreso de la categoría, evidentemente tiene estrecha relación con su rehabilitación política.

En efecto, como indica Hugo Ratier (2004), la categoría campesino es reflatada en época relativamente reciente, a pesar de que hubiera estado presente en alguna medida en el proceso liguista. De por sí este punto es significativo para atender el borramiento del término, y sus identificaciones. En los años posteriores a la dictadura en Argentina, se había instalado la noción de *pequeño productor* frente a la de campesino.

“Comienza a extenderse el uso del termino ‘pequeño productor’ para hacer referencia al mismo actor social [el campesino]. Este término cristaliza lo que fue un doble movimiento desde el concepto de campesino; por un lado se recorta el concepto dejando que sobreviva sólo la cuestión productiva; ya no esta permitido interesarse por lo cultural, y, especialmente, no está permitido analizar la relación del campesinado *con los que detentan el poder político y económico*, como decía Shanin en su definición.” (Durand, 2004:4).

Luego se instalaría la noción de *pequeño productor minifundista*. Con posterioridad a las críticas sufridas, aquellos que utilizaban estas nociones, desde organismos de gobierno o desde la academia, pasaron a utilizar la noción de *pequeño productor familiar*. De todas formas un conjunto de trabajos siguieron echando mano de la noción de *campesino* para clasificar una parte de los sujetos agrarios (Benencia, 1987; Giarracca y Aparicio, 1991; entre otros). En Argentina actualmente, se vuelve a hablar de campesinado de forma extensa, entre técnicos, investigadores, extensionistas, etcétera, a partir de la reaparición de las organizaciones campesinas.

Actualmente se debate sobre la noción de *agricultura familiar*, y su relación con la categoría de campesino. En Argentina, ha sido el Estado, en complicidad con organizaciones agrarias tradicionales que prácticamente forman parte de la administración del Estado (caso Federación Agraria Argentina), quienes han difundido la noción de *agricultura familiar*. Esta categoría surgió en el país a partir de la interacción, en ámbitos como la Reunión Especializada sobre Agricultura familiar (REAF) del MERCOSUR, con el gobierno y organizaciones del campo brasileiro. Para un conjunto de analistas de Brasil, un país en el cual ésta noción tiene algo más de tradición que en Argentina, cuando se habla de agricultura familiar se esta queriendo definir un “nuevo personaje”, diferente del “campesino tradicional”. Sería un “productor moderno”. En este sentido, desde el Estado brasileiro, y en este punto similarmente ocurre con el Estado argentino, se proponen políticas para estimular la *agricultura familiar* basadas en su viabilidad económica y social diferenciada de la campesina. Si bien la noción de *agricultura familiar* no es un elemento de la diversidad, puesto que homogeniza, en ella esta contenida toda la diversidad (Martins de Carvalho, 2005:26).

“Las expresiones agricultura familiar, pequeño productor rural y pequeños agricultores adquirieron desde inicios de la década de 1990 connotaciones ideológicas, no porque imprecisas o insuficientes para dar cuenta de la diversidad de formas sociales de reproducción de las unidades de producción/extracción centradas en la reproducción de la vida familiar presentes y en desarrollo en el país, pero sobre todo, porque fueron diseminadas en el interior de un discurso teórico y político que afirmaba la diferenciación y el fin del campesinado en dos categorías: aquella que sería

transformada en empresas capitalistas por el desarrollo de las fuerzas productivas y aquellas que se proletarizarían o permanecerían dependientes de los apoyos sociales de las políticas públicas.” (Martins de Carvalho, 2005:23).

Según un trabajo de Susana Soverna, Pedro Tsakoumagkos y Raúl Paz, nos advierten acertadamente del riesgo de adoptar visiones duales, rayanas a lo simplista, cuando se trata de analizar realidades *diferenciadas* como aquella de los sujetos agrarios de Argentina. Es evidente, que políticas de gobierno, deben contemplar la diversidad de situaciones para definir instrumentos acordes, como lo advertía Marcelo Posada (1996).

“Si se adopta una concepción dual, una visión de la estructura agraria dividida, por ejemplo, entre campesinos y agronegocios (Red Puna, 2008), estilo económico y estilo moderno (Van der Ploeg, 2000; Paz, 2008), unidades no competitivas y competitivas (Obschatko, 2007) o unidades familiares y empresas (CIPAF NOA, 2008), se pierde de vista la variada situación en que las unidades familiares (y también las empresas) producen y se reproducen en el agro argentino. De adoptarse una visión dualista, de igual modo serán las propuestas de políticas: para unos habrá políticas compensatorias y para otros, productivas.” (Soverna, Tsakoumagkos, y Paz, 2008:12).

En nuestro caso, en cambio, puesto que reflexionamos en el nivel político asumimos categorías dicotómicas en el análisis de la estructura agraria, puesto que nos interesa comprender las acciones de sujetos que justamente se definen a partir de la conflictualidad por la tierra, es decir, en la construcción del antagonismo social. Claramente, en estos casos, estamos frente a la producción de definiciones que se erigen sobre apuestas políticas²⁴, como es la noción del *campesinado*. Corren tiempos de reinención del campesinado, y se trata de ser fieles a ésta experiencia, a la experimentación social y política que implica la apuesta de lucha de esos muchos. Esos tantos que siempre que pueden manifiestan su rechazo a la condición de asalariado, aunque la realicen, y que no dudan en definirse en tanto hombres o mujeres que quieren vivir *digna y tranquilamente*, “*no tener patrón ni empleados*”²⁵. Según Shanin (2008), muchos campesinos²⁶ manifiestan el gusto de permanecer en el campo porque así pueden “*ser su propio patrón*”.

²⁴ No sería justo acusar a Carlos Marx de desconocer la heterogeneidad del incipiente proletariado europeo, cuando dedicó su obra a la apuesta revolucionaria de la clase obrera, entendida como *un* sujeto histórico.

²⁵ Esta frase la escuche de campesinos de distintos lugares (del Chaco y de Santiago del Estero, de Paraguay y de Brasil). Y me parece que condensa la lógica de la unidad familiar, y la vocación de libertad, a prueba de penurias y privaciones, que tiene todo campesino.

²⁶ Según el autor es más la proporción de hombres que expresan su voluntad de permanencia, mientras que son las campesinas quienes mayormente desean salir del campo.

De todos modos no es necesario abandonar la noción de *campesinado* por mantener criterios de rigurosidad científica. Sigue siendo, no solo una “clase incómoda”, sino una *categoría imposible*, pero su vitalidad no va reñida con su capacidad explicativa. Para Teodor Shanin (2008), la actualidad del campesinado pasa por su persistencia, por su recreación, y también porque su debate contiene cuestiones que no se circunscriben al campesinado y aportan a la comprensión de situaciones no-campesinas pero que tampoco se explican con el análisis de la economía capitalista o de la economía estatal. La potencia explicativa también es referida en relación con el campesinado argentino. Eduardo Sevilla Guzmán y Manuel González de Molina (2005), paradójicamente a lo que suele pensarse, señalan la pertinencia de utilizar la situación del campesinado argentino para una reflexión más general sobre el mismo.

“Una teorización sobre el campesinado debería dar cuenta tanto de su persistencia como de sus cambios. El caso del campesinado argentino es esclarecedor en este sentido: por su gran diversidad social (diferentes etnicidades, trabajadores rurales, arrendatarios, medieros, pequeños propietarios, colonos con tenencia precaria, etcétera) y su gran variabilidad en relación con sus prácticas de lucha, en el marco de profundos cambios como consecuencia de la naturaleza del capitalismo actual.” (Sevilla Guzmán y González de Molina, 2005:79).

Unidad sin diversidad, diversidad sin unidad: el desafío campesino e indígena

De por si son borrosos los límites teóricos entre lo campesino y lo indígena. Ambigüedades, encuentros y desencuentros están también presentes en el plano político de esta relación. En Argentina los conflictos de tierra explicitan estas complejidades. Como veremos, existen conflictos protagonizados por comunidades de pueblos indígenas enfrentadas con familias criollas, como en la provincia del Chaco. Es decir, clivajes como colono, criollo, gringo, aborígen, mantienen un núcleo de tensión que no se termina de saldar ni siquiera en organizaciones donde estos sujetos conviven. También existen comunidades campesinas que han recuperado su identidad indígena tramitando incluso su reconocimiento ante los organismos del Estado, como en Santiago del Estero o Salta. Existen organizaciones indígenas que indistintamente se autodefinen como indígenas o campesinos, como en Río Negro. Inclusive, en distintas provincias se encuentran organizaciones que en su nombre utilizan de forma combinada la noción “*campesina indígena*”, y no encuentran ninguna contradicción. A nivel nacional, encontramos organizaciones, como el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), que se sitúa en el vértice de la complementariedad entre estas identidades, agrupando disímiles sujetos. Por su parte se observa la presencia de estructuras organizativas que reivindican exclusivamente la cuestión indígena, destacando

un conjunto de diferencias con la cuestión campesina. En esta línea, existen organizaciones que reivindican su pertenencia a un pueblo originario, y al hacerlo expresan un cuestionamiento profundo a la forma moderna de Estado-Nación; o bien, directamente adoptan una postura exterior con respecto al Estado Nación argentino. Organizaciones de este último tipo llevan adelante demandas que son exclusivamente étnicas, tanto en términos de reivindicar una cultura diferente, como en términos de reivindicar de alguna manera una soberanía diferente sobre el territorio, que sólo en algunos casos puede llegar a significar el rechazo de la estatalidad vigente. El caso de las organizaciones del Pueblo Mapuche es quizás donde con más claridad se expresa la exterioridad en relación con el Estado Nación argentino y la adopción del reclamo por el territorio (Puel Mapu: Tierra del Este) y ya no por la tierra, en sintonía con el artículo 169 de la OIT. De este modo apelan a un concepto más amplio, que incluya no solo todos los recursos naturales de un territorio determinado, sino que significa, para decirlo de algún modo, una totalidad que integra al hombre con la naturaleza, una instancia constitutiva de la identidad colectiva. Otras organizaciones Mapuche plantean la necesidad de la unidad con los campesinos, de hecho en casos como el del Consejo Asesor Indígena (CAI) se observa su adscripción a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC), por estar relacionado con la Coordinadora de Organizaciones Campesinas, Indígenas y de Trabajadores Rurales de Argentina (COCITRA).

“Algunos grupos ponen énfasis en su especificidad étnica focalizándose en la particularidad cultural no buscando generar convergencia con otros sectores sociales. Pero por otro lado, se da el caso de agrupamientos, que sin renegar de su particularidad étnica, poseen un perfil ‘campesinista’, es decir, realizan alianzas político-sociales con sectores no indígenas en coordinadoras o federaciones multiétnicas que tienen como eje central de sus reivindicaciones las problemáticas propias de los movimientos campesinos” (Valverde;2003:1).

Ahora bien, según el estudio de Sebastián Valverde (2003), los agrupamientos Mapuche menos “campesinista” son justamente aquellos que se conformaron a instancias de personas nacidas ya en la ciudad y que se envuelven en estas organizaciones en primer lugar por reivindicaciones “culturales” (esto no descarta que luego surjan en estas instancias reivindicaciones vinculadas a la producción, o de acceso a la tierra). En términos más generales la conexión entre organizaciones indígenas y campesinas se registra en algunas de las principales acciones y encuentros (ya mencionados) que se realizaron en estos últimos años.

Por su parte, los marcos legales nacionales e internacionales han contribuido con la distinción entre lo campesino y lo indígena, al promover el acceso a la tierra y al territorio de

manera diferencial, mismo que se estuviera respondiendo a un justo y adeudado reconocimiento para los pueblos originarios.

“Con el fin de entender el metódico prejuicio indígena de un gobierno claramente neoliberal, debemos recordar que la década del noventa comenzó con fuertes vientos etnicistas en todo el mundo. Éstos fueron elaborados por organizaciones multilaterales, como la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por su sigla en inglés), y expresados en reformas constitucionales que eran por lo general ‘livianas’ y que limitaron la legislación multicultural. En ocasiones, sin embargo, se reconocieron territorios indígenas, como también derechos consuetudinarios y de autogobierno. Paradójicamente, la tendencia mundial a contrarrestar las reformas agrarias, en la cual se insertó Salinas, estuvo acompañada por un cierto grado de reconocimiento de derechos étnicos. En esta línea, la misma ley que se opuso a las leyes de reforma agraria bolivianas de principios de la década del cincuenta estableció un mecanismo para reconocer el territorio de los Primeros Pueblos. En la práctica, esto tuvo como resultado la entrega de títulos y seguridad a los grandes terratenientes, que ahora estaban libres de cualquier amenaza de expropiación. Por último, la década del noventa fue testigo de una clara concesión en el papel a los quinientos años de deuda a los indígenas (Brysk, 2000; Van Cott, 2000).” (Bartra y Otero, 2008:417).

Históricamente las poblaciones indígenas en nuestro país han asumido y han recibido otras identificaciones colectivas como forma de acceso a derechos: trabajador, pequeño productor, vecino, pobre, etcétera. Actualmente las condiciones son otras, lo cual ha permitido que las comunidades indígenas hagan valer años de lucha por su reconocimiento. En este recorrido, hoy se visualiza una dinámica dialéctica entre lo campesino y lo indígena. Algunas experiencias muestran una ampliación en su diferenciación, mientras que otras muestran su articulación. No faltan aquellas experiencias organizativas que tienden a subsumir una cuestión en la otra.

No ocurre esto solamente en Argentina, donde lo indígena había sido relegado a tal punto, que parecía extinguido. En otros países del continente corren las mismas preguntas, y muchos ensayan respuestas. En el caso mexicano, investigadores comprometidos como Armando Bartra y Gerardo Otero (2008), han formulado recientemente cuestionamientos y polémicas apuestas.

“Por lo tanto, la lucha rural de los pueblos indígenas está entrelazada con la del campesinado como clase. Ha sido siempre así, incluso durante las décadas del setenta y del ochenta, cuando los indígenas se alinearon dentro de organizaciones coordinadoras campesinas en las cuales su especificidad estaba diluida. Fue sólo en la década del noventa, cuando centraron sus demandas en la constitucionalidad de sus derechos por la autonomía, que los caminos indígenas y campesinos se

separaron temporalmente. (...) La pertinencia de rearticularse con otros sectores populares-democráticos, en particular con los rurales, surgió no solamente de la insuficiencia del movimiento indígena y sus fuerzas aliadas para llevar a cabo sus demandas históricas sino también de la reaparición del movimiento campesino. Hacia fines de 2002, el movimiento campesino ha resucitado de la muerte con una imaginación, combatividad, capacidad para la integración programática y una ampliación de convergencia que no han sido vistas desde principios de la década del noventa. Es más, los indios mismos son campesinos.” (Bartra y Otero, 2008:424).

Lo que estos autores exponen es una posible salida a la encrucijada que atraviesa la movilización campesina e indígena, pero no es la única. De hecho, según Bengoa (2003), se trata de un desplazamiento en sentido inverso.

“Ya no se habló mas de ‘recuperar las tierras’, de ‘muerte al latifundio’, sino que se habló de recuperar la cultura perdida. No se miró hacia adelante sino que se tornó la cabeza hacia atrás. El campesino se replegó en su condición de indio.” (Bengoa, 2003:85).

No es un tema fácil, se trata de un desafío de grandes implicancias. En Argentina, la fuerza del movimiento indígena, parece hoy caminar en un sentido que crea distancias con el problema campesino, o bien, en algunas circunstancias parece ofrecer como “articulación” una simple mutación de campesino a indígena, que los campesinos decidan *recuperar las raíces originarias*. Lo indígena o las reivindicaciones étnicas en términos políticos, refieren a cuestiones que muchas veces excluyen ciertas dimensiones a las que refiere lo campesino, haciendo que no se tenga la misma potencia política, es decir, en este sentido, la misma capacidad de articular luchas. Inversamente esto no sucede, la identidad campesina, se presenta por momentos como noción que en términos políticos apela a una generalidad que no excluye lo indígena. Con lo cual, bien puede suceder que lo campesino integre lo indígena en un frente más amplio de luchas, o en torno de aquellas que comparten, como puede ser la tierra o el territorio. Este entrecruzamiento a nivel de demandas, como referimos antes, puede llevar a la conformación de organizaciones multiétnicas (del tipo “unidad en la diversidad”) o a convergencias específicas en determinados momentos y conflictos.

A pesar de todo, las desconfianzas se acortan y a la vez se agrandan, y ante la densidad del problema y la falta de invenciones políticas superadoras, las cosas van... sin celebración pero tampoco sin demasiada queja, entre dos caminos, el de la unidad que no resuelve solapamientos (lo indígena dentro de lo campesino o a la inversa), o el de la diversidad que inhibe mayores niveles de coordinación (cada pueblo originario por sí).

Preguntas generales para reflexionar el significado de la conflictualidad por la tierra:

A partir de la hipótesis de Bernardo Mançano Fernández sobre movimientos aislados y socioterritoriales (2000):

¿Qué escala de acción priorizarán las organizaciones campesinas e indígenas? ¿Se podrá sostener con equilibrada dedicación la multiescalaridad del “trabajo de base” y la formación de cuadros, la resistencia local y las acciones directas, las movilizaciones en las grandes capitales, la gestión de recursos provenientes de organismos públicos o *instituciones de desarrollo*, el *lobby* ante funcionarios y legisladores para promover leyes y políticas de Estado, etcétera?

José Bengoa (2003):

¿Se asistirá en el futuro a un proceso de reivindicación de la ruralidad perdida?
¿Se demandará masivamente la reconstrucción de un asentamiento campesino, como alternativa al trabajo precario y la pobreza?

Horacio Martins de Carvalho (2005):

¿Puede la resistencia del campesinado, mantener las posiciones (tierras) actuales del campesinado, asegurar la continuidad de su existencia?

Norma Giarracca y Miguel Teubal (2008):

¿Si es posible, en un mundo globalizado pero fragmentado, la coexistencia del modelo del agronegocio y la territorialidad campesina?

Diego Piñeiro (2008):

¿Son los movimientos sociales de sin tierra, trabajadores rurales, campesinos, indígenas, pequeños y medianos agricultores, rémoras del pasado porque reclaman algo tan anticuado como la tierra, o son anticipaciones del futuro?

Armando Bartra y Gerardo Otero (2008):

¿Cómo es posible conducir las luchas indígenas, sin desatender los componentes campesinos, y todos aquellos que puedan convertirlas en un movimiento más amplio dentro de la lucha general por un proyecto hegemónico democrático-popular y multicultural?

¿Cómo pueden los grupos, las comunidades o las clases subordinadas convertirse en hegemónicas o dominantes o, al menos, ganar la habilidad de presionar por intervenciones del Estado a su favor, y seguir manteniéndose independientes?

CAPITULO III

Conformación de la estructura agraria argentina:

Legislación, concentración de tierras, y derechos campesinos e indígenas.

Marco jurídico del despojo:

Para indagar sobre la cuestión de la tierra en la historia argentina dos momentos o procesos se destacan en la mayoría de los estudios: uno signado por la ley de enfiteusis rivadaviana y otro la consolidación del Estado Nación argentino hacia fines del siglo XIX. Ambos momentos son imprescindibles para comprender la conformación de la estructura agraria argentina, y la concentración de la tierra como un rasgo principal.

Bernardino Rivadavia impone en 1822 mediante un decreto el sistema de enfiteusis prohibiendo la enajenación de tierras públicas. Mediante el sistema de enfiteusis se otorgaba las tierras en arriendo a perpetuidad, según Cortés Conde (1979) se calcula que mediante este sistema se transfirieron 8 millones de hectáreas a un número reducido de familias acomodadas. La “ley de enfiteusis” poseía graves falencias, tales como el no establecimiento de un límite en la superficie que se entregaría a cada enfiteuta, la falta de obligación de asentarse en las tierras y la falta de restricción con respecto a la libre transferencia de los derechos del enfiteuta a un tercero. Dichas falencias coadyuvaban a un proceso de concentración de las tierras y un fuerte beneficio económico para los enfiteutas que subarrendaban los campos en parcelas menores. Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas (entre 1833 y 1852) se modifica el sistema de entrega de tierras públicas, apuntando a la consolidación de la propiedad privada de la tierra, los mecanismos para lograr este fin fueron la cesión por venta, merced, donación o premio (sobre todo a aquellos que participaban en las campañas militares). Los mecanismos utilizados en este período para la transferencia de tierras siguieron profundizando la concentración de la propiedad (Sábato, 1989).

Este proceso de transferencia de tierras a manos privadas se acentuó durante la consolidación del Estado Nación argentino en la década de 1880, como señala Reguera (2000) “con la *Campaña del Desierto* realizada por el General Roca, 4.000 leguas (10,8 millones de hectáreas) de tierras vírgenes fueron incorporadas a la estructura productiva de la región pampeana. Por la ley de 1884 fueron vendidas, de manera ‘condicionada’, 1.320 leguas (3,3 millones de hectáreas) y por la ley de ‘recompensas a los militares’, fueron distribuidas 1.900 leguas (4,7 millones de hectáreas) entre 541 personas. (...) En líneas generales, es

posible afirmar que desde el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas (1833) hasta el gobierno del General Roca (1904), el Estado argentino dio o vendió 32.447.045 hectáreas en la región pampeana.” (2000:9).

Durante la presidencia de Avellaneda se sanciona la Ley de Colonización pretendiendo dar un marco legal al destino de las tierras arrebatadas a los pueblos originarios durante las campañas militares. El espíritu de la Ley era promover la inmigración europea para poblar el país e incorporar tierras al sistema productivo entregándolas en propiedad a los colonos. Si bien se logró una fuerte corriente migratoria, el establecimiento de colonias y la entrega de tierras en propiedad a los colonos fueron muy escasos. Nuevamente se favoreció la concentración de la propiedad de la tierra en manos de terratenientes y especuladores, quedando solo la posibilidad del arriendo para los colonos. Este proceso se vio reforzado con la sanción de la Ley N° 2.875 (conocida como Ley de Liquidación) en 1891, la cual ya no establecía el criterio de colonización para la enajenación de las tierras públicas.

De esta manera se fue consolidando una estructura de propiedad de la tierra altamente concentrada orientada principalmente a la ganadería y las actividades extractivas (explotación forestal).

Para finalizar con este apartado sobre las condiciones del despojo, es necesario mencionar que la concentración de tierras fue cuestionada desde distintos sectores y ámbitos del Estado. Hubo también intentos de distribución de tierras. En 1940 se sanciona la Ley de Colonización 12.636 (reglamentada por el decreto 10063/43), derogada por la Ley 14.392, por la cual se creaba el Consejo Agrario Nacional (CAN) para la entrega de tierras en propiedad, en los territorios nacionales, a indígenas argentinos. Se previó que las tierras adjudicadas no podrían ser vendidas, gravadas ni embargadas, sin el consentimiento del CAN. Incluso en las gestiones, que venía realizando Juan Domingo Perón anteriormente a ser presidente de la Nación, hubo disposiciones significativas sobre el problema de los arriendos de tierras (Decreto sobre Arriendos: 1944) y las condiciones de los trabajadores rurales (Estatuto del Peón Rural y del Tambero-Mediero: 1944 y 1946).

Durante el gobierno peronista existió una política de tierras aunque haya tenido resultados variados y limitados. Existió un proceso de titulación de tierras y de creación de colonias y granjas. En septiembre 1953 se sanciona la ley 14.254, de creación de colonias granja para aborígenes en las Provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Formosa y Neuquén. Durante el gobierno peronista hubo intentos de expropiación de latifundios. Por ejemplo, la Cámara de Diputados de Salta (ley 1012/48), y luego el Senado de la Nación en 1949, sancionaron leyes de expropiación al Ingenio San Martín del Tabacal, propiedad mayoritaria de la familia

Patrón Costas, sobre tierras –como Finca San Andrés- a favor de las comunidades Kollas de la provincia de Salta. Ninguna de estas leyes se efectivizaría. Durante el peronismo, el poder legislativo estuvo principalmente activo en cuestiones de tierra, y de la problemática rural en general, aunque sin muchos resultados.

“Se presentan innumerables proyectos de reforma constitucional, de beneficios laborales y de colonización de los latifundios (mediante subdivisiones de tierras, impuestos al ausentismo, expropiación de tierras improductivas, etc.), muy pocos de los cuales, no obstante, llegan a feliz término.” (Lenton, 1998:9).

En el último gobierno peronista ocurriría un último episodio, antes de los años de la dictadura, que dejaría sentadas las bases para lo que luego sería la Ley Indígena de 1985: “En 1973 el senador De la Rúa presenta su proyecto de Ley ‘de protección y apoyo a los indígenas’, que no prospera en este período, pero que no obstante constituirá el antecedente directo de la Ley 23.302 ‘de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes’, que se sancionara en 1985.” (Lenton, 1998:14).

Corpus del derecho a la tierra:

El marco legal sobre el tema tierras en Argentina no posee un *corpus* específico. No existe una ley nacional específica sobre el acceso a la tierra, y las leyes provinciales por lo general refieren al reconocimiento de derechos de poseedores. Es decir, el marco legal nacional remite a la cuestión de la tenencia y no al acceso. A nivel de las legislaciones provinciales, salvo contadas excepciones, sucede lo mismo.

En lo que refiere a la cuestión de la tenencia de la tierra, algunos autores como Frere (2005) distinguen el *corpus* legal entre los referidos a “derechos no indígenas” y “derechos indígenas”.

El derecho campesino a la tierra:

A nivel general el marco legal sobre tenencia de la tierra tiene como herramienta superior al Código Civil de la Nación Argentina, existiendo en algunas provincias leyes específicas sobre el tema, sobre todo las que se orientan a la regularización de títulos de posesión principalmente referidos a tierras fiscales.

La ley argentina reconoce tres formas de relación entre un individuo y la tierra, estas son: propietario, tenedor y poseedor. Se es propietario cuando se posee un título de la tierra mediante escritura pública de dominio, se está inscripto en el registro de propiedad y existe

posesión real y efectiva sobre la tierra. Se es tenedor de tierras cuando se vive y trabaja en ella pero se reconoce a un tercero como propietario, es decir, cuando no hay ánimo de dueño, o la tierra es arrendada o se tiene en comodato. Por último una persona es poseedora cuando vive y trabaja la tierra con ánimo de dueño y realiza actos posesorios (se vive allí, se realizan mejoras, o se pagan impuestos).

Bajo la figura del poseedor se encuentran comprendidos gran parte de los campesinos en Argentina. El poseedor, a pesar de carecer de título de propiedad, tiene derechos de posesión: a) de *autodefensa* suficiente para mantener la posesión, es decir, acorde a la agresión sufrida; b) de *reclamo* ante la justicia civil (para interdicto de retener la posesión o interdicto de recuperar o recobrar la posesión) y denuncias penales ante la policía o fiscalía (contra personas que atenten contra la posesión); c) de *adquisición* de las tierras como dueño legítimo (mediante juicio de usucapión o prescripción veinteañal).

El derecho del poseedor puede incluso revertir el derecho del titular de la tierra, sea un privado o el Estado: “para la ley argentina el derecho de propiedad sobre un inmueble se pierde por la posesión continua durante veinte años de otra persona.” (FUNDAPAZ, 2006:6).

Corpus del derecho a la tierra, por posesión y prescripción veinteañal:

Código Civil Argentino

Artículo 2351: “Habrá posesión de las cosas cuando una persona, por sí o por otro tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad.”

Artículo 2384: “Son actos posesorios de cosas inmuebles: su cultura, su percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes”.

Artículo 2469: “La posesión cualquiera sea su naturaleza, y la tenencia, no pueden ser turbadas arbitrariamente. Si ello ocurriere, el afectado (poseedor) tendrá acción judicial para ser mantenido en ellas, la que tramitará sumariamente en la forma que determinan las leyes procesales”.

Artículo 2470: “Derecho a autodefenderse, esto significa que el poseedor está autorizado a defenderse para el caso de que alguien venga por la fuerza a despojarle, a quitarle un pedazo de tierra. En otras palabras, el poseedor se defiende ante la agresión que está sufriendo”.

Artículo 2606: “El derecho de propiedad se pierde cuando la ley atribuye a una persona, a título de transformación, accesión, o prescripción, la propiedad de una cosa perteneciente a otra.”

Artículo 3947: “Los derechos reales y personales se adquieren y se pierden por la prescripción. La prescripción es un medio de adquirir un derecho, o de libertarse de una obligación por el transcurso del tiempo.”

Artículo 3948: “La prescripción para adquirir, es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley.”

Artículo 3951: "El Estado general o provincial, y todas las personas jurídicas o *visibles* están sometidas a las mismas prescripciones que los particulares, en cuanto a sus bienes o derechos susceptibles de ser propiedad privada; y pueden igualmente oponer la prescripción. (La edición oficial de 1883 suprime la expresión o *visibles*),"

Artículo 4015: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo detener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, salvo lo dispuesto respecto alas servidumbres para cuya prescripción se necesita título".

Artículo 4016²⁷: "Al que ha poseído durante 20 años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta de título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión"

Artículo 181: "Será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años: 1) El que por violencia, amenazas, engaños, abuso de confianza o clandestinidad despojase a otro total o parcialmente de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a sus ocupantes. 2) El que para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites del mismo. 3) El que con violencia o amenazas turbare la posesión o tenencia de un inmueble".

Los artículos del Código Civil de la Nación Argentina que refieren a la propiedad son el 2503²⁸, 2506²⁹, 2508³⁰ y 2510³¹, lo atinente a la adquisición de propiedad o domino se contempla en el artículo 2524³², mientras que la definición del concepto de extinción del dominio, adquisición por prescripción, derecho del poseedor, y prescripción de tierras

27

Artículo 4016 bis: "El que durante tres años ha poseído con buena fe una cosa mueble robada o perdida, adquiere el dominio por prescripción. Si se trata de cosas muebles cuya transferencia exija inscripción en registros creados o a crearse, el plazo para adquirir su dominio es de dos años en el mismo supuesto de tratarse de cosas robadas o perdidas. En ambos casos la posesión debe ser de buena fe y continua."

28

Artículo 2503: "Son derechos reales: 1 - El dominio y el condominio; 2 - El usufructo; 3 - El uso y la habitación; 4 - Las servidumbres activas; 5 - El derecho de hipoteca; 6 - La prenda; 7 - La anticresis."

29

Artículo 2506: "El dominio es el derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona."

30

Artículo 2508: "El dominio es exclusivo. Dos personas no pueden tener cada una en el todo el dominio de una cosa; mas pueden ser propietarias en común de la misma cosa, por la parte que cada una pueda tener."

31

Artículo 2510: "El dominio es perpetuo, y subsiste independiente del ejercicio que se pueda hacer de él. El propietario no deja de serlo, aunque no ejerza ningún acto de propiedad, aunque esté en la imposibilidad de hacerlo, y aunque un tercero los ejerza con su voluntad o contra ella, a no ser que deje poseer la cosa por otro, durante el tiempo requerido para que éste pueda adquirir la propiedad por la prescripción."

32

Artículo 2524: "El dominio se adquiere: 1 - Por la apropiación; 2 - Por la especificación; 3 - Por la accesión; 4 - Por la tradición; 5 - Por la percepción de los frutos; 6 - Por la sucesión en los derechos del propietario; 7 - Por la prescripción."

fiscales, se encuentran en los artículos 2606³³, 3947, 3948 y 3951, correspondientemente. A su vez lo atinente a la posesión se regula en los artículos 2351 y 4015, el primero define la posesión mientras que el segundo establece los parámetros para la adquisición de la posesión por prescripción.

Los artículos 2351 y 4015 del Código Civil de la Nación Argentina son unos de los principales elementos con que cuentan los campesinos para defender la tierra en la que habitan y producen.

El derecho indígena a la tierra:

Existe un marco o *corpus* legal específico sobre tenencia de la tierra para pueblos originarios que consta de varios instrumentos.

“Tres leyes, una primera de 1959, la ley 14.932 aprobatoria del convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del gobierno del Dr. Frondizi; otra posterior del año 1985, la 23.302 de política indígena sancionada durante la administración radical y la 24.071 del año 1992 del gobierno justicialista, que adhiere al convenio 169 de la OIT y completa el concepto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, constituyen el corpus del derecho indígena en Argentina.” (Frites, 1996:3).

Este marco legal se encuentra contemplado por la Constitución Nacional, Convenios Internacionales, Constituciones Provinciales, Leyes específicas.

“El derecho indígena está compuesto de tres tipos de leyes:

- El primero son las normas que tienen los indígenas mismos en sus comunidades y que se llama *derecho consuetudinario*;
- La segunda son las leyes nacionales o provinciales y las Constituciones de cada Estado, también llamada *legislación indigenista*;
- La tercera es la legalidad internacional, los tratados y convenios firmados por cada país.”

(Informe Proinder, 2006:41).

³³ También implica “extinción del dominio” lo señalado por el artículo 2607: “Se pierde también desde que se abandone la cosa, aunque otro aún no se la hubiese apropiado. Mientras que otro no se apropie la cosa abandonada, es libre el que fue dueño de ella, de arrepentirse del abandono y adquirir de nuevo el dominio.”

La Constitución Nacional de 1853, reformada en 1994³⁴, en el Capítulo IV, Artículo 75, Inciso 17, afirma que corresponde al Congreso de la Nación “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar la participación en la gestión referida a sus recursos naturales y los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Asimismo, a través de la Ley 24.071/92 fue adoptado por la Nación Argentina el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo referido a los Pueblos Indígenas y Tribales. El marco para el establecimiento de política nacional referida a los pueblos originarios lo brinda la Ley 23.302, que específicamente se refiere al tema tierras en los artículo 7 a 13 del Capítulo IV. Además el decreto 155/89 reglamenta la ley 23.302/85 poniendo en funcionamiento el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), soporte operativo de esta legislación, que fue puesto en funciones recién en 1996.

Corpus del derecho a la tierra de los pueblos originarios:

Convenios Internacionales:

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, N° 169/1989, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³⁵, Parte II, Tierras:

Artículo 13 1: “Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios³⁶, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”

Artículo 14 1: “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas³⁷ para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los

³⁴ Un año antes, el Programa de Acción de la Conferencia Mundial en Derechos Humanos, establecían a 1993: “Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”. Y en 1994, las Naciones Unidas expresaban en sus resoluciones 45/164 y 48/163, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1994-2004): del 10 de diciembre de 1994 al 10 de diciembre del 2004 se declara la “Década Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”.

³⁵ Adoptado por la Nación Argentina a través de la Ley 24.071.

³⁶ “La utilización del término [tierras] en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.” (Convenio 169, OIT).

³⁷ “Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.” (Convenio 169, OIT).

agricultores itinerantes.”

Artículo 15 1: “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente³⁸. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”

Artículo 16 1: “A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados³⁹ de las tierras que ocupan.”

Artículo 17 1: “Deberán respetarse⁴⁰ las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.”

Artículo 18: “La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.”

Artículo 19: “Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de: a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico; b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.”

Constitución Nacional Argentina:

Capítulo IV, Artículo 75, Inciso 17: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la

³⁸ “En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.” (Convenio 169, OIT).

³⁹ “Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir la causas que motivaron su traslado y reubicación. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.” (Convenio 169, OIT).

⁴⁰ “Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.” (Convenio 169, OIT).

entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”

Ley 23.302/85, artículo 7 a 13 del Capítulo IV, De la adjudicación de las tierras:

Artículo 7: “Dispónese la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas, de tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. Las tierras deberán estar situadas en el lugar donde habita la comunidad o, en caso necesario en las zonas próximas más aptas para su desarrollo. La adjudicación se hará prefiriendo a las comunidades que carezcan de tierras o las tengan insuficientes; podrá hacerse también en propiedad individual, a favor de indígenas no integrados en comunidad, prefiriéndose a quienes formen parte de grupos familiares. La autoridad de aplicación atenderá también a la entrega de títulos definitivos a quienes los tengan precarios o provisorios.”

Artículo 8: “La autoridad de aplicación elaborará, al efecto, planes de adjudicación y explotación de las tierras conforme a las disposiciones de la presente ley y de las leyes específicas vigentes sobre el particular, de modo de efectuar sin demora la adjudicación a los beneficiarios de tierras fiscales de propiedad de la Nación. El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras afectadas a esos fines a la autoridad de aplicación para el otorgamiento de la posesión y posteriormente de los títulos respectivos. Si en el lugar de emplazamiento de la comunidad no hubiese tierras fiscales de propiedad de la Nación, aptas o disponibles, se gestionará la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal para los fines indicados o su adjudicación directa por el gobierno de la provincia o en su caso el municipal. Si fuese necesario, la autoridad de aplicación propondrá la expropiación de tierras de propiedad privada al Poder Ejecutivo, el que promoverá ante el Congreso Nacional las leyes necesarias.”

Artículo 9: “La adjudicación de tierras previstas se efectuará a título gratuito. Los beneficiarios estarán exentos de pago de impuestos nacionales y libre de gastos o tasas administrativas. El organismo de aplicación gestionará exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales. El Poder Ejecutivo dispondrá la apertura de líneas de créditos preferenciales a los adjudicatarios para el desarrollo de sus respectivas explotaciones, destinados a la adquisición de elementos de trabajo, semillas, ganado, construcciones y mejoras, y cuanto más pueda ser útil o necesario para una mejor explotación.”

Artículo 10: “Las tierras adjudicadas deberán destinarse a la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especialidades, sin perjuicio de otras actividades simultáneas. La autoridad de aplicación asegurará la prestación de asesoramiento técnico adecuado para la explotación y para la promoción de la organización de las actividades. El asesoramiento deberá tener en cuenta las costumbres y técnicas propias de los aborígenes complementándolas con los adelantos tecnológicos y científicos.”

Artículo 11: “Las tierras que se adjudiquen en virtud de lo previsto en esta ley son inembargables e inejecutables. Las excepciones a este principio y al solo efecto de garantizar los créditos con entidades oficiales serán previstas por la reglamentación de esta ley. En los títulos respectivos se hará constar la prohibición de su enajenación durante un plazo de veinte años a contar de la fecha de su otorgamiento.”

Artículo 12: “Los adjudicatarios están obligados a: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad o el adjudicatario individual con la colaboración del grupo familiar; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexar las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos. c) Observar las disposiciones legales y reglamentarias y las que dicte la autoridad de aplicación relativas al uso y explotación de las

unidades adjudicadas.”

Artículo 13: “En caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ellas pasarán a la Nación o a la Provincia o al Municipio según su caso. En este supuesto la reglamentación de la presente, establecerá el orden de prioridades para su readjudicación si correspondiere. El miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.”

Ley 24.071/92⁴¹:

Artículo 1: “Apruébase el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra, Suiza, en la 76ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.”

Ley 26.160/06, de Emergencia en la posesión y propiedad indígena, artículo 1 a 3:

Artículo 1º: “Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años.”

La tensión entre prescripción veinteañal y derecho indígena: algunas comunidades indígenas recurren a la prescripción como estrategia de acceso a la tierra.

“El Juicio de Prescripción Adquisitiva (o juicio de posesión veinteañal), tal vez no deba ser el recurso de los pueblos indígenas, por las siguientes razones:

- En el juicio de prescripción adquisitiva, sólo se puede pedir aquello que efectivamente se ocupa. Mientras que el Derecho Indígena da la posibilidad de que las comunidades indígenas pidan también los territorios que fueran ocupados y utilizados históricamente.
- En el juicio de prescripción adquisitiva, se tiene que demostrar varias cosas, la ocupación ininterrumpida de la posesión y el ánimo de dueño. Con el Derecho Indígena, ninguna de esas cosas es requisito.
- En el juicio de prescripción adquisitiva, se está reconociendo que la propiedad alguna vez fue del titular registral, que es a quien se le inicia juicio. Eso sería una contradicción, ya que los pueblos indígenas justamente basan su reclamo en su preexistencia, no reconociendo ningún otro dueño.”

(Informe Proinder, 2008:46).

Un país con problemas de acceso a la tierra:

A nivel provincial, no existen normativas que contemplen el acceso a la tierra, salvo casos en los cuales siguen vigentes legislaciones sobre la entrega de tierras fiscales, aunque se cumplan extraordinariamente. Tampoco existen leyes exclusivas sobre las tierras de los pueblos originarios, no obstante la mayoría de las constituciones que sancionaron leyes para las comunidades indígenas incluyen dentro de aquellas menciones al tema tierras o referencia a la carta magna. A nivel de las constituciones provinciales, existen artículos

⁴¹ En 1992 ocurría algo muy significativo para los derechos de los pueblos originarios, ya que Argentina aprobaba el Convenio 169 de la OIT mediante la ley 24.071, el Congreso de la Nación había aprobado el convenio, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas y tribales en la Argentina. La ley se promulga de hecho en el 7 de abril de 1992, y entra en rigor el 3 de julio de 2000, cuando convalidando el convenio con rango constitucional).

referidos a los pueblos originarios que incluyen el tema de las tierras comunitarias⁴²: Provincia de Buenos Aires 1994 (Art. 36)⁴³, Provincia del Chaco 1994 (Art. 37)⁴⁴, Provincia de Chubut 1994 (Art. 34 y 95)⁴⁵, Provincia de Formosa 2003 (Art. 79)⁴⁶, Provincia de Jujuy 1986 (Art. 50)⁴⁷, Provincia de Neuquén 2006 (Art. 23)⁴⁸, Río Negro 1988 (Art. 42)⁴⁹, Provincia de Salta 1998 (Art. 15)⁵⁰, y Provincia de Tucumán 2006 (Art. 149)⁵¹.

Para ejemplificar, tomemos el caso del Chaco. La provincia contó ya en su origen con un régimen de colonización, como política estatal de distribución de tierras, con fines de

⁴² La constitución de Santiago del Estero, la tercera provincia seleccionada en los casos, no hace mención a la cuestión indígena o aborígen, ni a sus tierras o territorios, en ninguno de sus artículos.

⁴³ Artículo 36, Inc. 9, de los Indígenas: "La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan."

⁴⁴ Artículo 37: "La Provincia reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural; la personería jurídica de sus comunidades y organizaciones; y promueve su protagonismo a través de sus propias instituciones; la propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva. Dispondrá la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano, que serán adjudicadas como reparación histórica, en forma gratuita, exentas de todo gravamen. Serán inembargables, imprescriptibles, indivisibles e intransferibles a terceros."

⁴⁵ Artículo 34: "La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a su identidad. Promueve medidas adecuadas para preservar y facilitar el desarrollo y la práctica de sus lenguas, asegurando el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Se reconoce a las comunidades indígenas existentes en la Provincia: a. La posesión y propiedad comunitaria sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. El Estado puede regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas es enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes y embargos. b. La propiedad intelectual y el producido económico sobre los conocimientos teóricos y prácticos provenientes de sus tradiciones cuando sean utilizados con fines de lucro. c. Su personería jurídica. d. Conforme a la Ley su participación en la gestión referida a los recursos naturales que se encuentren dentro de las tierras que ocupan y a los demás intereses que los afectan".

Art. 95 Tierras Fiscales "El Estado brega por la racional administración de las tierras fiscales tendiendo a promover la producción, la mejor ocupación del territorio provincial y la generación de genuinas fuentes de trabajo. Establece los mecanismos de distribución y adjudicación de las tierras fiscales en propiedad reconociendo a los indígenas la posesión y propiedad de las tierras que legítima y tradicionalmente ocupan".

⁴⁶ Artículo 79: "La Provincia reconoce la preexistencia de los pueblos aborígenes que la habitan. El Estado reconoce y garantiza: 1) Su identidad étnica y cultural. 2) El derecho a una educación bilingüe e intercultural. 3) La personería jurídica de sus comunidades. 4) La posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. 5) Su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que la afectan."

⁴⁷ Artículo 50, de Protección a los aborígenes: "La Provincia deberá proteger a los aborígenes por medio de una legislación adecuada que conduzca a su integración y progreso económico y social".

⁴⁸ Artículo 23 inc. D: "Serán mantenidas y aún ampliadas las reservas y concesiones indígenas. Se prestará ayuda técnica y económica a estas agrupaciones, propendiendo a su capacitación y la utilización racional de las tierras concedidas, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes y tendiendo a la eliminación progresiva de esta segregación de hecho".

⁴⁹ Artículo 42: "El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura,

“fomento, desarrollo y producción”. Se trató de una política cuya orientación era brindar acceso a la tierra a las unidades económicas familiares, de forma preferencial a “aborígenes, ocupantes, pequeños productores y su descendencia; grupos de organización cooperativa y entidades intermedias sin fines de lucro” (Artículo 42). En esta provincia existe una diferenciación clara en lo que respecta a las políticas hacia las poblaciones indígenas o campesinas, lo cual implica el trato diferencial de la problemática de la tierra: por un lado a partir del Instituto de Colonización y Desarrollo Rural; por otra parte, a partir del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH). A pesar de la creación temprana de estas instituciones, no hubo un correlato de cumplimiento de sus objetivos, es decir, el acceso a la tierra para las poblaciones rurales (familias o comunidades).

Contenidos de las leyes de la provincia del Chaco sobre tierras:

Ley 1.094/72:

Se crea el Instituto de Colonización, órgano autárquico para administrar la tierra pública provincial: con competencia exclusiva en todo lo atinente a la administración y colonización de las tierras fiscales y de las privadas que por cualquier tipo de incorporen al dominio del Estado Provincial. En el año 2007 este organismo sufriría una intervención y luego cambios derivando en el Instituto de Colonización y Desarrollo Rural.

Ley 2913/84, de las tierras fiscales y de colonización:

Se regirán por las disposiciones de esta ley, las tierras rurales provinciales y las privadas que por cualquier título se incorporen al dominio del Estado Provincial, con la excepción de las tierras afectadas a destinos y reservas específicas.

promueve la propiedad inmediata de las tierras que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual de su comunidad, y respeta el derecho que les asiste a organizarse”.

⁵⁰ Artículo 15: “La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen en el territorio de Salta. Reconoce la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y judiciales de acuerdo con lo que establezca la ley. Créase al efecto un registro especial. Reconoce y garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos. Asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y demás intereses que los afecten de acuerdo a la ley. El Gobierno Provincial genera mecanismos que permitan, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, con su efectiva participación, consensuar soluciones en lo relacionado con la tierra fiscal, respetando los derechos de terceros.”

⁵¹ Artículo 149: “La Provincia reconoce la preexistencia étnico-cultural, la identidad, la espiritualidad y las instituciones de los Pueblos Indígenas que habitan en el territorio provincial. Garantiza la educación bilingüe e intercultural y el desarrollo político cultural y social de sus comunidades indígenas, teniendo en cuenta la especial importancia que para estos Pueblos reviste la relación con su Pachamama. Reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Se dictarán leyes que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados en este artículo.

Ley 4617/99:

Faculta al poder ejecutivo a suscribir convenios con pobladores no aborígenes que habitan en la zona de reserva destinada a las comunidades indígenas.

Ley 3258/86, del Aborigen:

Principios Generales, adjudicación de las tierras, Educación y Cultura, Salud, Vivienda, Registro y Documentación de las Personas, creación del Instituto del Aborigen Chaqueño, Dirección y Administración del IDACH, Patrimonio y Recursos.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, 2006.

Otros casos nos acercan la diversidad de situaciones provinciales a pesar del común denominador de escaso avance en efectivos proceso de distribución equitativa de la tierra. Por ejemplo Salta, según el artículo 76 de la constitución provincial, donde establece la promoción del desarrollo económico social, se determina la estabilización de la población rural y su acceso a la propiedad, y la elaboración de “planes de colonización de tierras en función de su mayor aprovechamiento económico y social”. Sin embargo, la prescripción veinteañal no se aplica en tierras públicas de la provincia. Las tierras fiscales son tratadas como privadas, según la ley 6570, Ley de Colonización (Informe PROINDER, 2006). Existe la posibilidad de que las tierras fiscales sean adquiridas por sus ocupantes, sin que esto implique una prioridad. Tampoco se le da preferencia a familias rurales, comunidades indígenas, etcétera. De hecho, según el artículo 35 de la ley 6570, a partir de la definición de los “sujetos de adjudicaciones” se termina excluyendo de hecho a las poblaciones rurales: “Serán sujetos de las Adjudicaciones, las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas por los pertinentes planes de colonización⁵², además de los siguientes requisitos básicos: a) Tener capacidad para contratar de acuerdo a las disposiciones del Código Civil; b) No registrar condenas por delito doloso, salvo que hubiesen sido cumplidas y rehabilitados en su causa; c) Ser argentino nativo, o argentino nacionalizado o extranjero, con radicación definitiva o ingresado al país como inmigrante, de conformidad a la legislación vigente”.

⁵² La colonización no debe ser entendida, como en el caso chaqueño. En Salta la colonización esta anclada en la figura de las “Unidades de Colonización” que no distinguen entre la promoción de la agricultura familiar y la agricultura empresarial:

Artículo 28: “Se entenderá por ‘Unidades de Colonización’, a los fines de aplicación de la presente ley, las superficies libres de ocupantes, que por sus condiciones agro-ecológicas, explotadas racionalmente, aseguren rentabilidad y evolución favorable a la empresa, agropecuaria, forestal y agro-industrial. Dichas unidades de colonización deberán ser compatibles con el concepto de unidad económica definida por las normas legales en vigencia.”

Artículo 29: “Las empresas a que hace referencia el artículo anterior, podrán estar constituidas por: a) Empresas familiares, en las cuales la actividad económica se desarrolla con el trabajo del titular y su familia. b) Empresas no familiares, en las cuales la actividad económica está desarrollada por personas físicas o jurídicas que emplean habitualmente el trabajo asalariado. c) Las Cooperativas de Producción”.

Contenidos de las leyes de la provincia de Salta sobre tierras:

Ley 4086:

Reservas Indígenas -tierras fiscales-colonización-cooperativas. Se autoriza al Poder Ejecutivo a la realización de los trabajos correspondientes para la reserva de tierras fiscales destinadas a poblaciones indígenas.

Ley 6570/89:

Ley de colonización de tierras fiscales. Se trata de una política de reordenamiento territorial cuyo objetivo explicitado es el aprovechamiento racional de los inmuebles rurales pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, 2006.

En la escala nacional, el país no cuenta con una legislación sobre reforma agraria o distribución de tierras, salvo el reconocimiento de los derechos a las comunidades indígenas, y las menciones que incluyen el derecho a la tierra como posesión, y algunas referencias generales, en las constituciones provinciales, a la “función social” de la tierra o a la prioridad en la entrega de tierras fiscales a “trabajadores rurales”⁵³ o a “familias

⁵³ En la constitución de la provincia de La Pampa se señala en el Artículo 35: “La colonización social será ejecutada por el Estado mediante la entrega en propiedad con pago a largo plazo o en concesiones vitalicias hereditarias, a trabajadores rurales u otras personas físicas que no sean propietarias de una unidad económica, y se ajustará a las siguientes bases: a) distribución por unidades económicas; b) explotación directa y racional por el adjudicatario; c) adjudicación preferencial a organizaciones cooperativas, las que se excluyen de la prohibición del inciso g); d) suficiencia y seguridad del crédito oficial, con destino al bienestar y la producción; e) trámite sumario para el otorgamiento de los títulos una vez cumplidas las exigencias legales, por parte de los adjudicatarios; f) reversión por vía de expropiación a favor de la Provincia en caso de incumplimiento de los fines de la colonización, a cuyo efecto la ley declarará de interés social la tierra que se adjudique, o la resolución del contrato en su caso; g) la prohibición de adjudicar lotes a sociedades mercantiles, cualquiera sea su forma, salvo cuando el destino de la tierra en pequeñas parcelas sea para la radicación de industrias.”

campesinas”⁵⁴, o a la necesidad de planes de “transformación agraria”⁵⁵, y a la posibilidad de legislar sobre “reforma agraria”⁵⁶, o de expropiar “latifundios”⁵⁷.

Resumen <i>corpus</i> legal vinculado al derecho a la tierra para campesinos e indígenas:				
	Convenios Internacionales	Constitución Nacional	Constituciones Provinciales	Leyes Reglamentadas Códigos (nacionales/provinciales)
Derecho Indígena	Convenio 169 OIT, Parte II Tierra.	Artículo 75, Inciso 17.	Buenos Aires / Chaco / Chubut / Formosa / Jujuy / La	Ley nacional 23.302, Artículo 7 a 13. Ley nacional 26.160.

⁵⁴ Catamarca cuenta en su constitución con un conjunto de artículos que hacen referencia al acceso a la tierra para familias campesinas:

Artículo 51: “La Provincia promoverá el acceso de: todos sus habitantes a la propiedad inmueble, urbana y rural a fin de asegurarles vivienda y medios de vida dignos. La ley dispondrá la distribución de la tierra pública o de la que adquiera por compra o expropiación, entre familias campesinas y quienes optan por radicarse en el agro, y la ejecución de planes crediticios e inversiones presupuestarias de carácter permanentes.”

Artículo 52: “La distribución de la tierra se hará preferentemente por medio de colonización que reglamentará la ley, sobre las siguientes bases: 1.- Explotación directa y racional por el adjudicatario y su familia. 2.- Otorgamiento de créditos a largo plazo y bajo interés para la adquisición y acondicionamiento de las unidades económicas, de elementos de trabajo y producción y la construcción de viviendas. 3.- Inenajenabilidad de la tierra durante el término que fije la ley. 4.- El propietario, arrendatario o aparcerero en zonas de colonización y cuyas tierras fueran expropiadas, tendrán derecho a un mínimo de una unidad económica. 5.- Un sistema que contemple las indemnizaciones necesarias para evitar la subdivisión por razones de herencia. 6.- El asesoramiento permanente a los agricultores y ganaderos por el organismo que creará la ley.”

Artículo 53: “La Provincia propenderá a la eliminación del arrendamiento y a la aparcería, como forma de explotación de la tierra, mediante recargos impositivos y otras medidas que tiendan a convertir al arrendatario o aparcerero en propietario.”

Artículo 54: “No podrá adjudicarse tierras fiscales a sociedades anónimas que no contraigan previamente la obligación de colonizar con sujeción a las disposiciones de esta Constitución y de la ley de la materia, salvo que se trate de parcelas destinadas a la Instalación de industrias de transformación de los productos del agro.”

Artículo 55: “El Estado garantiza la Iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad. Promueve en todo su territorio el desarrollo económico Integral y equilibrado como factor base de bienestar social”.

Río Negro también hace referencia en su constitución al acceso a la tierra para las familias campesinas y a la expropiación de latifundios inexplorados, en su apartado Régimen de Tierras.

Artículo 75: “La Provincia considera la tierra como instrumento de producción que debe estar en manos de quien la trabaja, evitando la especulación, el desarraigo y la concentración de la propiedad. Es legítima la propiedad privada del suelo y constituye un derecho para todos los habitantes acceder a ella. Propende a mantener la unidad productiva óptima, la ejecución de planes de colonización, el asentamiento de familias campesinas, con apoyo crediticio y técnico, y de fomento. La ley establece las condiciones de su manejo como recurso renovable, desalienta la explotación irracional, así como la especulación en su tenencia libre de mejoras, a través de impuestos generales. En materia agraria la Provincia expropia los latifundios inexplorados o explotados irracionalmente y las tierras sin derecho a aguas que con motivo de obras que realice el Estado puedan beneficiarse

⁵⁵ En la Constitución de la provincia de Santa Fe, artículo 28, se establece que la Provincia: “Facilita la formulación y ejecución de planes de transformación agraria para convertir a arrendatarios y aparceros en propietarios y radicar a los productores que carezcan de la Posibilidad de lograr por sí mismos el acceso a la propiedad de la tierra”.

⁵⁶ La constitución de Neuquén menciona, en su artículo 101, entre las atribuciones del Poder Legislativo: “Legislar sobre reforma agraria y régimen de tierra pública”.

⁵⁷ La Constitución de Santa Cruz señala. Artículo 70: “Se tenderá a la eliminación de los latifundios, mediante impuestos territoriales progresivos, impuestos al mayor valor social en las transferencias, y

			Pampa / Neuquén / Río Negro / Salta / Tucumán	Ley 5150: Catamarca Ley 3258: Chaco Ley 426: Formosa Ley 1228: La Pampa Ley 3604, 4098, 4093 y decreto 1104: Misiones Ley 5754: Mendoza Ley 1800: Neuquén Ley 2353: Río Negro Ley 4086: Salta Decreto municipal 484: San Juan
Derecho Campesino ⁵⁸	-	-	Catamarca / Chaco / Chubut / Formosa / Jujuy / La Pampa / Misiones / Neuquén / San Juan / Santa Cruz / Santa Fe / Santiago del Estero / Río Negro	Artículos del Código Civil: 2351 / 2384 / 2469 / 2470 / 2606 / 3947 / 3948 / 3951 / 4015 / 4016.

Como puede observarse en el cuadro, más allá de su efectivo cumplimiento, los derechos a la tierra para los pueblos originarios cuentan con una trama de reconocimientos constitucionales reglamentados (a nivel nacional y provincial). Mientras que los derechos de las poblaciones campesinas, aunque cuentan con algún reconocimiento en ciertas constituciones provinciales, se caracterizan por la ausencia de un marco reglamentado y ejecutable capaz de apuntalar las demandas concretas de acceso a la tierra. De igual modo lo señalaba un directivo de ENDEPA:

“Decimos que si bien las comunidades aborígenes siguen sufriendo el despojo de sus territorios, en los últimos años y a partir de la reforma de la Constitución tienen una legislación que los ampara. Por eso creo que los pequeños productores están más desprotegidos en cuanto a la legislación.” (entrevista a directivo de ENDEPA, Germán Bournissen, en Territorio Digital, 24/6/2007).

expropiaciones directas. Se considerará latifundio la gran extensión de tierra, en producción o no, que atente contra el progreso y bienestar de la colectividad”. Artículo 71: “La Cámara elaborará un plan destinado a poblar la campaña, racionalizar las explotaciones rurales, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad, y llevar mayor bienestar a los trabajadores del campo. A tal efecto se creará un Consejo Agrario Provincial que tendrá a su cargo la tarea de distribución y redistribución de la tierra, fomento del crédito agrario, asesoramiento técnico, selección pública de aspirantes a adjudicaciones y todas aquellas funciones que la ley determine”. Artículo 72: “El Consejo Agrario Provincial será autárquico e integrado por productores, trabajadores del campo, y profesionales especializados que designe el Gobierno Provincial. Se tomarán todos los recaudos necesarios para dar estabilidad a sus miembros y evitar que queden supeditados a las contingencias políticas”.

⁵⁸ Cuando mencionamos las constituciones provinciales que contienen el reconocimiento de derechos campesinos en relación al acceso a la tierra, en realidad nos referimos exclusivamente a la presencia en el texto provincial de políticas de colonización, o pautas preferenciales, de adjudicación de tierras fiscales a familias rurales o campesinas o a (como explicita la Constitución de Catamarca). Excluyendo la existencia de políticas de distribución de tierras en general, y tampoco discriminando entre aquellas provincias que entregan o venden tierras. En el caso del Código Civil lo señalamos por constituir la principal herramienta utilizada por las familias campesinas, sin que esto suponga un real reconocimiento del derecho de las poblaciones rurales.

La movilización social campesina, si bien creciente, no alcanza a tener un *status* de actor político clave en la definición o impugnación de políticas públicas. A diferencia de otros países latinoamericanos con ocupaciones de tierras, aquí los campesinos están obligados a defender la posesión. Las ocupaciones y reocupaciones, aunque existen, no son generalizadas. Y la legislación que podría implicar la titularización de tierras a favor de indígenas y campesinos permanece en general en un plano formal que no se instrumenta, o con reglamentaciones que no se aplican.

Con excepción de Argentina (y Uruguay), los otros países de Latinoamérica sí cuentan con algún proceso de redistribución de tierras. En general, las reformas agrarias implementadas se sostenían en el marco de un proyecto nacional modernizador con inclusión social⁵⁹. Se apelaba a la función social de la tierra en pos del desarrollo económico. El objetivo manifiesto de tales políticas se estrechaba con la destrucción de las oligarquías que disponían de la tierra con un sentido político-especulativo, como forma de mantener el control de la principal riqueza de los países latinoamericanos, o bien con la necesidad de introducir en el agro un tipo de propiedad privada con mayor dinamismo que la gran explotación. Las reformas agrarias deberían acabar con los latifundios y por ende con los terratenientes y *coronéis*. Las reformas agrarias eran visualizadas como vehículos de progreso. Como herramienta económica que impulsara el aumento de la producción y la incorporación de tecnología contra la especulación improductiva. Como herramienta política capaz de destruir el poder local de los terratenientes anclado en la tierra. Las reformas agrarias estarían en la base de la formula modernizadora puesto que traerían democratización política y crecimiento económico. Para Miguel Teubal (2003):

“Vistas en perspectiva histórica las reformas agrarias del siglo XX tuvieron las siguientes características: a) fueron en general el resultado de movimientos sociales o políticos que lucharon en contra de una oligarquía terrateniente que controlaba el Estado (...); b) en todos estos procesos tuvo una participación importantísima el campesinado, pese a que no siempre estos resultaron ser sus principales beneficiarios (...); c) por lo general fueron reformas agrarias instituidas desde el Estado y a partir de políticas estatales.” (2003:143).

⁵⁹ De forma similar desarrolla Antonio García (1985) 3 tipos de reformas agrarias para categorizar las sucedidas en el siglo pasado: Estructurales, Convencionales y Marginales. Plinio Sampaio también desarrolla tres tipos: “En relación a ello, entonces, las reformas agrarias latinoamericanas acontecidas en el pasado siglo pueden clasificarse, de modo muy esquemático, en tres subconjuntos: los procesos originados a partir de revoluciones agrarias; aquellos procesos institucionales que han distribuido porcentajes significativos de la tierra a campesinos sin tierra; y, finalmente, los que se han limitado a intervenciones puntuales en la estructura de distribución de la propiedad de la tierra.” (2005:16).

Resumiendo, las reformas agrarias surgieron en contextos en los cuales el latifundio controlaba porciones grandes de territorio y los Estados pujaban por aumentar la producción de alimentos baratos y productos primarios de exportación. Sin descuidar las insurgencias campesinas que con mayor o menor significancia según el país, conformaban una amenaza permanente (incluso en Argentina). En este escenario la distribución de tierra tenía un sentido modernizador y productivo que –en esta visión- se proponía integrar al campesinado (insurrecto) a los complejos agroindustriales permitiendo sacarlos de la pobreza y la marginación.

En Argentina, el discurso sobre el atraso propio del latifundio no se encuadró en un proyecto de redistribución de tierras puesto que el campesinado no era visualizado como un sector dinámico, sino todo lo contrario, como un sector residual frente a una agricultura empresarial, o a lo sumo familiar capitalizada arrendataria o propietaria de la tierra, como los *chacareros* de la pampa húmeda o los *colonos* de las zonas extrapampeanas.

No obstante, desde los años de 1980 y fuertemente en los de 1990, la legislación sobre tierras asume una forma que podríamos llamar *reparadora* (reparación histórica a los pueblos originarios), a la par de una movilización social campesina que no ha sido debidamente contemplada y que busca resignificar el marco legal con el objetivo de permanecer en la tierra.

De todas maneras, para los pueblos originarios, a pesar de la existencia de un marco legal adecuadamente instrumentado y respaldado constitucionalmente, los sucesivos gobiernos no han mostrado un efectivo interés en avanzar firmemente en la cuestión.

Es así que en el año 2006, la presión ejercida por los distintos pueblos originarios, para el cumplimiento de sus derechos a la tierra y al territorio sostenidos en un andamiaje nacional e internacional, hizo que se sancione la ley 26.160 (sancionada el 1 de noviembre de 2006, promulgada el 23 noviembre de 2006)⁶⁰, que define fundamentalmente la suspensión de los desalojos por el lapso de cuatro años, para que se haga un relevamiento de las tierras de

⁶⁰ Ley 26.160/06 de Emergencia en la posesión y propiedad indígena:

Artículo 1º: “Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años.”

Artículo 2º: “Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º. La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada.”

Artículo 3º: “Durante los TRES (3) primeros años, contados a partir de la vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico - jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas y promoverá las acciones que fueren menester con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes Provinciales, Universidades Nacionales, Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales, Organizaciones Indígenas y Organizaciones no Gubernamentales.”

las comunidades aborígenes en el país y se efectivice su entrega. Sin embargo, en este caso también hay que hacer aclaraciones. La Ley Nacional de Emergencia de la Propiedad Comunitaria, ha sido cuestionada por algunas organizaciones indígenas, como el Consejo Asesor Indígena (CAI), pues entienden que su tratamiento obvió la participación de los pueblos originarios aunque los involucrara directamente.

Finalmente, mencionamos una ley que, si bien no se refiere al acceso a la tierra para las poblaciones rurales, los involucra y es objeto de interés de las organizaciones campesinas e indígenas. La Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de Bosques Nativos, forma parte de las herramientas con que se cuenta para luchar por la tierra, sirviendo en este caso para poner frenos al avance de la deforestación a manos de empresas y propietarios de tierras.

El acceso a la tierra en la agenda pública actual:

Al *corpus* del derecho vinculado a poblaciones indígenas, se le suman los esfuerzos de las organizaciones campesinas para disponer de una legislación específica, que asuma el freno a los desalojos como primer paso para avanzar luego en políticas públicas que finalmente traten el acceso a la tierra como objeto del derecho. En este sentido cuentan las distintas iniciativas legislativas para elevar la propuesta de un proyecto de ley de suspensión de desalojos. En mayo de 2010 un conjunto de diputados⁶¹, mayormente alineados en el partido Proyecto Sur y Nuevo Encuentro, elevaron un proyecto de ley para declarar “*emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras ocupadas por pequeños productores agropecuarios, por el término de 5 años (cinco); creación del programa de regularización dominial para pequeños productores agropecuarios*”. También el Frente para la Victoria ha hecho presentaciones del estilo. Más recientemente, en marzo de 2011, la presidenta de la nación había hecho declaraciones sobre la necesidad de regular la “*propiedad de la tierra*”, utilizando como ejemplo las políticas brasileras contra su extranjerización. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner había señalado que siendo la tierra un recurso estratégico era necesario reglamentar su acceso “*para que sigan en órbita y competencia nacional*”, abriéndose de este modo un momento de relativa visibilidad de esta cuestión.

Lo que ha ocurrido es que las organizaciones indígenas y campesinas han llevado a cabo un delicado trabajo de apropiación de la legislación vigente, de resignificación de la misma, e incluso de producción de propuestas de ley, y sobre todo de movilización local, provincial y nacional, como forma de garantizarle a los propios derechos algún *status* obligatorio para el

⁶¹ Los diputados y diputadas Nacionales, Jorge Cardelli, Claudio Lozano, Alcira Argumedo, Victoria Donda, Horacio Alcuaz y Elsa Quiroz.

Estado. Esto ha ocurrido con el *corpus* de derechos de poseedor o veinteañal, y con el *corpus* de derechos indígenas. Para ello, las organizaciones han variado en sus estrategias.

En algunos casos las organizaciones cuentan con abogados que son miembros integrantes, en otros casos deben contratar los servicios. Aunque cada situación tiene elementos a favor y en contra como lo manifiestan las organizaciones, es cierto que aquellos que contratan abogados, o han tenido que hacerlo, encuentran dificultades sobre todo en disponer de fondos para ello, e incluso ha habido casos donde los abogados han sido acusados de demorar causas o directamente oficiar contrariamente a los intereses campesinos e indígenas.

Ciertas organizaciones realizan talleres de capacitación para sus integrantes sobre cuestiones teóricas y prácticas del derecho que los asiste en tema tierras, con el fin de que las familias y comunidades cuenten con dispositivos jurídicos concretos para enfrentar desalojos. En estos casos también se elaboran cartillas y otros materiales de uso y consulta permanente. Singular y novedoso, por lo sencillo pero no simple, por lo apropiable pero no parcial o ambiguo, es el material impreso, llamado “La Tierra”, que produjo en 2007 el Equipo Jurídico del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI)⁶², auspiciado por PRO-HUERTA, Programa Social Agropecuario (PSA), IPAF-NOA del INTA. En este material se plantean cuestiones prácticas para debatir en el paraje, comunidad, localidad, el problema de la tierra; para hacer valer los derechos ante autoridades o terceras personas; y para avanzar en la conquista y reconocimiento de los derechos incumplidos.

Ejemplo de propuestas de trabajo realizadas y a realizar, que hace la cartilla “La Tierra” del MNCI, sobre la problemática de la tierra comunitaria:

“El uso comunitario de la tierra es una costumbre arraigada en miles de familias del campo del país y por eso debe ser reconocida:

Para ello empezamos a hacer actas comunitarias en las que nosotros acordamos entre poseedores, los derechos y obligaciones que tenemos sobre la tierra, y establecimos normas para regular el uso comunitario de las mismas.”

La Tierra – MNCI (2007)

En la línea de elaboración de material que promueven la apropiación y resignificación de derechos, cabe mencionar también la cartilla “Derecho Indígena” elaborada en octubre de 2007, con motivo del “Encuentro Regional de Intercambio de Experiencias en Defensa del

⁶² Basado, entre otros materiales, en el informe realizado por Chris Van Dam para PROINDER “Tierra, Territorio y Derechos de los Pueblos Indígenas, Campesinos y Pequeños Productores de Salta” (2006).

Derecho a la Tierra y los Territorios”, con el apoyo nuevamente de distintos organismos estatales: PRO-HUERTA, Programa Social Agropecuario (PSA), IPAF-NOA del INTA.

Las organizaciones también pujan por crear marcos legales nuevos. A mediados de la década de 2000, el MNCI trató de impulsar sin éxito aún, con el apoyo de algunos diputados y senadores, un proyecto de ley: “Ley Campesina-Indígena”. El mismo proponía que el Estado Nacional asumiera de forma inmediata como política pública garantizar la permanencia de las familias campesinas e indígenas en los territorios que ocupan; promover el acceso de las familias campesinas e indígenas a tierras que no cumplan con la función social; respetar la posesión y propiedad comunitaria; proteger el medio ambiente y los bienes naturales para las generaciones futuras; garantizar el acceso al agua potable y de riesgo para las comunidades campesinas e indígenas; evitar la explotación desmedida de campesinos e indígenas; promover la soberanía alimentaria; legitimar jurídicamente la posesión, facilitar el acceso a la propiedad, promover el saneamiento de los títulos y evitar el éxodo rural; reconocer la identidad y diversidad de las comunidades campesinas e indígenas como patrimonio social, cultural y económico; conservar su modo de vida y sus saberes; asegurar los derechos sociales de los campesinos, indígenas y trabajadores rurales; diseñar políticas diferenciales para la elaboración, habilitación y comercialización de productos campesinos e indígenas; fomentar la integración y organización solidaria, libre y autónoma de los campesinos en comunidades u otras formas de organización; asegurar los servicios públicos básicos en las comunidades campesinas e indígenas: educación, salud, vías de comunicación, transporte, administración de justicia, registro de las personas, entre otros (Proyecto de Ley Campesina-Indígena, 2007). Otro intento, ha sido por estos meses (en abril de 2011), el impulso de un arco amplio de organizaciones campesinas (Movimiento Nacional Campesino Indígena, Frente Nacional Campesino, Foro Nacional de la Agricultura Familiar, Movimiento Campesino de Liberación, Mesa de Agricultura Familiar de la provincia de Buenos Aires y Asamblea Campesina Indígena del Norte Argentino, entre otras), para elevar la propuesta de un proyecto de ley de suspensión de desalojos, presentada en el Senado de la Nación con participación de legisladores de distintos bloques.

Evidentemente, instalar en alguna medida la cuestión de la tierra en agenda del Estado no ha sido simple, mucho menos la puesta al día de su implementación. El escenario es contradictorio, y diferenciado a nivel de cada provincia, sobre todo en materia de aplicación de los derechos indígenas. Existe legislación apropiada, se crean organismos competentes para estas problemáticas, sin embargo se violan los derechos adquiridos por estas poblaciones, en el marco de una creciente violencia estatal y para-estatal contra ellas. Por su parte, desde las luchas por el reconocimiento del derecho campesino a la tierra, las

organizaciones se encuentran en la necesidad de concentrar sus esfuerzos en marcos legales para la cancelación de los desalojos generalizados contra las familias, sin que se alcance a instalar un escenario favorable para que en Argentina se trate una ley de reforma agraria.

Las tierras en la estructura agraria argentina:

El correlato, del proceso de apropiación privada de tierras e inexistencia de marcos apropiados de redistribución o de falta de cumplimiento de la legislación existente, es la conformación de una estructura agraria desigual, marcada por la concentración de la tierra: según datos del Censo Nacional Agropecuario 2002, el 10% de los establecimientos agropecuarios del país (mayores a 1000 hectáreas) detentan alrededor del 80% de la superficie cultivable.

El análisis que realizamos de la estructura agraria evidencia que la distribución de la tierra es un problema, en un país cuya superficie agraria (174.800.000 has,) compone más de la mitad del total (376.127.400 has.). A su vez, cabe agregar que la inequidad distributiva y la apropiación territorial excluyente, hacen emerger una conflictividad que asume una intensidad y características que envuelven al Estado y lo colocan frente a un escenario complejo en el cual debe intervenir. En un sentido general consideramos que esta relación, entre el estado de situación de la tierra y la conflictualidad social, pareciera marcar la importancia que aún guardan los procesos que se suceden en los mundos rurales a la hora de entender a la sociedad argentina.

Transformaciones históricas de la estructura agraria:

La estructura agraria Argentina ha tenido grandes variaciones a lo largo del siglo XX, acentuándose un perfil excluyente en las últimas décadas. En términos generales encontramos dos tendencias cuyo quiebre debe ubicarse en los años setenta: una primera, que va desde 1947 hasta 1969⁶³, en donde se aprecia un incremento de las explotaciones agropecuarias (EAPs), y una segunda, desde 1969 hasta 2002, en la cual se aprecia una disminución. Los censos de 1988-2002⁶⁴ presentan la consolidación de la tendencia iniciada

⁶³ Dadas las críticas que se le realizaron en su momento a la medición del CNA 1969, decidimos tomarlo sólo como una tendencia general que, por lo menos no muestra disminuciones.

⁶⁴ Según un trabajo de Maria del Carmen González, las EAPs, en el CNA 1988, podrían organizarse según orientaciones productivas por estrato: "Las EAP de 0-5 ha. son unidades principalmente de dos tipos: las que se ubican en los oasis de riego y las que se dedican a cultivos intensivos en zonas subtropicales. Habría que agregar las fruti-hortícolas de otras zonas. Por eso se ubican en Cuyo un 34%, en NOA un 31%, en NEA un 17% y en Pampeana un 15% de ellas. Las EAP de 5-25 ha. se

en los años de 1970 (observable entre 1969 y 1988), con 80.932 explotaciones agropecuarias menos (un 21% menos de EAPs; la cifra remite a las EAPs con límites definidos, ascendiendo a 87.688 EAPs si se toma el total de explotaciones con y sin límites definidos), afectando solamente a los estratos de menos de 200 ha y a las explotaciones de entre 200 y 1000 ha: un 26,7% para las primeras y un 10,5% para las segundas. En cambio, las explotaciones de más de 1000 ha en este período registran un incremento del 5,8% (Teubal, Domínguez, Sabatino, 2005).

Variación de la cantidad de EAPs, según los CNA 1947, 1960, 1969, 1988 y 2002, por estrato, total país:					
Estratos (has)	CNA 1947	CNA 1960	CNA 1969	CNA 1988	CNA 2002
0-25	161.452	181.404	226.065	114.675	103.454
26-200	191.310	186.158	202.505	140.354	103.282
201-1000	62.976	63.153	77.047	68.873	61.652
1001-5000	20.151	20.697	25.829	21.254	22.877
Más de 5001	5.542	5.661	6.984	6.201	6.160
Con límites definidos	441.431	457.173	538.430	378.357	297.425
Campo abierto	4.749	14.583	-	-	-
Sin límites definidos	25.209	-	-	42.864	36.108
Totales	471.389	471.756	538.430	421.221	333.533

Fuente: Elaboración propia en base a CNA 1947, 1960, 1969, 1988 y 2002.

En relación con la superficie que ocupan las explotaciones agropecuarias presentamos a continuación un cuadro de la variación absoluta según los distintos CNA, por estrato.

Variación de la superficie (has) de las EAPs, según los CNA 1947, 1960, 1969, 1988 y 2002, por estrato, total país:					
Estratos (has)	CNA 1947	CNA 1960	CNA 1969	CNA 1988	CNA 2002
0-25	-	1.759.545	1.999.282	1.337.195	998.453

encuentran distribuidas en las diferentes regiones del país en consonancia con su diversidad: cultivos en oasis de riego, agricultura subtropical intensiva, fincas frutícolas, unidades de los cordones o áreas hortícolas. y cultivos industriales. Hay 30% en NEA, 27% en Pampeana, 21% en Cuyo, 16% en NOA y 5% en Patagonia. En cuanto a las EAP de 25-100 ha. hay en Pampeana el 57% y en NEA el 26%. Serían principalmente unidades dedicadas a cultivos industriales y pequeñas chacras graníferas y de las principales producciones pampeanas. Las EAP de 100-2500 ha. se localizan principalmente en la región Pampeana (64%). Se puede considerar que son fundamentalmente EAP agrícolas extensivas o agrícola-ganaderas. Las EAP de 2500-10000 ha. se encuentran principalmente en las regiones Pampeana y Patagonia. De acuerdo con la localización puede considerárselas grandes unidades agropecuarias pampeanas o pequeñas-medianas unidades ganaderas extensivas patagónicas." (2000:8).

26-200	-	16.488.430	17.594.263	12.300.405	9.100.525
201-1000	-	26.544.616	33.305.718	30.160.696	28.374.796
1001-5000	-	48.014.880	57.472.399	45.691.347	49.014.905
Más de 5001	-	82.335.816	100.484.113	87.947.755	87.319.886
Superficie Media (has)	393	383	392	469	588
Totales	173.448.104	175.142.497	210.855.774	177.437.397	174.808.564

Fuente: Elaboración propia en base a CNA 1947, 1960, 1969, 1988 y 2002.

Para el momento actual, a partir de los datos del CNA 2002 se registran 297.425 explotaciones agropecuarias, ocupando una superficie de 174,8 millones de hectáreas. Esta cifra refiere a las EAPs con límites definidos. Si se incluyen las explotaciones sin límites definidos, el CNA 2002 registró en el país un total de 333.533 EAPs. En comparación con los valores del censo de 1988, se observa una disminución del 20,8% en el número de explotaciones registradas y del 1,5% en la superficie incorporada a las explotaciones agropecuarias (177,4 millones de hectáreas). Es decir, se trata de una disminución diaria promedio de 17 EAPs. Conjuntamente con la reducción de las explotaciones, el tamaño medio de las mismas aumentó un 25,4% para alcanzar 588 hectáreas⁶⁵, el cual, se dio a expensas de las pequeñas y medianas explotaciones⁶⁶.

La principal transformación de la estructura agraria estaría dada por la desaparición de las explotaciones de menor tamaño. A su vez, por el ritmo de desaparición o creación de explotaciones, Argentina parece concentrar la tierra contrayendo su estructura agraria.

Variación intercensal absoluta y relativa de cantidad y superficie de las EAPs, total país, 1988-2002			
	CNA 1988	CNA 2002	Variación %
EAPs con límites definidos	378.357	297.425	-21,4
EAPs sin límites definidos	42.864	36.108	-15,8
EAPs con y sin límites definidos	421.221	333.533	-20,8
Superficie EAPs con límites (has)	177.437.398	174.808.564	-1,5
- Tierras Fiscales (has)	3.680.150	3.814.446	3,6
- Tierras Privadas (has)	173.756.850	169.463.453	-2,5
Superficie Media (has)	469	588	25,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CNA 1988 y 2002.

⁶⁵ Calculamos la superficie media de las explotaciones basándonos en aquellas que poseen límite definido, las que, según el CNA, ascienden a 297.425, con una superficie de 174.808.564 hectáreas.

⁶⁶ Para profundizar el análisis de la variación en la estructura agraria argentina, ver Teubal, Domínguez y Sabatino (2005).

Básicamente entonces se puede señalar que en el país la estructura agraria se ha visto modificada profundamente, lo cual se expresa en la concentración de la tierra –el 2% de las explotaciones agropecuarias posee el 50% de la tierra cultivable-, y en la desaparición de una parte importante de las explotaciones agropecuarias –el 20% en algo más de diez años-, sobre todo entre las pequeñas y medianas (menos de 500 has).

En el marco de estas dos tendencias, desaparición de *pequeñas* explotaciones agropecuarias y concentración de la tierra, es significativo observar que la superficie de las EAPs, bajo formas de tenencia de la tierra como el *contrato agrario*, registra un aumento de entre el 16% y el 28%, según se trata de propiedades que ceden o no la totalidad de la propiedad.

Campesinos y estructura agraria:

Nos interesa enfocar la cuestión de la estructura agraria, como insumo necesario para el análisis de los conflictos de tierra, desde un marco que ya mencionamos, y que se refiere al supuesto de la emergencia política de enfrentados modelos de agricultura y uso de los recursos naturales. En base al marco general ya descripto, sobre el actual modelo agropecuario dominante y los procesos de distribución de tierra, observamos: concentración de la tierra, nuevos actores económicos que controlan la producción, procesamiento y distribución de los alimentos y materias primas, nuevas dinámicas territoriales dictadas por las corporaciones transnacionales, procesos de acceso a la tierra y estrategias de lucha campesina. Para una mirada resumida del marco general, aunque referido al conjunto de Latinoamérica, parece pertinente citar a Plinio Sampaio:

“En el mismo sentido, otro trazo común del agro latinoamericano, independientemente del tipo de reforma agraria que se haya realizado, es la división del sector agrícola en un subsector de agricultura comercial moderna y otro de agricultura campesina. La agricultura del primer tipo se basa en la concentración de la propiedad, en el monocultivo, en la elevada capitalización de las unidades productivas, en la utilización intensiva de insumos químicos y en la mecanización. Ese tipo de agricultura, alabado diariamente por la prensa conservadora, emplea poca gente, ya que adopta una tecnología intensiva en capital y economiza fuerza de trabajo. Además paga muy mal a sus empleados porque disfruta de una amplia oferta de mano de obra, una vez que la población pobre del campo no tiene como adquirir una parcela de tierra para trabajar dado que toda ella está monopolizada por las grandes propiedades. (...) Por otra parte, la agricultura campesina –el conjunto formado por el campesino tradicional, el pequeño agricultor familiar que vende parte de su producción en el mercado y por

los beneficiarios de la reforma agraria— ocupa las tierras de calidad inferior y, en un contexto en extremo adverso, lucha dramáticamente por la supervivencia, combinando períodos de trabajo en sus tierras con períodos de trabajo asalariado. Los gobiernos, por lo general, consideran a este segundo subsector como un residuo que tenderá a desaparecer en algunos años más —vía la migración hacia las ciudades— o bien como un sistema agrícola anacrónico, que permanecerá como herencia inasimilable de un período superado —un lastre destinado a pesar sobre la economía como un problema social. Para los gobernantes y para la academia, el futuro del campo latinoamericano está en la gran agricultura de exportación, hoy totalmente hegemonizada por las transnacionales del ‘*agribusiness*’.” (Sampaio, 2005:18).

A partir de estas condiciones generales, que permiten considerar la cuestión agraria argentina sin escindirla del contexto latinoamericano, el autor advierte a la par sobre la opacidad que se está produciendo en torno de la cuestión campesina en nuestros países, en contextos de profundas y dramáticas transformaciones y disputas. Los instrumentos de lectura estadística cada vez excluyen más a las realidades campesinas. Los datos censales disponibles son problemáticos a la hora de utilizarlos para el análisis de las poblaciones campesinas, sobre todo por una cuestión de subregistro. Sin embargo, existen distintos estudios que nos brindan elementos para un acercamiento, teniendo en cuenta que engloban en alguna medida lo que se denomina unidades campesinas. Nuestro interés es básicamente el de identificar, a partir de datos censales, los principales rasgos de la relación, que con la tierra tienen, las poblaciones involucradas en los conflictos que nos ocupan, en un contexto de transformaciones globales del agro. Para esto tomaremos: la superficie controlada, y el régimen de tenencia.

En base a una mirada rápida de los datos del CNA 2002, si tomamos solamente la superficie de las explotaciones se puede ya establecer algunos puntos en relación al control de la tierra y la estructura agraria. Las explotaciones que tienen hasta 100 has, el 58% del total, concentran el 3% de las tierras, este porcentaje varía según las provincias. En el otro extremo, las explotaciones que tienen más 1000 has, que suman el 9%, controlan el 78% del total de las tierras del país.

Más allá de esta primera aproximación, indicativa ya de cierto perfil de la estructura agraria, complejicemos la lectura de los datos del CNA 2002, recurriendo a un estudio que nos es útil de alguna manera. En el documento del PROINDER-IICA (2006): “Importancia de los Pequeños Productores Agropecuarios en la Producción Agropecuaria y en el Empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002”. En este trabajo se categoriza a las EAPs en

primer lugar según sean de pequeño productores o no, y en segundo término, según grados de capitalización de los pequeños productores⁶⁷. El trabajo define: “las explotaciones agropecuarias de pequeños productores son aquellas en las que el productor o socio trabaja directamente en la explotación y no emplea trabajadores no familiares remunerados permanentes.” (PROINDER-IICA, 2006:6). Al interior del conjunto de los pequeños productores se definen tres categorías: “Se establecieron tres tipos de pequeños productores. Los mismos responden, a grandes rasgos, a la siguiente categorización: el tipo 1 abarca a los más capitalizados; el tipo 2, a aquellos que viven principalmente de su explotación pero no logran evolucionar; y el tipo 3 agrupa a los de menores recursos productivos, que no pueden vivir exclusivamente de su explotación.” (PROINDER-IICA, 2006:6).

La utilidad de este procesamiento, a los fines de nuestro trabajo, deriva de que se hace un primer gran recorte entre *pequeños productores familiares* y EAPs no familiares, que podríamos definir como *empresariales* o *patronales*, ya que el parte aguas es justamente la presencia en la explotación de relaciones asalariadas de forma permanente. A su vez, el trabajo distingue al interior del conjunto de los *pequeños productores familiares* una serie de tipos, entre unidades familiares que no cuentan con condiciones de reproducción simple, aquellas que si lo hacen, y un tercer tipo que logra una reproducción ampliada. A continuación vemos un cuadro resumen sobre los datos que asume el universo de los *pequeños productores familiares* y de la agricultura patronal.

Datos generales sobre la estructura agraria de Argentina en clave de pequeños productores familiares y agricultura patronal, total país, 2002:	
Pequeños Productores Familiares PPF (establecimientos)	218.868
- Tipo 1 de PPF	21%
- Tipo 2 de PPF	27%
- Tipo 3 de PPF	52%
Agricultura Patronal AP (establecimientos)	114.665
Proporción de establecimientos PPF sobre total (%)	65,60%
Variación % de explotaciones entre censos 1988-2002	-20,4%
Variación % según 1988 (metodología PEAPS⁶⁸) – 2002 (PPF)	-10,9%
Superficie total Establecimientos (has)	174.808.564
Superficie PPF (has)	23.519.642
- Tipo 1 de PPF	48%

⁶⁷ “El criterio que se utilizó para distinguir los ‘tipos’ fue el nivel de capitalización, el que se definió para cada región, basándose en las actividades productivas predominantes entre los pequeños productores, y utilizando los siguientes indicadores (según el caso): las existencias ganaderas, la posesión y edad del tractor, la superficie efectivamente regada en cultivos a campo, la tenencia de invernáculos, y la superficie implantada con frutales.” (PROINDER-IICA, 2006:6).

⁶⁸ Según esta metodología en el año 1988 se contaban 246.106 Pequeñas EAPs (PEAPS).

- Tipo 2 de PPF	27%
- Tipo 3 de PPF	25%
Superficie AP (has)	151.287.614
Proporción superficie en tenencia de PPF (%)	13,50%
Superficie media de la PPF (has)	108
Superficie media AP (has)	1320
Variación % de la superficie entre censos 1988-2002	-1,5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos CNA 1988-2002 Argentina, procesados por IICA (elaboración propia)

De la lectura del cuadro sobre estructura agraria, en términos de *agriculturas familiares* y *agricultura patronal*, se desprenden algunas observaciones interesantes:

- En primer lugar cabe mencionar el peso absoluto y relativo de unas y otra agricultura (familiares / empresarial): los agricultores familiares no llegan a las 2/3 partes de la totalidad de las explotaciones (65,6%)⁶⁹.
- La proporción de superficie ocupada por las agriculturas familiares: alrededor del 10% de la superficie total de las explotaciones.
- La superficie media de la agriculturas familiares (108 ha) es diez veces menor que la superficie media de la agricultura empresarial (1320 ha).
- Con relación a la proporción del valor de la producción generado por las agriculturas familiares, se observa que las mismas aportan un 19,8% del total del valor producido.

La concentración de tierra en Argentina es significativa si miramos la media de hectáreas (has), pero si se observa con detalle, podemos decir que en Argentina –según los datos del censo- se esta dando concentración con *medianización* (presencia de un estrato medio): esto lo estaría indicando el hecho de que la media por hectárea es alta en las dos agriculturas. Este mismo indicador de *medianización*, puede estar encubriendo situaciones diferentes en el marco actual del desenvolvimiento de la matriz productiva de la soja. O bien puede estar indicando la situación de aquel *pequeño* productor familiar capitalizado que requiere ampliación de escala para mantenerse en la producción (incorporando tierras, vía compra o arriendo), o bien puede estar señalando la situación de aquellos mismos sujetos de la agricultura familiar que se ven empujados a abandonar la producción cediendo (vía contratos accidentales, arrendamiento, etcétera) el manejo de la explotación a *pooles* de siembra o fondos de inversión, u otros productores vecinos. El sector de la producción familiar se reduce especialmente en relación a la otra agricultura (al constituir el 65% de todas las explotaciones). A pesar del subregistro de unidades campesinas y/o familiares que el censo pueda estar introduciendo, su persistencia esta dañada a escala nacional.

⁶⁹ Este dato contrasta con la realidad de los demás países de Latinoamérica en los cuales la agricultura familiar supera el 80% (Domínguez y Sabatino, 2008).

Para conocer el devenir de las agriculturas campesinas y/o familiares algunos trabajos han señalado la importancia de rastrear en los datos disponibles, elementos poco visibles que permitan reconocer los procesos que hoy están implicando al campesinado. Como señala Raúl Paz:

“El *campesino de la globalización* como categoría de análisis, se ha vuelto más elusivo y difícil de encuadrar conceptual y metodológicamente como consecuencia del despliegue de las numerosas estrategias que desarrolla para garantizar su sobrevivencia.” (2004:2).

En este rastreo, y con la misma metodología desarrollada por el estudio citado del IICA sobre el CNA 2002, Daniel Slutzky (2007) establece en referencia con las formas de tenencia de la tierra, las proporciones de los pequeños productores (según PROINDER-IICA), que él llama productores familiares, y en otros casos son denominados con el nombre genérico de agriculturas familiares⁷⁰.

Cantidad de EAPs según formas de tenencia de la tierra, por EAPs (totales y de PPF), total país, 2002:			
Formas de Tenencia	EAPs	EAPs de PPF	%
Propiedad	246.803	139.301	56,4
Contratos Agrarios (Aparcería)	3.962	3.241	81,8
Ocupaciones	48.173	42.586	88,4
Tierras indígenas⁷¹, Comunales e Indivisas	30.151	25.333	84,0

Fuente: Elaboración propia en base a PROINDER-IICA, CNA 2002 y Slutzky (2007).

Aquí se observa como varia la presencia de las agriculturas familiares según la forma de tenencia de la tierra. Mientras dentro de las explotaciones en propiedad privada, la presencia de las agriculturas familiares apenas supera el 50%, en las demás supera el 80%, sobre todo en las formas de tenencia como ocupaciones, tierras indígenas o comunales.

Se desprende de lo anterior otro elemento a considerar, pues también involucra la realidad campesina de nuestro país. Se trata de lo que se ha denominado, a partir de datos censales, las “situaciones problemáticas de tenencia”, que involucra al 24,7% de las EAPs totales, y el 32,5% de las EAPs de PPF.

⁷⁰ Recurrimos a esta nomenclatura -no sin reservas- puesto que el recorte básico que hace este estudio es en función de la variable “trabajo familiar” de la EAP. Además, no deja de ser problemático llamar “pequeño productor” a un agricultor capitalizado.

⁷¹ Estas suman 2.502 EAPs, de las cuales el 90,2% son PPF (Slutzky, 2007).

“Las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra no se refieren entonces, exclusivamente, a una falta de títulos de propiedad o a un vínculo precario, inestable, de tenencia -como el caso típico de los ocupantes de tierras privadas o fiscales. Evidentemente estas situaciones originan una situación básica de inestabilidad por la posibilidad potencial de desalojo -como se está evidenciando en amplias regiones del NOA y NEA-, y directamente restringen la posibilidad de incorporación de capital vía crédito hipotecario. Lo que se quiere resaltar es que la titulación de la tierra a favor de los que la trabajan con un vínculo jurídico precario constituye una condición necesaria fundamental pero no suficiente para la consolidación productiva de las explotaciones, específicamente para la pequeña producción familiar.” (Slutzky, 2007:22).

Según el trabajo de Maria del Carmen González (2000), son siete las “situaciones problemáticas de tenencia de la tierra”.

Las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra:

- A. Ocupación de tierras fiscales
- B. Ocupación de tierras privadas
- C. Campos comuneros
- D. Aparcerías precarias
- E. Comunidades indígenas
- F. Sucesiones indivisas y divisiones condominiales fácticas
- G. Otros casos especiales (productores pobres en áreas naturales protegidas)

Fuente: González (2000:12).

La importancia de contemplar estas *situaciones* deriva del peso que tienen allí, los productores familiares. Su peso al interior de cada una de ellas señala que estamos frente a un indicador propio de las realidades campesinas. Según el trabajo de Slutzky (2007) la gran mayoría de estas *situaciones* afectan a “Pequeños Productores Familiares” (un 86,5%).

Cantidad de EAPs (totales y de PPF), según situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, total país, 2002:

Formas de Tenencia de la Tierra	EAPs	EAPs de PPF	%
Ocupaciones tierras fiscales	48.173	17.886	88,4
Ocupaciones tierras privadas		24.700	
Aparcerías precarias	3.962	3.241	81,8
Comunidades Indígenas	2.502	2.258	90,2
Campos Comuneros	5.203	3.988	76,6
Indivisas	22.446	19.087	85,0
Total	82.286	71.160	86,5
% del total de la EAPs	24,7%	21,3%	-

Fuente: Elaboración propia en base a PROINDER-IICA, CNA 2002 y Slutzky (2007).

Entre las EAPs de productores familiares en situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, se destaca la categoría de *ocupante*⁷² como la más relevante, que suma unas 42.586 EAPs (el 51,7% de los casos totales, y el 59,8% % de los casos de PPF, en situaciones problemáticas).

Según Raúl Paz, fue el CNA 1988, el que introdujo la metodología capaz de identificar al “campesino ocupante”.

“Tal vez lo más relevante del CNA 88’ es la utilización de un cuestionario especial orientado a captar los datos referidos a las explotaciones agropecuarias sin límites definidos⁷³. La aplicación de dicha metodología permite identificar dentro de la estructura agraria argentina a un nuevo sujeto social, el cual no estaba contemplado en las estadísticas vinculadas con la problemática rural hasta esos momentos: *el campesino ocupante*.” (Paz, 1999:3).

Efectivamente, este tipo de dato, nos brinda elementos explicativos a tener en cuenta en el contexto de los conflictos de tierra. Según los estudios citados (González, 2000 y Slutzky, 2007), tanto los datos censales del CNA 1988, como los del CNA 2002, brindan elementos para señalar por ejemplo que la “ocupación de tierras privadas” es especialmente importante en la región NEA, Patagonia y sobre todo NOA, particularmente en las provincias de Salta y

⁷² Según el informe para el PROINDER, realizado por Daniel Slutzky (2007), la ocupación viene definida en los censos como: “el uso de la tierra con carácter precario, es decir, cuando no existe título ni contrato escrito que avale la tenencia. La precariedad en la ocupación de la tierra puede tener dos grados: a) Con permiso del propietario (lo cual supone algún tipo de pago o compensación). B) De hecho, sin permiso del propietario; por ejemplo, ocupación de hecho de tierras fiscales o privadas. (...) En forma más desagregada, González diferencia diversos grados de la condición de ocupante en tierras fiscales: a) Ocupantes sin permiso de ocupación (no figuran en los registros oficiales pero pueden haber desarrollado sus actividades por generaciones). b) Ocupantes con permiso de ocupación (pagan un canon al gobierno provincial por el uso de la tierra -por hectárea o por cabeza de ganado-, generalmente inferior a los valores de mercado). c) Adjudicatarios en venta (han accedido a un contrato de adjudicación en venta con el gobierno provincial y el título definitivo les será otorgado cuando cumplan con la totalidad de las obligaciones emergentes de esos contratos). d) Otros tipos de ocupantes de tierras fiscales que, aunque reconocidos por las autoridades oficiales, no terminan en el otorgamiento de la propiedad (usufructuarios, comodatarios, etcétera). Se vuelve a resaltar que la limitante más fuerte para su consolidación como productores representa el hecho de ocupar tierras fiscales, es decir la condición de ‘inseguridad’. Esto significa que existen dificultades para mantener la extensión que trabajan así como incluso la continuidad misma en sus lugares de vida y producción.” (Slutzky, 2007:48).

⁷³ “Las explotaciones sin límites definidos suelen localizarse en áreas más extensas caracterizadas por el régimen jurídico (ocupantes, derechosos, arrendatarios y sin discriminar). A los fines censales, estas áreas que contienen a las explotaciones sin límites se denominan unidades mayores y son los campos comuneros, comunidades indígenas, parques o reservas nacionales, tierras fiscales o privadas.” (nota al pie del texto).

Santiago del Estero⁷⁴ (justamente dos de nuestros casos de estudio sobre conflictualidad por tierra).

“En consecuencia, puede decirse que hay tres grandes situaciones entre los ocupantes: los fiscaleros -Jujuy, Salta y Santiago del Estero-, los ocupantes de tierras privadas -Salta y Santiago del Estero (en ésta incluyendo agricultores)- y los comuneros -La Rioja y Catamarca-.” (González, 2000:14). En cuanto al caso específico de las ocupaciones de tierras fiscales, la autora caracteriza a los productores: “Son productores agropecuarios -ganaderos y agricultores según la capacidad productiva de la zona que se trate- de diferentes tamaños. Sin embargo, se comprende que predominan numéricamente los pequeños productores minifundistas. Se ubican en tierras que permanecen en diversos grados o tipos de tenencia en manos de los Estados provinciales, preferentemente en los ex-territorios nacionales (Patagonia -Neuquén, Río Negro, Chubut-, NEA-Chaco, Formosa, Misiones-, algunas áreas del NOA -Puna, etc.- y otros casos -La Pampa-) y en áreas fiscales de otros orígenes (tierras transferidas por el Estado Nacional a las provincias, tierras municipales, etc.). La condición de ocupante adopta diversos grados: a) ocupantes sin permiso de ocupación (no figuran en los registros oficiales pero pueden haber desarrollado sus actividades por generaciones). b) ocupantes con permiso de ocupación (pagan un canon al gobierno provincial por el uso de la tierra -por hectárea o por cabeza de ganado- generalmente inferior a los valores de mercado), c) adjudicatarios en venta (han accedido a un contrato de adjudicación en venta con el gobierno provincial y el título definitivo les será otorgado cuando cumplan con la totalidad de las obligaciones emergentes de esos contratos). d) hay que mencionar además otros tipos de ocupantes de tierras fiscales que, aunque reconocidos por las autoridades oficiales, no terminan en el otorgamiento de la propiedad (usufructuarios, comodatarios, etc.).” (González, 2000:23).

En definitiva, no es un dato menor que según los informes, los ocupantes “pequeños productores familiares” constituyan el 19,5% de todos los pequeños productores, y el 12,8% de toda la estructura agraria argentina. En verdad se trata de un sector importante dentro del agro local. Si se compara los últimos datos totales de ocupantes con los datos del CNA 1988

⁷⁴ Según estos estudios la explicación es la siguiente: “En esta región, la ocupación de campos privados se cuenta por décadas o generaciones, principalmente en áreas donde, una vez extraídas las especies madereras más valiosas, los propietarios no encontraron por muchos años incentivos para una explotación intensiva de los mismos. Estos campos eran ocupados por productores de subsistencia, productores semiproletarios, cuya sobrevivencia dependía en gran parte del trabajo asalariado en la zafra cañera y en la cosecha de poroto y de algodón. Hacia inicios de la década del '80, se mecanizan sustancialmente estas actividades, se rompe aquella articulación y el pequeño productor pasa a depender casi exclusivamente para su subsistencia de la tierra que ocupa.” (Slutsky, 2007:48).

(sin discriminar según PPF), se observa que existe una relativa estabilidad, pasan del 16% al 14,4%. Sin embargo, una observación más detenida de los datos muestra una complejidad mayor. La estabilidad es sólo una apariencia producida por los promedios, pues si se toma apenas los ocupantes en explotaciones con límites definidos (EAPs CLD), se registra una importante disminución: pasan de 28.297 en 1988 a 22.603 en 2002, o sea, un descenso del 20,1%. Esto puede indicar que la mentada estabilidad de los ocupantes de tierra puede deberse, o bien a que la cantidad de los ocupantes de explotaciones sin límites definidos (EAPs SLD), actualmente unos 25.570, se ha mantenido, o bien, que en 1988 hubo un significativo subregistro de estas unidades que no permite captar la verdadera variación de esta década.

Por su parte las comunidades indígenas, los “pequeños productores familiares” en campos comuneros y con contratos de aparcería precarios (“independiente” o “por tanto”), rondan cada uno por su parte el 1% de las EAPs (en total el 3% de las EAPs): “Se considera que al igual que en el caso de los ‘ocupantes’, existe un considerable subregistro, tanto por la menor superficie que incluyó el CNA '02 con respecto a la registrada en 1988, como por el hecho que este subregistro se verifica principalmente en provincias como las del NOA, con fuerte concentración indígena.” (Slutsky, 2007:33). Este tipo de explotaciones tienen una muy compleja situación de tenencia de la tierra, sobre todo en la región del noroeste.

Las formas de tenencia antes citadas se agrupan en lo que se llama “Unidades Mayores”. Todas ellas son explotaciones sin límites definidos (EAPs SLD). Cabe mencionar el comportamiento de la categoría de EAPs SLD⁷⁵, ya que tanto el CNA de 1988 como de 2002, las reconocen. Entre un censo y otro, las explotaciones sin límites definidos (EAPs SLD) pasaron de 42.864 a 36.108, un descenso del 15,8%. El peso de las agriculturas familiares en este conjunto para el CNA 2002, utilizando la metodología PROINDER-IIICA, se calcula 31.116 EAPs de PPF, el 86,2% del total de EAPs SLD, y el 9,3% de toda la estructura agraria.

Finalmente, mencionemos un dato que provee el último relevamiento agropecuario (CNA 2008) que también abona al rastreo censal de las realidades campesinas. Se han registrado

⁷⁵ "Las explotaciones sin límites definidos suelen localizarse dentro de áreas más extensas, caracterizadas por algún rasgo particular (generalmente un régimen jurídico). A los fines censales, estas áreas que contienen las explotaciones sin límites definidos se denominan unidades mayores. Hay diferentes tipos de unidad mayor: campos comuneros (tierras generalmente otorgadas por la Corona española, con delimitación imprecisa agravada a lo largo de los años por diversos motivos), comunidades indígenas (tierras reconocidas como propiedad de una comunidad indígena por algún instrumento legal), parques o reservas nacionales (áreas donde se preservan los sistemas ecológicos de interés nacional mediante restricciones de distinto grado a los asentamientos humanos y a las obras y servicios), otras tierras fiscales (todo otro tipo de tierra pública) y tierras privadas (dentro de las cuales pueden existir explotaciones sin límites definidos) (CNA 1988 Total del país:14)." (González, 2000:11).

aproximadamente 1 millón de hectáreas dedicadas al autoconsumo, concentradas mayormente en provincia de Buenos Aires, Chaco y Santiago del Estero.

Principales características de las explotaciones, que el estudio del PROINDER-IICA denomina PPF, en relación con la tierra:

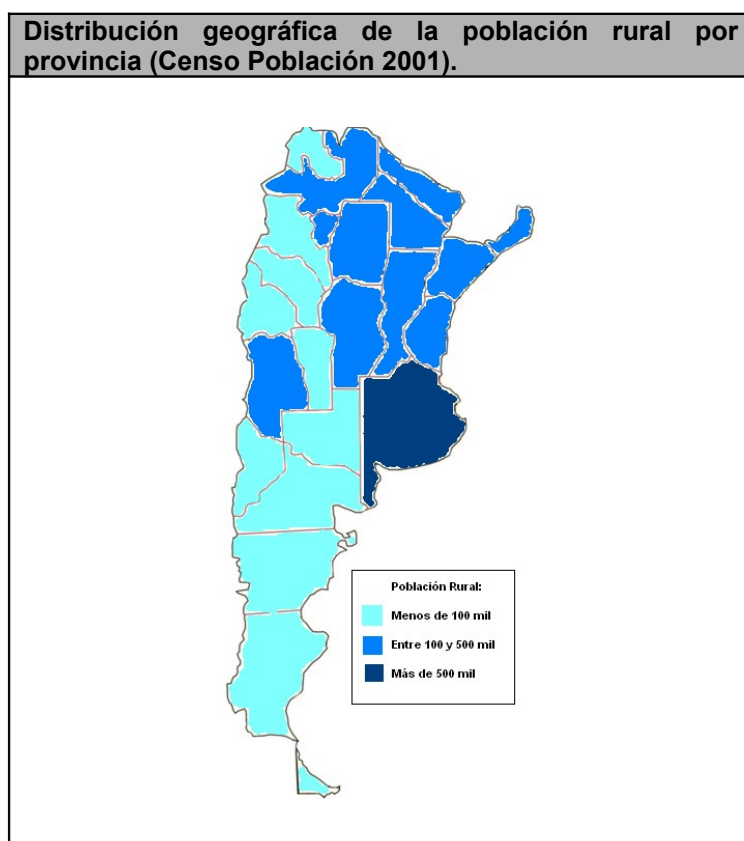
- A pesar de que los PPF serían el 65,6% de todas las EAPs del país, controlan el 13,5% de la tierra (para los casos con límites definidos).
- Dentro de las EAPs sin límites definidos, predominan las agriculturas familiares.
- Dentro de las EAPs con formas de tenencia precaria, o en “situaciones problemáticas”, predominan las agriculturas familiares.
- Dentro de las EAPs con “situaciones problemáticas de tierra”, se destaca la ocupación de tierras, privadas o fiscales, donde también predominan las agriculturas familiares.
- Dentro de las EAPs de agricultores familiares que han ocupado tierra, cuando es de hecho predominan las ocupaciones en tierra fiscales, y cuando es con permiso predominan las ocupaciones en tierras privadas.
- Dentro de los propietarios rurales del país, los pequeños productores familiares constituyen algo más de la mitad, y se concentran en las regiones pampeana (32,6%), mesopotámica (22,3%), y del chaco húmedo (11,6%), siendo en la puna donde menos se concentran los PPF propietarios (0,5%).
- Los PPF ocupantes de tierras, con o sin permiso, son más del 10% de todas las EAPs del país, y casi el 20% de los agricultores familiares. Constituyen la gran mayoría de quienes están en situaciones problemáticas de tenencia de tierra.

Breve contexto socio-económico de la cuestión de la tierra:

El problema de la tierra se inserta en una realidad más vasta que hace a los espacios rurales y agrarios del país. Por ello consideramos necesario contar con algunos datos sobre el sustrato sobre el que se despliega esta conflictualidad. Mostramos aquí alguna información contextual en torno de las poblaciones rurales, los desmontes y el bosque nativo.

La población rural en Argentina desde la década de 1940 (censo de 1947) ha disminuido en forma constante. Actualmente, en términos absolutos, ronda hoy los cuatro millones de personas, cifra apenas más alta que en 1914, cuando esta significaba en términos relativos más del 50% de la población total del país. A su vez esta población registra los mayores valores en los indicadores de pobreza.

Datos generales sobre población rural	
	Total Nacional
% Población rural 2001 (3.843.574)	10,5
% Variación población rural: 1980-2001	-19
% de hogares rurales en situación NBI (2001)	27



Fuente: Elaboración propia en base Censo Nacional de Población y Vivienda (1980 y 2001).

Asociado con las formas de apropiación y el estado de la distribución de la tierra en Argentina, aparece el problema del desmonte, de la manera en que se lo realiza. Su intensidad se ve agravada por la fragmentación de la superficie de bosque. Otro agravante es que los desmontes en aumento se concentran en la región del Chaco Seco, un ecosistema frágil.

Variaciones en la superficie de bosque nativo, en hectáreas⁷⁶	
	Total Nacional
Superficie Bosque Nativo en 1998	33.190.442⁷⁷
Superficie Bosque Nativo en 2002	23.172.405
Promedio anual de desmonte (has/año)	2.500.000

Estos datos pueden acompañarse de otras observaciones. La superficie que explotan las unidades agropecuarias ha crecido entre 1988 y 2002 (incluso si tomamos los datos de las

⁷⁶ Fuente: Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (2004); Chaco: Inventario Forestal Provincial del año 2005, Ministerio de la Producción (2005). Se trata de datos aproximados.

⁷⁷ "A principios del siglo XX había 150 millones de hectáreas de bosques nativos. Hoy quedan menos de 31 millones." (Ruiz, 2008:1). Según estimaciones del Instituto Forestal Nacional, en 1987 había alrededor de 35.180.000 has de bosque nativo.

delegaciones del Ministerio de Agricultura sobre el año 2008), en alrededor de 3 millones de hectáreas⁷⁸. Es probable que estas nuevas tierras provengan de las regiones extrapampeanas que han sido desmontadas. Más allá de la coincidencia entre las casi 3 millones de hectáreas desmontadas, y aquellas incorporadas a la estructura agraria, lo cierto es que la agregación de hectáreas para el mercado de tierras y la actividad agropecuaria bajo la lógica de los agronegocios en Argentina, necesariamente provienen de aquellas regiones donde habitan las poblaciones campesinas e indígenas que son justamente donde aún se conserva la biodiversidad de los ecosistemas.

Otro problema asociado a la distribución de la tierra, y a su uso, es el agua, la disponibilidad de agua, el acceso, la contaminación, y la preservación. En Argentina existen 5.797.930 has de humedales (sin contar áreas de glaciares), distribuidas en 57 áreas. Sin embargo, estas áreas, fundamentales para la reproducción de los ecosistemas chaqueños, en los cuales vive gran parte del campesinado y los pueblos originarios de Argentina, están siendo eliminadas. El principal problema que enfrentan los humedales es el drenaje que se realiza para habilitar nuevas tierras a la actividad agrícola, o bien su secado por efecto de desequilibrios producidos por los intensos desmontes o el exceso de captación de agua en regiones cercanas. Según Carlos Walter Porto-Gonçalves esto viene ocurriendo: “en los cerrados brasileros, en el oriente boliviano, en el Gran Chaco paraguayo y argentino, con el avance de los grandes monocultivos del *agribusiness* de la soja, del algodón, del maíz, del girasol.” (Porto-Gonçalves, 2008:207).

Las nuevas condiciones productivas impuestas por la dinámica del agronegocio a las diversas regiones del país han redundado en una simplificación de los ecosistemas. Este proceso recibe el nombre de *pampeanización*⁷⁹, sin embargo de lo que se trata es de la masiva introducción de culturas transgénicas caso paradigmático de la soja RR o resistente al glifosato, y de otros cultivos secundarios pero que utilizan similares paquetes tecnológicos, de la mano de productores “medianos y grandes”, empresas grandes y pequeñas, e incluso de transnacionales.

Proceso de sojización desde aprobación de soja transgénica (RR), 1996-2010.	
	Total Nacional

⁷⁸ Superficie implantada solamente en primera ocupación en 1988 (CNA) asciende a 30.766.461 has., en 2002 (CNA) 33.515.391 has., y en 2008 (según dato de las Delegaciones) 32.502.545 has.

⁷⁹ “Al analizarse los mecanismos de acción de la agricultura en la forma en que se está implementando permite detectar que un elemento clave esta vinculado a la violación reiterada de condicionantes estructurales y funcionales de los ecosistemas de base. (...) Como concisamente se lo ha denominado, se está ante un proceso de ‘pampeanización productiva’, lo cual significa el traspaso automático al subtrópico de los instrumentos y sistemas de manejo que se aplican en la región pampeana.” (Reboratti et al, 1996:161).

Superficie sembrada con soja (has): 2009-2010	18.343.272
% de crecimiento de la superficie sembrada con soja (1996-2010)	175%
% de superficie sembrada con soja sobre le total sembrado (2008)	55%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Coordinación de Delegaciones, SAGPyA.

En un sentido general, esta situación que describimos se precipitó luego de la crisis de los complejos agroindustriales regionales en su formato *integrador* o *inclusivo*, y a razón del avance de los agentes económicos portadores de la lógica del agronegocio.

CAPITULO IV

Algunos antecedentes de la lucha por la tierra en Argentina

El despojo de las tierras a los pueblos originarios y su concentración, con el correlato de marginación de las poblaciones rurales, no ha ocurrido en nuestro país sin conflictos. Distintos trabajos de investigación dan cuenta de los conflictos en el espacio rural, evidenciando la larga trayectoria del problema, y a su vez la heterogeneidad de su composición⁸⁰. Se recuperan algunos acontecimientos históricos que abonan la comprensión del contexto y génesis de la conflictualidad por la tierra en Argentina.

Retomar antecedentes de conflictos de tierra permite recomponer una parte central de los elementos necesarios para comprender las acciones colectivas actuales de los campesinos e indígenas. Muchas de las acciones y luchas sostenidas hoy en día tienen anclaje en reconstrucciones de viejas *batallas*, en evocaciones de heroicas acciones de 30, 50 o 100 años atrás. Es que “los ropajes de la revuelta se tejen en una combinación de fibras heredadas e inventadas” (Tarrow, 1997:227). Aquellos acontecimientos, y su recuerdo, constituyen un bagaje o *arsenal* de modelos para la acción, un reservorio de formas y dispositivos, que las organizaciones usan y del cual disponen permanentemente, en el marco de las nuevas condiciones y oportunidades en relación a la cuestión de la tierra. Retomar antecedentes de conflictos de tierra en el marco de la conflictualidad que ha involucrado a las poblaciones rurales del país, también permite deconstruir el entramado de violencia simbólica y material que se fue componiendo para realizar la visión de una Argentina urbana y encaramada en el proyecto del *progreso*. En este recorrido es notable la eficacia descampesinista y descomunalizante de unas elites siempre esforzadas en la homogeneización de la población, vía la guerra o la represión, y en la creación de *desiertos* poblados solamente por recursos naturales disponibles para ser explotados.

El siglo XIX se caracterizó por levantamientos campesinos reprimidos brutalmente por ejércitos estatales, tanto en Europa como en Latinoamérica, y Argentina tampoco en esto fue la excepción. Las guerras civiles del siglo XIX contra las insumisas poblaciones rurales de la “sociedad caudillo-gaucha” (Rutledge, 1996), son un velado ejemplo.

“Los 70 años que transcurrieron desde los inicios de la independencia hasta la consolidación de la hegemonía porteña, fueron inmensamente ricos en la resistencia campesina y lucha por la construcción de una soberanía nacional, pero la diferencia militar de armamento, el ferrocarril y el telégrafo junto al usufructo del puerto que

⁸⁰ Sobre la temática: Madrazo, 1980; Iñigo Carrera, 1984; Bernal, 1984; Grela 1985; Fort, 1990; Rozé, 1985; Ansaldi, 1991; Alfaro y Guaglianone, 1997; Bidaseca, 1998; Giarracca, 1997; entre otros.

permitía financiarlos terminó de inclinar el fiel hacia los ‘civilizadores’ xenofílicos. Quienes construyeron el desierto en los territorios indígenas mapuche (ranquel, pampa, etc.) y gauchos, tanto en la literatura con sus escritos, como en el campo con el fusil y la daga.” (Demo, 2006:2).

Aunque en las montoneras se presume que no estuvieron generalmente presentes reclamos de tierra⁸¹, sí lo estuvieron en las masas artiguistas, o en los levantamientos campesino-indígenas del mismo siglo. En verdad, lo que no había era una demanda de tierra al estilo de la imagen, que ciertos desarrollos teóricos del marxismo han universalizado, donde encontramos un campesino caracterizado como pequeño burgués que ansía una parcela de propiedad privada. Ni los agricultores trashumantes kollas, ni los campesinos arrieros riojanos, ni los cazadores/pescadores wichí, pretendían su *tranquila parcela*. No obstante, en unas y otras luchas, lo que se observa es la presencia de un contexto histórico de insubordinación de las masas de la campaña contra la configuración espacial impulsada desde el naciente Estado moderno, los terratenientes y el mercado capitalista. Es decir, el siglo XIX en Argentina mostró los mismos indicadores que se le adjudican a cualquier otro momento histórico de auge de la belicosidad campesina o generalización de las “formas cotidianas de resistencia campesina”: la multiplicación del bandolerismo y la guerrilla rural (Hobsbawm, 2001; Scott, 1985).

Si bien, se reconoce que los grandes caudillos provenían de sectores sociales acomodados de las ciudades, comerciantes, estancieros, o que luego devendrían en ello, no es menos cierto que hubo un estallido de expresiones locales de insurrección, que en algunos casos alcanzaron una elaboración política alternativa, que marcó *diferencia*. Así lo denunciaron quienes, como Domingo Faustino Sarmiento (1967), entendieron que había surgido un “tercer elemento” (ni patriotas, ni españoles), visible en la continuidad y similitud entre el partido artiguista del litoral y las montoneras del interior profundo. Desde este encuadre, el *tercer elemento* estaba constituido por todos aquellos “que querrían llevar la revolución a todas sus consecuencias”, cuya fuerza residía en el instinto de una campaña contraria a toda “consagración de la autoridad”.

“Bajo estas circunstancias, queda claro que la integración política del noroeste argentino no consistía en la sustitución de un modelo de relaciones sociales arcaico por otro más ‘moderno’, ni tampoco en la creación de una forma de gobierno más democrática para el noroeste: se trataba simplemente de ‘pacificar’ el noroeste a través de una ‘guerra policial’, una operación anti-subversiva con la que, como

⁸¹ Este punto es relativo al contexto geográfico y de disponibilidad de tierras. Por ejemplo tomando La Rioja se encuentran al menos dos situaciones diferentes en torno de la relación entre sectores sociales del campo. En Famatina a principios del siglo XIX se registran conflictos entre gauchos y terratenientes por el acceso a tierras y al agua, mientras que en los Llanos había aún tierra disponible, y en vez de conflictos se presentaron mayormente situaciones en las cuales se tejían lazos verticales de solidaridad entre gauchos y grandes criadores (De la Fuente, 2007:51).

veremos, ciertos sectores de la sociedad del noroeste se sintieron muy felices de colaborar.” (Rutledge, 1996:46).

Pacificados los distintos rincones de Argentina, agitados aún por efecto de la experiencia histórica de las guerras de independencia, convertidas las *pampas* y los *llanos*, el *desierto* de indios y revoltosos, en *civilizada llanura pampeana* y *promisorios valles fértiles*, terminada la guerra por la “posesión del terreno” (Sarmiento, 1967), estaban dadas las condiciones para una explotación económica intensiva y el reconocimiento de la autoridad estatal.

En Argentina, la relativa ausencia geográfica y política del campesinado y los pueblos indígenas, en comparación con el resto del continente, no se debe solamente a una también relativa menor presencia del sistema de hacienda o plantación; sino también a los tempranos, efectivos y sistemáticos esfuerzos de genocidio y desarticulación política dirigidos hacia estas poblaciones (gauchos e indios), caso de lo que Bartolomé Mitre llamó “*guerra policial*” (Rutledge, 1996).

Conflictos de tierra durante la consolidación del Estado-Nación:

Un antecedente de conflicto de tierras ya en el período de consolidación del Estado Argentino, aunque poco recordado, es la *revuelta de la Puna* entre 1872-75. Conocida también como *Guerra de Quera*, se trató -según algunos autores- de una “agitación agraria” (Rutledge, 1987) que se desencadenó alrededor de una demanda por el abuso que significaba el pago del arriendo, o bien por los impuestos que aplicaba el Estado en el caso de las tierras fiscales. Luego veremos como el problema del arriendo reaparece en otros momentos históricos ligado a otros conflictos y disputas por el control de la tierra. Como si el arriendo actuara de disparador de una cuestión más profunda, que esta vinculada a la posesión de la tierra, y a la defensa de la propia cultura. Retomando la hipótesis de Rutledge (1987) tengamos en cuenta la vinculación entre relaciones de producción en las que una serie de explotaciones campesinas que controlan las técnicas y los medios de producción, pagan arriendo a un solo terrateniente, y la propensión a la agitación y el conflicto. La exigencia del pago de arriendo es vivida por el campesino como simple explotación. En el caso de los puesteros Kollas la *injusticia* que pudiera surgir en torno al pago de una renta al terrateniente, emerge en conexión con la percepción de que la tierra no puede privatizarse, y que en todo caso serían ellos los legítimos dueños de la misma, por haberla heredado de quienes a su vez ya la habían heredado de otros herederos.

Con la conformación del Estado-Nación Argentino la condición de los indígenas en cuanto a la propiedad de la tierra no había mejorado, los cambios que se dieron progresivamente significaron que a mediados del siglo XIX la sociedad y la producción indígena comunal del

norte del país presentarían un serio deterioro: el cese de la legislación de Indias y la renovación de los antiguos privilegios bajo otros sistemas de relaciones (Madrado, 1980).

“El liberalismo exaltó la propiedad privada y la igualdad ante la ley y con ello, sin proponérselo, dejó a los indígenas en mayor desamparo, porque ellos no estaban orientados culturalmente hacia la competencia de la tierra y del mercado, (...) comenzaron a germinar las condiciones de un mayor despojo y explotación” (Madrado, 1980).

De estar incluidos como mano de obra al sistema de hacienda bajo un régimen de servidumbre (Rutledge, 1987), los indígenas pasaron a ser arrendatarios de las tierras que ocupaban, ya sea en relación con el Estado, o bien con particulares ajenos a las comunidades (en muchos casos las grandes familias patricias de las provincias, o los descendientes de los encomenderos de la colonia). Este cambio de condición supuso el no reconocimiento de las comunidades aborígenes como tales, negándoseles así su derecho a la tierra, ocupada en forma comunal. Al no otorgarles a las comunidades legitimidad en cuanto ocupantes de porciones del -ahora- territorio nacional, se abrió el proceso de despojo de tierras de los aborígenes. Así grandes extensiones de las provincias de Salta y Jujuy pasaron a ser tierras fiscales.

“No solo se desestimaban los derechos reconocidos a aquellas (a las comunidades) por la legislación española, sino que ni siquiera se reconocía a sus integrantes el derecho a una parcela privada dentro de lo que habían sido tierras comunales” (Bernal, 1984:17).

En algunos casos las tierras ocupadas por los campesinos indígenas fueron compradas por particulares que no habitaban la región, y en otros casos permanecieron en manos del Estado. Ante las presiones fiscales, aumento de impuestos, que también se traducían en aumento de arriendos, las poblaciones campesino-indígenas desde la Puna hasta el Valle de San Francisco⁸² comenzaron a expresar su malestar. No obstante, a partir de 1870 “la lucha empezó a orientarse hacia la recuperación de las tierras que ocupaban” (Bernal, 1984:20).

El levantamiento se inició a partir de las acciones efectuadas por las comunidades de Casabindo y Cochinoca, en la provincia de Jujuy, pero rápidamente se extendió a la provincia de Salta. Lo que se inició desde los *camino legales* -como señala Anastasio Inca, líder indígena- se fue perfilando hacia un tipo de acción colectiva que no evitaba el uso de la violencia para sostener la actitud de no pagar arriendo por tierras que los indígenas suponían propias. En un largo proceso que duró algunos años, el movimiento indígena se

⁸² Esto incluye la alta cuenca del Río Bermejo (ACRB), dentro de la cual está gran parte de las comunidades Kollas que hoy conforman el Qullamarka.

entremezcló con las disputas políticas de la época, alineándose con los referentes mitristas en la región, caso de Bustamante el ex-gobernador de Jujuy, que estaban enfrentados a los seguidores de Avellaneda. Mas allá de la coyuntura el levantamiento significó la movilización y la organización de grandes contingentes de campesinos indígenas a lo largo de una vasta región que se refleja en la magnitud y localización de los enfrentamientos con las *fuerzas del orden*: Yavi, Santa Catalina, Rinconada, y Quera. Alcanzó una magnitud tal que las elites se estremecieron ante lo que entendían era otra montonera. El 4 de enero de 1875, en la batalla de Quera, las fuerzas de la División Expedicionaria de la Puna -que sumaba 4 batallones- derrotan la insurrección indígena, perdiendo allí la vida casi trescientos hombres entre unos y otros (más de dos tercios eran indígenas).

Este levantamiento de 1872-75 da cuenta de la profundidad y extensión de un conflicto que está permanentemente presente en la historia de las poblaciones rurales en general, y de los descendientes de los pueblos originarios del noroeste argentino en particular, principalmente los identificados bajo el nombre genérico de *Kolla*: el control sobre el hábitat en que viven. Los distintos grupos que habitan hoy la puna y los valles, lo que en épocas del Incanato se llamó Kollasuyo⁸³ (una de las cuatro regiones que componían el Imperio Inca), no han cesado de reclamar la propiedad sobre las tierras que ocupan, haciendo de esta demanda una antigua causa, persistente, reiterada una y otra vez por las denuncias que efectúan: “La Puna lo ha señalado con sus propias voces que desde hace muchos años mantienen inalterable su resonancia” (Madrado, 1980:19).

Conflictos de tierra durante la consolidación del modelo agroexportador:

Pasando a otra región y momento histórico, tomemos los conflictos pampeanos, principalmente el llamado *Grito de Alcorta*. El trabajo de Waldo Ansaldi (1991), *Los Conflictos Agrarios Pampeanos*, señala que los períodos de ampliación de la protesta entre los años 1900 y 1937 en esa zona pampeana, emergen cuando coinciden factores estructurales y coyunturales: caída del precio del grano y el peso del canon de arriendo. En esta confluencia, las demandas enmarcadas en un *programa de libertades capitalistas* (de venta de cosecha, de contratación de maquinaria, de seguro, etcétera), se proyectaban sobre un fondo central: la propiedad de la tierra.

El *Grito de Alcorta*, ese levantamiento de los chacareros en 1912, que desde el sur de la provincia de Santa Fe se extendió a la provincia de Buenos Aires y Córdoba, llegó a movilizar a unos 100.000 productores (Ansaldi, 1991), puso en evidencia una vez más la

⁸³ Esta región ocupaba lo que hoy es Bolivia, norte argentino, y norte chileno.

tierra en el eje de la conflictualidad rural. Para abonar lo anterior retengamos un dato más: dentro del conflicto chacarero puntualmente, las zonas donde los productores eran propietarios de la tierra (Las Colonias, Castellanos, San Cristóbal, Garay) no se registraron movilizaciones de ningún tipo. Y si la rebelión y huelga de los campesinos pampeanos no precipitó otros procesos, y no derivó en otros posibles futuros, también fue por cuenta de la falta de apoyo que recibió de un importante pero *mezquino* movimiento obrero. En su momento, al igual que en otras espacialidades y en otras oportunidades históricas, primó la clausura política, operada incluso desde supuestos pensamientos de origen emancipatorio.

“Tras la declaración de huelga paralizaron sus actividades los principales pueblos de la provincia de Santa Fe, en modo especial Bigand y Alcorta. El grito de rebelión no demoró en llegar hasta muchas colonias del norte de la provincia de Buenos Aires y del sur de Córdoba. El suceso huelguístico produjo una profunda conmoción popular. En los gremios obreros, en Rosario, donde se hicieron conjeturas y hubo actos de adhesión y de apoyo, especialmente los que fueron dirigidos por socialistas y anarquistas. Se realizó en Rosario una populosa asamblea de afiliados a los sindicatos de obreros, donde socialistas y anarquistas se enfrascaron en polémicas inútiles –comunes en aquellos tiempos–, malográndose la intención de declarar una huelga general en apoyo de las reivindicaciones de los arrendatarios.” (Grela, 1985:67).

Instalando la discusión del arriendo y la tenencia de la tierra, los conflictos protagonizados por los chacareros -salvando las distancias- enarbolan consignas semejantes a las que elevaban en los rincones de la puna los Kollas. La disputa por el control del recurso tierra (mas allá de las distintas representaciones que de ella tiene cada agente) estaba extendida, y precipitaba acciones colectivas que no excluían entre sus expresiones manifestaciones de violencia (Bernal, 1984; Fort, 1990; Ansaldi, 1991).

Lo que parece surgir con fuerza en los años posteriores a las agitaciones de 1912 es “la reivindicación de la propiedad de la tierra para quienes la trabajan” (Ansaldi, 1991:23). De hecho la Federación Agraria Argentina (FAA) que surge en este contexto de conflicto, proclamaba en 1932: “*la tierra para quien tenga la capacidad de trabajarla y voluntad de poseerla*” (consigna del XIX Congreso de la FAA en agosto de 1932).

El problema de la tierra, haya estado desde los inicios del conflicto o haya aparecido luego, es nudo de la “paradoja” de la organización de los campesinos de la pampa húmeda, y por ende de la posterior conformación de la estructura agraria de la región. Como señala Bidaseca (2007), el levantamiento de los campesinos sin tierra, que contenía demandas por

“libertades capitalistas” y consignas por tierra, se institucionalizó desplazando y conjurando sus contenidos “más radicales”⁸⁴. La conformación de Federación Agraria Argentina (FAA)⁸⁵, que hegemonizaría la representación de los *agricultores* al menos hasta la década de 1970, operó ésta institucionalización de la acción colectiva nacida con el *Grito de Alcorta*, gestando la paradoja de fundar un “sujeto colectivo que excluía al sujeto que vertebró la protesta: el ‘campesino’, trabajador del surco, trabajador sin tierra en los distintos usos que otorgan los propios actores a una identidad, cuya falta de definición daba cuenta de su alto contenido fragmentario.” (Bidaseca, 2007:20). La “traición” fundante de FAA (Bidaseca, 2007), la indiferencia obrerista, la derrota política de los campesinos sin tierra o arrendatarios pampeanos, la *larga y costosa* intervención estatal modernizadora (Flichman, 1978), ayudan a comprender de modo más complejo que las habituales explicaciones economicistas o productivistas, la casi total ausencia, o al menos silencio, de estos sujetos agrarios en la posterior historia de la región. Parecieran ser factores eminentemente políticos, y no del comportamiento económico o de la diferenciación tecnológica, los más explicativos del proceso que llevó al borramiento del problema de la tierra en la pampa húmeda.

Conflictos de tierra durante la consolidación del proyecto modernizador:

En el territorio que luego sería provincia del Chaco, estalla una serie de conflictos de tierra con posterioridad a la “*reducción*” de los pueblos originarios (derrota militar). El contexto es el de una política de no exterminio del indígena (defendida entre otros por Biale Massé), como en otras regiones, aunque sí de claro despojo y disciplinamiento como fuerza de trabajo.

“En el Chaco, en cambio, aunque hubo reiteradas matanzas de indígenas, no hubo una política de exterminio: el tipo de producción dominante en el litoral chaqueño requería una abundante mano de obra que los indígenas podían proporcionar; por ende no fueron exterminados sino ‘reducidos’, disciplinados, adiestrados, convertidos en trabajadores asalariados. El proceso de creación de las condiciones que hacen posible la puesta en producción capitalista del Chaco toma pues la forma de una conquista y ocupación militar del territorio dominado por los indígenas, la destrucción de la economía basada en la caza, pesca, recolección, guerra y comercio, la

⁸⁴ “‘Lo político’ va a disolverse en las formulaciones gremiales: en la postulación de una ‘movilización sin emancipación’ (Molyneux, 1985).” (Bidaseca, 2007:20).

⁸⁵ “La organización corporativa que ha decidido ser la FAA (y no el tipo de sindicalismo rural de tipo campesino más combativo) la erige como una ‘estructura de mediación’ ante el Estado. Reclaman participación sin ruptura con el Estado, apoyo del Estado en detrimento de la autonomía característica del movimentismo actuando como grupo de presión en los centros de decisión. En términos de Badiou (2000) el sindicalismo de modo similar que el partido, intenta ocupar funciones estatales y por consiguiente, es el intermediario entre el movimiento y el Estado.” (Bidaseca, 2007:134).

apropiación privada de la tierra y la generación de una masa de población disponible para el trabajo asalariado.” (Iñigo Carrera, 1998:8).

Este escenario no pudo completarse enteramente. Las intenciones del proyecto capitalista y moderno para la región del chaco se realizaron en gran parte, pero parcialmente. La resistencia indígena nunca cesó a pesar de las masacres, y ha ido cobrando nuevas formas a lo largo de los años, llegando a la demanda de “*reparación histórica*” y recuperación de los territorios.

A pesar de estar ya doblegados y confinados al trabajo en las plantaciones de algodón, en misiones, en colonias, en reducciones, los aborígenes del *chaco* protagonizaron acciones de resistencia como la “huida al monte” (Iñigo Carrera, 1998), y algunos levantamientos, entre ellos el de Napalpí (Fort, 1990). Mencionemos algunos de los más destacados.

En 1909, se produce un levantamiento Qom (Toba), liderado por Matolín y Nocorí. Según la bibliografía “esta sublevación ha sido vinculada con un plan de rebelión armada para crear una confederación ‘pan-india’, que había elaborado el jefe Taygoyik, aprovechando las tensas relaciones entre Argentina y Bolivia.” (Iñigo Carrera, 1998:11).

En la llamada *masacre de Napalpi*, la mayoría de las víctimas fueron Tobas. Los enfrentamientos ocurridos en 1924 en la colonia Napalpí, a pesar de ser el resultado de una compleja imbricación de elementos culturales, sociales, políticos y económicos, dan cuenta de los conflictos por el control de los recursos materiales y simbólicos en las áreas rurales. Aquí también estaba en juego la *autonomía* de los indígenas Tobas que pretendían vender por su cuenta el algodón que producían, evitando vender su fuerza de trabajo a los terratenientes y contratistas. Los elementos religiosos que explican la emergencia del conflicto que cobró la vida de 200 indígenas, no se contradicen con la recurrente disputa dentro del territorio nacional entre los efectivos habitantes de las tierras, o productores en general, y los detentadores del control de los recursos naturales. Todo había empezado con “una huelga general que afectaba toda la provincia, negándose los indígenas a trabajar para empleadores blancos” (Fort, 1990; Pág. 22). Los líderes, chamanes todos (Gómez, Maidana, Machado, Durán), anunciaban que “Dios había decidido que la tierra robada por los blancos a los indios les fuera devuelta” (Fort, 1990:22).

Conflictos de tierra durante la consolidación de la matriz Estado-céntrica:

En el marco político de ascenso del peronismo al control del Estado, se organizó la “caravana”⁸⁶ de las comunidades Kollas, el *1° Malón de la Paz por las rutas de la patria*. En mayo de 1946 Kollas de Abra Pampa, Casabindo, Santiago y San Andrés, entre otras zonas de la puna y los valles, se movilizaron a lomo de mula, y a pie, hasta la Capital Federal para reclamar por sus tierras. Contra los abusos del arriendo, demandaban en su favor la expropiación de los latifundios. Se reunieron con los senadores, con el presidente Juan Domingo Perón, y fueron visitados por Evita, ante los que expusieron su situación.

Las oportunidades políticas, producto de una historia de conflictos y de la emergencia de discursos legítimos en torno a la necesidad de permitir el acceso a la tierra, otorgaban una arena de acción propicia para que campesinos e indígenas alcanzaran sus objetivos. Esto fue aprovechado también por colonos y arrendatarios de distintas provincias, que en algunos casos pudieron acceder a la propiedad de la tierra. No fue la vez de las comunidades Kollas, que finalmente vieron frustradas sus intenciones ante la no concreción de las iniciativas de los legisladores peronistas y de las leyes de expropiación. Pero no sabían esos Kollas que esa primer “caravana” inauguraba una metodología de acción que sus hijos y nietos seguirían a lo largo de los años, una y otra vez que las condiciones políticas fueran favorables a sus demandas.

Quizás, desde el punto de vista de los contextos históricos generales, y desde la perspectiva de las oportunidades políticas que estos habilitan en menor o mayor medida, se pueda tejer una continuidad entre los acontecimientos del siglo XIX, y los del siglo XX (década de 1940 y de 1990), que protagonizaron las poblaciones Kollas. En tal sentido es muy significativo constatar que a las acciones colectivas de los campesinos Kollas para obtener la propiedad de sus tierras, le corresponden siempre contextos políticos caracterizados o bien por conflictos al interior de la elite, o por el surgimiento de movimientos a nivel nacional o internacional que otorgan legitimidad a los reclamos de los mismos (peronismo, derechos humanos, defensa del medioambiente, derechos a la autodeterminación).

La cuestión de la tierra entra a la agenda pública:

La centralidad de la disputa por el control de la tierra en el país, se refleja también a partir de otros indicadores: su presencia en la agenda política nacional. Es decir, a los antecedentes históricos que muestran la larga tradición de conflictos entre campesinos indígenas y terratenientes en la puna y valles, y selva, o de terratenientes y arrendatarios-chacareros se

⁸⁶ Palabra acuñada por ellos mismos para expresar su particular forma de movilización, tenga esta por destino la sede del gobierno provincial en Salta, o nacional en Buenos Aires, realicen el recorrido a mula, a pie, o en vehículos.

suman voces de otros campos sociales que revelan la significancia que tuvo –y tiene- para Argentina el debate sobre la propiedad de la tierra y los mecanismos para su apropiación.

En su trabajo *La Revolución de 1943: políticas y los conflictos rurales*, Tecuanhuey Sandoval (1988) expone como entre la década de 1930 y 1940 varios *intelectuales* (Bunge, Francioni, García, Llorens, entre otros) tuvieron a los problemas rurales como eje de sus reflexiones: “el despoblamiento rural, el desequilibrio de los asentamientos humanos, la miseria del pequeño productor y el carácter y rasgos de la propiedad de la tierra” (Tecuanhuey Sandoval, 1988:33). Reflexiones que se desencadenaban en el contexto de la revisión de la forma de organización agropecuaria, y del replanteo de las bases del crecimiento argentino, en los años posteriores a la debacle financiera que significó la caída de la bolsa de Wall street, y a la crisis de las exportaciones de carnes y cereales argentinos (Tecuanhuey Sandoval, 1988).

Mas allá de las diferencias al interior de estos cuestionamientos, el debate tenía como punto de convergencia evidenciar que no se habían desarrollado en el país “políticas que protegieran al hogar rural” (Tecuanhuey Sandoval, 1988:34). Las críticas a la estructura de la propiedad vigente, ponían el énfasis en su alto grado de concentración que terminaba produciendo el éxodo rural-urbano. Ante lo cual el discurso de la distribución de la tierra como medida necesaria para el desarrollo del país emergía poderoso, y se instalaba en el espacio público con cierta legitimidad. Estas perspectivas pueden ser sintetizadas en una noción que acuñó desde el derecho, el doctor Bernardino Home: *la función social de la tierra* (Tacuanhuey Sandoval, 1988:35). Con lo cual la repercusión del debate sobre la propiedad de la tierra en Argentina a partir de la década de 1930 evidenciaba la importancia que ésta había alcanzado en el escenario político. No obstante hubo que esperar a los años posteriores al golpe de junio de 1943, para observar acciones concretas desde el Estado en relación a los problemas del arriendo, la propiedad de la tierra, y la pobreza rural.

Desde 1943 el nuevo gobierno de facto no dejó de expresar su compromiso con una política de protección de la agricultura y los agricultores: “...con espíritu de previsión y justicia, el PE mantiene su política de ayuda efectiva a los productores de la tierra y de fortalecer cada día mas la vida campesina, en su doble contenido económico y social, convencidos de la trascendencia extraordinaria que tiene para el país la estabilidad del trabajo rural” (Decreto 14.001, noviembre 12 de 1943).

La *cuestión social* que se imponía en las ciudades, también se postulaba como una prioridad para las áreas rurales.

“El problema argentino esta en la tierra (...). La tierra no debe ser un bien de renta, sino un instrumento de producción y de trabajo. La tierra debe ser del que la trabaja, y no del que vive consumiendo sin producir a expensas del que la labora” (discurso de Perón del 4 de diciembre de 1944).

“Deben convencerse de que la ciudad sin el esfuerzo del hombre de campo está condenada a desaparecer. De cada 35 habitantes rurales, solo uno es propietario. Ved si andamos muy lejos cuando decimos que debe facilitarse el acceso a la propiedad rural” (discurso de Perón del 13 de febrero de 1946).

Aunque estas declaraciones formaban parte de una estrategia electoralista (Lattuada, 1986), no dejan de mostrar una vez más el peso que tenían las cuestiones vinculadas a la propiedad de la tierra, y a las condiciones de vida rural. De alguna manera la estrategia del Partido Laborista en la década de 1940 se montaba sobre un análisis de los acontecimientos, y procesos emergentes del espacio político-social del país. Distintos colaboradores de Perón le advertían sobre la cuestión agraria, caso Molinari que sostenía que *“(...) las medidas agrarias eran decisivas para el triunfo de un candidato popular”*. De forma similar, también Birabent reconoce: *“Le advertí (a Perón) que con convenios laborales solamente no iba a triunfar, que hacía falta modificar la situación agraria”* (en Lattuada, 1986:43).

Toda esta dinámica política, estos discursos circulantes, se plasmaron en intervenciones que a partir de Perón realizaba el Estado. La ley de colonización 12.636, postulaba la reforma agraria que sería llevada a cabo por el Consejo Agrario Nacional dependiente de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

“...(Perón) en su discurso hizo mención a la condición servil de los puneños y a la urgente necesidad de solucionar un orden de cosas que no podía quedar librada a la iniciativa privada. La tierra, agregaba, debe ser para el que la trabaje, para que en el futuro el campo no siga siendo un anacronismo económico” (Lattuada, 1986:7).

Y en este contexto se buscaba atender el reclamo recurrente. “En su edición del 7 de diciembre de 1945 Democracia cubrió la primera página con este titular: La Revolución va a expropiar feudos a Patrón Costas” (Lattuada, 1986:58).

Conflictos de tierra durante la consolidación de las organizaciones populares:

En las décadas de 1960 y 1970 se produce una agitación agraria en el noroeste argentino (NEA). Su expresión más acabada, antes de la represión de mediados de la década de 1970, sería la conformación de las Ligas Agrarias del Chaco, Corrientes y Santa Fe, las

Ligas Campesinas de Formosa y el Movimiento Agrario Misionero. Originadas a partir del encuentro de las juventudes católicas y cooperativistas, se consolidaron a partir de asumir la autonomía de la Iglesia y los partidos políticos, y de la Federación Agraria.

Los objetivos y estrategias de las ligas eran muy variables de una provincia a otra. Sin embargo parece existir acuerdo en señalar que, salvo en las ligas de Formosa y en el incipiente activismo campesino pre-dictadura de Santiago del Estero (en torno aun del Movimiento Rural de Acción Católica), los reclamos se centraban exclusivamente en el precio de las cosechas de algodón, tabaco, yerba, etcétera. Estas disputas con los acopiadores de la cadena agroindustrial, supondrían una base movilizada de *colonos* propietarios de tierras. Sin embargo, no debiera esto negar la existencia, incluso en la provincia del Chaco, del reclamo por tierra. Recientes trabajos de campo que hemos realizado en las zonas de Napenay, Tres Isletas y Saenz Peña, donde las Ligas han tenido importante presencia, nos brindaron evidencias nuevas (GEPCyD, 2008). En entrevistas realizadas a ex dirigentes liguistas, y a integrantes de base de las LACH, nos han señalado que el reclamo de tierras estuvo presente entre las consignas del activismo agrario de aquellos años, de hecho en distintas zonas hubo ocupaciones de tierra en esa época. Incluso en Misiones, donde se señala mayor presencia de *colonos* entre los sectores movilizados, las reivindicaciones del MAM contenían la cuestión de la tierra.

“(…) surge también un primer petitorio en donde se intentaba ya conjugar las reivindicaciones de los distintos tipos de colonos: fijación de precios con reajuste para la yerba mate, pago de las remuneraciones atrasadas por parte del mercado consignatario de yerba mate, prohibición de la importación de productos cultivados en el país, facilidades para exportar tung y té, otorgamiento de tierras a los campesinos pobres, todo esto dentro de un contexto de reclamos a través de los cuales se posicionaban antagónicamente frente a las estructuras monopólicas en la comercialización, industrialización, exportación e importación de yerba mate y té y, en segundo término, frente a la posesión latifundista de la tierra.” (Galafassi, 2008:4-5)

Evidentemente, los hijos de colonos requerían nuevas tierras, y además de propietarios, al interior de las LACH había arrendatarios y familias con escasa cantidad de tierra. Como sucede con la clase incomoda, si es problemático definir la agitación de la Ligas (Chaco, Misiones, Corrientes) dentro de un *campesinado revolucionario*, no es menos equívoco definir las como un “movimiento populista agrario” bajo la conducción de una pequeña burguesía rural de *colonos* (Bartolomé, 1982).

Conflictos de tierra durante la consolidación de la matriz mercado-céntrica:

Con la dictadura militar iniciada en la década de 1970, y luego con las políticas económicas de la década de 1990, se inaugura y desarrolla un periodo en el cual los agentes concentrados del mercado y actores del régimen político transfieren la regulación en manos de los organismos públicos a la regulación en manos de las empresas, sobre todo transnacionales. En este período emergen los conflictos de tierra que analizaremos en el plano nacional, y luego en profundidad a partir de los casos de las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero.

Los conflictos de tierra más destacados en el periodo post-dictadura a la actualidad⁸⁷, en Argentina:	
Región en conflicto:	Principales organizaciones y comunidades afectadas o involucradas
<i>La lucha por la tierra, en la frontera del gran chaco, del campesinado santiagueño:</i>	Movimiento Campesino de Santiago del Estero - MOCASE
<i>La lucha por la tierra del pueblo Kolla de la alta cuenca del Río Bermejo:</i>	Comunidades del pueblo Kolla, actualmente organizadas en el Qollamarka.
<i>La lucha por la tierra de los pueblos originarios del chaco salteño:</i>	Comunidades de los pueblos originarios Wichí, Chorote, Chulupí, Toba y Tapiete. Organizados en Lhaka Honhat, entre otras. Organizaciones de familias criollas y campesinas: OFC y APPCHS.
<i>La lucha por la tierra de los guaraníes en Misiones:</i>	Comunidades Mbyá-Guaraní, de Yryapú.
<i>La lucha por la tierra de las mujeres chacareras de la región pampeana:</i>	Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha - MML
<i>La lucha por la tierra del campesinado del noroeste de Córdoba:</i>	Movimiento Campesino de Córdoba - MCC
<i>La lucha por la tierra del pueblo Mapuche en Chubut, Neuquén, Río Negro:</i>	Consejo Asesor Indígena – CAI, Consejo de Comunidades Indígenas (CODECI), Comunidades Mapuche-Tehuelche agrupados en la 11 de Octubre, en Pu Weche Lafkenche, Comunidad Paicil Antrito, entre otras.
<i>La lucha por la tierra de los pueblos originarios de Formosa:</i>	Comunidades Toba Nam Qom (lote 68), Pilagá (Campo del Cielo y Kilómetro 30).
<i>La lucha por la tierra de los productores familiares del cordón verde de Buenos Aires:</i>	Asociación de Productores Parque Pereyra Iraola, Asociación de Productores de Florencio Varela, entre otros.
<i>La lucha por la tierra de los trabajadores rurales del norte mendocino:</i>	Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra - UST
<i>La lucha por la tierra de los colonos y campesinos del este formoseño:</i>	Colonias agrupadas en asociaciones de ferias francas y en el Movimiento Campesino de Formosa - MOCAFOR
<i>La lucha por la tierra de los pueblos originarios de las yungas salteñas:</i>	Comunidad Ava Guaraní de la Loma - Tabacal, Comunidad Kolla-Guaraní Río Blanco Banda Norte de Orán, Organización Zlaqatahyi (Unión Wichí del Itiyuro),
<i>La lucha por la tierra, en la frontera del gran Chaco, de los pueblos originarios del impenetrable chaqueño:</i>	Comunidades del pueblo Wichí del Impenetrable.
<i>La lucha por la tierra, en la frontera de la selva</i>	CCT, MOCAMI, PIP, UTR, OPFAL, MAM,

⁸⁷ Este listado no pretende ser exhaustivo de los conflictos de la dictadura a esta parte. Se mencionan los más significativos por: duración del conflicto, amplitud geográfica y poblacional, importancia organizativa.

<i>paranaense, de los campesinos misioneros:</i>	OPPES, PUSALI, entre otras.
<i>La lucha por la tierra de los campesinos indígenas y colonos del centro oeste chaqueño:</i>	Unión de Campesinos Poriájhú, Unión Campesina de Pampa del Indio, UNPEPROCH, UNPEPROCE, APPCH, entre otras.
<i>La lucha por la tierra de los indígenas y criollos en la frontera agrícola salteña:</i>	Comunidad Wichí “Eben Ezer” (“Reserva Pizarro”: lotes fiscales 32 y 33), Puesteros de las Lajitas, entre otras.
<i>La lucha por la tierra de las comunidades indígenas de la Quebrada de Humahuaca:</i>	Comunidades del pueblo Kolla, Red Puna, entre otras.

CAPITULO V

La actual conflictualidad por la tierra en el nivel nacional

Aunque invisibilizada y fuera de agenda, la conflictualidad por la tierra siguió siendo una constante en nuestro país, e incluso, en las últimas décadas, cuando más se avanzó en su institucionalización y se legisló sobre su acceso, más aún se han agudizado los niveles de violencia estatal y privada que registra.

Ya en los años de la década de 1990, vimos la emergencia del reconocimiento del Estado al derecho territorial indígena. Recientemente se observa el impulso de un andamiaje institucional que tiene a la tierra como objeto de política, y a las organizaciones de campesinos e indígenas como interlocutoras.

En febrero de 2006 se crea la Subsecretaria de Tierras para el Hábitat Social dentro del Ministerio de Planificación Federal, y unos años después, una secretaria dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (ex Secretaria) para ocuparse de la problemática de la agricultura familiar y el desarrollo rural. A poco de asumido en su cargo como subsecretario de Tierras para el Hábitat Social, Luis D'Elía, declaraba en los medios de comunicación que en el país había unas diez millones de hectáreas en disputa entre campesinos y empresarios o terratenientes. Por su parte la senadora Alicia Kirchner presentaba un proyecto de ley de “Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena”, en la medida que a pesar de la legislación heredada de los años de 1990, el desalojo de comunidades se mantenía. En el año 2010, la presidenta Cristina Fernández reconoció en discursos públicos que la tierra era un recurso estratégico de la nación, y que debía legislarse su control, para lo cual enviaba al congreso una ley contra la extranjerización de la tierra, entre otras reglamentaciones.

Parecieran soplar nuevos tiempos para la cuestión de la tierra en Argentina, en simultáneo con transformaciones del sistema agro-industrial-alimentario del país, con la reubicación del sector dentro de la economía nacional, y con el replanteo de los roles de los actores en su interior. El pulso de la conflictualidad por la tierra, que viene de largo aliento, se encadena con el presente escenario que trae el *boom* de la soja o de la actividad agropecuaria de exportación, que se fue gestando desde las décadas de 1980 y 1990, y se consolidó con el extraordinario desenvolvimiento a partir de la devaluación del 2002. En 2008 cuando estalla la disputa por la distribución de la renta agraria entre el gobierno nacional y las “*cuatro entidades del campo*” o Mesa de Enlace que quiso asumir la representación del conjunto del empresariado agrario, afloraron las voces campesinas e indígenas intentando instalar sus

miradas a la luz de la atención que la sociedad en general y los medios en particular brindaban a los problemas del campo.

En la actualidad se siguen multiplicando los conflictos de tierra, y las organizaciones campesinas e indígenas han logrado darle visibilidad a la problemática, otorgándole singularidad ante la opinión pública.

Aquí nos interesa analizar el estado actual de la conflictualidad por la tierra, según los criterios con los cuales definimos nuestra unidad de análisis: *Situaciones de Conflicto Territorial Rural*. Las hemos situado geográficamente, vimos la distribución de quienes los protagonizan, que intenciones y recursos naturales están en juego, las formas de acción que en ellos se desenvuelven, el tipo de marco legal o derechos apelados, y la referencia a usos alternativos del espacio o al territorio. Este análisis nos permitió delinear aspectos generales de la diferencia entre la conflictualidad campesina y la indígena. Por otra parte, con el volumen de datos e interpretaciones sobre esta conflictualidad, propusimos una tipología de conflictos de tierra en la actualidad del país. Se trata de una tipología que rescata el contexto de gestación de los conflictos, la condición de las tierras en disputa, la actitud de las poblaciones rurales en tanto resistencia u ocupación, y la complejidad de todas aquellas situaciones en las cuales no se disputa directamente una porción de tierra sino una forma de habitar el espacio.

El estado de la conflictualidad por tierras en Argentina: 1983-2010

Como vimos, en el marco de concentración y retracción de la estructura agraria, en Argentina existe una legislación de tierras *reparadora* para indígenas (“reparación histórica” a los pueblos originarios); y desde las organizaciones campesinas existe una resignificación del escaso marco legal para *permanecer* en la tierra ante la presión del agro-negocio. En la conjunción de estas situaciones se ha gestado un ambiente en el cual los gobiernos no avanzan en el tema del acceso y distribución de tierras, y de la democratización del control de los bienes naturales.

En tales condiciones, se observa que la conflictualidad por la tierra, durante 1983 y 2010, se sigue expandiendo a partir de la resistencia campesina e indígena al despojo de sus tierras, con una también creciente violencia rural y criminalización de integrantes de organizaciones.

En Argentina se registraron 303 situaciones de conflicto territorial en espacios rurales⁸⁸. Muchas veces se trata de parajes o familias, y otras son localidades o un conjunto vasto de comunidades las que están envueltas en la misma disputa. Aunque se trate de datos siempre parciales, cabe mencionar que los conflictos registrados se presentan en más del 20% de los 505 departamentos del país, involucrando arriba de 29.000 familias, y más de 3.430.000 hectáreas. También destacamos que asociado a estos conflictos hemos registrado un número importante de asesinatos o muertes.

La geografía de la conflictualidad rural:

Las situaciones de conflicto tienen ocurrencia en 135 departamentos de 22 provincias⁸⁹, siendo que de ellas tres agrupan al 50% de los casos: Chaco (15%), Salta (11%) y Santiago del Estero (27%).

Ubicación geográfica de lo conflictos en espacios rurales (1983-2010), según regiones, en porcentaje:	
NOA	48,2%
NEA	22,4%
PATAGONIA	14,5%
CENTRO	11,6%
CUYO	3,3%
Total: 81 casos	100%

Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

En la distribución espacial de los conflictos se observa la predominancia sobre las demás de la región NOA (Noroeste Argentino, provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca), que casi concentra la mitad de todos los conflictos. Le sigue la región NEA (Noreste Argentino, provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones), y ya con mucha menor concentración la región Patagónica (Neuquén, Río Negro y Chubut), etc. En las dos primeras regiones se encuentran provincias con presencia importante de poblaciones campesinas y una gran variedad de pueblos originarios (principalmente, Kollas,

⁸⁸ Con otras estrategia metodológica, existen rigurosas investigaciones periódicas a escala nacional que se han ocupado de las disputas de tierras o territoriales, incluidas aquellas por los bienes naturales, protagonizadas por poblaciones campesinas e indígenas. Sostiene Darío Aranda: "Empresas sojeras, plantas de celulosa, minería a cielo abierto, petroleras y el turismo cinco estrellas expulsan de sus territorios a pueblos indígenas. Un relevamiento parcial contabilizó 397 conflictos por tierras, con una superficie total de 8,6 millones de hectáreas: tres veces la extensión de Misiones o 425 veces la Ciudad de Buenos Aires. A fuerza de organización, las comunidades indígenas resisten desalojos y comienzan a recuperar territorios." (publicado en: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/73779>).

⁸⁹ Además de no registrarse casos de conflictos de tierra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tampoco se registraron en Santa Cruz.

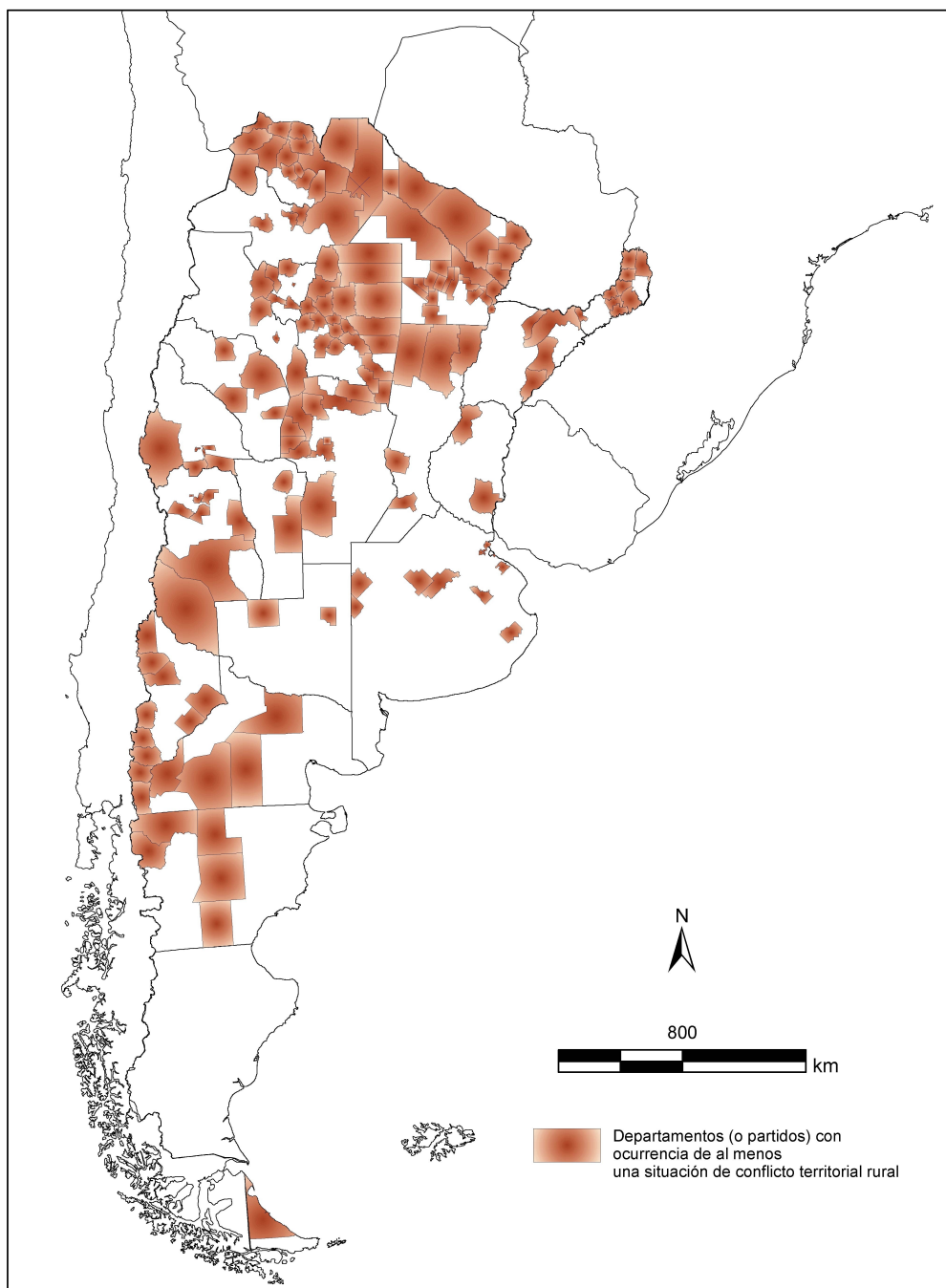
Guaraníes, Tobas, Wichís y Pilagás), mientras que en la tercera lo que existe básicamente es la presencia del pueblo Mapuche.

En el mapeo que exponemos se observa en principio el recorte de los conflictos entre región pampeana y región extra pampeana, o no pampeana. El mapa muestra cada uno de los departamentos o partidos que presentan al menos una de las situaciones de conflictos en espacios rurales protagonizados por poblaciones campesinas, indígenas o rurales en disputa por bienes naturales, durante los años de 1983 y 2010. La conflictualidad en los espacios rurales, que tiene como eje el control de los bienes naturales, se concentra en las provincias extrapampeanas⁹⁰; en aquellos lugares donde el campesinado y los pueblos originarios habían podido permanecer, debido a su lucha y resistencia, y debido también a que eran requeridos por cadenas agroindustriales reguladas por el Estado, y orientadas mayormente al mercado interno. Lo que sucede es que estos lugares, pasaron a ser objeto de una explotación agrícola equivalente de aquella desarrollada en la región pampeana (con otros rindes y *modus operandi* para el manejo y control de la tierra), sufriendo un proceso llamado *pampeanización*, y por ende a ser de interés de los actores más concentrados del agro. El avance de la frontera pampeana comprometió nuevas áreas, otrora marginales para el desarrollo del capitalismo agrario, habitadas por comunidades campesinas e indígenas.

Sin embargo, no es menos importante para tener en cuenta, que las zonas de conflicto son aquellas en las cuales las poblaciones campesinas y las indígenas están organizadas. En un 88% de los conflictos registrados existe organización de base campesina o indígena. O sea, la conflictualidad se desenvuelve en regiones con presencia de comunidades campesinas e indígenas con algún nivel de organización. A partir de los datos podríamos decir que en realidad el conflicto expresa la presencia o conformación de colectivos, capaces de producir acciones y de buscar la visibilidad de esas acciones (a través de la aparición pública en los medios de comunicación, la gestión ante autoridades, entre otras formas).

⁹⁰ Es significativo que si tuviéramos en cuenta los puntos geográficos involucrados en el reciente conflicto bautizado por los *massmedia* como *campo vs. gobierno*, que tuvo por objeto las retenciones a las exportaciones, la ubicación geográfica de los mismos estaría inversamente distribuida en relación a los conflictos por el territorio campesino e indígena, y la democratización del uso de los bienes naturales.

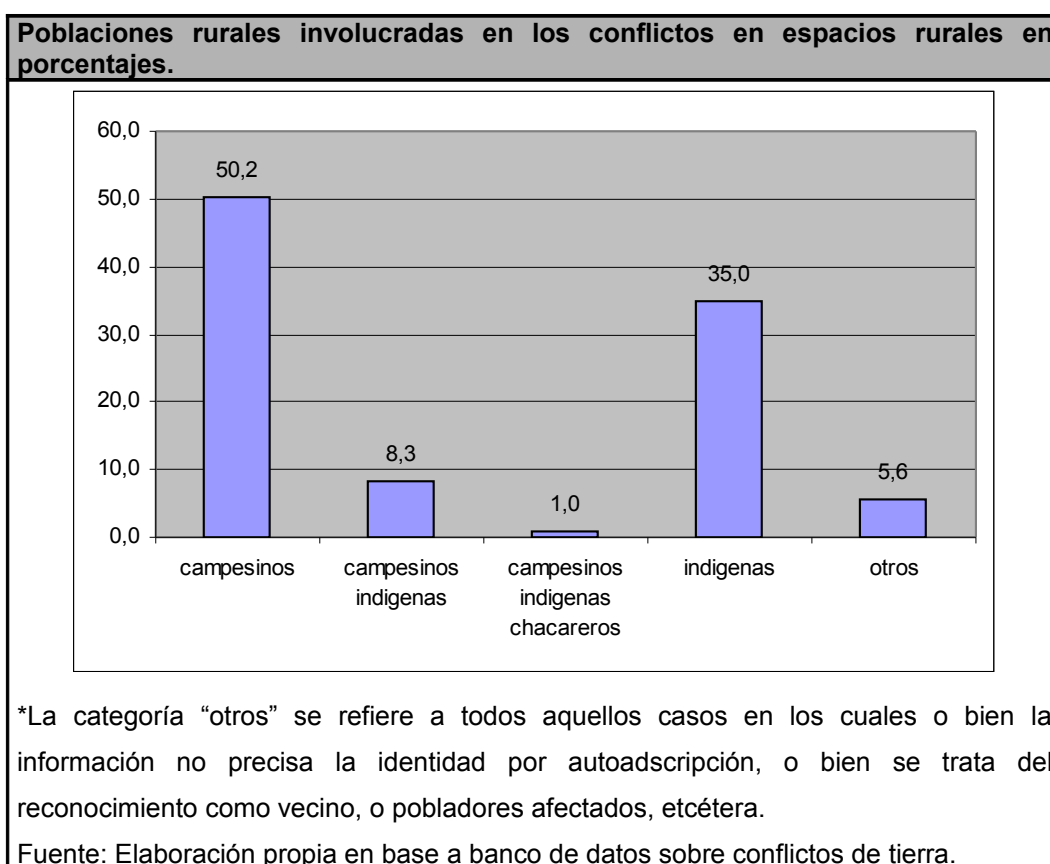
Distribución espacial de las situaciones de conflicto territorial rural en la República Argentina, durante los años 1983 y 2010.



Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

Población rural involucrada:

Con respecto a la población rural involucrada en los conflictos, como vemos en el cuadro, se observa la preeminencia de la identidad campesina, que representan más del 50%. Por otra parte, existen casos particulares en donde se registraron casos en la categoría campesinos/indígenas, es decir, se trata de actores que asumen ambas identidades: esto se explicaría en algunos casos, como en la Unión Campesina Indígena Mapuche, o la Unión Campesina del Chaco integrada por comunidades Qom, porque existe una construcción política de la identidad que busca romper la dicotomía campesino/indígena; en otros casos, como en Santiago del Estero el asumir ambas identidades se explicaría parcialmente, como vimos, por el hecho de que en Argentina existen familias campesinas que deciden recuperar sus raíces *originarias* y mediante su reconocimiento como comunidades indígenas encuentran una vía para acceder a tierras o conservar las que poseen, debido a que existe un marco jurídico para los pueblos originarios y no así para los campesinos.

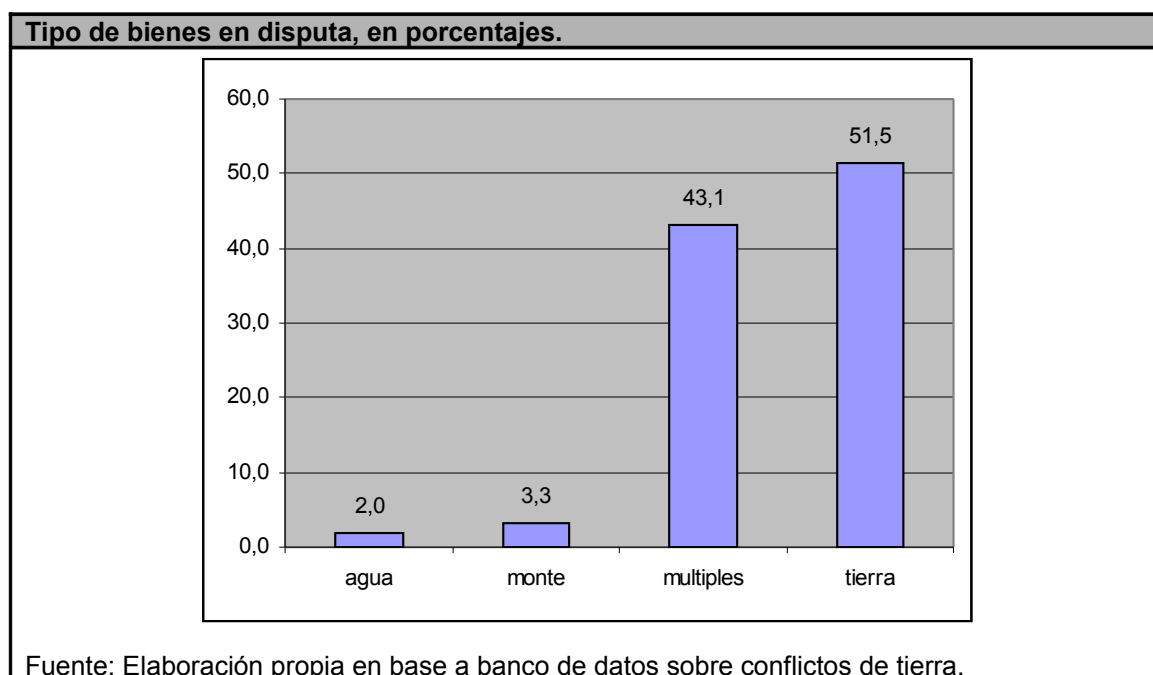


Aunque con la menor frecuencia, hacemos hincapié en los casos donde los protagonistas se definen a si mismos como "*campesinos indígenas*" o como "*indígenas campesinos*", pues allí encontramos la expresión más clara de la potencia que tiene la articulación de ambas identidades (más aún cuando se entronca con el problema ecológico o ambiental). Este es

el caso de la comunidad campesino indígena de Puerta Grande, en Santiago del Estero. Allí los pobladores enfrentan a las “*guardias blancas*” de los inversores que quieren explotar económicamente la región, con el objetivo de preservar “*la identidad cultura y el medio ambiente en el único cordón boscoso que atraviesa los departamentos Salavina, Atamisqui y Loreto y que mantiene el equilibrio ecológico de la región*” (comunicado MOCASE, 8/2003).

Bienes en disputa:

En el 51% de los casos de la base se observa que el bien en disputa es la tierra, en tanto que los conflictos en torno a una multiplicidad de bienes (más de uno) representan el 43%. Es decir, si bien es evidente la centralidad del problema de la tierra en los conflictos que protagonizan las poblaciones rurales, también es destacable que la lucha por la tierra se enmarca en una disputa más general por un conjunto de distintos bienes naturales: agua, monte, subsuelo, y la vida en general como un bien.



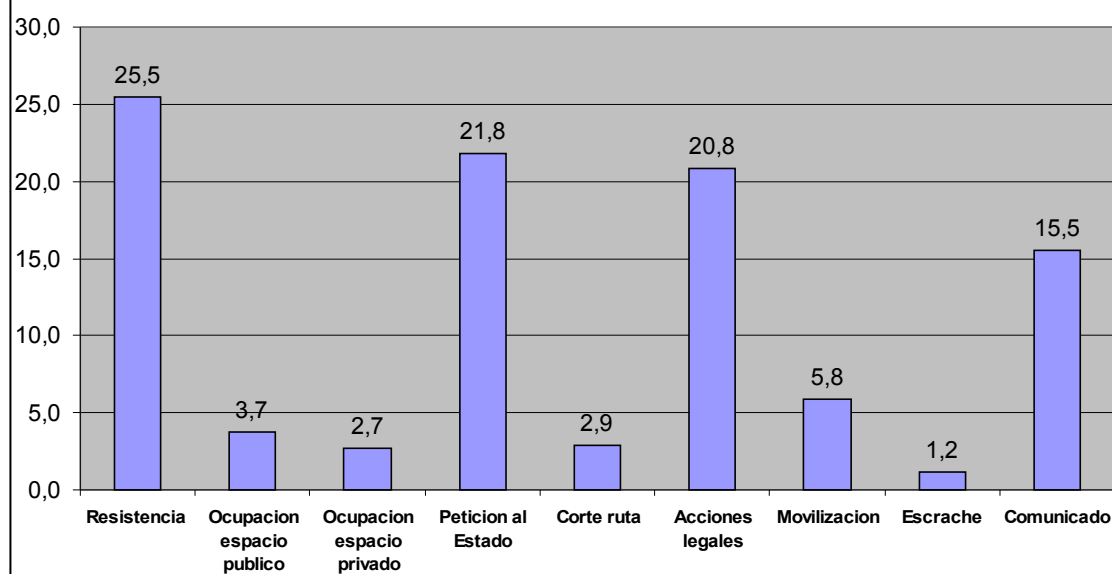
Incluso, es interesante tener en cuenta como va surgiendo en los conflictos concretos un cuestionamiento más amplio al modelo de agro que presupone para estas poblaciones el despojo de sus tierras, el desmonte, o un tipo de uso del ambiente destructivo de la vida. En la comunidad indígena Guaycurú, de Santiago del Estero, que lucha por un predio de 400 hectáreas, amenazado por sembradíos de soja que rodean el monte nativo, las familias organizadas en el Movimiento Nacional Campesino Indígena manifestaron que el problema

principal no era la falta de título sobre las tierras sino el modelo agropecuario, origen de los demás problemas: desalojos, represión, contaminación y degradación.

Formas de acción:

En Argentina las principales formas de las acciones se centran en las de resistencia o permanencia en el *lugar*⁹¹ (26%), las interposiciones legales (22%) y las gestiones o peticiones ante el Estado (21%). Sin embargo si observamos las acciones a la luz de cada actor social vemos algunas variaciones. Si bien las poblaciones indígenas mantienen la tendencia general operando a través de acciones legales casi con igual importancia que a través de acciones directas, los campesinos en cambio priorizan las acciones de resistencia sobre cualquier otra. Esto puede ser el resultado de la existencia de marco jurídico para las comunidades indígenas que hace que éstas combinen las dos estrategias.

Formas de la acción desarrollada por las poblaciones rurales en los conflictos en espacios rurales, en porcentajes.



Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

También es importante tener en cuenta que generalmente, en este tipo de conflictos en espacios rurales, la combinación en el tiempo de diferentes formas de acción es lo más común. En más del 78% de los casos las poblaciones rurales involucradas deciden combinar acciones: directas de resistencia, legales, de gestión, entre otras. Por ejemplo, en el caso del conflicto de tierras en la zona de Embarcación, Salta, 58 familias indígenas ocuparon en mayo de 2007 las tierras que dicen les pertenecen: "*Hemos tomado la decisión*

⁹¹ Resistir en la posesión, en la propiedad, en el territorio, es la acción de permanencia y autodefensa (incluso como término jurídico) en el espacio propio.

de recuperar un territorio que nos pertenece por derecho ancestral y por preexistencia étnica" (entrevista a integrante de la comunidad, por agencia copenoa, 3/5/2007). Sin embargo, dadas las condiciones políticas y jurídicas existentes en nuestro país, esta misma comunidad se encuentra ahora en posición de tener que resistir un posible desalojo por parte de la policía provincial.

No es menos cierto que en las condiciones del contexto argentino las organizaciones campesinas e indígenas han generado un aprendizaje. O sea, se trata del desarrollo de la capacidad de combinar formas de acción, en un amplio repertorio que oscila entre acciones directas (de resistencia y ocupación), legales y de visibilización pública. Esta variación en las estrategias para "conseguir la tierra", es recogida por un informe del PROINDER, elaborado por Chris Van Dam en 2006 (modificado en 2007). El documento señala tres caminos distintos que son desandados por las organizaciones y comunidades en la lucha por la tierra, concluyendo que "en general podemos decir que aquellas estrategias que dieron resultados fueron aquellas donde se fueron combinando los varios caminos, especialmente combinando la vía judicial y la vía política":

"En principio, existen tres caminos distintos:

- la vía *administrativa*, que es cuando una comunidad o un productor se presenta ante un organismo del Estado, y le solicita mediante nota o trámite, que se le reconozca el título de propiedad sobre sus tierras. Se da, por ejemplo, cuando una comunidad indígena peticiona mediante nota que se le adjudique un lote fiscal.
- la vía *política* es cuando la comunidad o el pequeño productor realizan una acción para dar a conocer públicamente su reivindicación y presionar a las autoridades. Tiene que ser de forma pacífica y enmarcada en la legalidad. La idea es presionar los poderes políticos (ejecutivo, legislativo, judicial) para que resuelvan los problemas, como por ejemplo cuando se quiere que el Congreso vote una ley de expropiación a favor de alguna comunidad. Existen innumerables ejemplos de acciones políticas que las comunidades indígenas y campesinas han realizado para que se les reconozca sus tierras, desde el famoso Malón de la Paz (ver los estudios de caso de Finca Santiago y Finca San Andrés) en 1946, o la ocupación pacífica del puente binacional en Misión La Paz por Lhaka Honhat, o las marchas del pueblo Kolla de San Andrés al Grand Bourg, sólo para mencionar algunos casos en nuestra provincia. O cuando los pueblos indígenas en 1994 acamparon durante meses en Santa Fe, cuando se redactaba la nueva Constitución, para asegurarse que incluyeran el que luego fuera el inciso 17 del artículo 75; o la huelga de hambre reciente de los indígenas en la casa de Gobierno del Chaco, o la reciente movilización de las comunidades kollas en Jujuy.

- La vía *judicial* es cuando el pequeño productor o la comunidad, acompañado de un abogado, se presenta ante un juez y presenta una demanda. Por ejemplo para evitar un desalojo, o cuando algún intruso ha invadido sus tierras. En general es el último recurso que tiene para que se les respete su derecho a la tierra. También en el caso de la posesión veinteañal, se recurre a un juez (juicio de *usucapión*) para que se le reconozca la propiedad de las tierras.” (PROINDER, 2006:29).

Esta capacidad, incorporada en los mismos conflictos, se presenta como respuesta ante lo que se interpreta como “reglas del juego” de una realidad rural muy particular. En ella, los jueces, raras veces fallan a favor de “*los pobres del campo*”, y al contrario muchas veces están implicados con intereses empresariales, las fuerzas de seguridad estatales y privadas operan conjuntamente en desalojos y hostigamientos, y las denuncias de campesinos e indígenas ante la justicia o la policía local no son registradas o parecen volverse contra ellos mismos. Existen excepciones, como ocurrió con la comunidad de Cañada Larga, en Córdoba. Allí 11 campesinos fueron denunciados por “*daño calificado agravado por delito en banda*”, por haber desalambrado un “*campo comunitario*” que un empresario de Buenos Aires había comprado sin previamente determinar si existían allí poseedores con derechos adquiridos y anteriores en el tiempo. La justicia de Cruz del Eje en este caso absolvió a los campesinos y sentenció al empresario a reconocer los daños infringidos a las familias. En este caso, el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC) contó con la capacidad y los recursos para sostener la cohesión en la acción directa de defensa de la posesión, y para afrontar la complejidad de una instancia judicial.

Las intenciones en los conflictos:

Al analizar las intenciones que subyacen en los conflictos se destacan aquellas por acceder a la tierra o por no ser desalojados de ella. En efecto, sumando ambas categorías, que giran directamente en torno a la tenencia de la tierra, se observa que es superior al 45%. Sin embargo, debe destacarse que la principal intención en juego es por el cese de los desalojos de las tierras que se poseen.

Intenciones que expresan las poblaciones rurales en los conflictos, en porcentajes.	
Contra desalojo	30,3
Por acceso a la tierra	15,6
Contra desmonte	13,9
Revalorización de sistemas productivos y saberes tradicionales	11,8
Por acceso al agua	7,7
Contra criminalización	6,6
Contra contaminación	5,0
Contra mega-emprendimiento	4,9

Contra monocultivo	4,2
Total intenciones expresadas	100

Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

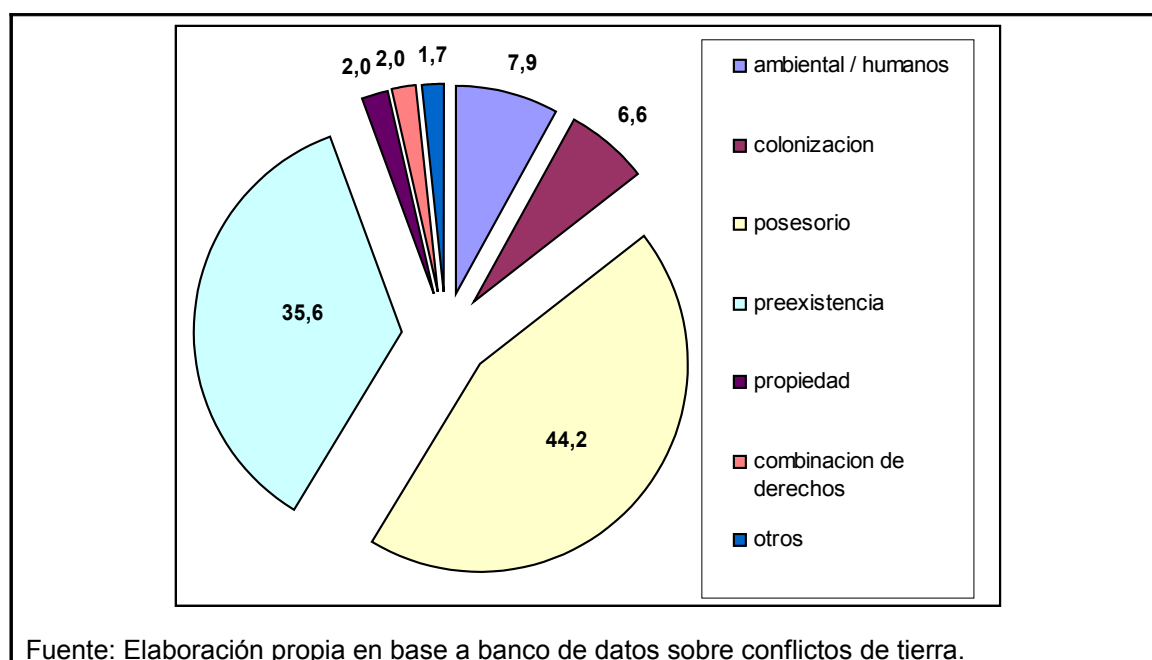
Si posamos la mirada en los otros tipos de intenciones que surgen de la base de datos se observa la importancia de la oposición a los desmontes. En un 14% de los conflictos las poblaciones expresan este propósito. De todos modos las distintas intenciones deben analizarse de modo conjunto. De hecho el objetivo de ir contra desmontes, contra los monocultivos, y contra la contaminación, y a favor de la protección de los saberes y producciones tradicionales, generalmente aparecen combinadas. Esto lo podemos ver por ejemplo en el conflicto de Laguna Baya, en Santiago del Estero, donde miembros de la comunidad campesina impidieron que un equipo de siembra directa ingresara en unas tierras en disputa que el empresario ya había desmontado y estaba fumigando. A su vez en este caso, la lucha de los campesinos, según dicen, es contra la criminalización que sufren al defender su modo de vida y su territorio. Aquí, al menos cuatro campesinos habían sido detenidos.

Las intenciones que expresan los campesinos y los indígenas se entroncan en la visión política que las organizaciones han creado acerca de estar enfrentando un modelo de agricultura como totalidad. Ésta parece ser la razón de que las intenciones estén articuladas entre si en los discursos de los protagonistas. Como señalan las familias campesinas del Paraje Las Rosas, ex ingenio Las Palmas, en Chaco: *“Esta tierra es nuestra, nosotros vamos a resistir hasta las últimas consecuencias (...). Si esto se vendió, se vendió con la gente adentro (...). Esta tierra es muy linda, y la expansión de la soja es la que nos está desalojando a todos”* (entrevista a miembro de la organización UNPEPROCH, por INCUPO, 14/9/2007).

Derecho invocado:

Las poblaciones rurales en los conflictos de tierra invocan una serie de derechos para fundamentar sus acciones, sean legales o directas, o de otro tipo. Como se observa en el cuadro que sigue, prima la invocación al derecho posesorio en el 44% de los casos. Le sigue en importancia la argumentación por la preexistencia al Estado argentino como pueblo originario, en un 35%.

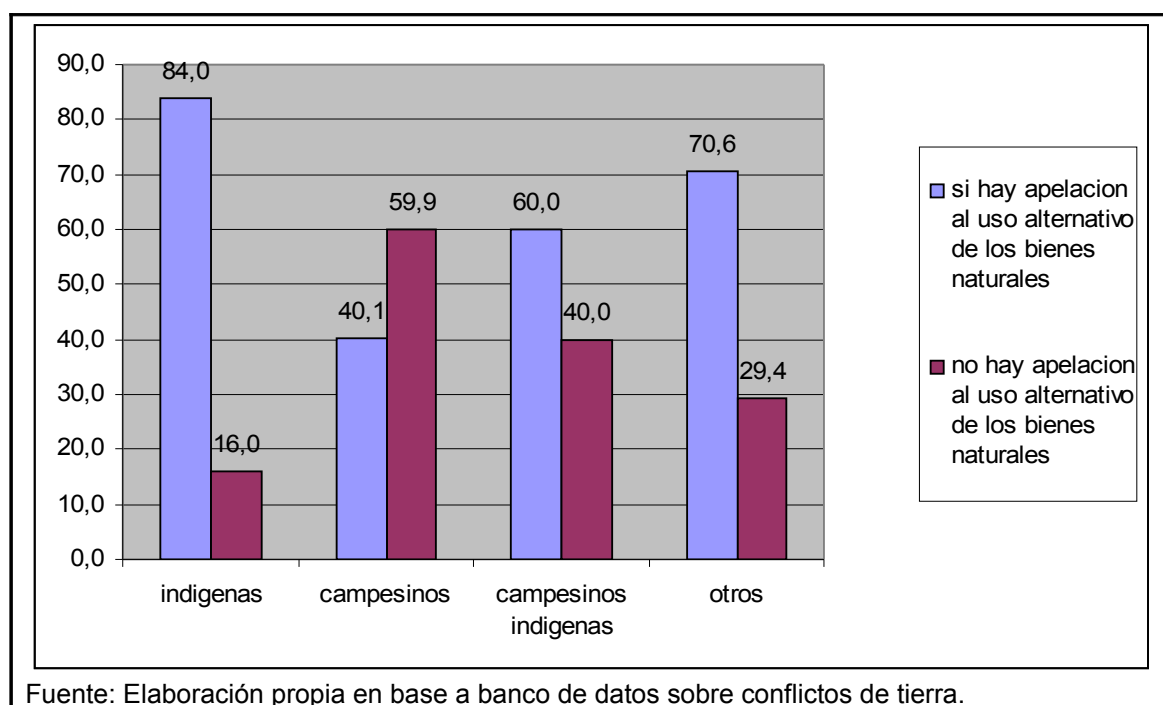
Tipo de derecho invocado en los conflictos rurales, en porcentajes.



Apelación a lo territorial:

En términos generales en el 59% de los conflictos registrados existe una apelación al territorio o al uso del espacio, es decir, las poblaciones rurales involucradas en el conflicto expresan abiertamente que esta en juego un problema de control sobre el territorio o el espacio. A su vez, es importante destacar que la apelación al territorio o al uso del espacio en los conflictos varía en importancia para las dos principales categorías de la variable de población rural. En efecto, la dimensión territorial de los conflictos está presente en más del 84% de los casos donde están involucradas poblaciones indígenas, mientras que cuando se trata de campesinos se observa que este valor baja al 40% de los casos. Por otra parte, cuando se trata de poblaciones que se asumen como campesinos-indígenas la referencia es asumida en un 60%, o bien cuando se trata de pobladores o vecinos (otros), afectados sin ninguna de las otras adscripciones, la referencia explícita al territorio o a formas alternativas de uso de los bienes naturales alcanza el 70%.

Apelación a forma alternativa de uso del espacio o referencia al territorio, según población rural, en porcentajes.



En los relatos de los indígenas se habla de *“recuperación del Territorio para reconstruir espacios comunitarios autónomos”*. Así lo manifestaron los mapuches desalojados por la empresa Benetton en 2002, cuando en febrero de 2007 volvieron a ocupar las tierras. Del mismo modo lo expresa la comunidad Guaraní de la Loma en conflicto con el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL: *“Ellos estaban profanando las tumbas de nuestros hermanos enterrados en los cementerios de La Loma para borrar nuestro pasado y nuestro derecho, el territorio, que nos pertenece desde tiempos inmemoriales, en ellos se encuentran nuestros antepasados, nuestra historia, nuestra cultura, nuestro sustento de vida, nuestra riqueza”*. El territorio tiene la multidimensionalidad de elementos económicos, políticos y culturales. Se trata de la lucha por la defensa de una cosmovisión plasmada en el espacio y en el tiempo. Lo que varía es el nivel de soberanía y autonomía referida. Algunos pueblos originarios pretenden el respeto de sus derechos sobre la totalidad de los recursos naturales, mientras que otros poseen un cuestionamiento más profundo y buscan un reconocimiento como nación más allá de la nación Argentina.

En el caso de los campesinos la apelación al territorio también es significativa y por lo general va junto a la defensa del modo de vida campesino. Se trata quizás de la percepción de que la vida campesina no es posible en contextos rurales donde la agricultura empresarial e industrial rige los procesos productivos y de intercambio. El territorio campesino podría expresar justamente el reconocimiento de que la vida campesina no es posible en tanto estrategia familiar aislada, y que la comunidad campesina para desenvolverse debe asumir el control de los procesos productivos, de procesamiento y

distribución. Como indican las familias del paraje rural La Libertad, en el departamento de Ischilín, en el norte de Córdoba: *“Nuestra lucha es seguir viviendo en el campo, como nosotros queremos, produciendo como sabemos, manteniendo nuestra identidad, nuestros símbolos y nuestros territorios”* (declaración de la OCUNC, agencia de noticias de la CTA, 17/12/2007).

Si observamos por otra parte en que tipo de conflictos predomina la apelación al territorio o al uso del espacio, vemos que es en los enfrentamientos con el Estado donde mayoritariamente (90% de los casos) se apela a la dimensión territorial desde los campesinos, los indígenas o los pobladores afectados. Por su parte, cuando son conflictos que involucran a empresas, se invoca lo territorial o espacial en un 70%. Finalmente cuando se trata de propietarios individuales o supuestos dueños, ésta dimensión está presente en el 52% de los casos. Todo esto probablemente se relacione con el hecho de que en Argentina, durante el 2007 y el 2008, han sido las poblaciones indígenas, quienes más protagonizaron conflictos de tierras. Poblaciones que justamente cuentan con un marco legal que reconoce sus derechos territoriales y permite dirigir sus planteos al Estado.

En un sentido general se desprende, del cruce entre los datos estadísticos y el análisis de la trama de casos, que la apelación a lo territorial no se derivaría de la existencia de múltiples bienes en disputa, sino más bien de una concepción determinada acerca de los vínculos con la naturaleza y del control político sobre esos bienes. Donde aparece lo territorial la disputa en todo caso no es únicamente por el valor material de esos bienes sino también por los sentidos construidos acerca de la forma de utilización de los mismos, donde ciertos usos (los de las empresas en el marco de la dinámica del agronegocio) serían incompatibles con determinadas formas de habitar o usar esos espacios (los de los campesinos o indígenas). El tema del *entorno* o el ambiente es remarcado, en los casos registrados en la base, a través de la importancia de la variable “apelación a otras forma de uso del ambiente”, y en los relatos, charlas y entrevistas en la afirmación de cómo se ha ido dando esa transposición de los límites de la parcela de tierra, es decir, el pasaje de lucha por la tierra a la lucha por el territorio. Y este pasaje para ser comprendido necesita ser enmarcado en un proceso histórico, que para los pueblos originarios ha significado la lucha de pasar del reconocimiento identitario a la soberanía plena de sus tierras ancestrales, y que para los campesinos, se refiere a que su reproducción como sujetos sociales no es posible en el control de un “*lote*”, sino que cada vez es más necesario tener una visión panorámica de lo que y quiénes rodean a la comunidad. En los conflictos se hace nítido que en la base del antagonismo no existe apenas una cuestión de escala productiva (pequeño productor versus gran productor) sino que se trata de una diferencia ontológica. Los actores con los que el

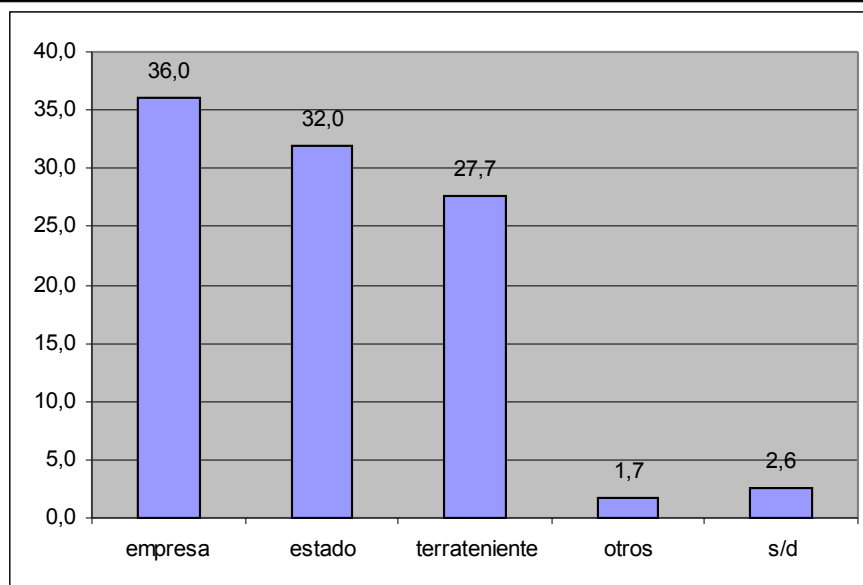
campesinado y los pueblos originarios se han enfrentado históricamente han cambiado. Ahora hay expresa claridad en que aquello que se enfrenta es el agronegocio, y que entre este y el campesinado o los pueblos originarios no es posible encontrar un denominador común. Se contraponen tanto en la lógica y la racionalidad entorno a la producción, como en la relación con la naturaleza. La apelación a lo territorial en los conflictos da cuenta de un proceso que permite ver las transformaciones que ha habido en las dinámicas de reproducción como sujetos sociales de campesinos e indígenas, en donde el acceso a la tierra no es un fin en sí mismo, sino más bien el inicio o piedra angular de un nuevo horizonte, el de la realización campesina y de los pueblos originarios. La defensa, conquista o recuperación de la tierra es la condición *sine qua non* a partir de la cual se inicia un camino que conforma una tríada vital junto al “territorio” y la “vida digna”.

Actores sociales en conflicto con poblaciones rurales:

Al interior de los conflictos se observa que en los enfrentamientos, los pobladores rurales, disputan principalmente con empresas (36%). Luego, se ubican los conflictos que enfrentan a las poblaciones rurales con el Estado (32%), y le siguen los enfrentamientos con terratenientes⁹² (27%). Cabe destacar la pequeña pero problemática presencia de conflictos que enfrentan a poblaciones indígenas con familias criollas o con otros actores como las universidades en provincias como Formosa o Misiones (1,7%). Se trata de conflictos específicos y circunscriptos pero de gran complejidad, en los cuales ha habido intentos de negociación en base al mutuo reconocimiento de derechos, pero que en la práctica no han tenido resolución consensuada.

Actores sociales con los cuales se dirige el conflicto, en porcentajes.

⁹² Utilizamos esta definición por dos motivos: en un sentido general es la categoría más referenciada por las poblaciones rurales cuando identifican *una* persona que quiere despojarlos; en segundo término porque se trata de personas físicas que tratan de adquirir la tenencia de grandes extensiones de tierra, presentando papeles o no. No quisimos referirnos a *propietarios* pues ésta es justamente la condición (de dueño) que está en duda en los conflictos.



Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

Llama la atención entonces que el Estado aparezca con una frecuencia significativa en relación con otros actores del *campo* involucrados en los conflictos con las poblaciones rurales, siendo que debería mediar y velar por el bien común. Evidentemente es común que el mismo Estado sea un litigante más en estos enfrentamientos. Así sucede en Villa Tacul, donde la familia Tacul exige la recuperación de las 625 hectáreas que Parques Nacionales se habría apropiado en 1938, y que en la actualidad conforman el Parque Municipal Llao-Llao. Para los mapuches se trata de restablecer su derecho a la tierra: “*Volvemos a hacer posesión ancestral de nuestro territorio mapuche, haciendo uso de nuestros derechos fundamentales*” (entrevista a miembro de la familia Tacul, agencia anbariloché, 17/9/2007). La comuna en cambio considera que la ocupación es “*ilegítima*”. Si bien la justicia dictó el sobreseimiento de los acusados al considerar que la ocupación del predio no constituye usurpación, la comuna insistirá con recuperar las tierras mediante las acciones civiles iniciadas.

Otras veces el Estado no solo aparece en toda su complejidad de organismos y procedimientos aparentemente contradictorios, sino que opera directamente en la ilegalidad de acciones de despojo. Así lo denuncia la comunidad Mapuche Plácido Puel, de Neuquén, cuando señala que el municipio hizo intervenir a sus empleados en una “*represión*” realizada en sintonía con “*un supuesto dueño*” que pretendía talar uno de los últimos lugares de la zona que aún tiene árboles nativos.

Otra evidencia del rol del Estado en estos conflictos, que pasa de velar por el bien común a implicarse con los intereses particulares, se observa en la repetida situación originaria de muchos de los conflictos de tierras en Argentina. Por lo general las tierras que adquieren

empresarios o reclama el Estado ya están ocupadas por familias campesinas o comunidades indígenas, pero son consideradas “*como si estuvieran vacías*”. Así ocurrió por ejemplo en la comunidad Mapuche Wentrú Tahuel Leufu, Cutral Co, Neuquén. Allí se denunció que “*el gobierno de Neuquén entregó nuestras tierras, como si estuvieran vacías, a la petrolera Piedra del Aguila SA*” (entrevista a Juan Carlos Curruhuinca, werken de la comunidad, Radio El Arka, agencia indymedia, 8/2007). La justicia falló a favor de la empresa petrolera, intimando a los mapuches a despejar los caminos de acceso a los puntos de exploración hidrocarburífera, mientras grupos armados del sindicato de petroleros irrumpían en la comunidad incendiando viviendas con la complicidad de la policía.

La violencia desplegada en las situaciones de conflicto:

Una porción significativa, que ronda el 45% de los conflictos registrados, evidencia la presencia de algún tipo de acción violenta por parte de fuerzas de seguridad privada y/o estatal, que se despliegan sobre las familias y comunidades que reclaman sus derechos posesorios, preexistentes o de propiedad. Reviste importancia esta dimensión de análisis, pues en el corte diacrónico se observa un aumento de este tipo de hechos en las situaciones de conflicto, entre amenazas con armas de fuego, procesados, detenidos, torturados, heridos de bala o por golpiza, asesinados, o muertos.

La cantidad de procesados o detenidos, a partir del tipo de registro con el cual se construyó esta base de datos, muestra que ha crecido hasta superar los 200 casos aproximadamente, aunque las estimaciones de algunas organizaciones determinan que este número debería duplicarse al menos. Los heridos de distinta gravedad rondan los cien casos, y entre los asesinados o muertos en conflictos de este tipo se detectaron 19 casos denunciados como tal, tratándose en general son integrantes de organizaciones campesinas o indígenas. Entre los más destacados por los medios masivos e incluso la “prensa alternativa” cuentan: Sandra Juárez (Santiago del Estero), Javier Chocobar (Tucumán), Roberto López (Formosa), José Galarza (Salta), Mario Ezequiel Geréz (Santiago del Estero), Esperanza Nieva (Tucumán), pero pueden mencionarse también, Liliana Ledesma (Salta), Fabián Pereyra (Salta), Juan Sendra (Chaco), Alberto Galván (Formosa), y los otros y otras víctimas, anónimos también para nuestros registros, pero con nombre y apellido, como las dos mujeres de la Asociación de Productores del Parque Pereyra Iraola asesinadas, o el hombre de Laguna Limpia en Chaco, o los dos ancianos Mapuche en Lago Puelo. Las provincias, cuya proporción de hechos de violencia en conflictos es mayoritaria, son en orden Santiago del Estero, Salta, Mendoza y Córdoba.

Síntesis de la conflictualidad actual:

Frente a la creencia que indicaba que en este país no había más campesinos, lo cierto es que la conflictualidad por la tierra y los bienes naturales no sólo es amplia geográficamente y compleja en su trama política, sino que muestra la emergencia de los pueblos originarios. No olvidemos que estos son los únicos que tienen un *status* específico para el acceso a la tierra, y cuya distinción con el campesinado no es del todo nítida (aquí aparecen casos donde se fusionan lo campesino y lo indígena). A su vez encontramos una alta referencia a lo territorial o espacial. Otro rasgo distintivo de esta conflictualidad en el país es la importancia que tienen las acciones de resistencia y a su vez las intenciones contra desalojos, que expresan el enfrentamiento ante el vigor con el cual avanza el agronegocio sobre las regiones con población campesina e indígena. Es probable que esto explique en parte el enfrentamiento con el Estado y las empresas. Con el Estado porque las comunidades campesinas exigen normativa apropiada y control sobre la expansión desenfrenada del modelo de agricultura industrial (por ejemplo: creando “reservas” campesinas); y los pueblos originarios que centran su acción contra el Estado para que cumpla con el reconocimiento de los derechos consuetudinarios. Con las empresas y los terratenientes pues se entabla el frontal choque por definir el control del espacio y el manejo de los recursos.

A continuación señalamos elementos generales de las situaciones de conflictos territoriales rurales:

- El desalojo se instala como la principal amenaza a las comunidades campesinas e indígenas del país, y como la puesta en evidencia del no cumplimiento de sus derechos.
- La respuesta principal de las familias campesinas organizadas y las comunidades indígenas es la resistencia en defensa de su forma de vida: resistencia y modo de vida como elecciones colectiva se presentan estrechamente vinculados.
- Tanto en las acciones realizadas en los espacios en disputa propiamente, como en los espacios públicos del Estado-Nación, existen articulaciones entre organizaciones indígenas de distintos Pueblos Originarios, entre organizaciones campesinas y de desocupados urbanos, y de vecinos o pobladores.
- Más allá de los debates en torno de la categoría *campesino* lo cierto es que las organizaciones apelan a la noción tanto en el nombre mismo que portan (ejemplo: MOCASE o MCC), como en los comunicados que lanzan (ejemplo: los campesinos de Pozo Azul, Misiones). Es evidente en los conflictitos, la autoadscripción, la recuperación de *lo campesino* como identidad colectiva, como “nosotros” en el espacio público.
- Existe un entrecruzamiento de conflictos que devienen de situaciones diversas:

- Por un lado, existen luchas *históricas* por la tierra, sostenidas sobre todo por los Pueblos Mapuche y Kolla (entre otros pueblos originarios); por lo general son conflictos muy *antiguos* o nuevos procesos que se montan sobre disputas anteriores (caso de las comunidades de Finca Santiago, Finca San Andrés, o de las comunidades Mapuche en litigio con Benetton, etcétera).
- A su vez, debido al reciente avance de la frontera agropecuaria (desmontes, agricultura, ganadería, emprendimientos turísticos, etcétera) se desplaza a las comunidades campesinas o indígenas asentadas en áreas anteriormente marginales para el capitalismo agrario argentino.
- Finalmente, se encuentran los conflictos protagonizados por los productores pampéanos que están siendo desplazados del modelo agropecuario que el proyecto de globalización neoliberal impone.
- Siendo que en general las respuestas que reciben las organizaciones campesinas e indígenas por parte de las autoridades son la represión, encarcelamiento, desalojos violentos, etcétera; contrasta que las formas de acción más comunes se inscriban dentro del marco institucional: acciones legales, petitorios, protestas u ocupaciones simbólicas de espacios públicos, etcétera; Solo en escasas oportunidades, y en general como respuesta a la reiterada desatención por parte de las autoridades, las organizaciones realizan acciones directas: roturas de alambrados o portones, destrucción de maquinaria, denegación de paso, retención de funcionarios por ocupación de edificios públicos, etcétera.
- En los procedimientos de gran parte de los casos de desalojo se destaca la complicidad entre los funcionarios de justicia (jueces y fiscales), las fuerzas de seguridad, y los empresarios o “*terratenedores*”.
- El “*avance de la frontera agropecuaria*” sobre tierras ocupadas por comunidades campesinas se efectúa en el marco de la connivencia entre poder político local (provincial y municipal) e intereses económicos: venta especulativa de tierras fiscales a empresarios a valores que no son de mercado, sin tener en cuenta que las tierras están habitadas por campesinos o indígenas, o que deban ser destinadas para cumplir la *función social*.
- Los procedimientos de desalojo en muchos casos se realizan en base a acciones violentas, y cargados de irregularidades: ausencia de órdenes judiciales; disociación entre el contenido concreto de las órdenes judiciales y las acciones de las fuerzas de seguridad; desconocimiento absoluto por parte de la justicia de los derechos -reconocidos a nivel constitucional e internacional- que asisten a poblaciones campesinas y Pueblos Originarios; priorización del derecho de propiedad privada sobre

el derecho a la vida o el derecho al trabajo; utilización de documentación “sospechosa” (boletos de compra venta vencidos, títulos de dudoso origen, remates de tierras sin notificación de los habitantes, notificaciones utilizadas como ordenes de desalojo, etcétera) para acusar a los campesinos de “*usurpación*” y fundamentar el desalojo de las tierras.

- A todos estos conflictos por el control o la propiedad de la tierra y el territorio, que se desenvuelven en escenarios de remates, desalojos, arrinconamiento de comunidades rurales, se suma en la última etapa un nuevo conflicto, largamente anunciado: la lucha por el control de la semilla. Mientras que en Argentina fueron los grupos y organizaciones de campesinos, de indígenas, de ambientalistas, de académicos, etcétera, quienes en primer lugar denunciaron el riesgo que comportan las semillas transgénicas; son ahora los “*pequeños y medianos productores*” quienes, al verse directamente afectados, manifiestan el perjuicio que sufren con este modelo productivo. Diversos sectores ya alertaban tempranamente, sobre los problemas que traería para la soberanía alimentaria de la población, el hecho de dejar en manos de grandes multinacionales el control de la semilla. Sin embargo, ha sido en el año 2005 cuando la organización representativa de “*pequeños y medianos productores*” (FAA) decide enfrentar públicamente a la multinacional Monsanto en relación con los derechos de propiedad sobre la semilla. Esto sucedió cuando, ya avanzada la difusión de las semillas transgénicas en el mercado, la empresa decidió empezar a cobrar *royalties* por la reproducción de las semillas que ahora se habían transformado en portadoras de tecnología patentada. En abril, el presidente de la Federación Agraria Argentina viajó a Europa para denunciar a Monsanto por representar un peligro para los agricultores que pueden transformarse en “*arrendatarios de semillas*”, en el marco de “*la privatización de los recursos genéticos vía el patentamiento de vegetales*”. El titular de la FAA, Eduardo Buzzi, a lo largo de una semana, estuvo en Munich, Alemania, y en Roma, Italia, invitado por Greenpeace Argentina. El objetivo central fue realizar una presentación sobre la ilegalidad y los perjuicios que ocasionará a los agricultores y a sus derechos la ofensiva actual de Monsanto Company, que amenaza con embargos sobre los embarques de granos de soja Argentina, de harina de soja y otros productos derivados que contengan el gen *Roundup Ready* (RR) pretendiendo un resarcimiento de 15 dólares por tonelada, sustentando todo ello en un presunto derecho de propiedad que poseería en otros países (comunicado de FAA, Rosario 29/3/2005). La organización gremial y la organización ambientalista confluyeron para estas acciones de “*combate al patentamiento de semillas*” en el hecho de que “*ambas entidades comparten la posición de no permitir que se afecte el derecho a uso propio de semillas por parte de los*

agricultores que quedaría lesionado si se permite a Monsanto cobrar regalías por la soja transgénica” (comunicado de Greenpeace, 31/3/2005).

Elementos para una tipología de la conflictualidad territorial en Argentina:

La conflictualidad territorial en el espacio rural presenta elementos que permiten su modelización, y el armado de una propuesta de tipología⁹³. Los criterios generales presentes en los conflictos y que pudimos destacar para discriminarlos en 6 tipos, son en torno de las siguientes dimensiones:

- La temporalidad: diferencia la antigüedad entre aquellos conflictos de larga duración frente a aquellos cuya trama es más reciente.
- La espacialidad: diferencia entre los distintos tipos de escalas y territorialidades en disputa, sean particulares, comunitarias o estatales.
- La querella: diferencia entre los bienes y derechos en pugna, ya sean únicamente la tierra, cuestiones ambientales (contaminación, desmonte, manejo de cuenca hídrica), o posicionamiento jurídico-político tales como propietario o ocupante.

Tipología de conflictos de tierra en Argentina: 1. Conflictos de base antigua; 2. Conflictos de base nueva, en tierras fiscales; 3. Conflictos de base nueva, en tierras privadas o (no fiscales) ⁹⁴ ; 4. Conflictos por ocupación o recuperación reciente; 5. Conflictos por distribución.		
Tipo de conflicto	Característica del tipo de conflicto	Tipo de derecho invocado
Conflictos de base antigua	Aquellos que se dan entre, pobladores (puesteros criollos o indígenas) despojados históricamente y convertidos por la fuerza en arrendatarios u ocupantes que pasan a cuestionar la legitimidad de esa relación y a quienes detentan la propiedad, y por lo general grandes propietarios (familias o empresas), o bien el Estado que no reconoce (o demora el reconocimiento) de las tierras ocupadas ancestralmente.	Aquí se invocan por lo general los derechos indígenas (preexistencia).
Ejemplos: las comunidades de Finca Santiago, Salta; las comunidades de Tonono, Salta; las familias campesinas-indígenas de Pampa del Indio; comunidad Diaguita Kalchakí El Rincón; comunidad Wichí El Sauzalito, Chaco; entre otros.		
Conflictos de base nueva, en tierras fiscales	Son aquellos que surgen cuando empresas pretenden apropiarse (mediante compra al Estado o usurpación) o explotar recursos naturales (suelo, subsuelo, agua, fauna, flora) de tierras fiscales, y son enfrentados por las poblaciones que allí habitan.	Aquí se invoca tanto a derechos de posesión como a derechos indígenas.
Ejemplos: familias criollas de “Reserva Pizarro”, Salta; comunidad Cuña Muerta, Salta; familias de puesteros de Salta Forestal, Salta; familias baquineras, Chaco; entre otros.		

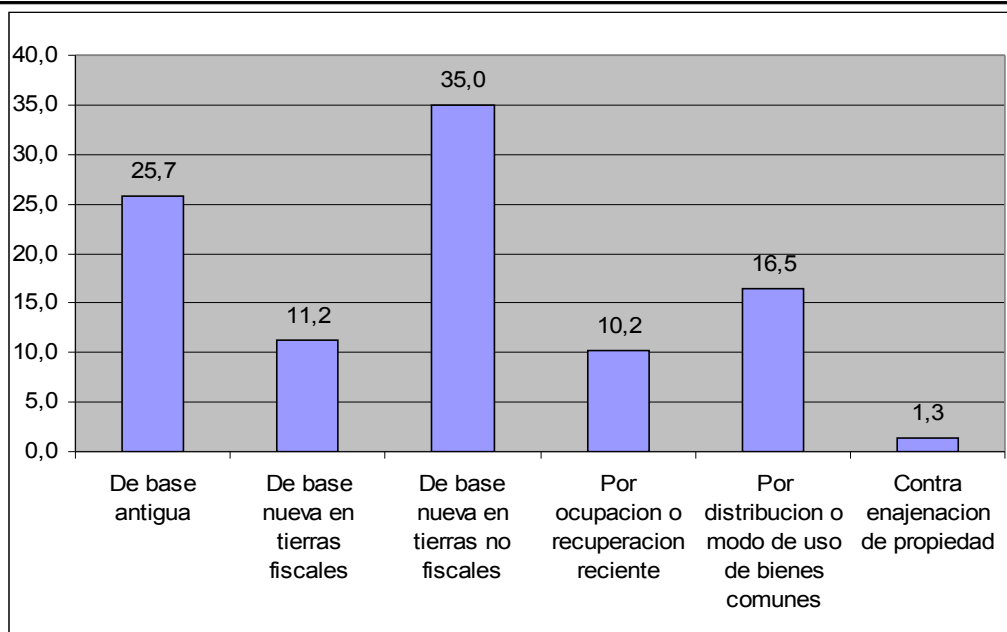
⁹³ Como toda topología fuerza los casos particulares. Es probable que haya conflictos que puedan ser ubicados en más de un *tipo de conflicto*, o conflictos que contengan características combinadas de uno u otro tipo.

⁹⁴ Consideramos que la noción de *tierras privadas* tiene una carga, que puede no esclarecer algunos casos, en los cuales no se trata de tierras fiscales, pero que a la vez no pueden suponerse tierras privadas. Se trata de espacios que históricamente han sido habitados como espacios públicos no estatales. Espacios que pueden estar catastrados a nombre de personas físicas o jurídicas, o pueden conformar lo que el censo agropecuario llama “unidades mayores” no fiscales: tierras comunales, campo abierto, etcétera. Ante la falta de una mejor opción, a situaciones que involucran tierras no-fiscales entraran dentro de *tierras privadas*, y tierras no-privadas entraran dentro de *fiscales*.

Conflictos de base nueva, en tierras privadas (o no fiscales)	Son aquellos que surgen cuando un propietario sin posesión o un supuesto propietario que <i>aparece</i> , quiere desalojar a los pobladores (familias o comunidades, campesinas, criollas o indígenas) que habitan, sin que haya habido trato anterior al conflicto.	Aquí se invoca tanto a derechos de posesión como a derechos indígenas.
Ejemplos: comunidad campesina Fortín Unión, Santiago del Estero; comunidades y pueblos del Ceibal, Santiago del Estero; familias del paraje la Unión, Güemes, Chaco; entre otros.		
Conflictos por ocupación o recuperación reciente	Son aquellos que nacen con el acto de apropiación o recuperación de tierra por parte de familias o comunidades <i>sin tierras</i> (campesinos o indígenas), y son enfrentados por el Estado, o por propietarios que no ejercían la posesión, o supuestos propietarios que <i>aparecen</i> .	Aquí se invoca por lo general leyes provinciales de colonización, o marco legales sobre posesión específicos de cada provincia, o derechos indígenas sobre el territorio en sentido genérico.
Ejemplos: familias de la Pozo Azul, Misiones; comunidades Wichí (Honat Le Les) rururbanas de embarcación, Salta; familias Poriahju de Pampa Napenay, Chaco; familias paraje Las Rosas, La Leonesa, Chaco; entre otros.		
Conflictos por distribución	Son aquellos en los cuales una empresa o el Estado no disputan la propiedad, o la tenencia, de la tierra, sino la forma de uso de los recursos naturales (apropiación del agua, de la flora nativa, o de riquezas del subsuelo), frente a los pobladores que pueden incluso poseer títulos.	Aquí se invoca tanto a derechos indígenas como de propiedad.
Ejemplos: Comunidades de San José y San Antonio de Animán, Salta; comunidad Lapacho Mocho, Salta; comunidad Tonocoté Pozo Mosoj, Santiago del Estero; entre otros.		
Conflictos por enajenación de la propiedad	Son aquellos en los cuales se aplican mecanismos legales o financieros para enajenar tierras a favor del Estado o empresas en zonas donde la propiedad esta consolidada en manos de productores familiares.	Aquí se invocan derechos de propiedad
Ejemplos: MML en Chivilcoy, Campana, entre otros.		

Si distribuimos la base de casos de conflictos según esta tipología, obtenemos una distribución en la cual priman los conflictos de base nueva en tierras no fiscales (privadas o según la variedad de tierras clasificadas dentro de situaciones problemáticas de tenencia) (35%), protagonizados en mayor medida por familias y comunidades campesinas frente a empresarios. Le siguen en importancia (25%) conflictos de largo arrastre, protagonizados mayormente por comunidades indígenas. En tercer lugar (16%) se encuentran conflictos que no tienen la tenencia de la tierra como eje, sino que se disputa el control de los recursos naturales en general, así como el arrinconamiento: desde el cierre de pasos hasta el secado de humedales, o el desmonte en áreas determinadas. No es menor tampoco la importancia de los conflictos *nuevos* en tierras fiscales que ascienden al 11%, y de las ocupaciones de tierra, que superan el 10%.

Situaciones de conflicto territorial rural en Argentina durante 1983-2010, según tipología:



Fuente: Elaboración propia en base a banco de datos sobre conflictos de tierra.

CAPITULO VI

Dinámicas territorializadoras y desterritorializadoras de campesinos e indígenas en el marco de la conflictualidad territorial rural

El análisis de la conflictualidad por la tierra en el plano nacional, ha mostrado que ella transcurre en tanto disputa territorial. A su vez vimos que los conflictos entrecruzan procesos de larga duración, caso de históricas luchas por la tierra que protagonizan ciertas comunidades originarias, con las nuevas contradicciones que trae el actual avance de la frontera agropecuaria de la mano del agronegocio. Si bien los conflictos muestran la predominancia de este tipo de procesos como raíz de las disputas, entendemos que se trata más bien de una problemática sedimentada que comporta sucesivas capas de despojo y resistencia cuyas huellas son observables en las configuraciones territoriales de las poblaciones rurales, sea en la ubicación geográfica “marginal”, sea en postergación estatal de esos *locale* (Agnew, 1996), sea en la presencia de redes densas de relaciones no mercantiles o en la convivencia con ecosistemas que mantienen su biodiversidad.

En la conflictualidad por la tierra puede observarse la presencia de dinámicas que favorecen o desfavorecen la consolidación de la existencia campesina en una zona o lugar, o de lo que podríamos llamar territorialidad campesina. Observamos, a partir del análisis de los casos, la existencia de nuevos y antiguos procesos territorializadores y desterritorializadores de los espacios de vida del campesinado. Son dos dinámicas diferentes en tanto círculos virtuosos o viciosos para la existencia campesina o indígena. Por otro lado, analizamos como en el choque entre una y otra dinámica se erige una disputa por modelos de vida, aunque se enuncie en tanto modelos divergentes de “*desarrollo*”, pues se ven involucradas múltiples dimensiones: de saberes, de paradigmas tecnológicos, de formas de intercambio, de concepciones sobre la apropiación y distribución de los bienes y/o recursos.

Dinámicas desterritorializadoras del campesinado y los pueblos originarios en la actual conflictualidad territorial rural en Argentina:

En el actual contexto muchos son los procesos que inhiben la vida campesina e indígena. Los cuales, por lo general, se hacen evidentes cuando se entablan conflictos de tierra, donde intervienen organizaciones que hacen visible el problema y ponen al descubierto la lógica del “*avance de la frontera*” y la operatoria deliberada de desposesión.

La emergencia de la lucha por la tierra se desenvuelve en el marco de una reconfiguración de la estructura agraria, y de las cadenas productivas. Áreas consideradas *marginales* son

integradas al modelo de producción dominante en la pampa húmeda, o pasan a recibir las producciones que de allí son desplazadas. La valorización de las tierras marginales produce una presión sobre las economías campesinas e indígenas que pone en cuestión su reproducción. Según el Grupo de Estudios Rurales (2004), el arrinconamiento de comunidades campesinas e indígenas se da en base a 5 procesos diferenciados:

- a) Debido a la desregulación operada los productores se encuentran desprotegidos frente a los vaivenes del mercado.
- b) Debido a la extensión de cultivos asociados a nuevos paquetes tecnológicos, básicamente la extendida soja transgénica, se reduce la demanda de mano de obra para la obtención de ingresos extraprediales.
- c) Debido a la expansión de la agricultura industrial y el uso intensivo de agroquímicos se está produciendo una grave contaminación que afecta a las vecinas áreas de economía campesina: a los cultivos, los animales, y la población.
- d) Debido al cercamiento y desmonte por parte de empresarios y terratenientes de las tierras en disputa, los campesinos se ven imposibilitados, de salir a “*campear*”, de seguir utilizando el monte nativo, y los “recursos naturales” en general.
- e) Debido a la interrupción y privatización de caminos y pasos (y de la tierra en general) los campesinos ven socavada la posibilidad de trashumar con sus animales hacia los pastos comunes, de mantener las prácticas de circulación espacial entre distintos ecosistemas.

Los actores sociales involucrados, de una u otra manera, en el proceso de arrinconamiento son los mismos que luego actúan en los conflictos de tierra. Básicamente son el Estado (justicia, fuerzas de seguridad, organismos públicos del poder ejecutivo, etc.), empresarios o terratenientes. Es decir, en los conflictos de tierra, a pesar de excepciones donde familias campesinas disputan entre sí o se enfrentan con comunidades indígenas, encontramos fundamentalmente enfrentados a los campesinos con empresas del agro o extra-agrarias, propietarios y terratenientes dedicados a la agricultura industrial o a la ganadería extensiva, y el Estado (básicamente a través de las fuerzas de seguridad y la justicia). Dicho de este modo, las cosas no parecen haber variado a lo largo de la historia en forma lineal. Pareciera que los procesos de larga duración se entroncan con otros de reciente aparición. La huella dejada por la acumulación originaria se entrelaza con el nuevo escenario que se abre con la llamada acumulación por desposesión. Más que continuidades y rupturas, la amalgama de procesos con temporalidades y espacialidades distintas ha reconfigurado las condiciones en la que emerge el actual antagonismo en torno a la tierra. Como se desprende del análisis de los conflictos, a pesar de que se considere la continuidad del despojo, el principal antagonista de las comunidades campesinas e indígenas ya no es mayormente el gran propietario. Los conflictos evidencian que se enfrentan paradigmas productivos y de uso de

los recursos naturales. Avanzan la agricultura industrial y los megaemprendimientos (portuarios, mineros, petroleros, hidroeléctricos), en un contexto de desplazamiento del Estado como ordenador territorial (a pesar de... o justamente por... los “*planes reordenamiento territorial*” que se lanzan), intensificación de la presencia del capital financiero en las etapas de producción, y de desacople de las llamadas pequeñas unidades de base familiar de las cadenas agroindustriales.

Este conjunto de variables que permiten explicar la desterritorialización del campesinado, tienen como trasfondo un vector común como la violencia. En la actualidad, la *afirmación del poder* desde instancias judiciales y fuerzas de seguridad del Estado o desde los grupos de seguridad de empresas privadas, sobre campesinos y comunidades indígenas, se ha vuelto tan habitual para su arrinconamiento, como naturalizada ha sido la violencia estatal que está en la base de los procesos que hicieron posible la desregulación del agro. La importancia de su análisis, a la luz de la conflictualidad por la tierra, reside en que la violencia parece desplegarse en tanto medio que busca desbaratar la resistencia campesina e indígena, y finalmente, cuando lo logra, desterritorializa zonas enteras habitadas tradicionalmente por esas comunidades.

Cuando se analiza la violencia rural, o bien aquella asociada al arrebato de tierras, un primer caso inevitable es el de la violencia del primer despojo de la conquista ibérica. Pero también, se ha relacionado la violencia rural con la desigualdad del sistema agrario que se ha montado en los países de Latinoamérica. En este caso, la violencia, asociada con los conflictos rurales, se funda en el problema de la tierra (Kay, 2003). No obstante, cuando se analiza la violencia rural ejercida desde el Estado, es decir, cuando ésta abandona un carácter extraordinario en un contexto de desigualdad, y pasa a ser “norma” (política de Estado), en el marco de una desatada “guerra de clases”; la violencia es entendida como “instrumento”⁹⁵ o estrategia de desarticulación política⁹⁶. Así lo señala Cristóbal Kay (2003), para el caso del movimiento campesino chileno destruido luego del golpe de 1973. En esta línea de reflexión, la violencia rural se relaciona con la baja intensidad democrática de los países latinoamericanos, y su solución se refiere, más que a la distribución de tierras o reformas agrarias, a la institucionalización de los conflictos rurales.

⁹⁵ “La violencia es por naturaleza instrumental; como todos los medios, siempre requiere dirección y justificación por parte del fin que persigue” (Arendt, 1970: 150).

⁹⁶ En ciertos casos, la violencia rural puede estar asociada justamente por el contrario a un proceso de rearticulación política desde los partidos políticos hacia el campesinado, como en el caso de la conflictualidad rural de Colombia entre 1946 y 1966 que le costó la vida a más de 200 mil personas: “El movimiento guerrillero fue cooptado por el Partido Liberal, el principal partido de oposición al gobierno, lo cual, a su vez, condujo al Partido Conservador a organizar sus propias bandas armadas. El conflicto se convirtió en una lucha entre los dos partidos políticos por el control del gobierno y del país. Así, La Violencia era una competencia política entre las élites por medios violentos, con frecuencia en el plano regional. Las demandas de los campesinos fueron ignoradas y el bandolerismo se hizo común.” (Kay, 2003:229).

“(…) la gran desigualdad del sistema agrario, las consecuentes relaciones de explotación y dominación, y los procesos de modernización excluyentes, son factores importantes, y en algunos casos los más prominentes, para explicar los conflictos y la violencia en la América Latina rural. (...) Si bien la reforma agraria puede ser una precondition para una sociedad rural más integrada y estable, la reducción de la violencia rural depende, en última instancia, de la institucionalización exitosa de conflictos mediante la cual los grupos sociales agraviados pueden negociar sus demandas por canales legales y políticos, así como del desarrollo y solidez de las instituciones y prácticas democráticas. En resumen, la solución al problema de la tierra y la violencia rural es parte esencial del proceso de democratización de la sociedad en su conjunto.” (Kay, 2003:246).

En el campo argentino puede observarse una creciente actividad de grupos armados particulares que hostigan a las familias campesinas, y muchas veces participan conjuntamente con fuerzas de seguridad gubernamentales en el desalojo de las mismas, y en asesinatos de campesinos o indígenas. Por los testimonios recogidos, se trataría de lo que se ha dado en llamar “*mano de obra desocupada*” proveniente de las fuerzas de seguridad (policías provinciales o federales y personal retirado del ejército). Tanto el Estado como empresarios y terratenientes operan la “*fuerza*” sobre las poblaciones rurales como medida habitual en estos conflictos, que en algunas oportunidades alcanza niveles dramáticos con la muerte de campesinos o indígenas⁹⁷. Es común por ejemplo para el Movimiento Campesino de Santiago del Estero, sufrir el ataque o amenaza de sus miembros. En agosto del 2007, ante un atentado con armas de fuego a integrantes del MOCASE-VC y a un delegado internacional de derechos humanos, la organización denunciaba que “*son matones al servicio de una empresa que, desde hace tiempo, quiere hacerse de tierras de habitantes ancestrales de la localidad de Pinto*” (comunicación del MOCASE-VC, diario Página 12, 7/8/2007). Del mismo modo, las víctimas de despojo luego se tornan víctimas de otras violencias al querer hacer valer algún derecho. Así sucedió en Santa Victoria Este, Salta, donde la Organización de Familias Criollas (OFC) denunció en primer lugar el desmonte que empresarios como el cantante Chaqueño Palavecino estaban generando en el Chaco Salteño, para luego tener que denunciar las amenazas que, a raíz de la denuncia anterior, estaban ahora sufriendo por este mismo empresario. La violencia

⁹⁷ Si bien lo hemos destacado en otro apartado, es probable que exista en la investigación un sub-registro de casos de muerte. Ocurre que, si bien no es el accionar directo de fuerzas de seguridad lo que termina con la vida de personas, la dinámica de los conflictos acaba produciendo las pérdidas: muerte de niños por la exposición a la intemperie que se genera ante desalojos, o en las largas movilizaciones y caravanas que se realizan para reclamar en las capitales provinciales o nacional, o consecuencia de las fumigaciones que por accidente o intencionalmente se realizan sobre las poblaciones del campo, etcétera.

institucional o subrepticia de empresarios y terratenientes es una constante en los conflictos de tierras y por los recursos naturales.

Es decir, la violencia rural en Argentina, sin ser encuadrada como “guerra de clases”, aparece como operatoria recurrente, que varía en magnitud y niveles de crueldad, y en los fines buscados frente a las familias y comunidades: desalojo, amedrentamiento, provocación, venganza. En el caso de Santiago del Estero, la violencia rural podría explicarse, según los bajos niveles de democratización de las instituciones del Estado provincial (Barbetta y Lapegna, 2005). Es decir, la violencia sería un carril más de resolución de conflictos de tierra. Lo que desde el discurso de los agentes estatales (jueces, policía, gendarmería, etcétera) es *restablecimiento del orden*. A diferencia, en el Chaco, habíamos observado los intentos tempranos de institucionalización de la cuestión indígena y campesina en relación a la tierra. Esto podría explicar los menores grados de violencia rural allí registrados (en términos comparativos). No obstante, si nos mantenemos en esta clave de análisis, el caso de la conflictualidad por la tierra en Salta presenta la convivencia de procesos de institucionalización del problema de la tierra (se puede discutir sobre el grado de éxito que han tenido), con altas y crecientes dosis de violencia rural. Casos como este, nos alertan sobre la capacidad explicativa de marcos que asumen, explícitamente o no, una visión liberal de la política, que supone la distinción entre Estado y Sociedad Civil. Efectivamente, si así fuera el conflicto cesaría ante una ampliación de los derechos ciudadanos. Sin embargo, en Salta ni hay reconocimiento pleno por parte del Estado, ni las poblaciones que son reconocidas cesan en sus reclamos. La institucionalización convive con la violencia. Ni el Estado logró encuadrar *totalmente* a los pueblos originarios, porque esto hubiera implicado cuestionar sus propios principios de representación y soberanía; ni la *ciudadanización* realizada parcialmente en el reconocimiento legal a los indígenas, ha significado licuar los cuestionamientos a la organización política del Estado moderno. Probablemente en Salta, donde las organizaciones indígenas se han multiplicado y muestran niveles importantes de movilización y articulación, es a su vez donde más se haga evidente la distancia entre la territorialidad que éstas defienden y los mecanismos institucionalizadores que propone el Estado desde su lógica ordenadora de los territorios y las poblaciones. En estos casos, la violencia, más que evidenciar una ausencia de institucionalidad en materia de tierras y derechos indígenas, señala la respuesta estatal ante los intentos de sujetos políticos por ampliar la política por fuera de los márgenes que recortan al Estado de la sociedad civil, a los gobernantes de los gobernados.

Lo que probablemente este expresando la violencia rural, que observamos en los conflictos de tierra, además de la existencia de débiles dispositivos democráticos, es la intensidad de la puja por el aprovechamiento de áreas que aún guardan una dotación importante de

recursos naturales (como el corredor de yungas del oeste salteño): la disputa –que señalábamos- por los últimos *bolsones de biodiversidad* de Argentina.

En definitiva, lo que hemos registrado es cómo la presencia de violencia estatal y privada contra poblaciones rurales, aparece acompañada de una amplia batería de políticas públicas e instancias de participación de la sociedad civil en torno del “ordenamiento territorial”, que tratan de institucionalizar los conflictos por el control y usos del ambiente, sin cambiar la concepción productivista de aprovechamiento.

Por lo general, décadas de desarrollo agroindustrial, han producido una realidad donde los campesinos y los indígenas debieron defender su vida y su derecho de posesión, en desfavorables condiciones ambientales o infraestructurales, según el caso. Allí, en los márgenes, durante un tiempo, campesinos e indígenas pudieron permanecer y sobrevivir, tornándose *guardianes de la biodiversidad*. En estas tierras los recursos se han conservado. Sin embargo, la situación se ha agravado ante la actual ola de avances de la frontera agropecuaria (vía ganadería extensiva, deforestación o agricultura de corto plazo, incluso minería). En términos relativos no hay ya tierra *improductiva*, o que no guarde algún interés económico para el capital. Mucho más en aquellas regiones donde campesinos e indígenas han mantenido ecosistemas como el monte chaqueño o la selva de yungas. En condiciones como éstas lo más común, salvo cuando las poblaciones están organizadas (lo cual ocurre con más frecuencia), es que campesinos e indígenas sean desplazados, desterritorializados en pos de las nuevas territorializaciones del capital agroalimentario y agroindustrial. Frente a esto hay diferentes *salidas*, entre situaciones en las cuales el campesinado o los pueblos originarios ocupan o recuperan tierras ambicionadas por empresas, y aquellas otras, en las cuales el campesinado y los indígenas recorren el camino del éxodo o huida a zonas marginales para el desarrollo del capital.

Históricamente las poblaciones indígenas del Chaco se han *exiliado “monte adentro”*⁹⁸, pero ya no hay donde ir. Lo mismo ha ocurrido con las familias campesinas desplazadas que se trasladaban a tierras fiscales, pero ya no las hay casi. El éxodo no se muestra ya posible, muchas situaciones se juegan hoy entre la migración y la *resistencia*.

Finalmente, la desterritorialización del campesinado y los pueblos originarios es en Argentina un problema de la mayor gravedad, y que afecta a la sociedad en su conjunto. Como lo señalamos en el capítulo anterior, y aquí lo reforzamos. El ritmo de la desterritorialización campesina e indígena es el ritmo de la destrucción de los pocos rincones ricos en diversidad biológica del país.

⁹⁸ También el *nacimiento* de un bandido rural ocurría cuando un campesino debía “echarse al monte” (Hobsbawm, 2001).

Dinámicas territorializadoras del campesinado y los pueblos originarios en la actual conflictualidad territorial rural en Argentina:

El entretejido de nuevas y antiguas consignas:

Tres consignas centrales se reconocen en la conflictualidad por la tierra que protagonizan conjuntamente y por separado campesinos e indígenas: reforma agraria, soberanía alimentaria y preexistencia étnica. Con estas consignas-herramientas las organizaciones tratan de realizar su visión del tiempo y del espacio, de la producción y la organización de la familia y la comunidad, del derecho a la tierra, etcétera.

La Reforma Agraria Integral:

Algunos de los contenidos que expresan las organizaciones cuando se refieren a la reforma agraria son: la reforma agraria debe estar garantizada por el Estado pero en el marco de las estrategias más generales del campesinado organizado y los pueblos originarios; debe favorecer la recreación de la comunidad campesina en asentamientos u otras estructuras organizativas, para asegurar la realización de las dimensiones económicas, políticas y culturales de la vida; reconocer formas de propiedad colectiva o comunitaria como superación de la propiedad privada; la Reforma Agraria Integral como medio de reproducción del campesinado como sujeto social.

Las propuestas, que hacen las organizaciones campesinas, de reforma agraria no suturan acciones más generales para impulsar el acceso a la tierra. Se destaca el proyecto de ley elaborado por el MNCI: *“Nosotros creemos que se tiene que debatir un proyecto de ley, que redactamos con las comunidades, y que tenga varias etapas: moratoria al desalojo de campesinos e indígenas y revisar lo que se vendió. Luego una redistribución y un plan de mediano plazo para lograr la permanencia y producción en esas tierras. Pero no hay voluntad política de hacer algo así porque ellos saben que la frontera agropecuaria avanza, con títulos truchos y con capital financiero, que tiene un poder de acción que no se detiene. (...) Entonces la disputa hoy no es con la Sociedad Rural, aunque estamos en veredas opuestas, sí con las grandes empresas de agronegocios. Nuestra idea es que la tierra se reciba colectivamente, nada individual. Esto garantizará que no se venderá al mejor postor sojero.”* (Entrevista a Ramiro Fresneda, miembro del MNCI, en nota “En el campo se está produciendo un saqueo”, por Darío Aranda, Pagina 12, 24/9/2007).

Una propuesta de reforma agraria de este tipo se diferencia de los modelos tradicionales puesto que exige el reconocimiento de los territorios campesinos e indígenas, y el acceso a nuevas tierras aptas para estas poblaciones, en el marco de políticas amplias de acceso a derechos básicos y de la realización de la soberanía alimentaria como base para una sociedad justa. Traemos algunos párrafos de un comunicado del MNCI donde se plasman estos principios como forma de oponer al discurso de las “*entidades agrarias*”:

“Nosotros somos la Tierra, el Agua, las Semillas, los Bosques el Aire, nosotros no somos ‘el campo’. Consideramos la naturaleza no un recurso sino un bien común que debemos custodiar para los pueblos y las futuras generaciones. La naturaleza también es sujeto de derecho. (...) Creemos como MNCI, como Vía Campesina que los desafíos son inmensos, que estamos a tiempo de construir herramientas de desarrollo rural independientes de las presiones hegemónicas de los grandes grupos económicos y políticos: Creación de una Secretaría de Desarrollo Rural, un Programa de Reforma Agraria Integral, Programas de Desarrollo de la Agricultura Campesina, Indígena, Urbana y Agroecológica. Son todas herramientas que están en marcha y con muy buenos resultados en países miembros del MERCOSUR. (...) Es un Desafío: Un Estado que Garantice la producción de Alimentos Sanos a través de quienes soñamos un país libre, justo y soberano.

SOBERANÍA ALIMENTARIA Y REFORMA AGRARIA INTEGRAL.

Movimiento Nacional Campesino Indígena”

(Comunicado del MNCI, “No somos el campo”, Buenos Aires, 15/5/2008).

La reforma agraria, es planteada actualmente por las organizaciones campesinas, como una herramienta que debe combinarse con otras, como es la soberanía alimentaria. Además se ha hecho una relectura, desde las organizaciones campesinas que forman parte de la Vía Campesina, en base al análisis crítico de las reformas agrarias de la segunda mitad del siglo XX. Este análisis es compartido de algún modo por todas aquellas organizaciones campesinas y de pequeños productores que por su propia experiencia han entendido que la mera entrega de tierras a familias individualmente es un error, y debe ser evitado creando formas colectivas o comunitarias de gestión, o al menos resguardos jurídicos que no permitan que esas tierras salgan del circuito campesino de compra, venta, herencia, sucesión, regalo, donación, etcétera, y entren en el mercado de tierras del capital concentrado. De lo anterior se desprende que esta nueva concepción de la reforma agraria haya ampliado la visión sobre el problema de la tierra al problema del territorio. Solo una visión de la escala territorial podrá asegurar el control efectivo sobre la tierra y la producción campesina.

Esta nueva concepción ha acercado la demanda de reforma agraria a las colocaciones de los pueblos originarios que siempre han sido críticos de la visión productivista de los planes de colonización o las propuestas de entrega de tierras. Hoy, tanto para campesinos como para indígenas, la tierra esta más ligada a una forma de vida que a la producción agropecuaria de forma exclusiva o escindida de aquella. Además la reforma agraria en este proceso de la reconceptualización ha incorporado elementos para cuestionar la matriz productiva, vinculándose en este sentido con la soberanía alimentaria y la agroecología.

No obstante, la reforma agraria en el año 2008 sigue sin ser un tema de la agenda gubernamental, de eso no se habla, a pesar de que las organizaciones campesinas e indígenas del país, en diferentes instancias, insisten con tratar la cuestión. Como sucedió en el año 2006, con motivo del Foro de la Agricultura Familiar y de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar - REAF (órgano del MERCOSUR), cuando elaboraron un documento que entregaron a las autoridades de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), donde se señalaba la necesidad de implementar una “*reforma agraria integral*”. O bien, como la movilización del Movimiento Nacional Campesino Indígena, de septiembre de 2007, a la SAGPyA, reclamando reforma agraria integral.

Resumiendo, en Argentina los actores que invocan la reforma agraria son las organizaciones nucleadas en la Vía Campesina, como el Movimiento Nacional Campesino e Indígena (MNCI), que postulan la “reforma agraria integral”, mientras que también enarbolan la cuestión pero más vagamente, instancias como el recientemente creado Frente Nacional Campesino (FNC) y el Foro de la Agricultura Familiar (FoNAF)⁹⁹ que articula un conjunto heterogéneo de organizaciones en torno de la Subsecretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. La propuesta de Reforma Agraria no se limita al acceso a parcelas de tierra, se entronca con otros planteos, y se ha acercado en mayor medida a las demandas de los pueblos indígenas.

La Soberanía Alimentaria:

Las organizaciones campesinas son básicamente las que postulan la soberanía alimentaria. Noción creada por la Vía Campesina 1996, para diferenciarse de los planteos de *seguridad alimentaria* de la FAO y los organismos multilaterales de crédito. En Argentina es enarbolada con creciente ímpetu por organizaciones campesinas de la Vía Campesina, y

⁹⁹ En su momento, el FoNAF estuvo bajo la conducción más o menos implícita de la Federación Agraria Argentina (FAA) y fue sostenido con los recursos del Estado.

por aquellas que no forman parte de la alianza, por ONGs comprometidas con las realidades rurales, por organizaciones barriales y centrales obreras, como la CTA.

“El Movimiento trabaja sobre la soberanía alimentaria, y se lo reclamamos al Estado argentino: la posibilidad de que el país tenga su propio proyecto alimentario y no que vengan las multinacionales a imponernos qué debemos producir. Romper con la división internacional del trabajo, Argentina no más como productor de granos y materia prima. ¿Por qué? ¿Por qué Latinoamérica tiene que producir sólo granos y carnes para el primer mundo? Nosotros decidamos qué y cómo producir. Y eso no significa que no sigamos produciendo carne o granos.” (Entrevista a Ariel Méndez, miembro del MNCI, en nota “En el campo se está produciendo un saqueo”, por Dario Aranda, Pagina 12, 24/9/2007).

La soberanía alimentaria está planteada como un derecho colectivo, de los pueblos, que básicamente cuestiona la matriz productiva: qué, cómo, para qué se produce. Proponiendo un modelo por el cual: se produzca alimento para mercados locales, que los alimentos y la agricultura estén fuera de acuerdos de comercio, a precios justos, vinculados al acceso a mercados locales, se fomenten los subsidios para pequeños productores vinculados a garantizar precios, comercialización directa, se busque la conservación de la tierra, se realice investigación para la reconversión a agricultura sustentable, etcétera, se declare al alimento como derecho humano, se establezca el control comunitario de los recursos naturales, la tierra sea un derecho de la población rural, se acceda a tierra por reforma agraria autentica, las semillas sean patrimonio común de la humanidad, exista crédito del sector público con diseño específico, la tecnología siga el paradigma de la agroecología, se declare a los OGMs como tecnología innecesaria, se reconozca a los agricultores como guardianes de la cultura y de las semillas, de los recursos naturales, y acumuladores de conocimiento humano (Rosset, 2006).

La soberanía alimentaria, surgida como herramienta política desde el movimiento campesino a nivel mundial, va dirigida contra los centros del poder económico global. Critica el rol de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y aboga por su no intromisión en la cuestión agroalimentaria a favor de la liberalización de estos mercados, o de la promoción y subsidio a la exportación. En este sentido la soberanía alimentaria se coloca en oposición a las políticas neoliberales. También enfrenta a las Naciones Unidas entorno de ciertos planes de ayuda alimentaria que encubren la introducción de semillas transgénicas en el consumo de distintos países, y precipitan las agriculturas locales.

La Preexistencia Indígena:

Sancionado por la Constitución Nacional, el principio de la preexistencia de los pueblos originarios al Estado Nación argentino, se tornó consigna permanente de las organizaciones indígenas. Esto no sólo consolidó el argumento sobre el derecho a la tierra como hábitat ancestral, sino que habilitó el desenvolvimiento del cuestionamiento al Estado-Nación como proceso histórico de genocidio y exclusión, y único legítimo organizador del territorio.

Como vimos, las organizaciones indígenas plantean actualmente la necesidad del *control territorial efectivo*, con grados de soberanía en la administración de los recursos naturales. Incluso las organizaciones de los pueblos originarios critican hoy el hecho de que el Estado *reconozca*, cuando debería hablarse de *registrar*. Efectivamente, entienden las organizaciones que si los Pueblos existen con anterioridad a la Nación Argentina su *status* o condición son legítimos con independencia del Estado. En este sentido una demanda reciente es por el “*Registro de Pueblos*”, frente al *reconocimiento de comunidades*. En un documento, firmado por un grupo importante de organizaciones indígenas de distintas provincias¹⁰⁰, con motivo de la cercanía del Bicentenario, se declaraba a los Pueblos Indígenas como sujeto político y jurídico antes que a las comunidades. Acusaban al Estado de haber fragmentado en cientos de partículas el “*sistema de manejo territorial*” de los Pueblos en una operación de “*desnaturalización*”. Se desvirtuó el trato con los pueblos originarios, y se fragmentó la relación en decenas de partículas, que son las comunidades aisladamente. La referencia al reconocimiento como Pueblo viene acompañada de la referencia al reconocimiento del Territorio, componiendo una unidad de reclamo a los 200 años de “*Estado Argentino*”, y como base de la propuesta de creación de un “*Estado Plurinacional*” que barra con el “*modelo de Estado uniformante*” y con las “*estructuras del colonialismo racista que exige a todos ser iguales y uniformes, siguiendo un modelo occidental*”:

“Nosotros, Pueblos Originarios, creemos que no es posible seguir sosteniendo estructuras del colonialismo racista que nos exige a todos ser iguales y uniformes, siguiendo un modelo occidental que nos impone idioma, religión, sistema político, educación, conceptos de derecho y justicia, que nada tienen que ver con nuestra

¹⁰⁰ Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro; Confederación Mapuche de Neuquén; Consejo InterToba de Formosa; Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy (COAJ); Meguesoxochi Pueblo Toba del Chaco; Instituto del Aborigen Chaco (IDACH); Asamblea del Pueblo Guaraní de Jujuy; Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fé (OCASTAFE); Unión de Pueblos Diaguitas de Tucumán; Federación Pilagá; Unión del Pueblo Diaguita Comunidad India quilmas; Representantes del Kollamarca Salta; Consejo Lule Vilela de Santiago del Estero; Consejo Mbya Guaraní de Misiones; Representante Pueblo Mbya Guaraní de Misiones; Organización Malal Pincheira Mapuche de Mendoza; Pueblo Mapuche de Chubut; Representante del Pueblo Mocoví del Chaco; Representante Pueblo Tonocoté de Santiago del Estero.

historia e identidad. Por eso, proponemos trabajar fuertemente para que los 200 años, nos encuentre revisando y planificando un Estado del cual no seamos excluidos, sino que seamos parte activa. Para ello, nuestra existencia cultural debe ocupar el lugar que siempre le ha correspondido y para ellos demandamos reestablecer:

- *Nuestra educación, nuestros idiomas con el reconocimiento oficial, de nuestros sistemas educativos propios como base para programas interculturales.*
- *Nuestra propia cosmovisión reconociendo nuestras prácticas y saberes*
- *Sistemas jurídicos con jurisdicción especial indígena que responda a nuestras instituciones políticas y a nuestro derecho consuetudinario.*
- *Un modelo económico y de desarrollo basado en nuestro derecho a definir las estrategias de desarrollo en nuestros territorios, como alternativa a un sistema neoliberal que destruye todo a su paso, buscando la ganancia rápida y fácil.”*

(Documento de los Pueblos Originarios: Por la distribución de la tierra y la riqueza, en REDH, 27/6/2008).

El cuestionamiento al Estado, implícito y explícito en la concepción de preexistencia étnica que han reelaborado los emergentes pueblos originarios, desbarata un conjunto amplio de atribuciones y supuestos. No solo interpela la pretendida soberanía sobre los recursos, entendida como reservorio de recursos para una explotación económica (más o menos distribuida); sino que también lo hace con la concepción de nación o pueblo, y de igualdad y diferencia. Pero además, lo que se pone en cuestión es la misma forma de organizar las relaciones sociales, cuando se hace la colocación sobre la base comunitaria que debería rescatarse en las formas de ordenamiento político y social.

Elementos comunes en las tres consignas:

Cada consigna guarda niveles concretos y otros aspectos de gran abstracción, algunos logran implementarse y otros funcionan como insumos para legitimar argumentaciones.

Por otra parte, cada consigna tiene elementos aparentemente irreductibles entre si. El análisis de los conflictos muestra que las organizaciones campesinas señalan como problema el “*modelo productivo*”, que se impone con el “*avance de la frontera agropecuaria*”.

“El principal problema no es la falta de titularización de las tierras ancestrales, sino el modelo agropecuario, origen de los desalojos, la represión, contaminación ambiental y degradación de los suelos” (Entrevista de Página/12 a dirigente del MOCASE, 14/11/2007).

Mientras que los pueblos originarios entienden que la gestión de los recursos naturales de los territorios debe ser reconsiderada en profundidad: nuevas estructuras administrativas y control sobre la gestión del suelo y el subsuelo.

“Tiene un objetivo principal, resolver el problema territorial del Pueblo Kolla. Se refieren al TERRITORIO ANCESTRAL, esto es lo que los diferencia como pueblos originarios con el resto de la sociedad. Por esta razón las prácticas ancestrales están basadas en vínculos comunitarios. Esa es la esencia del Qullamarka: LA VIDA COMUNITARIA” (Parte de prensa del Qullamarka, 18/11/2008).

Esta diferencia hace inteligible que las organizaciones campesinas tengan lemas tales como *“una agricultura con agricultores”* o *“un campo con campesinos”*, *“tierra, trabajo y justicia”*, *“reforma agraria integral y soberanía alimentaria”*, y los pueblos indígenas u originarios postulan la necesidad del ejercicio de la *“autodeterminación territorial”* en función de la *“preexistencia de los pueblos originarios”*. En unas consignas se puede observar el antagonismo implícito, la disputa con el modelo del agronegocio (claramente interpretada por el discurso campesino), y en las voces indígenas se visualiza un excedente que cuestiona territorialidades de otras escalas, como la escala estatal-nacional.

No obstante, sobre las singularidades de uno y otro discurso se elevan algunos elementos compartidos que se entrelazan o tienen potencialidad para hacerlo. Por ejemplo, la apelación a derechos *“ancestrales”*, o a la defensa de modos de vida anclados en territorios específicos. Estos *encuentros* están más claros en los discursos de aquellas organizaciones que están atravesadas simultáneamente por identidades campesino-indígena, o hacen el esfuerzo por articular las problemáticas y luchas de ambas poblaciones. Como es el caso de la Unión Campesina Indígena (UCal) de Santiago del Estero, que denuncia las usurpaciones de tierras por parte de *“empresarios inversores de agronegocios”*, reconociéndose autónoma y portadora del objetivo de *“defensa de los derechos campesinos e indígenas y la preservación de la identidad cultural y el medio ambiente”* (comunicado UCal, 1/2007).

Estos elementos o puntos de contacto, en la coyuntura de los conflictos actuales, se hacen evidentes en torno de un enemigo común. Comunicados de organizaciones campesinas (como el FNC) o indígenas (como el Qullamarka y el Parlamento Mapuche de Río Negro, entre otras), señalan su oposición a la *“Patria Sojera”* y cuestionan el modelo económico y productivo.

En efecto, la matriz productiva, anclada en la maximización de la ganancia, es señalada como nociva a la existencia de comunidades y familias campesinas o indígenas, en tanto se promueve un agro que los excluye como productores y como habitantes del campo. Es notorio que las organizaciones campesinas e indígenas, que mantuvieron silencio durante gran parte del conflicto entre las entidades gremiales vinculadas a los intereses del capital agrario y agroindustrial y el gobierno, hayan expresado unánimemente el rechazo a los

reclamos de los primeros, y la parte de complicidad del segundo en tanto no generó políticas para el “otro campo”.

“Un modelo económico y de desarrollo basado en nuestro derecho a definir las estrategias de desarrollo en nuestros territorios, como alternativa a un sistema neoliberal que destruye todo a su paso, buscando la ganancia rápida y fácil” (“Documento de los Pueblos Originarios: Por la distribución de la tierra y la riqueza”, en REDH, 27/6/2008).

“El modelo sojero avanza a medida que hace retroceder otros cultivos, lo que encarece la canasta básica. Por sobre todo, el modelo sojero elimina mano de obra: genera sólo un puesto de trabajo cada 500 hectáreas. La agricultura campesina genera 35 puestos de trabajo genuinos por cada 100 hectáreas, garantiza diversidad productiva, abastecimiento de mercados locales, desarrollo de la identidad cultural y protección y uso sustentable de los bienes naturales. Es necesario caminar a la Soberanía Alimentaria de nuestro pueblo y eso NO ES compatible con monocultivos transgénicos ni con el libre mercado.” (Comunicado de la Secretaría operativa - Movimiento Nacional Campesino Indígena, Buenos Aires, 26/3/2008).

Ocorre también que el enemigo común de la coyuntura, es percibido como enemigo histórico, desde siempre. Entre los “señores”, “poderosos”, “terratenientes”, “empresarios”, “agronegocios”, transcurre una continuidad manifiesta en la densidad del discurso campesino o indígena que acusa, no una lucha de ahora, sino ancestral, tan ancestral como su derecho a revertir el primer despojo, raíz de muchas injusticias: la expulsión, la transformación en arrenderos, el alambrado del campo abierto, etcétera.

Cada conflicto de tierra, a su manera, de forma más o menos explícita, es una crítica “planetaria” y “civilizatoria”, como diría Víctor Toledo (1992). La consigna “*tierra para el que la trabaja*”, es necesaria, pero ya no es suficiente para las familias campesinas que son rociadas con cócteles de agrotóxicos desde avionetas o *mosquitos* por unos *ausentes* vecinos que producen soja.

La crítica campesina e indígena ha abandonado su anclaje estrechamente productivista, y se funda en el derecho a existir en términos diferentes, propios.

Esto, en verdad, no es nuevo. Incluso se ha señalado siempre la naturaleza parcialmente *separada* o *independiente* de las culturas campesinas, sobre todo por la capacidad de sustentarse a sí mismos que tienen los campesinos. Ni lo uno, ni lo otro, la autosuficiencia hoy es absolutamente relativa, lo mismo que la independencia cultural, sin embargo estos

sujetos mantienen su vocación de existir más allá de los dictados hegemónicos, de entrar y salir, de ser rebeldes y funcionales, y luego rebeldes otra vez. Ante esto, el conjuro desde el pensamiento moderno, tanto desde la regulación como de la emancipación es permanente. Se ha tratado, con buenas intenciones o con oscuros intereses, por todos los medios, de transformar a las poblaciones no urbanas y no modernas, el “otra/o interno” (Bidaseca, 2007), en un productor con derecho a la tierra u obligación al empleo. Así es como se han dado situaciones en el Chaco por ejemplo, donde una vez derrotados militarmente, se ha confinado a grandes grupos de indígenas en misiones y colonias para que se hicieran agricultores, pero una vez que estos pasaron a producir algodón se los ha querido explotar comercialmente pagando precio vil, y su reclamo reprimido con violencia. Esta es, de algún modo, otra posible interpretación de la historia de la masacre de Napalpí, pero es apenas un caso de tantos.

No es nuevo tampoco, como se dijo, la lucha por la tierra, como tampoco lo es que la conflictualidad actual se sostenga en la defensa de modos de vida diferentes.

La novedad, si se quiere, es la autonomía con la cual han reelaborado sus concepciones políticas, campesinos e indígenas organizados. Es una novedad de naturaleza política, es palabra y acción colectiva. Hoy, en el intento de la defensa de la propia existencia, y del propio territorio, los postulados de la reforma agraria, la soberanía alimentaria, y la preexistencia étnica, ponen en tela de juicio el *modelo de desarrollo y de política*, posicionándose en la crecientemente incompatibilidad de esos modos de vida con aquellos modos propuestos por la organización capitalista o estatal de la vida. La conflictualidad por tierra pone en la arena de disputa la relación de la sociedad en general con cada monte y cada árbol, con cada curso de agua dulce, con las cosechas record, con los humedales y las praderas, con los cerros y las riquezas que esconden, con el confort que posibilitan las mega obras de infraestructura y producción energética, y de todas estas cosas y quienes las gozan. Por momentos la probable falsa antinomia campo/ciudad parece renacer, cuando la alternativa propuesta por organizaciones campesinas o indígenas, ante proyectos económicos que se presentan como vehículos de desarrollo regional, es sencillamente *dejar las cosas como están*. Es común que los promotores de megaemprendimientos para extender áreas de monocultivo, canalizar o encausar cursos de agua para riego de producciones comerciales de gran escala, construir diques o embalsar ríos para aprovisionar de energía ciudades o parques industriales, trazar ductos (de gas, petróleo, minerales, etcétera), entre otros, acusen de ineficientes, improductivos o ocupantes ilegales a los campesinos o indígenas que se oponen. La resistencia en estos casos es ante la evidente -para toda familia o comunidad- expropiación del control de los recursos a los habitantes del lugar, sin hacerlos partícipes de sus beneficios. La transparencia del despojo a los ojos de estas poblaciones es casi total, como lo es en creciente medida para los pobladores de

pequeñas ciudades. Parece cumplirse aquella afirmación de John Beger en 1979, cuando señalaba que ninguna clase es más conciente de lo que se le extrae que el campesinado.

Se trata de una oposición al *desarrollo desanclado*. Es decir, a lo que las organizaciones llaman saqueo o modelo extractivo, que se basa en la explotación de las riquezas del suelo, o del subsuelo, y del agua, sin mejorar las condiciones del lugar donde tienen asiento o anclaje esas riquezas. Por ejemplo, las organizaciones del MNCI lo que cuestionan es el despliegue del agro-negocio con orientación exportadora y tecnología de gran escala, conducido por corporaciones transnacionales y sostenido por un andamiaje político-administrativo debilitado por la crisis de representación, ausentado del cumplimiento de los derechos ciudadanos básicos, y recluido en el reaseguro de la propiedad privada (de las inversiones, las patentes, las grandes propiedades, etcétera) y la captación de divisas.

No se trata, lo señalamos ya, de la emergencia campesina como *resistencia* a un *inevitable* avance de las fuerzas productivas en el agro o en el conjunto de los sistemas: como si las *resistencias campesinas* fueran resabios que detienen o hacen más lenta la imposición de un proceso general destinado indefectiblemente a universalizarse. Como se dijo, lo que se pone de manifiesto en los conflictos es más bien una disputa por la configuración del espacio, por su ordenamiento, sus usos, su función.

En los conflictos de tierra de Argentina lo más frecuente es la acción directa campesina para “*resistir*” al desalojo, en el sentido de defender el propio modo de vida, y un creciente activismo de los pueblos originarios por “*recuperar*” “*su*” territorio.

Se lucha contra el desalojo y por el territorio, y se echa mano de las herramientas legales, y de la acción directa, para asegurar la posesión de las familias, es decir el manejo comunal de las tierras, la relación simbiótica con el monte, las tradicionales pautas de distribución del agua, en definitiva, la reproducción de una vida que se sigue eligiendo. Se trata de una resistencia y recuperación para reproducir un modo de vida que, cada vez con mayor fuerza, es expresado -sobre todo por las organizaciones campesinas- en términos de fundamento para un modelo de desarrollo alternativo del agro, y recientemente de Estado -sobre todo para algunas organizaciones indígenas.

Es por ello que nos parece pertinente, entender la defensa de la identidad cultural y la lucha por la tierra, en el marco de una querella por modelos sociales de desarrollo o realización (desenvolvimiento), que transcurre como disputa territorial.

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha medido al campesinado (y al indígena) con la vara del *Desarrollo*. Y a menudo se lo ha tratado como una realidad a ser desarrollada. No obstante, el campesinado ha sido siempre un desafío para el enfoque del desarrollo. En este encuadre el campesino o el indígena fueron siempre meros obstáculos al avance, reflujo de

épocas pasadas que se *resisten* a la *modernización*. Por lo general, en esta visión, estos sujetos sociales parecen no desarrollarse. Es que el *Desarrollo* es una clave basada en la idea del progreso ilimitado según un patrón definido por el proyecto de la modernidad. Luego de un empobrecedor procedimiento de sustitución, el desarrollo humano (en tanto ideal occidental), pasó a homologarse con el crecimiento económico, que por su parte se recostó sobre el paradigma industrial. Garantizar el crecimiento, vía la producción industrial, significa garantizar todas las formas de desarrollo (Morin, 2002). La síntesis de esto terminó en la máxima que asegura que “más es mejor” (Castoriadis, 1991).

“El modo industrial de producción, que no era más que una forma social entre muchas, se transformó por definición en el estadio terminal de una evolución unilineal. Este estadio llegó a ser considerado como la culminación natural del potencial ya existente en el hombre neolítico, como su evolución lógica. En consecuencia, la historia fue reformulada en términos occidentales. La metáfora del desarrollo confirió hegemonía global a una genealogía de la historia puramente occidental, robando a las gentes y pueblos de distintas culturas la oportunidad de definir las formas de su vida social.” (Esteve, 2000:73).

Otra clave es necesaria, quizás la del *Desenvolvimiento* o la *Realización*; que, cómo señalan Rodolfo Kusch (1976) o Cornelius Castoriadis (1991), significa la liberación de lo que esta envuelto: “Es como si la movilidad siguiera un plan, en cierto modo un código, o una entelequia, de tal modo que, si se desarrolla una planta no puede obtenerse sino también una planta, pero desarrollada y no un animal.” (Kusch, 1976:76). El desarrollo, en los griegos, tenía este otro sentido, el de un proceso que *realiza* una potencia, una virtualidad, que alcanza un fin en tanto norma natural del ser considerado: plantas, animales, humanos. De modo que, esta otra clave que entiende al desarrollo como desenvolvimento o realización, lo vincula a un despliegue que tiene un límite (*peras*) que si se alcanza no puede ser rebasado, pues esto sería reiniciar el ciclo. Lo ilimitado, lo infinito, lo sin fin (*apeiron*), supone aquello que no está terminado, imperfecto, incompleto (Castoriadis, 1991). Tal cosa sería lo que nunca han comprendido los teóricos desarrollistas, que han apostado a “mutar el ethos del pueblo” (Kusch, 1976), como se observa en el empeño de transformar al campesinado en lo que se denomina *productores viables*. El desarrollo sería el dispositivo que permitiría al campesino salir del atraso. El campesino homologado a una situación opuesta a lo avanzado, debe ser sometido a este influjo que lo eleve de esa posición de rezago histórico. El campesino, debe cambiar o ser cambiado, pues su problema es su propia condición de campesino, y no el arrinconamiento ecológico, la explotación económica, los abusos de autoridad, el olvido gubernamental, la persecución ideológica, la negación de sus saberes, la invalidación de su rol histórico, etcétera, que sobre él pesan. El *desarrollo campesino* implicaría su transmutación en una realidad no campesina. Desarrollar

lo campesino para que pueda abandonar esa condición. En este sentido la concepción del *Desarrollo* supone una violencia. Es el instrumento del que se vale la modernidad (avance) para tornar un idéntico a su siniestro otro (atraso).

La reinención política campesina e indígena enfrenta estos encuadres, y así como desconfía del Estado, también le guarda recelo a lo que ironiza como “*Don Progreso*”¹⁰¹, y tensiona los significados y enfoques de *intervención para el desarrollo* que tratan de legitimar programas de gobierno y centros académicos o de formación. Lo campesino y lo indígena en Argentina se está desarrollando, el desafío pareciera ser que pueda desenvolver sus potencialidades, que pueda experimentar un recorrido, que pueda realizarse en cuanto conjunto de relaciones sociales y modos de vida.

Las dimensiones involucradas en los conflictos de tierra:

Lo que consideramos, una querella por modelos sociales de desarrollo o realización (desenvolvimiento), se refuerza ante otra observación que extraemos del análisis de la conflictualidad en sus varios niveles. Cada conflicto de tierra envuelve la totalidad de la vida de las personas involucradas, las implica de un modo absoluto. En la disputa territorial, que se activa con cada conflicto de tierra, encontramos al menos las siguientes dimensiones que parecen otorgarle el sentido general a la acción de defensa, ocupación, recuperación, etcétera.

- Disputa sobre los modelos tecnológicos.
- Disputa sobre los modelos de intercambio.
- Disputa sobre la forma de relacionarse con los bienes naturales y/o los modelos de distribución de las riquezas existentes.

Estas dimensiones, involucradas en los conflictos de tierra, permiten profundizar la comprensión del sentido de la resistencia y el significado de la apelación territorial, que exponen las organizaciones campesinas e indígenas.

La lucha por la tierra como propuesta tecnológica:

En muchos conflictos de tierra se hace mención al modo diferencial en que las empresas o productores, con quienes se lleva adelante la disputa, trabajan la tierra, disponen de insumos o maquinaria, comercializan, etcétera. Inclusive se hace expresa referencia a la

¹⁰¹ “*Don Progreso*”, así ironizan algunos campesinos santiagueños al recordar lo que significó para ellos la instalación de La Forestal en la provincia, que traía promesas de progreso con el auspicio de los gobiernos de turno. Dicen los campesinos: “*A Don Progreso lo conocemos y no nos fue nada bien con él*”.

agroecología como práctica propia que se opone a la agricultura industrial, como un saber campesino o “*de nosotros*” frente al *paquete* de las empresas.

A la agroecología se la asocia, con el sostén técnico de la alternativa al agronegocio, a su modelo tecnológico (caracterizado en los “*transgénicos*”) y al sistema del que es parte. Es decir, en este caso la agroecología sería una pata de un modelo propio, y que se opone al modelo socio-económico y productivo que sostienen los “*poderosos*” (que es como “*una plaga*”), fundamentalmente en el campo. En sus discursos, la agroecología del campesinado se enfrenta a los transgénicos del agronegocio y las empresas.

En las voces campesinas, la agroecología desborda política, es la politización de la tecnología. Deconstruye una dimensión de la realidad que el discurso capitalista-moderno trata de higienizar, esterilizar y neutralizar mediante el rótulo de los *problemas productivos* y los *asuntos científico-técnicos*.

Por otro lado, la agroecología aparece asociada a una forma de producir que retoma los saberes campesinos. Se observa, en las entrevistas, que el saber campesino es recuperado en su singularidad y necesidad, como una forma insustituible de conocimiento humano. La observación y el descubrimiento, habitaban los relatos sobre los pájaros que “*se vienen*” al territorio campesino porque tienen pedazos de monte que ya no hay en la “*mecanizada*” (en las tierras bajo agricultura industrial). En Chaco, los campesinos registraban que la “*plaga*” viene para su lado cuando fumigan en la soja: “*y... los bichitos van donde hay vida*”. Como otros ejemplos recordemos los esfuerzos por la recuperación de semillas criollas (maíz, poroto y mandioca), o el registro de actividades agrícolas que llevan algunos campesinos. O bien las herramientas que producen y las estrategias de uso de los propios recursos naturales de sus territorio antes que vender su fuerza de trabajo (en actividades de renta, como hacer ladrillo o carbón una vez que el algodón dejó de ser viable como principal cultivo de renta).

Otro ejemplo de la oposición de formas de saber, pensar, conocer, es la crítica a la educación oficial que se postula en varios relatos. Esta generaría desarraigo en el campo ya que es una formación para la ciudad y para formar asalariados y trabajadores urbanos. En Santiago del Estero, el MOCASE-VC crea contenidos propios y se batalla para el reconocimiento oficial de una formación distinta de los jóvenes campesinos. En la Universidad Campesina, equipada con una biblioteca, los integrantes de diversas comunidades tienen lugar para convivir y realizar cursos. Por el momento se desarrolla la Escuela de Agroecología: con las áreas de Formación Agropecuaria, Energías Renovables,

Recursos Naturales, Territorio, Comunicación, entre otras. Según las organizaciones campesinas este proyecto era necesario ya que:

“el sistema educativo en la Argentina no tiene por objetivo apuntar a una igualdad de oportunidades en este aspecto. En general los jóvenes que viven en zonas rurales no tienen acceso a la Universidad y muchas veces ni siquiera a la enseñanza media” (Comunicado del MOCASE, 24/12/2004).

La lucha por la tierra como propuesta de intercambio:

Por otra parte, es importante también destacar que las organizaciones campesinas e indígenas llevan a cabo experiencias vinculadas a la producción y reproducción social, más allá de insertarse en situaciones de conflicto de tierra. Ya que éstas, las experiencias, también van conformando las características del movimiento campesino o indígena, delineando sus objetivos y demandas, ilustrando sus diferencias, asentando sus recursos, saberes, técnicas, etcétera:

Pueden mencionarse, en este sentido, las experiencias en torno de formas novedosas de intercambio:

- *“Ferias Campesinas”*: para ofrecer productos de las comunidades más alejadas y propiciar la consolidación de una identidad colectiva (ejemplo: Red Puna en la provincia de Jujuy).
- *“Ferias Francas”*: ferias locales donde se comercialización productos directamente entre productores y consumidores (ejemplo: Asociación de Ferias Francas, en Misiones).
- *“Ferias de Semilla”*: tienen gran importancia las ferias de semillas, que se realizan en Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Misiones. Allí los productores pueden libremente intercambiar semillas de variedades diferentes provenientes de diversas regiones. Estas se promueven entre otras cosas para realizar desde las mismas familias campesinas el mejoramiento genético de las semillas y para reproducir la diversidad de cultivos que es la base de la economía campesina.
- *“Red de Comercio Justo”*, donde las organizaciones, grupos de comercialización y los consumidores crean dinámicas de traslado de los productos, debaten los precios, fijan criterios de calidad, etcétera (ejemplo: Movimiento Campesino de Córdoba).
- Intercambios entre organizaciones de base (rurales y urbanas), en los cuales se realizan trueques de gran escala a partir de los productos específicos que cada organización ofrece (ejemplo: MOCASE de Santiago del Estero y organizaciones de trabajadores desocupados de Buenos Aires).

- Redes de circulación de productos campesinos e indígenas¹⁰²: Puente del Sur, Red Tacurú, entre otras. Se ha destacado durante mucho tiempo la distribución de la yerba mate Titrayju: producida por la cooperativa Río Paraná y vendida en distintas zonas del país; en este emprendimiento comercial no se distribuye a través de los circuitos habituales (supermercados, almacenes, negocios, etcétera), sino que se realiza a partir de una red de comercio justo y solidario, puerta a puerta, o desde las organizaciones populares que quieren canalizarlo, o sea, se reparte sin costo de entrega en capital federal, o bien en compras comunitarias y emprendimientos sociales a precios especiales.

La lucha por la tierra como distribución de la riqueza y por el territorio como cuestionamiento civilizatorio:

En los conflictos de tierra las organizaciones involucradas, como vimos, en su mayoría apelan al territorio. La proyección de formas propias de uso del espacio (la configuración social de los lugares), aparecen con vigor cuando los entrevistados narran las distintas estrategias de distribución de la tierra y de organización para la producción, que han ido probando y realizando en el marco de estos conflictos de tierras: “*área común*”, “*comunidad*”, “*reserva*”. La conformación de “*Reservas*” campesinas en Chaco, es un ejemplo de cómo las organizaciones definen una forma de ocupar el espacio diferenciada de la propuesta por el desarrollo empresarial. En distintas localidades de la provincia donde esta presente la Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH), se han constituido “*Reservas*”. Se trata de áreas donde se asientan familias campesinas de modo conjunto; se distribuyen porciones de más o menos 10 hectáreas por familia, a la vez que se mantiene en manos de la organización la posesión de la tierra. Así sucedió en el lote 41¹⁰³, en Napenay, donde se ocupó la tierra hace unos 12 años y se creó una reserva de la UNPEPROCH donde viven 15 familias. Algunas familias se han retirado de allí, pero la tierra fue traspasada a otra familia campesina que la requería. Este procedimiento es operado por

¹⁰² Habría que mencionar aquellas redes que en su momento tuvieron gran empuje y promovieron la difusión del discurso del comercio justo y el consumo responsable entre el campo y la ciudad. En el año 2002 distintas asambleas barriales y populares de la ciudad de Buenos Aires entablaron relación con cooperativas y organizaciones de productores familiares del Parque Pereyra Iraola y Florencio Varela. Esta experiencia se articuló también con las fábricas recuperadas. Lo que existía era un sistema de distribución desde las asambleas en base a una “*canasta básica*” de productos de organizaciones productores familiares y fábricas recuperadas (en un inicio se llamó “*la bolsa y la vida*” y contaba con algunos productos: verduras, frutas, huevos, pollo, muzzarella, grisines, prepizza, pan, tapas de empanadas y tartas, pan rayado, yerba mate, fideos, aceites, etc). De esta red surgieron luego otras experiencias como la cooperativa “*La Asamblearia*” y redes más pequeñas de intercambio directo entre productores y consumidores.

¹⁰³ En esta reserva hasta la actualidad no solo han sufrido la contaminación de cultivos por las pulverizaciones en los sojales vecinos, sino que son acusados por la policía de extraer madera nativa.

la organización que al mismo tiempo tramita la titulación de las tierras a las familias. Por falta de marco jurídico adecuado la titulación de tierra se hace a nombre de cada familia de forma “*individual*”. Es por esta ausencia de marco legal que la obtención del título modifica el *status* de la posesión de tierra en forma de Reserva, o sea, como proyecto comunitario de ocupación de tierra (propuesta sostenida por la organización). De todos modos experimentaciones de este tipo son reeditadas por la organización.

En las comunidades indígenas, por ejemplo de Salta, se combinan tenencia comunitaria de la tierra con una producción realizada familiarmente. O bien, se combina la tenencia familiar (o individual) o comunitaria de la tierra, con espacios colectivos de producción (como en la Unión Campesina del Chaco: pueblo Toba). A su vez, se evidencian maneras singulares de apropiación del espacio, caso de las ya mencionadas modalidades técnicas (agroecológicas) implementadas por los campesinos frente a las modalidades propias del agronegocio o las empresas del agro. De modo tal, la lucha por la tierra, que presentan estos casos, pareciera envuelta en una conflictividad más amplia, en la cual lo que está en pugna es el ordenamiento del tiempo y del espacio en los mundos rurales, y urbanos, como partes de un todo.

Las diferencias, de ordenamientos temporales y espaciales, *denunciadas* en cada conflicto de tierra desnudan a su vez la apelación a una intencionalidad de lo propiamente campesino. Así, desde la perspectiva campesina, una “*reforma agraria real*”, se encuentra integrada a un conjunto más amplio de propuestas tales como la “*soberanía alimentaria*” y el “*territorio*” o “*control territorial*”. Cuando se habla del territorio campesino, se está señalando la potencialidad de conquistar y/o construir el espacio propio frente a una voluntad externa que viene a transformarlo.

CAPITULO VII

La reinversión campesina e indígena en los albores del siglo XXI

La presencia del campesinado en la historia, concluía Octavio Ianni (2005), se evidencia en su participación en las revoluciones del siglo XX. De modo similar, podríamos decir que la conflictualidad que hemos analizado es un indicador de la presencia del sujeto campesino y los pueblos originarios a principios del siglo XXI, en Argentina. Obviamente las distintas conflictualidades, en cada lugar histórico, darán cuenta del modo variable de regeneración del sujeto político campesino e indígena. O sea, la naturaleza de cada conflictualidad permite visualizar la sustancia de toda nueva reinversión política.

La conflictualidad por la tierra, ahora en términos de disputa territorial (por modelos de desarrollo y de organización socio-política, y por espacios de biodiversidad), nos ha indicado la (re)emergencia en Argentina de los sujetos campesinos y pueblos originarios o indígenas. Se trata de cientos de organizaciones campesinas, de campesinos-indígenas, de pequeños productores, agricultores ecológicos, de criollos, y distintos pueblos originarios, que además de luchar por defender su modo de vida, lo cual ya hemos visto es toda una plataforma, traen una propuesta propia que a la vez implica a otros, en el campo y en la ciudad.

La presencia de este mar de organizaciones, que afloran en los conflictos de tierra, expresan con sus experiencias y consignas nuevos sentidos en relación a esta antigua disputa. Entre estos nuevos sentido se destaca la intencionalidad de construir el propio espacio y de proponer caminos alternativos a los dilemas de la sociedad industrial-capitalista.

En síntesis, entendemos que la actual conflictualidad por la tierra desenvuelta por el campesinado y los pueblos originarios, son expresión de su reinversión política. Los conflictos de tierra marcan la persistencia y recreación campesina e indígena. La conflictualidad por la tierra es una situación básica y fundamental donde el campesinado y los pueblos originarios se expresan definiendo sus objetivos y a si mismos, y también donde ejercen “su potencial epistemológico” (Bidaseca, 2007). De modo que en este capítulo analizaremos el significado de la nueva conflictualidad por la tierra y el territorio en Argentina y las características de los constructos sociales que la sostienen.

La territorialización de la lucha por la tierra:

Gran parte de los conflictos analizados, asumen desde los campesinos y los indígenas el carácter de disputa territorial. Es decir, aquello que se torna objeto central del enfrenamiento

es la organización del espacio, o sea, lo que está en juego es la materialización de distintas relaciones sociales. La construcción del conflicto en estos términos significa lo que llamamos, en la introducción, de *territorialización de la lucha por la tierra*, que las organizaciones expresan con lucidez.

Lo que se observa en primer lugar es que la conflictualidad no se agota en un problema de tierra como factor de producción, pues alcanza la puesta en cuestión de relaciones sociales (que implican las relaciones con la naturaleza), en algunos conflictos incluso lo que aparece cuestionado es la misma construcción del Estado-Nación. Decíamos, se cuestiona el modelo desarrollo, pero también el modelo de política.

Aunque se traten de muy diversas situaciones de conflicto, en todas ellas, el problema de acceder a la tierra o de defenderla, se enmarca en una problemática más general referida al modelo de agricultura y de vida que se implementa en una espacio: fumigaciones y contaminación con agroquímicos a las familias, presión a la posesión campesina vía compras y arriendos de tierra, arrinconamiento o desalojos a campesinos de las tierras, acción de grupos armados estatales o privados contra las comunidades y asentamientos, procesamiento judicial de campesinos, desmonte y degradación de la biodiversidad vía avance frontera agropecuaria, disputa entre modelos tecnológicos y de orientación de la producción, *retirada* del Estado de la regulación de la relación agroindustria-campesinado, etc. Se remarca fuertemente, la forma en que las relaciones (de producción y de intercambio) en el agro se transforman debido al avance de la agricultura industrial y capitalista, y se muestra la oposición que la organización campesina le realiza -a este modelo hegemónico en transformación- a partir de modos propios de uso de los recursos y de relaciones sociales. En este contexto, el rol del Estado es también problematizado, lo cual se observa en la crítica a los escasos resultados en materia de cumplimiento de los derechos indígenas, y al rol cumplido en materia de resguardo de los intereses de empresariales.

Ampliación de sentidos e interpelaciones en la lucha por la tierra:

Una de las resignificaciones más poderosas de la lucha por la tierra de los campesinos e indígenas ha venido de la mano de su articulación con el ecologismo y el movimiento ambientalista¹⁰⁴. Se trata de un tejido de alianzas instituyente de un espacio político, una arena de comunicación intercultural y de acción conjunta, en el cual no son identidades

¹⁰⁴ Autores que desarrollan este aspecto: Toledo, 1990 y 1992; Bengoa, 2006; Conklin y Graham, 1995; Domínguez y Mariotti, 2000.

comunes o intereses económicos los elementos de amalgama, sino imágenes que movilizan ideas políticas a través de amplias brechas espaciales, lingüísticas y culturales (Conklin y Graham, 1995). Este enlace permitió que se generara un campo de intercambio, de ida y vuelta, entre el movimiento ambientalista que requería la referencia a un sujeto social de las luchas ambientales, y el movimiento campesino-indígena que requería ampliar el horizonte de alianzas, sobre todo con sectores de los centros urbanos y esferas internacionales de toma de decisiones políticas. Este exitoso maridaje ha proyectado las luchas por la tierra, históricas del campesinado y los pueblos originarios, sobre un escenario de oportunidades políticas más amplio.

La cuestión *ambiental* o *ecológica*, que aparece asociada de forma intrínseca a los reclamos de los campesinos e indígenas, se anuda y entrelaza con la lucha por la tierra.

“América Latina esta viviendo un inusitado fenómeno de insurgencia indígena y campesina en un estilo de lucha donde las reivindicaciones ecológicas están comenzando a formar parte indisoluble del discurso y de la acción.” (Toledo, 2002:238)¹⁰⁵.

Esta poderosa articulación se desenvuelve sin embargo en un marco más general de ampliación de demandas y postulados que se anudan en torno de las actuales luchas por la tierra. Como complemento de una visión, en la cual la producción campesina “presenta una racionalidad ecológica implícita” (Toledo, 1990), que ha calado en la sociedad, encontramos el postulado que esgrimen las organizaciones campesinas e indígenas acerca de la agroecología como modelo productivo alternativo al paradigma moderno-industrial-capitalista. Se la presenta como un planteo aparentemente *técnico* pero no obstante asume una significancia *política*. Al postularse en el espacio público, obliga a los interlocutores a una toma de posición, más aún cuando se trata ésta cuestión en el marco de los debates sobre la relación sociedad/naturaleza: como por ejemplo el *Desarrollo Sustentable* y la profundización del paradigma industrial en la agricultura (Revolución Verde y Revolución Biotecnológica). La agroecología de alguna manera sintetiza la amalgama entre el ecologismo y la lucha campesina en términos de enarbolar una contrapropuesta al modelo productivo hegemónico (industrial-capitalista).

¹⁰⁵ Según este autor lo que se pone en juego a partir de las luchas ecológico-campesinas (sobre todo en su dimensión indígena) es la posibilidad de un “proyecto civilizatorio alternativo” anclado en la reconstrucción de la unidad entre cultura, producción y naturaleza, y en el hecho de que toda lucha local encarada por una comunidad campesina-indígena automáticamente se torna global por la defensa de los recursos naturales y la especie. Habrían resurgido, en la crisis de la civilización moderna, elementos premodernos de valorización de la naturaleza que se anudaron a elementos de emancipación planetaria. Sobre este aspecto volveremos hacia el final del trabajo.

Otro aspecto que muestra la ampliación de sentidos de las luchas históricas del campesinado es la *cuestión alimentaria*. La misma, así como el ecologismo, proyecta la singularidad de las luchas campesinas en un trasfondo amplio y capaz de implicar directamente a vastos sectores sociales, sobre todo urbanos. Puede constatarse como a medida que el capital avanzó en el control directo de la producción de alimentos, las poblaciones de los países del *tercer mundo* vieron deteriorado su acceso a los mismos. A su vez crece y se extiende la percepción acerca de la relación entre modelos agropecuarios centralizados y concentrados, problemas de política alimentaria y abastecimiento de mercados locales. En este sentido, la cuestión alimentaria es un claro ejemplo de cómo se articulan y resignifican las relaciones entre sectores urbanos y campesinos. El diario deterioro de la calidad y cantidad de alimentos a los que acceden las poblaciones de los grandes y pequeños centros urbanos, lo que la FAO llama “inseguridad alimentaria”, ha permitido que los planteos surgidos de las organizaciones campesinas tengan fuerte resonancia y adquieran significancia para otros sectores de la población. El problema alimentario se ha vuelto dramático con las sucesivas alzas de precios en un marco de creciente control corporativo sobre la producción y la circulación de productos de origen agropecuarios. De modo que se ha hecho más visible aún la cuestión de quién, cómo y para qué se producen los alimentos, y adquiere potencia la propuesta de *soberanía alimentaria* que gran parte de las organizaciones campesinas postulan a nivel planetario.

“Otros 40 millones de personas han sido abocadas al hambre este año debido principalmente al alza de los precios alimentarios, según las cifras preliminares dadas a conocer hoy por la FAO. Con ello la cifra total de desnutridos en el mundo se eleva ya a 963 millones, comparada con los 923 millones de 2007, mientras que la actual crisis económica y financiera puede conducir todavía a más gente hacia el hambre y la pobreza, según alertó hoy la Organización de la ONU.” (nota “La cifra de víctimas del hambre alcanza ya los 963 millones”, en FAO, Roma, 9/12/2008),

Estrechamente ligado a los dos temas ya mencionados surge un tercer eje que evidencia la densidad que ha cobrado la lucha por la tierra. Las organizaciones campesinas e indígenas no solo articulan la demanda por tierra a la necesidad de un cambio en el paradigma productivo y a la manera general de relacionarse con la “*naturaleza*”, también relacionan esta lucha con formas de intercambio alternativas. En este sentido se asume desde grandes porciones del campesinado y los pueblos originarios la defensa y recuperación de antiguas prácticas como el trueque, y se avanza con nuevas estrategias como el *comercio justo* o se reconstituyen espacios de mercado donde el productor y el consumidor se vinculan directamente (Sabatino, 2007). Estos elementos funcionan también como articuladores entre

las poblaciones campesinas y urbanas, y sobre todo entre organizaciones populares campesinas, de trabajadores, de consumidores, ambientalistas, desocupados, etc.

En sus variados escenarios nacionales, la lucha por tierra, parece enriquecerse con nuevos sentidos y dimensiones. Asociada a veces con la autonomía o la autogestión política asentada en clivajes étnicos, otras con la producción agroecológica y el manejo sustentable de los recursos, también con los derechos sociales básicos al alimento y al trabajo, o bien al replanteo de las redes de intercambio y en un sentido más general, a la asimétrica relación campo-ciudad.

La conflictualidad alrededor de la tierra se vuelve en muchos casos llamativamente amplia puesto que pasa a condensar nuevas dimensiones de lucha que los mismos protagonistas expresan:

- la protección de la biodiversidad, en el marco de sistemas integrados de producción como el campesino y el agroecológico (variedades de semillas criollas, rotación y combinación de cultivos y actividades, manejo del monte, etc.),
- la defensa de las distintas culturas originarias como formas singulares y sustentables de habitar los ecosistemas,
- la disputa por el control de los bienes naturales en general (agua, minerales, gas, petróleo, etc.),
- la demanda por políticas gubernamentales integrales que tomen la vida campesina como un todo más allá de sus aspectos económico-productivos,
- la puja por ver reconocidos niveles crecientes de autonomía política, o soberanía territorial (no estatal) o instancias autogestivas para la toma de decisiones.

El alcance de los nuevos sentidos de la lucha por la tierra: el territorio

Los nuevos sentidos que envuelven ahora la lucha por tierra, parecieran haber redimensionado su alcance, haciendo que no se trate solamente de ocupar o resistir en una parcela específica.

Las ampliaciones de sentido que hemos observado a través del problema alimentario, de las formas de intercambio, de la cuestión ecológica, se relacionan con el impulso vital del campesinado y los pueblos originarios como sujeto social. Impulso vital en tanto que el campesinado procura el resguardo de su espacio de vida, del ambiente donde se realiza el propio hacer y que implica entre otras cosas la protección de la “*naturaleza*” (de la cual él se

siente parte). La tierra, el acceso a la tierra, implica entonces defender la vida de un lugar¹⁰⁶. Como insiste Víctor Toledo (1992):

“Es pues en la defensa de la naturaleza (convertida en los recursos locales y concretos sobre los que se basa su propia producción), donde la lucha campesina encuentra un apoyo sustancial en su esfuerzo por lograr la emancipación económica y política” (Toledo, 1992:246).

Las implicancias de esta ampliación de la lucha por la tierra son muy profundas: la tierra trasciende su asociación exclusiva con los aspectos productivos e incorpora la dimensión cultural; la tierra pasa a resumir la integralidad de los componentes propios de todo hábitat humano; la cuestión de la tierra empieza a ser inscripta dentro de la problemática de los territorios campesinos e indígenas; se declara el derecho a la tierra, pero en función de la defensa y valoración de un territorio.

En términos generales la movilización popular en el campo instala la lucha por tierra en términos de una conflictualidad más amplia. Para nosotros se trata de una conflictualidad territorial ya que, por un lado, así es enunciada, y por otro, puesto que se trata de la defensa de los modos de habitar, de la forma de vida de los pueblos originarios, más también de las comunidades campesinas. La defensa de una “*cultura*”, de una “*forma de vivir*”, como señalan muchos indígenas y campesinos, es lo que en principio pareciera exceder el problema de la tierra, en tanto factor de producción o porción de espacio que da sustento a la actividad primaria.

Este punto es levantado también, fuera de la realidad Argentina, por numerosos autores¹⁰⁷, que avizoran este rebasamiento en el cual los mismos movimientos sociales colocan la cuestión de la tierra de modo inseparable con cuestiones identitarias, productivas y de organización social.

“Se han agregado nuevas dimensiones a las luchas en el campo en las últimas 2 décadas, marcadas por el globalismo neoliberal, que van más allá de la lucha por la tierra. Las nuevas demandas incluyen centralmente también cuestiones sobre la producción, la autogestión, la autonomía, la diferencia cultural y la democracia” (Otero, 2004:11).

La aparición del *territorio*, en los discursos y postulados de las organizaciones campesinas e indígenas, muestra una *polisemia* como la que gira en torno a la tierra. Una polisemia que

¹⁰⁶ El lugar que se defiende es aquel del propio modo de vida, aquello que los indígenas o campesinos de habla guaraní llaman: *tekoha* o “*un lugar de vida*”.

¹⁰⁷ Ver: Baitenmann, 1998; Harvey, 1998; Gordillo, 1988; Moguel y Parra Vázquez, 1998; Graziano da Silva, 1998.

evidencia el vigor y el sentido político de la noción de territorio utilizada por las distintas organizaciones campesinas e indígenas del país. Dada su fuerza, consideramos de suma importancia tener en cuenta, para profundizar la comprensión del problema de la tierra en Argentina, la emergencia de la conflictualidad territorial.

Para el caso de los campesinos, los nuevos sentidos que aparecen entorno de la lucha por la tierra tienen un anclaje singular. Como dijimos existen en la actualidad distinciones entre la cuestión indígena de la campesina, que hacen que las organizaciones de campesinos tengan su particularidad a la hora de postular sus reclamos. La ampliación de sentidos no aparece –por lo general- asociada a la posibilidad de la autodeterminación territorial, sino más bien a la posibilidad de controlar en alguna medida el uso de los recursos naturales que requieren para reproducirse, pero también un modo de uso de los recursos. La territorialización de la lucha por la tierra, antes que la autonomía política, apela primero a un reclamo dirigido al Estado para que este limite el avance frontera agrícola o de la forma de producción que el agronegocio lleva adelante y que inhibe las formas productivas y de vida campesinas, haciendo incompatible la presencia en un mismo lugar de una y otra estrategia de producción agropecuaria y de relación con la naturaleza (Domínguez, Lapegna, Sabatino, 2005).

Hemos visto que las organizaciones campesinas denuncian situaciones en las cuales “empresarios” (mayormente productores de soja) impiden a las familias campesinas “de hacer uso de los territorios comunitarios”:

“Es común en zonas que vengan, te encierren. Te ponen casillas y te ponen paramilitares y gente armada de otra zona y te amenazan. No te dejan salir si quedaste adentro. Hay un campo con 24 mil hectáreas, el empresario vino y alambró todo y quedaron familias adentro, afectadas directamente. Y las otras familias son las que vienen por fuera, como decía recién, pero que tienen el derecho también de seguir pasando porque hay un río, que es el Río Dulce. Son 300 familias que no pueden cruzar los animales para allá, porque la situación del noreste de Córdoba, en la Rinconada, es todo salitre, no hay agua dulce. Entonces al brazo del Río Dulce se llevan todos los animales, que son muchas cabezas de vacuno y muchas cabras y muchas ovejas, que se las lleva cuando viene el tiempo de sequía para allá. No están quedando más campesinos, que son parte de una cultura también. Esa es la realidad que vamos a mostrar en ese día, marchando por eso, por todas las reservas que tenemos en Argentina, los minerales, lo ambiental y todo lo que significa defender lo nuestro. Lo nuestro, decimos para todos, cuando decimos tierra y defendemos la

tierra, decimos que es porque somos parte de la tierra y no es que queremos la tierra para nosotros como hace el Estado, que nos pide que hagamos un cuadrito y que tengamos título, sino que todos somos parte de la tierra, y queremos seguir produciendo, estar, vivir, seguir con nuestra cultura, que es parte de todo, que nos quieren borrar y nos quieren hacer tapar la boca.”

(Entrevista a Marcos Vargas de la Unión de Campesinos del Noreste de Córdoba - UCAN, localidad de Rinconada, Córdoba, 2007).

“Hubo muchos cambios. Antes había más población. Ves la escuela ahora con pocos alumnos. Nada que ver. Se vivía del algodón, la sementera, los animales. (...) Avanza la soja, no hay trabajo como con el algodón, que había trabajo para los obreros del pueblo. Ahora los poderosos han llegado y avanzan. Los desmontes y las quemazones, para la soja, el girasol. (...) Ha cambiado el clima, esta más seco. Los desmontes. El valor de los cultivos no es el mismo, ni el apoyo del gobierno.

(Entrevista a Cati, en parcelas de Napenay, Chaco, 2007).

“Antes toda la zona era algodonera, mis padres hacían. Se dejó de hacer porque no hay precio y llueve menos. Ya no existen más las cooperativas de algodón, ahora son intermediarios. Antes aquí era campo abierto, antes se ocupaba tierra y se tenía ganado. Yo entre a la UNPEPROCH para ocupar tierra. Ahora la gente hace cabras y carbón, y arriendan para soja, sorgo, maíz... los medianos productores o gente con maquinaria que está en el pueblo. (...) A las tierras las están comprando los de afuera. Esto empezó hace 6, 7 años. Hay quienes les han vendido y ahora se arrepienten, porque han gastado todo y están pobres y sin tierra, y otros que a tiempo con la plata recompraron en otros lugares.”

(Entrevista a Mario Cáceres, miembro de la UNPEPROCH, Chaco, 2007).

En rigor en estos casos no se trata de reclamos de *tierra*, por la propiedad o titulación de parcelas, sino que giran en torno de la posibilidad de acceder a fuentes de agua dulce, o a áreas de monte, o bien de evitar la contaminación producida por la agricultura industrial y sus *paquetes tecnológicos*. En algunos casos se trata de espacios que ni siquiera son percibidos por los campesinos como de su *“propiedad”*, más bien lo que existe es una relación de uso (derecho consuetudinario) dada por la tradicional forma de vida (de una *“cultura”* como ellos señalan), en la cual todos los vecinos o familias campesinas de un determinado lugar, se reconocen.

En el plano del discurso público las organizaciones campesinas también manifiestan la complejidad que va envolviendo a la lucha por la tierra. En declaraciones de organizaciones campesinas de Argentina que forman parte de la Vía Campesina (Movimiento Nacional Campesino e Indígena - MNCI) se observa un pasaje discursivo significativo. Hasta unos años atrás existía el lema: *“Tierra, Trabajo y Justicia”*. Actualmente se observan variaciones: *“Reforma Agraria Integral. Soberanía Alimentaria. Territorio, Trabajo y Justicia”*.

“Soñamos entre todos y todas construir un nuevo poder, que sea popular y desde las bases, donde participen las familias y las comunidades, con autonomía e independencia, y que contribuya a una alternativa política democrática y participativa en conjunto con otros sectores del pueblo. Amamos la tierra y la naturaleza, nos sentimos parte de ella. Nuestro compromiso es por un cambio social que contemple la recuperación de tierras de familias desalojadas, la vuelta al campo de familias excluidas, y el acceso a la tierra y el agua por parte de quienes quieran trabajarla. Donde no existan más desalojos, cultivos transgénicos, ni empresarios explotadores. Reforma agraria integral / Soberanía alimentaria / Territorio, trabajo y justicia / Globalicemos la lucha globalicemos la esperanza.”

(Fragmento de la declaración final del primer Encuentro Nacional por la Reforma Agraria. Mendoza. 11/2006).

Desde los años de 1980, los pueblos originarios de Argentina, vienen sosteniendo su derecho a la tierra amparándose en la defensa de una amplia gama de formas particulares de usos del espacio: trashumancia y/o nomadismo como utilización de distintos pisos ecológicos, rotación agrícola-ganadera para preservar suelos, combinación de tierras comunales y de tierras familiares, circuitos de intercambio y trueque local o regional, etcétera. En este proceso, los Pueblos Originarios han querido establecer una relación entre el espacio geográfico que ocupan y su singular manera de habitar el mundo, expresada en sus pautas culturales de vida. Esto ha implicado, entre otras cuestiones, abandonar a un lejano segundo plano, el argumento más específico que asociaba la necesidad de tierra con la producción agropecuaria. La cantidad de hectáreas reclamadas por un Pueblo Originario no se justifican desde aspectos productivos o de factibilidad económica.

Para las dirigencias indígenas la organización de la vida social en ecosistemas específicos configuran una unidad indisoluble, solamente comprensible en tanto proyección de una cultura sobre el espacio. En las luchas por la tierra de gran parte de las comunidades andinas emerge este elemento cultural como justificación de una demanda concreta de superficie. Generalmente estas comunidades ordenan el ciclo anual entre áreas de valles y de puna o serranías, dicho de otro modo, zonas bajas y zonas altas según la época del año.

Lo que ha sido bautizado como *control vertical* de los distintos pisos ecológicos. En este marco trasladan sus animales y preparan las siembras y las cosechas, así como también el trabajo extrapredial, los rituales y las celebraciones en general. En estos casos, tal experimentación del mundo se impone muchas veces sobre el argumento productivo a la hora de fundamentar un reclamo de tierra.

De lo que se trata entonces es de controlar un espacio y ya no solamente de acceder a una parcela. Se va introduciendo la discusión política sobre la autoridad y el gobierno en un espacio dado, por ende sobre la autonomía territorial. La “emergencia indígena” (Bengoa, 2006), pareciera venir acompañada, a su vez, de la *emergencia territorial*. Desde las comunidades indígenas -según algunos autores- la defensa de su propia territorialidad es la posibilidad de continuar existiendo como población singular con acceso a derechos. Todas cuestiones que conducen al debate sobre la relación entre Pueblos Originarios y Estado-Nación (discusión que ya se había dado con motivo del reconocimiento sobre la preexistencia de los pueblos originarios al Estado).

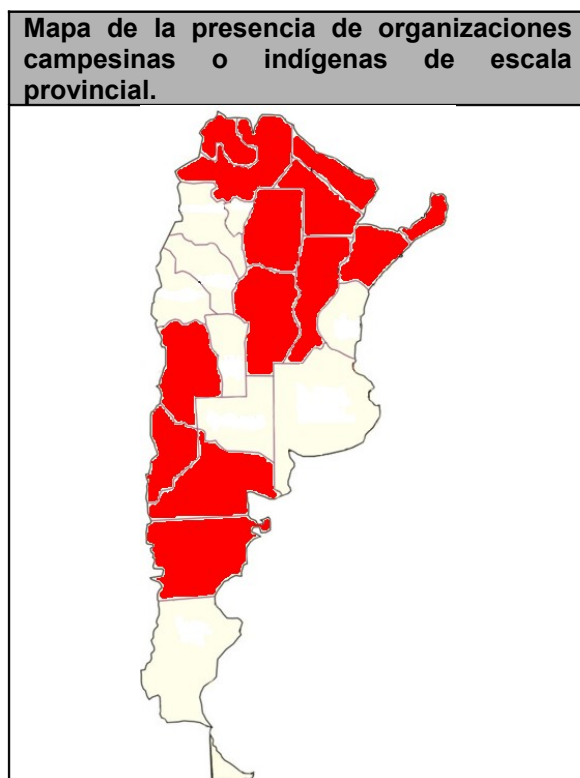
La defensa de un modo de vida, presente en todo conflicto de tierra (interpretado como reactivo), no solamente está mostrando la vitalidad de unos sujetos sociales, es la base de sustento de lo que se presenta actualmente como disputa territorial: por el control de las riquezas naturales y los últimos ecosistemas variados en términos biológicos, y por los modelos de producción (producción, distribución, procesamiento y consumo) y organización de las relaciones de poder y los procesos de toma de decisión. La defensa, de los modos de vida campesinos e indígenas, ha alcanzado una consistencia tal que se expresa en un arco amplio de cuestionamientos y antagonismos. Se trata de una lucha que fue gestando la recreación política del campesinado y la emergencia de los pueblos originarios.

La reinención campesina e indígena como emergencia de un sujeto político:

La reactualización de la lucha por la tierra en términos de disputa territorial, es decir, la territorialización de la lucha por la tierra, en Argentina, la interpretamos como expresión de la emergencia de un sujeto político. Es por ello que a continuación queremos al menos introducir la cuestión del movimiento campesino e indígena en Argentina: sus organizaciones, contenidos, significado, indicadores.

Los constructos sociales del campesinado y los pueblos originarios:

La movilización campesina e indígena ha multiplicado en los últimos años sus instancias de articulación y coordinación de acciones. Existe actualmente un conjunto de entidades, con diferentes modalidades de acción y posturas políticas, que activan a nivel regional y nacional la movilización campesina e indígena.



Se trata de espacios horizontales que representan los intereses de las organizaciones locales, denuncian las acciones de represión y criminalización gubernamentales y no gubernamentales contra las comunidades campesinas e indígenas, gestionan recursos ante el Estado, coordinan acciones directas y movilizaciones, tejen alianzas internacionales con organizaciones pares, etcétera. Se trata de constructos sociales, artefactos inventados y contruidos por hombres y mujeres, con la particularidad en estos casos de estar ligados al despliegue de la acción colectiva o a su sucesión (Giarracca, 1994). En este sentido, en tanto constructo social, las organizaciones campesinas e indígenas se diferencian de las organizaciones corporativas del agro argentino, caracterizadas por llevar a cabo acciones en términos de: “un sistema de representación reconocido y autorizado por el Estado, que se les ha otorgado el monopolio deliberado de la representación, a cambio de observar ciertos controles en la selección de sus dirigentes y en la articulación de las demandas y apoyos” (Giarracca, 2002). O sea, las organizaciones campesinas e indígenas, no solo han combinado la lucha por la apropiación y orientación de valores (revalorización cultural) y recursos (tierra), sino que en su mayoría han abonado un tipo de accionar en los límites del

sistema: cuestionando el régimen de propiedad privada, y contrarrestando las tendencias de mercantilización en las distintas esferas de las relaciones sociales.

Se trata de un universo heterogéneo, como los sujetos que lo forman. Es una heterogeneidad que no se basa en características y atributos de los sujetos económicos. Se trata de una heterogeneidad basada en la aparición pública de las organizaciones, y en la proyección política que proponen. Encontramos organizaciones diferenciadas según un conjunto de principios que ellas mismas establecen o realizan:

- De funcionamiento: asamblearia / con consejos directivos / comisiones ejecutivas.
- De identidad: campesina / indígena o ambas.
- De estrategia jurídica basada en: derecho de poseedor / derechos indígenas.
- De apelaciones a la tierra: individual / comunitaria.
- De relación con Estado: con programas / con partidos / en gestión.
- De apuestas productivas y comerciales: autoconsumo / cultivos comerciales / agroecología / ferias francas / autonomía de insumos, etcétera.
- De demandas públicas: por titulación tierra / por autonomía territorial / por apoyo económico / por reforma agraria y por soberanía alimentaria.

Según trabajos preliminares que realizamos sobre bases de datos de organismos públicos identificamos: grupos, cooperativas, comunidades y organizaciones. Calculamos en más de 250 los *grupos* activos de productores y productoras, pequeños núcleos que habiendo surgido por lo general a raíz de haber recibido un apoyo económico (por lo general se trata de grupos de beneficiarios de programas de gobierno o privados), han dado algunos pasos hacia la participación en espacios de intercambio y coordinación con organizaciones que trascienden el objetivo de un pequeño proyecto económico específico. Se calcula en más de 500 las comunidades indígenas, algunas reconocidas por distintos organismos públicos provinciales o nacional (a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas del INAI). Calculamos en más de 200 la cantidad de *organizaciones* (asociaciones, uniones, movimientos, centrales, organizaciones, etcétera) de pequeños productores, campesinos, indígenas, campesinos-indígenas, trabajadores rurales, banquineros, criollos, gauchos, etcétera (utilizamos la propia adscripción en el nombre de la organización).

Este recorte lo hemos realizado a partir de la operacionalización de las definiciones teóricas que mencionábamos más arriba. Diferenciamos las *organizaciones de base campesina e indígena* (y de las distintas auto-adscripciones), en relación al resto de los constructos sociales, a partir de la forma de acción desplegada: si se trata de un accionar orientado a la gestión para la resolución de todo lo relacionado con los intereses

exclusivamente de sus miembros (comercialización, producción, asistencia técnica, etcétera.), o si se trata de un accionar orientado a la defensa de los intereses del campesinado y los pueblos indígenas en su conjunto (acceso a la tierra y a los usos de los recursos en general, defensa de los derechos de los pueblos originarios, leyes que atiendan las especificidades del sector, etcétera.). Las *organizaciones*, en nuestro análisis, serían aquellas que integran ambas dimensiones en sus acciones: representación de sus miembros, y del campesinado y los pueblos indígenas.

Por otra parte, para hacer referencia a la consistencia política de las organizaciones campesinas e indígenas, consideramos necesario caracterizar las distintas expresiones organizadas del campesinado y los pueblos originarios, señalar sus demandas y posturas, sus ejes de trabajo y acción, sus reivindicaciones y luchas. Si bien en algunos puntos las organizaciones confluyen, veremos que con una misma consigna no siempre se está diciendo lo mismo. Lo que puede parecer como matiz marca en realidad diferentes metodologías y apuestas políticas. Aquí mencionamos solamente las iniciativas del nivel provincial, regional y nacional, más significativas¹⁰⁸:

Instancias de articulación campesina e indígena	Proposiciones y demandas
Asamblea Campesina del Norte Argentino	- Oposición a los desmontes en el marco más general de la lucha por el acceso a la tierra - Contra el desplazamiento de las familias campesinas - A favor del fortalecimiento de una economía regional que reduzca la emigración - Contra la concentración de tierras
Asociación Indígena de la Republica Argentina - AIRA	- Contra la venta y expropiación de las tierras de los ancestros, reivindican el derecho que tienen los pueblos originarios - Ser representados de manera directa en el Congreso (como pueblos originarios) - Por el estricto cumplimiento de las leyes existentes y aprobadas (23.302, sancionada en 1985)
Asociación de Comunidades Originarias Indígenas - ACOIN	- Por el efectivo cumplimiento del marco jurídico vigente y los tratados internacionales a los que la Argentina ha adherido - Por el reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas, lo que implica reconocer el derecho a los recursos naturales - Por el reconocimiento del genocidio que sufren los pueblos originarios desde 1492, y el saqueo actual de los recursos naturales de las comunidades (ejemplo de la arcilla que extrae cerámicas Zanon)
Consejo Asesor Indígena – CAI	- Por la reafirmación territorial del Pueblo Mapuche - Cumplimiento de los derechos indígenas sancionados por la

¹⁰⁸ Existen por supuesto múltiples espacios de articulación horizontal entre organizaciones campesinas o indígenas que aquí no citamos puesto que constituyen situaciones incipientes de encuentro e intercambio más que instancias permanentes de coordinación de acciones. En estos espacios las organizaciones obtienen información y dialogan aunque no constituyen constructos homogenizadores de discurso o de directivas de acción. Por ejemplo la Mesa de Organizaciones de Pequeños Productores del Chaco hoy sería un espacio de este tipo, en el cual las organizaciones interactúan entre si a la vez que mantienen su autonomía de criterio y representación. Esto no quiere decir que estos espacios terminen por convertirse en organizaciones de segundo grado por ejemplo.

	Constitución Argentina y tratados internacionales - Reconocimiento de la diversidad cultural y los conocimientos ancestrales
Coordinadora de Comunidades Indígenas y Trabajadores Rurales de Argentina – COCITRA:	- Necesidad de articular la problemática campesina e indígena con la de los demás sectores de la sociedad: haciendo hincapié en ejes como la soberanía - Hacer visible que la lucha por la liberación no es nacional, sino continental y mundial - Coordinar y unirse entre los distintos sectores para enfrentar al Estado como instrumento del Capital
Frente Nacional Campesino – FNC	- Contra las empresas agroexportadoras que controlan el comercio agroalimentario de Argentina - Por la realización de un “<i>Plan Estratégico de Desarrollo Agropecuario</i>” que llevaría a cabo el Estado - Contra la producción de <i>commodities</i> y agrocombustibles - Contra los desalojos que llevan a cabo las empresas agropecuarias - Denuncia la contaminación producto de los agrotóxicos utilizados en los monocultivos - A favor del cooperativismo como herramienta de desarrollo rural - Declara como propios de las organizaciones campesinas e indígenas, las herramientas estatales para implementar “el Modelo de Desarrollo Rural Estratégico para la Argentina” - Regularización dominial de las posesiones de tierras de familias campesinas y comunidades indígenas - A favor de la creación de bancos de semillas para preservar la diversidad agrícola y alimentaria - Por medidas de Estado para la educación y la salud rural
Qullamarca	- Por el reconocimiento de cada Pueblo Originario y su territorialidad más allá de cada comunidad específica, para romper con fragmentación - Reconstruir el sistema de manejo territorial - Por el reconocimiento de los territorios, su integralidad, lo cual incluye el control y administración de los recursos naturales - Por el compromiso estatal de instalar puestos sanitarios y la erradicación definitiva de las escuelas ranchos, así como la construcción de caminos - Por la puesta en marcha de sistemas educativos propios como base para programas interculturales de educación que reconozcan los idiomas, cosmovisión, prácticas y saberes - Por un sistemas jurídico con jurisdicción especial indígena que responda a las instituciones políticas indígenas y al derecho consuetudinario - Por un modelo económico y de desarrollo basado en el derecho a definir las estrategias de desarrollo en los propios territorios “<i>como alternativa a un sistema neoliberal que destruye todo a su paso, buscando la ganancia rápida y fácil</i>” - Contra la contaminación producida por la explotación minera - Contra la “<i>patria sojera</i>”, por la distribución de la tierra y la riqueza - Por un Bicentenario que genere un nuevo “<i>Estado Plurinacional</i>”
Ligas Agrarias	- Contra las irregularidades que se siguen cometiendo en el manejo de la tierra pública - Contra el despojo a los pequeños y medianos productores de sus tierras - Por planes e incentivos para la reforestación con fondos de las retenciones agropecuarias - Evitar que la lógica del mercado desnaturalice el sistema de

	producción y se llegue tener que importar alimentos - El Estado debe asumir un rol activo en la distribución de la renta de la tierra
Movimiento Nacional Campesino Indígena – MNCI	- Reforma Agraria Integral para democratizar el control de los medios de producción y solucionar los problemas de pobreza en el campo y la ciudad - Soberanía Alimentaria contra el modelo de agronegocios, para defender una cultura de producción, que provee de alimentos sanos a nuestro pueblo, a través de un comercio justo - Territorio como demanda para que se reconozca la propiedad comunitaria de la tierra y los campos abiertos - Frenar los desalojos y remates de los campos - Profundizar la propuesta de salud basada en el intercambio de saberes y el trabajo comunitario pues tener salud es mucho más que tener remedios y médicos. - Avanzar en el desarrollo de procesos educativos y de formación financiados por el Estado y desarrollados con criterios propios: como se hace desde la tecnicatura en agroecología, la Escuela de la Memoria Histórica, el Campamento Latinoamericano de Jóvenes y la Escuela de Formación Política, con la mirada puesta en la construcción de la Universidad Campesina. - Por el uso comunitario de la tierra - Por la recuperación de formas de intercambio no basadas en lucro sino en la justicia y el trabajo digno - Por un “uso social” de la tierra, para que esta cumpla con una función social “<i>respetando la biodiversidad del medio ambiente y los derechos sociales de sus trabajadores, sirviendo para la producción de alimentos en condiciones de vida digna</i>” - Contra las políticas de mano dura y represión y por la ampliación de la democracia, mayor justicia, mayor soberanía popular para disminuir la violencia - Luchar por el derecho a construir los propios medios de comunicación comunitario
Movimiento Agropecuario Nacional y Popular	- Crear una representación gremial de la agricultura familiar por fuera de la FAA
Mesa Coordinadora Nacional	- Soberanía alimentaría - Reforma agraria integral - Promoción de prácticas agroecológicas - Transformación del modelo agropecuario - Se declaran diferentes de las llamadas “entidades del campo”: CONINAGRO, CRA, FAA y SRA - Avanzar en el desarrollo de un espacio de representación plural del sector campesino, pueblos originarios y de agricultores familiares (por fuera de FAA)
Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Argentina - ONPIA	- Integración de todos los pueblos indígenas argentinos para alcanzar también coordinación a nivel internacional (trascendencia internacional de los pueblos indígenas) - Contar con un organismo representativo en el orden nacional

El sujeto político campesino e indígena:

Las organizaciones campesinas e indígenas, sostienen actualmente posturas críticas con respecto a las políticas de desarrollo rural de *alivio a la pobreza* y de reformas agrarias (o de distribución de tierras) que terminan volcando tierras al mercado inmobiliario. Contra esto

discuten y luchan, tratando de hacer valer, su propia planificación y condiciones en la implementación de apoyos gubernamentales y no gubernamentales, y sus propios modelos de acceso a la tierra, torciendo al máximo las legislaciones existentes.

Las organizaciones campesinas e indígenas expresan tener un diagnóstico de la realidad acorde a los cambios en el contexto socio-económico y político (sin descuidar el cambio del soporte tecnológico de estos procesos) del agro y por ende de la conflictualidad por la tierra. De las organizaciones campesinas e indígenas relevadas, mediante entrevistas y documentos, la mayoría visualiza nuevos actores en el agro, y también nuevos enemigos. Denuncian el latifundio pero a la vez al agronegocio.

Las organizaciones campesinas e indígenas, en referencia a sus luchas apelan al territorio, a la soberanía alimentaria y a la autodeterminación. En efecto, lucha por la tierra, por el territorio y por la soberanía alimentaria se entroncan en el discurso de miembros de las organizaciones y en los comunicados de difusión. Ninguna se excluye o se sustituye. Se trata de un entramado de escalas diferentes de acción que redundan en lo que consideramos es la configuración de un plan o programa político propio del campesinado y de los pueblos originarios.

La territorialización de la lucha por la tierra, y su enmarcamiento en la perspectiva de la soberanía alimentaria o de la preexistencia de los pueblos originarios, que operaron las mismas organizaciones campesinas e indígenas, constituyen por un lado la readecuación de las estrategias de lucha en el nuevo marco agrario y social, pero también la aparición de una intencionalidad política que refleja la situación y el momento histórico que atraviesa el movimiento campesino e indígena a nivel mundial.

Las organizaciones campesinas manifiestan que la vida campesina e indígena requiere un territorio para desarrollarse, lo cual implica la tierra para producir y reproducirse, una agenda detallada y operativa como la soberanía alimentaria, y la organización de la intencionalidad colectiva para ejercer el control efectivo del espacio que ocupa, además de la creación de dispositivos administrativos apropiados al manejo -por parte de las comunidades- de los recursos del suelo y del subsuelo. Se trata de un nuevo despertar y renacer político. En palabras de Plinio Sampaio refiriéndose a Latinoamérica:

“...elemento común entre el campesinado de diferentes países de nuestra región es la reciente toma de conciencia respecto de la política. Los campesinos, especialmente los descendientes de los pueblos conquistados de la América hispánica, se han percatado de la brutal explotación que han sufrido –y que todavía sufren– y, al

parecer, han decidido poner fin a tal situación. El movimiento zapatista en México, la CONAIE (Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y los cocaleros en Bolivia son movimientos muy bien organizados y cuyas demandas van más allá de las reivindicaciones típicamente campesinas. No reclaman solamente crédito, asistencia técnica, auxilio a la comercialización y obras de infraestructura, sino que reivindican también democracia, universalización de derechos y ciudadanía plena. La fuerza de este despertar de la conciencia indígena andina puede ser medida por la capacidad que han tenido de derrumbar nada menos que cinco presidentes en Bolivia y Ecuador a lo largo de los últimos cinco años; en Colombia, guerrillas campesinas han mantenido a los diferentes gobiernos bajo permanente presión; en México, nadie puede negar el efecto que la aparición del zapatismo ha tenido en la derrota del PRI (Partido Revolucionario Institucional) después de setenta años de dominación. (...) El supuesto básico del modelo campesino es su integración en un modelo de desarrollo no capitalista de la economía, basado en la universalización de un nivel de consumo digno para toda la población con la finalidad de, no sólo eliminar la pobreza, sino también de reducir substancialmente las acuciantes disparidades sociales que caracterizan a los países del continente.” (2005:19-20)

Las organizaciones campesinas e indígenas, como constructos sociales, han elaborado hoy en nuestro país, pero también en el mundo, una voz e identidad propia. Han definido un nosotros, es decir, pudieron significar elementos flotantes equivalentes, aunque mantengan algunos niveles de tensión (aborigen/criollo). Han identificado aliados, y adversarios, y enemigos. No son representados o hablados por ningún líder, ni por otra clase, ni por el Estado. Se trata de la aparición de un sujeto político a partir de un conflicto (entre quienes tienen y no parte). Se trata de una parte entre otras partes que ha tomado la palabra, una subjetivación que se crea en la experiencia de un litigio (Rancière, 1996).

La emergencia como sujeto político del campesinado y los pueblos originarios, se desenvuelve en el marco de un proceso que se construyó y se sigue reproduciendo en el campo de modo dramático, y que ha colocado a estas poblaciones *nuevamente* en la frontera, que ha reactivado la relación de otredad, excluyendo y negando al “otro interior”. Este trato, *como si no importaran*, resitúa a grandes porciones de las poblaciones rurales, en los márgenes. El campesinado y los pueblos originarios, como identidades colectivas, además de significar vocación de lucha y rebeldía, se erigen como respuesta ante tal construcción de nuevas *situaciones de frontera*, como denuncia y oposición ante los efectos del actual *avance de la frontera agropecuaria*; instalando la certeza de la incompatibilidad de la convivencia en un mismo espacio geográfico entre las agriculturas campesinas, y el

agronegocio. No queremos señalar que se han reeditado las condiciones de las sociedades asiáticas o feudales, en las cuales el campesinado constituía “pueblos de frontera” que el sistema político y social apenas protegía, y que por ello mantenían o desarrollaban leyes, rituales y códigos propios (Berger, 2001). Pero si señalar que el despliegue del agronegocio ha favorecido la instalación de una visión entre campesinos e indígenas que hace referencia a una situación de cómo si fuera de “guerra”, por los niveles de violencia y exclusión, que ponen en cuestión la continuidad de seguir viviendo en el campo, y en ciertos casos ponen en tela de juicio la propia vida. En los albores del siglo XXI la integración no es parte de la lógica del capital, y se experimenta el despliegue de territorialidades excluyentes. Frente a esto, las familias y comunidades en casi todas las provincias del país, van abandonando la inercia de los “desalojos silenciosos” pos-dictadura, y van (re)elaborando un antagonismo, al cual enfrentan con múltiples formas de acción (como las “ocupaciones silenciosas”), y en diversas escalas. De este modo podríamos argumentar, tomando a Carl Schmitt (1998), que la emergencia del campesinado y los pueblos originarios inaugura un momento político pues identifica enemigos (empresarios, terratenientes y agronegocio), y adversarios (el Estado), designa una alteridad que amenaza su propia forma de vida, que ha hecho de la convivencia algo imposible, que ha hecho que se viva como en permanente *estado de guerra*.

La reinversión política entre las amenazas del conjuro y la violencia:

La reactualización de la lucha por la tierra, operada por el campesinado y los pueblos originarios, es decir, disputar la definición de los usos del espacio y los *bienes* o *recursos* naturales, los ha colocado, por opción o por acaso, en la línea de frente de los dilemas de la humanidad en el nuevo milenio. Según Milton Santos, por el uso del territorio pasarían las grandes contradicciones de nuestro tiempo. El campesinado y los pueblos originarios reactualizan sus luchas en un escenario donde el capital también reconfigura estrategias en los espacios rurales, reterritorializándose y cobrando materialidad en torno: del agronegocio, la propuesta de los agrocombustibles, el redoble de la extracción minera, petrolera y gasífera, así como la explotación forestal nativa. Según Víctor Toledo, un acto de resistencia de un grupo de campesinos tiene hoy magnitud planetaria.

Esta centralidad que adquirieron tales poblaciones a partir de la lucha por tierra que despliegan, ha llamado la atención de gobiernos y organismos internacionales. El actual *reconocimiento* gubernamental y no gubernamental de la complejidad que gira en torno del problema de la tierra se está cristalizando hoy, en un andamiaje teórico y de políticas de intervención que, aunque asuman distintos nombres, guardan una estrecha relación entre sí: desarrollo local, desarrollo rural y, recientemente, desarrollo territorial rural.

En el pasado, este rol de *reconocimiento/conjuro* lo habían cumplido las políticas de reforma agraria de mitad de siglo XX, ejecutadas por diferentes Estados Latinoamericanos, en el contexto de un proyecto de modernización y pacificación social. Se trataba de reducir la cuestión agraria a un problema productivo, de acceso a una parcela de tierra viable para determinados cultivos, generando un borramiento del marco general de la movilización campesina, y por ende de su potencia política. Este conjuro vendría también acompañado de estrategias represivas para la persecución y destrucción del activismo y organización campesina.

“A raíz de la revolución cubana de 1959 los EEUU, bajo la presidencia de John F. Kennedy, tomó la iniciativa de poner en marcha la Alianza para el Progreso con el animo de lograr la modernización en América Latina mediante reformas y evitar posibles revoluciones socialistas. Un aspecto importante de esta iniciativa era convencer a los gobiernos de América Latina a llevar a cabo programas de reforma agraria. Se aseguraba que la redistribución de la tierra y la proliferación de granjas familiares privadas convertirían un campesinado con potencial insurreccional en una fuerza social conservadora y estabilizadora para el campo.” (Kay, 2003:222).

En la actualidad este *reconocimiento* está operando de tal modo, que al resurgente y reinsurgente problema de la tierra, se lo pretende transformar en un problema de *desarrollo rural*, a partir del enmarcamiento y delimitación de las actuales discusiones sobre el territorio.

En primer lugar es importante tener en cuenta, que las nociones de “Desarrollo Local”, “Desarrollo Rural” o “Desarrollo Territorial Rural”, surgen como reflexión y luego como modalidades de intervención, en el marco de los procesos de globalización. En primer lugar, estos enfoques suponen tales procesos como constantes, y a la vez es a partir de ellos y en diálogo con ellos donde cobran forma. En un documento de la CEPAL y del ILPES (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social), sobre los paradigmas del desarrollo territorial se señala:

“Con la actual tendencia de la economía a globalizarse, la competencia tiende a plantearse ya no sólo entre empresas sino entre territorios. (...) No bastan los equilibrios macroeconómicos, y ni siquiera una descentralización como la que los países de la región vienen realizando, para que los territorios hasta ahora ‘perdedores’ puedan aprovechar ventajosamente los beneficios de la globalización.” (Moncayo Jiménez, 2001:7).

La veta, presente en este enfoque, que apela a la inserción de los pobres del campo en los procesos económicos actuales, es clara también en el enfoque específico del *Desarrollo Territorial Rural* (DTR).

“(…) El Desarrollo Territorial Rural (DTR) que se difunde a fines de la década de 1990 se postula como una alternativa superadora de las tradicionales metodologías de intervención pública (y privada) para el desarrollo de áreas rurales pobres. Organismos internacionales de cooperación han incorporado este marco para la acción en su política de financiamiento para el desarrollo: ‘numerosas iniciativas prácticas y teóricas, públicas y privadas, nacionales e internacionales se declaran parte de este nuevo enfoque’ (Shejtman y Berdegú, 2006:45). (...) En definitiva, el DTR considera que los territorios rurales ‘logran desarrollarse’ en la medida que los mismos consiguen posicionarse en mercados dinámicos, uniendo a sus propios actores, superando las disputas y articulando con otros actores y territorios, rurales y/o urbanos” (Manzanal, 2007:31-32).

Este enfoque de desarrollo hace hincapié en la generación de consensos para combatir la pobreza rural:

“Se ha definido el DTR como proceso de transformación productiva e institucional de un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza. La transformación productiva tiene el objetivo de articular competitiva y sustentablemente la economía del territorio a mercados dinámicos. El desarrollo institucional tiene los propósitos de estimular y facilitar la interacción y la concertación de los actores locales entre sí, y entre ellos y los agentes externos relevantes, y de incrementar las oportunidades para que la población participe del proceso y sus beneficios” (Schejtman y Ramírez, 2004:1).

El Desarrollo Rural en una perspectiva <i>desde arriba</i>:
• Con el desarrollo territorial rural se busca identificar y estimular producciones que expresen la particularidad de cada territorio determinado para la inserción en el mercado, incluso de exportación. • Mesas de diálogo conformadas por los actores involucrados. Por lo general de carácter consultivo y con fuerte peso de agentes estatales y del mercado. Generación de sinergias entre el Estado, el mercado y la sociedad civil para garantizar el éxito de la propuesta. • Extensión de conocimientos, técnicas y tecnologías a través de agentes técnicos estatales o provenientes del mercado. • El Estado juega un rol de dinamizador y de garante del consenso.

La operación de *reconocimiento* (¿conjuro?), del planteamiento territorial sostenido por el campesinado y los pueblos originarios, que impulsan gobiernos provinciales y nacional, organismos multinacionales, y de algún modo también la academia, supone un

reordenamiento del problema, valga la redundancia, y por ende una reinterpretación determinada por sus propias condiciones de producción. En estos casos, a las demandas campesinas e indígenas por tierra y territorio se las busca *despolitizar* y reconducir por la vía del desarrollo rural u concepciones emparentadas, y en este sentido lo que se activa es el compuesto discursivo que asocia la cuestión campesina con la pobreza, la marginación y la necesidad de reconocer derechos o *ciudadanizar* desde la gestión estatal. Ciudadanizar, otorgar beneficios, al campesino, en tanto realidad desprovista de todos ellos. Se intenta operar, con el discurso del desarrollo rural desde el Estado, el pasaje del campesino, como sujeto político, al lugar de víctima u objeto carente en absoluto. *Ciudadanizar como forma de despolitizar*.

“(…) el discurso del desarrollo despolitiza fenómenos como la pobreza, al definirla como un problema de los pobres (...). De esta manera la pobreza pierde su carácter esencialmente político (inseparable de una desigual correlación local y global de fuerzas), para convertirse en un problema técnico, de asignación de recursos, o de ‘deficiencias’ nutritivas, educativas y sanitarias de un sector de la población. Lo que se construye en tanto que objeto de análisis y de intervención como el problema social a erradicar, no es ya la desigualdad, sino los pobres” (Viola, 2000:21).

Sin embargo, estamos frente a campos en disputa, cuya resolución conceptual palpita con las luchas sociales. Detrás de los actuales debates por las definiciones del desarrollo rural, o del territorio, sigue habiendo un problema político. Como señala Diego Piñeiro:

“...el Desarrollo Rural Sustentable solo se puede construir en un proceso de acumulación de fuerzas por parte de los sectores subordinados del campo que se oponga a los actores que promueven el modelo predominante de explotación agropecuaria que lleva a una agricultura sin agricultores.” (2008:328).

Ahora bien, los riesgos de desarticulación de la voluntad campesina e indígena no solamente se manifiestan a partir de conjuros. Hemos ya señalado los grados de violencia que se pueden alcanzar en conflictos de tierra, y en un sentido más general, la función instrumental que asume en manos del Estado y de los agentes del agronegocio.

Se trata de múltiples formas de violencia. La violencia más clara es la llevada a cabo por fuerzas de seguridad estatales. Pero hay otras formas de violencia. Violencia llevada a cabo por fuerzas de seguridad privada con complicidad estatal. Violencia llevada a cabo por la justicia en los procedimientos irregulares y en los juicios que no contemplan derechos consuetudinarios o sancionados nacional e internacionalmente. Violencia en la desatención de derechos ciudadanos básicos a la salud y educación, al transporte, o a condiciones mínimas de infraestructura pública. Violencia por la intimidad, que muchas veces se hace

evidente en los conflictos de tierra, entre gobernadores, intendentes, fiscales, empresarios, *famosos*, jueces de paz, médicos, policías, etcétera.

Esta suma de violencias, componen la arbitrariedad de lo que es percibido como una “*guerra*”. Ésta es la comprensión que hemos registrado en relatos de mujeres y hombres involucrados en conflictos de tierra. “*Es una guerra*”, señalan y agregan, “*silenciosa*”. Y efectivamente las crónicas, reconstrucciones, y documentos de las organizaciones, que hemos ido presentando, dan cuenta de lo que significa para las familias campesinas e indígenas tener que afrontar un conflicto de tierra, enfrentar a los “*poderosos*”. Disponerse a resistir un desalojo, y hacerlo, es una experiencia de coraje, miedo y dignidad incomparable. Es una familia, con sus vecinos, y algunos otros venidos de comunidades cercanas, frente a grupos de choque, estatales o privados, pertrechados con todo tipo de armamento sofisticado, irrumpiendo sin horario ni aviso en las viviendas, violentando el cotidiano de parajes tranquilos.

“Hoy, en el sector campesino, vives amenazado, como por una guerra. No sabes si hoy vas a estar bien porque viene cualquiera y te saca del lugar donde tienes tu rancho, tu animal que te da de comer, donde has estado todos los días de tu vida. Estamos en riesgo.”

(Entrevista a miembro del MOCASE, Revista La Columna, 6/11/2008).

Esta sensación de estar en una *guerra* es confirmada en el propio relato. Cuando Sergio del MOCASE-VC, en Santiago del Estero, o Antonio de la Unión Wichí del Itiyuro, en Salta, reflexionan sobre la creciente presencia de gendarmería nacional en los desalojos, o en situaciones de represión a comunidades que pretenden defender un monte o un camino comunal, entienden que contra ellos operan fuerzas de seguridad que se dedican a resguardar los límites de la Nación, y se preguntan si acaso no se han creado nuevas fronteras que ya no los incluyen.

“Si gendarmería es una fuerza de frontera, porque gendarmería actúa en el campo (...) ¿se han creado nuevas fronteras que gendarmería hace esto?”

(Conversación con Sergio, MOCASE-VC, 25/9/2008).

De este modo, la conflictualidad por la tierra muestra una realidad en la cual para muchas comunidades campesinas o indígenas la presencia del Estado implica el borramiento y ausencia de todo derecho. La implementación del estado de derecho en muchos conflictos de tierra inhibe o desplaza el derecho campesino e indígena a una vida digna.

No hay conjuros ingenuos, las políticas públicas de desarrollo rural no pueden pensarse desligadas de las políticas de despojo, verdaderos dispositivos descampesinistas y descomunlizadores.

Factualización y potencialidades del campesinado y los pueblos originarios como sujeto político:

En el marco de las situaciones de conflicto territorial rural hemos encontrado más de 30 áreas, en distintas provincias, donde se observan diversos procesos de recampesinización, sostenidos por organizaciones campesinas o indígenas, que podríamos abordar en tanto “factualización” (Tapia, 2009) o “campos experimentación social” (Santos, 2000). Toda esta experimentación social asume diversas formas de recampesinización o revitalización campesina e indígena. Se trata de experiencias que dan cuenta de las capacidades de estos sujetos para territorializarse, desproletarizarse, descolonizarse, recomunalizarse y cooperativizarse. En el marco de estas experiencias se ponen en juego intencionalidades, o más bien, direccionalidades disruptivas dado que se está:

- Creando espacios geográficos en los cuales ejercer control efectivo de ciertos bienes naturales, como modo de enfrentar el avance de la frontera agropecuaria impulsada por los agronegocios.
- Resistiendo al empleo asalariado a partir de la regeneración de fuentes de trabajo bajo el control de las familias y las comunidades, como forma de revertir el proceso capitalista de descomposición de los productores directos y de sustitución del trabajo concreto por el abstracto.
- Reorientando una situación de empobrecimiento (descapitalización) y anomia (ruptura de lazos sociales y pérdida de derechos) hacia el despliegue de una creatividad económica independiente y una reconfiguración de redes de solidaridad que escapen a determinaciones (fronteras) de la colonialidad-nacional, como apuesta por gestar un nuevo arco de alianzas entre grupos sociales y refundar lo tradicional en el diálogo con los *otros*.
- Asumiendo identidades étnicas que posibilitan la agregación extendida de las familias, multiplicando localmente los espacios de socialización y organización, como capacidad de construir un estar-siendo autónomo, una politicidad no estatal.
- organizando el trabajo más allá de las experiencias asalariadas (capitalistas) y familiares (pre-capitalistas) que los participantes traen, como estrategia para aumentar los ingresos mediante una integración vertical y horizontal de la producción que valore el esfuerzo colectivo.

Formas de la recampesinización o revitalización campesina y/o indígena

1. Comunalización:	Las familias gestan redes densas de vínculos localmente en espacios conjuntos de trabajo, reflexión y acción. Elaboración del derecho campesino a la tierra combinando la normativa jurídica vigente con los modos tradicionales de uso y tenencia. Revalorización de la herencia ancestral común sobre las formas de apropiación del monte, manejo agronómico, pautas de salud y medicinas.
2. Implementación de la Agroecología:	Aplicación de una metodología de trabajo agrícola sustentable basada en proyectos productivos cooperativos y familiares orientados a la producción de alimentos de calidad para los mercados locales o populares, y que realicen la soberanía alimentaria.
3. Modalidades de Uso Común de los Recursos Naturales:	Manejo comunitario de las áreas de pastoreo y/o cultivo; propiedad comunitaria.
4. Estrategias de Reconversión Productiva:	Abandono de cultivos de renta vinculados a las cadenas agroindustriales de inclusión subordinada por producciones de alimentos para autoconsumo y venta directa de excedentes; abandono de actividades asalariadas y puesta en práctica de producciones de alimentos para autoconsumo y venta directa de excedentes.
5. Producción Comunitaria:	Manejo comunitario del ganado; manejo sustentable del monte nativo; agricultura y elaboración de manufacturas de origen agropecuario cooperativizada.
6. Abastecimiento de Mercados Locales y Populares:	Ferias Francas; Redes de Comercio Justo, etc.
7. Encadenamiento de la producción:	Procesamiento de las materias primas, confección de manufacturas y venta directa en mercados locales y solidarios.
8. Presión Campesina/Indígena sobre la Tierra:	Recuperación de tierras que las familias y comunidades reclaman propias; ocupación de tierras nuevas para cubrir las necesidades de las familias y comunidades; resistencia a la proletarianización y/o migración a la ciudad permaneciendo en tierras arrinconadas, escasas, o en banquinas.
9. Formación y Comunicación Campesina:	Talleres de formación política; escuela de agro-ecología; escuela de la memoria; talleres de formación técnica; encuentros y exposiciones de intercambio de saberes; control y despliegue de medios de comunicación.

En este punto, queremos volver a un debate adelantado ya, que se refiere a la orientación del sujeto político emergente, y más precisamente si sus luchas y propuestas constituyen o no un proyecto político.

Nada indica que no podamos pensar en esta posibilidad. Inclusive para Karl Marx, el campesinado francés, mismo con un bufón por líder y sus añoranzas de pasada felicidad, tenía un “programa”.

En el análisis sobre el Grito de Alcorta y las Ligas Agrarias, dos momentos claves de la historia de las movilizaciones rurales de Argentina, Karina Bidaseca (2007) había encontrado la continuidad de una utopía expresada como “proyecto político universal”, en tanto multitud que escapaba a los corsés de clase, género, y edad.

En un análisis sobre el activismo rural en la actualidad, recordemos la formulación de Diego Piñeiro (2008), que se preguntaba si los movimientos campesinos e indígenas eran rémoras del pasado por reclamar algo anticuado como la tierra, o “anticipaciones del futuro”. Redoblando la apuesta, hemos ya mencionado la hipótesis de algunos autores sobre la emergencia campesina e indígena en tanto “proyecto” civilizatorio.

Entre la realización de un proyecto y la realización de algo ya existente, entre la utopía y la arcadia, parecen seguir transcurriendo los debates sobre la política del campesinado con la compañía ahora de los indígenas (que ya se han liberado de la sutura como trabajadores, pobres e incluso como campesinos).

Por nuestra parte, consideramos que las actuales luchas y consignas políticas del campesinado y los pueblos originarios buscan crear condiciones de emancipación de los explotados y los subalternos. En que medida esto *constituye* o no un proyecto político, en que medida esto es *parte* o no de un proyecto político, solo el devenir podrá revelarlo.

En principio entendimos, a partir del análisis de la conflictualidad por la tierra, que se ha dado la emergencia del sujeto político. Es decir, reconocimos la presencia de un antagonismo, un enfrentamiento, fundante del sujeto, divisamos también elementos que pueden posibilitar la articulación de identidades, sortear posiciones particulares, aisladas, corporativas. Sin embargo, pensar la hegemonía desde el campesinado, pero sobre todo desde el campesinado argentino, y más aún desde los pueblos originarios, se ha tornado difícil, como si fuera un exagero, un exceso.

Como entonces, por no abandonar la reflexión sobre la relación entre emancipación, hegemonía, campesinado y pueblos originarios, evitar vagar nuevamente entre las nociones de pueblo y proletariado, entre la nación y la clase, entre el populismo y el socialismo. Y a la vez no refugiarnos en el cinismo.

Buscando respuesta a similares preguntas, Armando Bartra y Gerardo Otero (2008), reflexionan sobre la posibilidad de las luchas indígenas de formar parte de un movimiento histórico general, por un proyecto hegemónico democrático-popular y multicultural. Si bien ellos reconocen el potencial contra-hegemónico del movimiento indígena, recuerdan la insuficiencia del mismo para llevar a cabo demandas históricas. En este sentido, ya que según los autores “los indios mismos son campesinos”, abogan por la reanudación del vínculo con el movimiento campesino que podría reconectarlos con luchas más amplias. Similar respuesta brinda Víctor Toledo (1992) cuando señala la articulación de las luchas campesinas y aquellas del ecologismo. En los primeros la problemática pasa por la contribución indígena a la democratización de México. Pareciera que aquí la emancipación sigue siendo pensada en el plano universal, es decir, del Estado-Nación. Para el otro autor, la capacidad subversiva, transformadora, puede tener múltiples escalas, de la local a la planetaria; que se activan simultáneamente, como en el caso de las luchas campesinas en

las condiciones del actual momento histórico. Sin duda, estas visiones aportan a nuestra reflexión sobre las luchas del campesinado y los pueblos originarios de Argentina. Estas últimas parecen ser por un lado, potencialidades capaces de realizar experiencias de ruptura, o transformaciones de distinto tipo, aunque también se muestra precaria su capacidad de desenvolverlas en la misma escala de sus aspiraciones: como son la Soberanía Alimentaria o la creación de un Estado Plurinacional.

No obstante, al menos para el caso argentino, también debemos ser cuidadosos con reflexiones en las cuales se esté *desperdiciando la experiencia* (parafraseando a Boaventura de Sousa Santos), al comparar acciones localmente determinadas (en el registro empírico) con la capacidad de transformación del sistema (en el registro teórico). Alberto Melucci (1989), advertía ya los riesgos de confundir niveles en el análisis de los movimientos sociales. Para este autor, estábamos frente a categorías analíticas y no empíricas. En este sentido la capacidad de forzar los límites del sistema no es el atributo de una referencia empírica. El análisis de las luchas del campesinado y los pueblos originarios nos obliga a reflexionar sin priorizar una escala sobre otra, si queremos ser *fieles* a estos procesos. Por ejemplo, no son las *imposibilidades* del Zapatismo lo que no permite que el proyecto hegemónico democrático-popular y multicultural se realice en ese país. La experiencia política de los *Caracoles*, o los municipios rebeldes zapatistas puede considerarse emancipatoria, sin que esto signifique hacer del Estado mexicano un *Gran Caracol*. Las relaciones de poder tienen múltiples especialidades sociales y geográficas, de igual modo las emancipaciones. Existen, según Boaventura de Sousa Santos, al menos seis espacios estructurantes atravesados por relaciones de poder, y van desde lo que suele llamarse micro-social a lo global: espacio doméstico, de la producción, del mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y del espacio mundial (de Sousa Santos, 2000).

“A nivel de la emancipación, ocurre también un fenómeno correspondiente de globalización-localización. (...) la lucha emancipatoria, siendo maximalista, dispone de una temporalidad absorbente que compromete en cada momento todos los fines y todos los medios, siendo difícil la planeación y la acumulación y por lo tanto más probable, la discontinuidad. Porque los momentos son ‘locales’ de tiempo y de espacio, la fijación momentánea de la globalidad de la lucha también es una fijación localizada, y es por eso que lo cotidiano deja de ser una fase menor o un hábito descartable para pasar a ser el campo privilegiado de la lucha por un mundo y una vida mejores.” (de Sousa Santos, 2001:180).

En esta perspectiva, que reconoce múltiples escalas y espacios en lucha por la emancipación social, todo aquello que la racionalidad occidental atribuye el lugar de la *no*

*existencia*¹⁰⁹, adquiere un carácter subversivo de las relaciones de poder. A las diferentes formas, que tiene la modernidad, de construir monocultura (del saber, del tiempo lineal, de la clasificación social, de la escala dominante, de la lógica productivista), se le opondrán distintas ecologías (de los saberes, de las temporalidades, del reconocimiento, de la trans-escala, de las productividades).

Como y desde donde entonces recoger los *sueños*, con contenido político, del campesinado y los pueblos originarios, *sueños* compuestos de recuerdos y de imaginación, que por otro lado desconciertan grandemente; como ese grito de una mujer campesina en un encuentro de organizaciones de todo el país durante mayo de 2007, que tomando el micrófono abierto dijo: “¡Viva la Patria Campesina!”. Más allá de lo anecdótico, ¿que habrá querido decir, a qué se refería, qué estaría expresando su entusiasmo?

Ante el desconcierto, un buen refugio es apostar a las potencialidades ¿Cual es la potencialidad de la reinvención del sujeto político campesino e indígena?

La reinvención política del campesinado, su actual conformación como sujeto político, ha ampliado los sentidos e interpelaciones de la lucha por la tierra, introduciendo la cuestión del territorio. Como vimos ya, la disputa territorial que se entabla, con sus dimensiones (productivo-tecnológica, de intercambio y distributiva), apela crecientemente al enfrentamiento de modelos sociales de desarrollo o más bien de realización (desenvolvimiento), y más recientemente aún, a modelos de política y organización social diferentes.

Como vimos, en los conflictos circulan contenidos que enfrentan el modo de vida de campesinos e indígenas con las formas de producir que traen las empresas que intentan despojarlos de sus tierras. Se desliza de manera continua la crítica, a las prácticas productivas, pero también al trabajo asalariado que la sostiene, y está en la base de la realización del avance capitalista en el agro. Son cuestionados, por la función que cumplen y el rol que terminan teniendo en los conflictos, los empleados de la seguridad privada, los tractoristas, topadoristas, entre otros. Frente a esto se reivindica, la situación del productor directo, es decir, la libertad de no tener patrón, y la producción campesina basada en el trabajo familiar, y en un saber propio.

Pero también observamos que la conflictualidad por la tierra muestra que hay poblaciones, que luego de verse envueltas de forma forzada en procesos de proletarización y deterioro de las economías familiares y comunitarias durante el siglo XX, están actualmente resistiendo a

¹⁰⁹ La ignorancia frente a la ciencia, lo atrasado y residual frente a lo avanzado, lo local frente a lo global y universal, lo improductivo, lo inferior racial, sexual o socialmente.

partir de la regeneración de su propia espacialidad como grupo humano, como “nuevos comunes” (Esteve, 2000), reconstruyendo en estos casos una identidad campesina y comunitaria que incluso en algunos casos se ha *indigenizado* (caso de los Valles Calchaquies, la alta cuenca del Río Bermejo, en Salta, o el noroeste santiagueño).

El sujeto político campesino e indígena es capaz de organizar un relato político y a la vez esbozar un *plan* de acción. Por un lado, las organizaciones declaran la existencia de dos dinámicas enfrentadas de territorialidad en el agro: la del agronegocio y la campesina e indígena. Por otro lado, se trata de apuntalar dinámicas comunitarias para organizar la vida en los espacios defendidos o conquistados. En Argentina a pesar de la gran dispersión espacial de las familias, existe un esfuerzo de las organizaciones campesinas por recrear solidaridades locales y vínculos comunitarios. Dinámicas territoriales, como las “*reservas*” o las “*comunidades*”, parecen expresar de modo significativo la forma en que se busca espacializar la territorialidad campesina en nuestro país.

Una síntesis de todo esto la realizan las organizaciones de la Vía Campesina, entre otras, cuando postulan la necesidad de relacionar reforma agraria y derecho territorial, enmarcando el acceso familiar o comunitario a la tierra en la autodeterminación y democratización en el control del espacio. A lo cual habría que sumar, las propuestas de los pueblos originarios por el cambio en la naturaleza del Estado.

Estas intenciones destacan otra cuestión, directamente asociada a las potencialidades que trae la emergencia de este sujeto político. La conflictualidad por la tierra no solo expone los objetivos concretos de las organizaciones que los protagonizan, sino también un conjunto de postulados que son potenciales puentes con otras luchas: soberanía alimentaria, desarrollo sustentable, y democratización en el control de los recursos y en la distribución de las riquezas.

El movimiento que protagonizan en Argentina campesinos y pueblos originarios, con sus semejanzas y diferencias, parecería guardar una singularidad en relación con elaboraciones de otras épocas. Los pueblos originarios y el campesinado postulan en este momento un conjunto de necesidades, principios, acciones, demandas y propuestas, que exceden las proyecciones de los movimientos sociales modernos, o llamados industriales. Ahora los movimientos campesino e indígena tienen sus propias formas de organizarse y de expresar sus luchas, ya no secundan al movimiento obrero o a las expresiones político-partidarias dirigidas por las clases medias de las urbes. Pero si van por fuera de las clásicas formas modernas de la acción colectiva y del discurso emancipatorio de la modernidad, tampoco se

trata de movimientos premodernos¹¹⁰. Lo que asombra justamente es la actualidad y el sentido común que portan las voces campesinas e indígenas organizadas¹¹¹, al punto que son capaces de interpelar y articular discurso (y acción) con un conjunto amplio de sectores sociales, algunos de los cuales antes le daban la espalda. Como señalaba Peter Rosset (2006), la soberanía alimentaria interpela a toda la sociedad, y su cumplimiento a todos beneficia. Las luchas campesinas impulsan hoy propuestas de transformación general de la sociedad pues convocan a enfrentar al neoliberalismo como expresión histórica del capitalismo actual. O como argumentaba Víctor Toledo sobre la importancia histórica de las luchas ecológico-campesinas: "...al situarse como parte de una lucha generalizada por la supervivencia de lo humano y de su entorno, la que es una específica, local y focalizada movilización de un simple núcleo campesino se vuelve una contienda de escala internacional" (Toledo, 1992:248). En palabras de los mismos campesinos recordemos lo que señalaba una de las personas entrevistadas acerca de aquello que definía el *ser* campesino: el sentimiento de "*responsabilidad*" para con el resto de la sociedad (de producir alimentos, defender la biodiversidad y cuidar la semilla).

A título de hipótesis para seguir reflexionando: lo territorial emerge en el proceso de conformación y desarrollo de una *proyección política no moderna*, que se juega en versiones más radicalizadas y anti-estatales, como en algunas organizaciones del pueblo Mapuche, a otras, aparentemente más *ciudadanas* o de *acceso a derechos*, como las gestiones de organizaciones de pequeños productores ante organismos públicos de asistencia financiera y técnica de la SAGPyA. Un sujeto político que no obstante tiene potencialidad de articulación con sectores urbanos modernos (vecinos de pequeñas ciudades y localidades, movimiento ambientalista, etcétera.), desde la cuestión ecológica o del intercambio alternativo, al debate sobre la producción de alimentos. Pero un sujeto que sobre todo puede aportar, sencillamente, para resolver o ensayar respuestas a los problemas, que el paradigma moderno del progreso generó, y para los cuales no tiene respuestas, o si las tiene son siempre una *salida hacia adelante*, como los agrocombustibles como forma de sustituir la matriz energética basada en hidrocarburos, o la simplificación de la dieta humana para hacer posible el desarrollo de la agricultura capitalista e industrial. Es que el

¹¹⁰ Anecdótico, pero significativo: en un contexto de desesperación colectiva por el colapso ecológico del planeta, debido a menos de 200 años de industrialismo, la Vía Campesina postula que el campesinado es parte de la solución al problema del calentamiento global (ver nota en su página web).

¹¹¹ "Lo que vemos como el factor clave es la fuerza, la cohesión, la inteligencia, la madurez de las estrategias de los movimientos campesinos, en términos de ser capaces de tomar el control sobre su propia realidad y transformarla. Parte de eso significa luchar por el acceso a la tierra y la reforma agraria. Parte de ello significa romper con el modelo tecnológico predominante que hace a los campesinos dependientes, que les hace quebrar por los altos costes de producción. Significa desarrollar modelos autóctonos basados en la recuperación del conocimiento local, los procesos ecológicos locales, y los sistemas ecológicos de producción más diversificados." (Rosset, 2006)

campesinado, y los pueblos originarios, más allá de su número, más allá de su capacidad transformadora, indudablemente ocupa el *ojo de la tormenta*, sus luchas expresan contradicciones de época. Los conflictos en los cuales están involucrados estos sujetos son sintomáticos del momento por el que pasa la modernidad y el capitalismo. Como dijera ya hace algunas décadas el escritor como John Berger: “Las fuerzas que hoy están eliminando o destruyendo al campesinado en la mayor parte del mundo representan la contradicción de muchas de las esperanzas contenidas en su momento en el principio de progreso histórico. La productividad no reduce la escasez. La expansión del conocimiento no lleva inequívocamente a una mayor democracia. El advenimiento del ocio en las sociedades industrializadas no ha traído la satisfacción personal, sino una mayor manipulación de las masas. La unificación económica y militar del mundo no ha conducido a la paz, sino al genocidio. El recelo del campesino con respecto al ‘progreso’, al haber acabado éste por imponerse, mediante la historia global del capitalismo monopolista y el poder que de ella emana, incluso sobre quienes intentan encontrarle una alternativa, no está tan fuera de lugar ni es tan infundado.” (Berger, 2001:360).

Incluso en Argentina, las voces campesinas e indígenas son unas de las más certeras a la hora de señalar los pilares de los problemas que sufrimos como sociedad nacional, y los riesgos que le aguardan a las generaciones futuras. Los fracasos o los logros políticos del campesinado y de los pueblos originarios no acaban en ellos, tienen hoy un alcance – independientemente de la escala geográfica en el que se den- que afecta al conjunto de los hombres y las mujeres.

REFLEXIONES

Significado y alcance de la reinvenición del campesinado y la emergencia de los pueblos originarios

Hemos registrado y analizado la conflictualidad territorial rural en Argentina. Desde la década de 1980 al 2010 a nivel nacional. A partir de estos análisis construimos una tipología de conflictos para la actualidad argentina.

Como primer resultado hemos encontrado una ampliación de *sentidos* en torno de los conflictos de tierra. Ya no se trataría de la clásica disputa campesina por la tierra, sino que se han incorporado nuevos elementos e interpelaciones, que se podrían resumir en la explícita apelación territorial que hacen organizaciones campesinas e indígenas. No se trata solamente de tierra para el que la trabaja, sino de control sobre el propio espacio de vida.

En estas condiciones hemos sostenido que este proceso puso en evidencia la aparición de un sujeto político, en términos de reinvenición del campesinado y de emergencia de los pueblos originarios en Argentina. Una reinvenición que se desenvuelve en un contexto: de profundas transformaciones en el sistema agro-alimentario/industrial; de dañada persistencia campesina en simultáneo con situaciones de recampesinización; y de consolidación de una alianza internacional de organizaciones campesinas, como es la Vía Campesina.

Luego avanzamos en el análisis de los alcances de esta reinvenición política, y de la consistencia de sus propuestas y acciones. En esta línea, nos preguntamos sobre la capacidad transformadora de la regeneración, tratando más que de demostrar si estábamos frente a nuevos movimientos sociales, o a proyectos contrahegemónicos, recorrer los contornos de sus cuestionamientos, su factualización y potencialidades.

Respondiendo algunas preguntas:

En el segundo capítulo problematizábamos las escalas de la movilización campesina e indígena. Partíamos de las argumentaciones de Bernardo Mançano Fernández (2000), sobre los movimientos socioterritoriales o aislados. La conflictualidad por la tierra, y la configuración de los constructos sociales del campesinado y los pueblos originarios, dieron cuenta de la diversidad de estrategias existentes. Vimos que algunas organizaciones por ejemplo centran su acción a escala de una localidad. Otras en cambio tienen ya capacidad de actuar en la defensa de una posesión particular, y a la vez en la coordinación de

acciones a escala nacional o global. Estas últimas ejercen una acción en múltiples escalas, y en general son las que muestran mayor autonomía frente a otros actores como el Estado o las ONGs. Si cruzamos, el tipo de conflicto, con la escala de la acción sostenida por las organizaciones involucradas, vale destacar que en los conflictos de tipo 1, de base antigua, priman aquellas organizaciones que llevan adelante acciones multiescalares y que son mayormente indígenas. Mientras que en los conflictos de base nueva, en auge ante el avance de la frontera agropecuaria, hay presencia de organizaciones sobre todo campesinas centradas en una acción exclusivamente local tanto cuanto en una acción multiescalar.

Existe otra pregunta que nos viene acompañando a lo largo de toda la investigación. Es aquella formulada por Horacio Martins de Carvalho (2005) sobre si la resistencia del campesinado en las actuales posesiones es suficiente para asegurar la continuidad de su existencia. Esta pregunta en el caso Argentino es más importante todavía pues, como vimos en el análisis del banco de datos sobre conflictos de tierra, lo que prima es la resistencia, en el sentido de la defensa de la posesión. En primer lugar despejemos, como quisimos hacerlo a lo largo del trabajo, la postura de pensar la resistencia como actitud pasiva. Al igual que una ofensiva masiva sobre nuevas tierras, toda resistencia a un despojo, lo que buscan es reivindicar formas alternativas de producción, de consumo, de todas las dimensiones de la vida. En todo caso, la pregunta vale tanto para la resistencia como para la ocupación. Si no se cambia el patrón de avance agrícola actual, por ejemplo, podrá el campesinado estar ocupando nuevas tierras pero no por ello la existencia campesina o indígena tendrá más asegurada su continuidad. El punto crítico, parece situarse más bien, en si tal o cual acción de resistencia u ocupación está integrada o no, en una acción más vasta, dentro de una *plataforma* o *programa*, evidente en las nuevas consignas o apuestas generales de este sujeto político emergente.

Otra pregunta emparentada con la anterior y que también nos acompañó en todas las reflexiones es la que se hacen Norma Giarracca y Miguel Teubal (2008) en torno de la posibilidad de la coexistencia entre la territorialidad campesina y el modelo del agronegocio. Varios casos de conflicto de tierra han brindado elementos para responderla. En general, es evidente que prima una incompatibilidad espacial. Una lógica y otra no pueden mantener lazos de vecindad. Es decir, en la escala local no hay coexistencia posible. El desmonte, el cierre de caminos, la valorización de la tierra, la menor demanda de mano de obra (en zonas rurales y urbanas contiguas), los grados de contaminación ambiental y humana que producen, el secado de vertientes o cursos de agua, etcétera, son algunos indicadores de esta imposibilidad. Luego, en la escala nacional o global, quizás haya opciones de

coexistencia. Por ejemplo, si se realizara un planeamiento territorial, auspiciado por el Estado, que discrimine a nivel país áreas para distintos tipos de agricultura, pero en base a la priorización con carácter vinculante de las intencionalidades campesinas e indígenas y de los pobladores de pequeñas localidades rurales y urbanas. De todas formas, mismo en esta escala no deja de ser problemática la coexistencia, pues como los mismos autores indican, el agronegocio, comparado con el modelo agroindustrial de la etapa ISI, es un modelo de pura exclusión para las agriculturas familiares y campesinas. En efecto, hemos argumentado que el agronegocio opera una territorialidad excluyente, lo cual supone incompatibilidades multiescalares (ejemplo: por el efecto de la contaminación de chacras y corrales, o a raíz de la dinámica de los mercados a futuro en el incentivo de la producción sojera global). Este punto, el de la territorialidad excluyente, ha sido especialmente visible sobre todo en los conflictos de base nueva, en tierras fiscales o privadas, o en el tipo de conflicto que denominamos “por distribución”.

Al principio nos preguntábamos, con José Bengoa (2003), sobre la posibilidad de reivindicación de la ruralidad perdida y sobre la reconstrucción de asentamientos campesinos. Consideramos, a partir del análisis de la conflictualidad por la tierra y de las consignas de los movimientos campesino e indígena, que las reivindicaciones asociadas a mantener modos de vida no pueden ser entendidas como vueltas al pasado, llano deseo de recuperación de lo perdido. Al contrario, es importante quitarle al análisis elementos de una mirada prejuiciosa, que comprende la organización del tiempo y el espacio, en la acción de estos sujetos, desde la matriz moderna de pasado-atraso / futuro-progreso. No se trata de un lamento nostálgico, sino de un proceso creativo, mismo cuando muchas apuestas campesinas e indígenas se desenvuelvan en condiciones de lo que se denomina pobreza rural. Como evidencia recordemos el ejemplo, entre otros casos, de la *invención* de las Reservas Campesinas. Lo que se mantiene como incógnita aún es si la expansión, que tales experiencias viven, adquirirá un carácter masivo.

Generalidades que la conflictualidad territorial rural hace visibles:

- **Sobre la resistencia:** evidencia que en la resistencia campesina e indígena circula política, y que la oposición al desalojo se realiza en el marco de luchas por: los recursos naturales; la cuestión alimentaria; y los derechos colectivos.
- **Sobre las ocupaciones:** evidencia (con poca visibilidad) de situaciones de ocupación de tierras donde se ensayan formas novedosas de gestión del espacio adquirido.
- **Sobre la capacidad de acción:** evidencia que las organizaciones campesinas e indígenas desarrollaron la capacidad de combinar formas de acción: legales, directas, gestiones, apariciones en el espacio público.
- **Sobre la relación con agronegocio:** evidencia la incompatibilidad del agronegocio con las agriculturas campesinas.
- **Sobre la existencia de *sin tierras*:** evidencia de poblaciones rurales o en barrios

rururbanos, desplazadas del campo pero con ánimo de *regresar*.

- **Sobre la violencia:** evidencia de la creciente coacción institucional y para-institucional sobre las poblaciones rurales, y grados de violencia que se ejercen en situaciones de conflicto.
- **Sobre la presencia en la historia:** evidencia la aparición de un sujeto político, en tanto reinvenición política del campesinado y emergencia de los pueblos originarios.
- **Sobre la continuidad:** evidencia la persistencia y recreación económica campesina e indígena, e incluso la recampesinización.
- **Sobre el alcance político:** evidencia que han surgido contenidos o consistencias que no son sectoriales o corporativas, con potencial articulador, como la soberanía alimentaria o la reconfiguración del Estado.
- **Sobre la relación campesino / indígena:** evidencia que existen conflictos entre campesinos e indígenas, a la par de procesos de articulación campesino / indígena, o de desplazamiento de lo campesino a lo indígena, o a la inversa.

¿Qué significa la reinvenición del campesinado en Argentina?

Estamos frente a una apuesta, lo hemos dicho. Con lo cual, independientemente de la precisión analítica, el significado de esta reinvenición se va a tornar inteligible, cuanto más fieles seamos a esa apuesta.

En la reinvenición, y (re)nacimiento, que presenciamos, a partir de los conflictos de tierra, se observan múltiples ligazones (y tensiones) entre la identidad campesina con la indígena y la propuesta ecológica. A contracorriente de las viejas profecías de proletarización y de las actuales sentencias de mutación por efecto de la exposición a la racionalidad instrumental, que pesan sobre la cabeza de los campesinos... asistimos, paradójicamente en plena crisis de la modernidad, a la recreación del sujeto político campesino, y sobre todo, a la emergencia de los pueblos originarios.

Indicativo de la recreación política es la referencia a una subjetividad campesina (en tanto capacidad de transformación y rebeldía), que enarbolan las organizaciones en comunicados y declaraciones, y en sus mismas acciones colectivas, produciendo un desplazamiento del tradicional tratamiento del problema campesino o indígena en términos de carencia: pobre, ineficiente, improductivo, inviable. Las organizaciones campesinas e indígenas ponen el acento de todos sus posicionamientos, no en el *alivio de la pobreza*, sino en la (re)producción de un sujeto. Para ellos antes que los dispositivos legales o los programas de desarrollo, está su acción, su fuerza, es decir, su capacidad de "*hacerse respetar*". Según decía uno de nuestros entrevistados: los campesinos, necesitan producir alimentos y acceder a los recursos naturales, por eso luchan... pero ni lo uno, ni lo otro, son posibles si no se controla el territorio. Controlar el territorio es la condición de seguir produciendo, y viviendo como se elije vivir.

Es decir, las políticas de acceso a tierra, o de titulación de tierras o el desarrollo rural, etcétera, no son tratados como procesos hipostasiados, pues de ese modo es como se sustancializan el progreso en las áreas rurales, gracias a la derrota –dicen– del embrutecimiento de los pobres del campo. Contrario a esto, la soberanía alimentaria y el reaseguro del control en los espacios campesinos e indígenas apelan al reconocimiento de un *ser* y un *estar* propio, de una forma de vida y vocación de resistencia y libertad. Como dice el profesor Bernardo Mançano Fernández, los campesinos luchan por seguir siendo campesinos, cuestión que aparece potente en los pueblos originarios pues justamente siguen eligiendo una identidad étnica.

Recordemos que también podría pensarse que la reinención política, desencadenada por la movilización campesina e indígena, puede tener un sentido civilizatorio. Merecen un lugar destacado, reflexiones como las de Víctor Toledo, que parafraseando a Guillermo Bonfil, avizora el resurgimiento de lo que sería un “proyecto civilizatorio alternativo”: “Con ello, la lucha ecológico-campesina pone juntas de nuevo a través de la práctica política las tres esferas de la realidad que la civilización dominante se ha empeñado siempre en separar: la naturaleza, la producción y la cultura.” (Toledo, 1992:247).

Indicadores de la reinención política del campesinado y los pueblos originarios en Argentina:

Mencionemos algunos indicadores de lo que consideramos es la reinención o recreación del campesinado y la emergencia de los pueblos indígenas en Argentina, en el marco de la conflictualidad por la tierra.

1. La organización política del campesinado y los pueblos originarios.
2. Procesos de recampesinización, reindigenización y recomunalización en las poblaciones rurales.
3. Vitalidad campesina e indígena: acciones directas, movilización, estrategias productivas y comerciales alternativas, participación en la gestión de organismos públicos, etcétera.

1. Consideramos que se trata de una reinención política. La resistencia campesina e indígena ante los desalojos, reiniciada con vigor a partir de la década de 1980, se fue haciendo densa en estrategias organizativas, formas de acción, identidades colectivas, proposiciones, demandas y objetivos, y alianzas con otros sectores sobre todo urbanos.

Las organizaciones campesinas, de pequeños productores, criollos, banqueros¹¹², se han multiplicado, conformando movimientos y redes, con variados grados de articulación: local, provincial, regional, nacional, internacional.

Las organizaciones indígenas han gestado federaciones y nucleamientos territoriales amplios, anclados en identidades étnicas que responden a cada “*pueblo originario*”.

Las demandas por tierra, han dado varios giros y están ahora entrelazadas con proposiciones de reforma agraria integral, devolución o recuperación de los territorios indígenas, soberanía alimentaria, soberanía territorial, organización y gestión comunitaria de los recursos, equidad y distribución de las riquezas, etcétera.

Las acciones que el campesinado y los pueblos originarios llevan a cabo en Argentina son variadas. Prima la combinación de acciones: acciones directas¹¹³ con acciones jurídicas, sin descuidar la petición ante autoridades. Esta combinatoria es el resultado de la elaboración que han realizado las organizaciones campesinas e indígenas de complejas estrategias en cada uno de los conflictos de tierra. Los campesinos y los indígenas han debido aprehender el derecho, forjarse en las negociaciones con funcionarios de diversos rangos, lidiar con las ambigüedades de un amplio espectro de ONGs, reconocer a los amigos y aliados en las ciudades, templarse en el manejo de situaciones de violencia estatal o privada, cuidarse de represalias. Este aprendizaje le ha dado a las luchas un sentido instituyente que se refleja por ejemplo, en el uso y resignificación que las organizaciones han operado sobre las leyes a favor de los derechos de campesinos e indígenas. Sin embargo existe toda otra gama de actividades que estas poblaciones despliegan. La agroecología es *bandera*, consigna del espacio público, pero también es una estrategia productiva efectiva que se implementa en grados variables, según organizaciones y provincias. Los espacios de intercambio de productos e insumos, por fuera de los complejos agroindustriales y el supermercadismo, es otra línea de trabajo. Realizados con una mística particular que reivindica los saberes ancestrales y la celebración de la vida.

2. En algunos casos las luchas y estrategias llevan a procesos de *recampesinización*, de antiguos productores capitalizados, de sectores urbanos empobrecidos o del campo recientemente urbanizados, de trabajadores rurales golondrinas, etcétera. Estos procesos se fundan, en la permanencia campesina actual que se registra sobre todo en el NOA. Existe cierta correlación entre las regiones del país donde se observa mayor permanencia campesina y aquellas donde se desatan los conflictos de tierra.

¹¹² Aquellas familias que viven en las banquinas, en las orillas de las rutas: porciones de tierras fiscales entre las rutas y los alambrados de las propiedades.

¹¹³ “La acción directa parte del principio de la actuación autónoma, antes que esperar que otros actúen en su nombre. Su rasgo es su carácter organizado por gente común para lograr cambios por sus propios esfuerzos, sin intermediarios. La acción directa es un acto de autonomía y libertad y evidencia que la gente puede tomar el control de sus vidas.” (Crespo Flores, 2005:56).

En otros casos, poblaciones que se identificaban como campesinas, en el desenlace de los conflictos de tierra, van componiendo su identidad como parte de los pueblos originarios. Es lo que llamamos *reindigenización*.

Ocurre también, tanto en poblaciones campesinas como en aquellas que se reconocen como indígenas, un proceso por el cual se buscan reestablecer o espesar los lazos de vecindad o parentesco, reviviendo fiestas o celebraciones, recreando espacios de reunión y reflexión, trabajo, estudio, etcétera. O bien, está el caso de comunidades indígenas, despojadas de sus tierras durante el siglo XX, que viven en las orillas de pequeños poblados o ciudades cabeza departamental, y que están ahora luchando por recuperar algún “*pedazo de tierra*” o “*territorio ancestral*” para volver a sembrar y tener sus animales¹¹⁴. Es lo que llamamos *recomunalización*. De todas formas nada de esto salda la distancia entre lo campesino y lo indígena y los interrogantes que su dinámica genera en términos de articulaciones políticas (de las organizaciones, de los objetivos, de los discursos)¹¹⁵.

Otros procesos que se desenvuelven entre las poblaciones rurales en lucha, son por un lado los cambios en los patrones culturales de hombres y mujeres, de jóvenes. Los cambios en los patrones estéticos y en las relaciones hombre y mujer, pueden relacionarse con la desestructuración de la división del trabajo agrario, pero también con el ascenso de mujeres en espacios de conducción en las organizaciones campesinas e indígenas, y la demanda de espacios de formación formal e informal al interior de las organizaciones y comunidades. La migración sigue siendo una opción laboral de las familias pero también es una proyección de deseos personales.

3. La lucha por la tierra es una de las medidas de la vitalidad campesina e indígena. Según Bernardo Mançano Fernández (2008) y Horacio Martins de Carvalho (2005), el campesinado es reproducido por el capital, pero también se recrea a si mismo en las ocupaciones de tierra. Para el caso argentino es evidente que la regeneración mediante la lucha por ocupar se combina con aquella que se desenvuelve mediante la lucha por permanecer.

La gran cantidad de acciones directas y batallas *jurídicas* de organizaciones campesinas e indígenas, evidenciadas en los conflictitos de tierras analizados, son otro ejemplo de la capacidad de movilización y decisión que estos sujetos portan.

¿Un programa político?

¹¹⁴ Véase el caso de las comunidades indígenas de barrios marginales de la ciudad de Tartagal o Tabacal que quieren recuperar sus tierras.

¹¹⁵ Sobre este punto Armando Bartra y Gerardo Otero tienen interesantes apreciaciones, lo mismo José Bengoa, entre otros.

Aunque se descarte la posibilidad de interpretar la reinvención del campesinado y los pueblos originarios de Argentina en tanto estar realizando un proyecto político, o de haberse conformado en movimiento social. Registramos una densidad de indicadores de lo que conformaría un *plan* o *programa político* hacia: el Estado, la matriz agrícola, los consumidores urbanos, los desocupados, los vecinos organizaciones de pequeñas ciudades, las universidades, las transnacionales del agronegocio y el proyecto globalizador neoliberal. En los puntos más importantes se observa un conjunto de planteamientos, cuya radicalidad propositiva posiblemente sea difícil de encontrar en otros sujetos políticos, pues cuestionan de forma simultánea distintas dimensiones como la organización social y cultural del Estado, la organización económica del capital, y la organización del conocimiento propia de la ciencia moderna, replanteando la visión del progreso, y su relación con el trabajo y con la naturaleza. Algunas consignas y aspiraciones que destacamos en este sentido fueron: Estado Plurinacional, Soberanía Alimentaria, Agroecología.

Plan o programa político, es una precaria forma que encontramos para nombrar al conjunto de actividades, objetivos, coordinaciones, planificaciones y debates de corto, mediano y largo plazo de las organizaciones campesinas e indígenas en las dimensiones señaladas. Opción criticable, en términos de impericia teórica del analista, más no por falta de evidencia empírica.

Un programa que tiene componentes emancipatorios, y puede colaborar con procesos más amplios de contra-hegemonía, pues si se lucha contra un desmonte es en nombre de mejores condiciones ambientales para las generaciones futuras; si se rechaza a los cultivos transgénicos más que oponerse al control monopólico de un insumo lo que prima es la defensa de la semillas como patrimonio de la humanidad; si se ocupa un espacio o se defiende una posesión o se impide una fumigación o una puesta de alambrado, es en nombre de un cambio en la priorización de los derechos, haciendo primar el derecho a la vida, por sobre todo, por sobre el derecho a la propiedad privada y en algunos casos al trabajo; si se cuestiona la sojización del país no es por oponerse al ingreso de divisas o para que se favorezca algún cultivo realizable por las familias y comunidades campesinas o indígenas, sino que se relaciona básicamente con la visión de la producción de alimentos, en cantidad y calidad, y accesibles en primera instancia a los sectores populares de las localidades de donde se extraen las riquezas exportables.

Un plan o programa que ha ido cumpliendo etapas, de forma oscilante y lenta, pero con puntos destacables. La existencia de un cuerpo de derechos para las poblaciones rurales, vía la resignificación de la *ley veinteañal* (más bien del derecho posesorio) y el acceso a la tierra como pueblo originario. La legitimación de los saberes locales, del *art de la localité* (Mendras, 1970), entre técnicos de programas de Estado y ONGs, e investigadores de las universidades, a partir del *corpus* de la agroecología. De lo cual se desprende la politización

de la cuestión tecnológica pues la agroecología hoy se ha tornado un discurso público (moral y ético), con alcances comerciales observables en el crecimiento del mercado de *productos orgánicos*. Se ha ordenado un discurso efectivo para el espacio público, como forma de legitimar intereses y visiones, lo cual ha permeado en ámbitos impensables, como cuando la presidenta de la Nación hizo referencia, si bien imprecisa y confusa, a la soberanía alimentaria; o bien, cuando la CTA ha decidido asumir esta consigna como propia. La creación de la Sub-secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, como elevación del *status* de reconocimiento estatal a problemáticas que eran antes atendidas desde algunas instancias como programas. O la introducción del debate sobre la tierra al interior de la mismísima SAGPyA. Y el reciente compromiso del poder ejecutivo nacional para realizar investigaciones en materia de contaminación por agrotóxicos, sobre todo a partir del cóctel utilizado en las extensas áreas de producción sojera. Dos situaciones destacables en un país donde siempre ha sido problemático instalar la cuestión de la tierra, y donde durante muchos años se negó la relación entre el uso del paquete tecnológico de la soja transgénica y los casos de contaminación de poblaciones rurales y rururbanas. También es destacable, la creciente coordinación entre organizaciones campesinas e indígenas a escala nacional, una articulación que se despliega de forma autónoma de ONGs o del Estado.

La paradoja de la reinención campesina e indígena en tiempos del agronegocio:

Finalmente, hablamos de territorialización de la lucha por la tierra en condiciones de recampesinización, reindigenización y recomunalización. No obstante, presenciamos un renacer político del campesinado y los pueblos originarios en momentos donde el agro se reconfigura y reordena sus territorialidades bajo la presión de la lógica del agronegocio.

Como vimos, Argentina presenta un escenario en el cual: hay cambios en la población rural por su disminución, y por su tendencia a concentrarse en pueblos; hubo un proceso profundo de desarticulación de productores frente a los CAI; la dinámica del agro empresarial trajo impactos negativos por desmonte, contaminación y desempleo; hay desaparición de las explotaciones agropecuarias familiares y de menor tamaño.

En base a ésta aparente paradoja nos repreguntamos. ¿Si la recreación política de estos sujetos, constituye solamente la dignidad de un testimonio de resistencia y creatividad campesina e indígena, o es capaz también de aportar a un cambio de la matriz productiva de Argentina? ¿Si la recreación política que observamos, aunque fuera insuficiente para enfrentar las transformaciones producidas en los tiempos del agronegocio, podrá redundar en la producción de un espacio de *enseñanza*, como decía Teodor Shanin, del cual puedan extraer elementos las experiencias de organización familiar no-campesina de las ciudades?

¿En qué medida la emergencia campesina-indígena gesta la regeneración de productores directos (familiares o comunitarios)? O sea, ¿si el proceso de reinención política del campesinado y los pueblos originarios es potencial de reversión de una situación de persistencia dañada? Entonces ¿en qué términos la reinención política campesina e indígena, que reivindica otros modos de vida diferentes del paradigma societal capitalista-moderno, puede promover modelos alternativos de *desarrollo* o de *no desarrollo*, o bien de *desenvolvimiento*, o de *realización*? Y de ser así, en todo caso, ¿Qué capacidad y oportunidad tendrá esta reinención política de realizar lo que expresa, en el contexto de procesos geopolíticos neo-coloniales y de economías nacionales/globales volcadas a la explotación extractiva de las riquezas naturales y concentración de las riquezas producidas? ¿Qué lugar tiene la escala de los movimientos -local, nacional, global (aislados o socioterritoriales)-, a la hora de la eficacia y potencia de la acción? ¿Tendrá la reinención política del campesinado y los pueblos originarios la vitalidad de seguir involucrando a otros sectores sociales en sus luchas, y a la fin aportar con todos al cambio civilizatorio que religue a los hombres con la naturaleza, con el trabajo como producción directa, con la solidaridad y la cooperación humana, con la construcción de territorialidades horizontales, y con el respeto por el *otro*? ¿O bien, la aspiración política del campesinado y los pueblos originarios, en las condiciones argentinas, debería ser, plegarse de forma prioritaria a la ascendente conflictualidad *socioambiental* que están emprendiendo los pobladores de pequeñas ciudades o de los márgenes y cordones de las megalópolis¹¹⁶?

¹¹⁶ Organizaciones campesinas e indígenas ya vienen ensayando articulaciones con asambleas de vecinos contra el “saqueo”, por el agua, frente a los emprendimientos mineros, etcétera.

BIBLIOGRAFÍA

- Alavi, Hamza (1974) *Teoría de la revolución campesina*. México DF: Comité de publicaciones de los alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Alfaro, María Inés (1998) *Conflictividad social y nuevos patrones de acción colectiva: el caso de los campesinos santiagueños*. Informe final/Beca CONICET. Buenos Aires: mimeo.
- Alfaro, María Inés (2000) *Modalidades de intervención estatal y actores sociales en el mundo rural: el caso de Santiago del Estero*. Tesis de Maestría, UBA. Buenos Aires: mimeo.
- Alfaro, María Inés, y Guaglianone, Ariadna (1997) Los Juríes: un caso de conflicto y organización. En *Acciones Colectivas y Organización Cooperativa*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Almada, Fátima y Barril, Alex (2006) *Caracterización de la agricultora familiar en el Paraguay*. Asunción: IICA.
- Ansaldi, Waldo (1991) Los Conflictos Agrarios Pampeanos. *Revista Ruralia* N° 2. Buenos Aires: FLACSO.
- Aparicio, Susana (1985) El proceso de modernización en Santiago del Estero. FLACSO: mimeo.
- APN (2007) Programa Pobladores y Comunidades. Dirección de Conservación y Manejo. Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas. APN y B.I.R.F. Componente de desarrollo de capacidades nacionales para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas protegidas. En sitio web http://www.parquesnacionales.gov.ar/_birf/EVALUACION%20SOCIAL.pdf.
- Archetti, Eduardo (1976) Una visión general de los estudios sobre el campesinado. *Revista Estudios Rurales Latinoamericanos*.
- Archetti, Eduardo y Stolen, Kristie Anne (1975) *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Arcondo, Aníbal (1980) El conflicto agrario argentino de 1912. Ensayo de interpretación. *Revista Desarrollo Económico* N° 79. Buenos Aires.
- Arendt, Hanna (1970) On Violence, en *Crises of the Republic*. Nueva York: Harvest.
- Arendt, Hanna (1993) *La Condición Humana*. Barcelona: Paidós.
- Arruda Sampaio, Plinio (2005) La Reforma Agraria en América Latina: una revolución frustrada. *Revista OSAL*, AÑO VI, N° 16, enero-abril. Buenos Aires: CLACSO.
- Audero, Susana y León, Carlos (1996) La ocupación de nuevas tierras en el NOA: una visión a través del notable incremento de la superficie cultivada. En M. Manzanal (comp.)

El desarrollo rural en el noroeste argentino. Salta: Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.

- Badiou, Alain (1990) *¿Se puede pensar la política?* Buenos Aires: Nueva Visión.
- Badiou, Alain (2000) *Conferencia del día 24 de abril del 2000*. Disponible en www.grupocontecimiento.com.ar/documentos/documentos.htm.
- Baitenmann, Helga (1998) Las reformas al artículo 27 y la promesa de la democratización local: el sector ejidal en la región central de Veracruz. En J. Miguel y J. A. Moreno (coords.) *Propiedad y organización rural en el México moderno*. México: Facultad de Economía, UNAM.
- Banco Mundial (2000) *Informe de Investigación sobre Política de Tierras para el crecimiento y la reducción de la pobreza. Resumen ejecutivo*. Washington: Banco Mundial.
- Baraona, Rafael (1987) Conocimiento campesino y sujeto social campesino. La producción de conocimientos en el medio campesino. *Revista Mexicana de Sociología*. Vol 49, Nº1. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barbetta, Pablo (2007) El Movimiento Campesino de Santiago del Estero: entre el juarismo y la subjetivación política. Ponencia presentada en las 4º Jornadas de jóvenes investigadores, IIGG, FSOC, UBA. En sitio web http://www.iigg.fsoc.uba.ar/jovenes_investigadores/4jornadasjovenes/EJES/Eje%201%20Identidades%20Alteridades/Ponencias/BARBETTA,%20PABLO.pdf
- Barbetta, Pablo (2008) *En los bordes de lo jurídico. Conflictos campesinos indígenas por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero desde un análisis del campo jurídico*. Tesis de Maestría. UBA. Buenos Aires: mimeo.
- Barbetta, Pablo y Lapegna, Pablo (2005) No hay hombres sin tierra ni tierra sin hombres: luchas campesinas, ciudadanía y globalización en Argentina y Paraguay. *Biblioteca Virtual*: CLACSO.
- Barraclough, Solon (1999) *Land Reform in Developing Countries: The Role of the State and Other Actor*. Geneva: UNRISD.
- Barrios, Pamela, López Amorelli, Milagro y Saravia Anahí (2007) San Antonio y San José: más que la propiedad de la tierra, el acceso al agua. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Bartolomé, Leopoldo (1982) Base social e ideología en las movilizaciones agraristas en Misiones entre 1971 y 1975. Emergencia de un populismo agrario. *Revista Desarrollo Económico*. Vol 22. Nº 85. Buenos Aires: IADE.

- Bartra, Armando y Otero, Gerardo (2008) Movimientos indígenas campesinos en México: la lucha por la tierra, la autonomía y la democracia. En S. Moyo y P. Yeros (coord.) *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bauman, Zygmunt (1999) Tiempo y Clase. En *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: FCE.
- Benencia, Roberto (1987) *Liderazgo y organización campesina. Nacimiento, evolución y crisis de una cooperativa de productores correntinos de tabaco*. Buenos Aires: CEIL.
- Benencia, Roberto (1988) Lucha por la tierra en el nordeste santiaguense. *Revista Justicia Social*. N° 7. Buenos Aires.
- Bengoa, José (2003) 25 años de estudios rurales. *Revista Sociologías*. Año 5, N° 10, jul/ dez. Porto Alegre.
- Bengoa, José (2006) Pueblos indígenas, Tierras y Territorios. En Eguren Fernando (editor) *Reforma Agraria y Desarrollo Rural en la Región Andina*. Lima: CEPES.
- Berger, John (2001) [1979] *Puerca Tierra*. Punto de lectura: España.
- Bernal, Irma (1984) *Rebeliones Indígenas en la Puna*. Buenos Aires: Búsqueda Yuchán.
- Bidaseca, Karina (1998) Los campesinos cañeros: construcción de una identidad. En *Movimientos Sociales: acciones colectivas e identidades en transformación*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Bidaseca, Karina (2007) Interrogando la posibilidad de un mundo *sin* sujetos. Colonos y colonos de cereal, caña y algodón: cultura y política en una arqueología de los mundos rurales. *Documentos de Trabajo* N° 50. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC, UBA.
- Boasso, Florencia (2007) Caso comunidad de La Loma vs. Ingenio San Martín de tabacal. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Bossi, Jesica (2003) Santiago del Estero: campesinos organizados. Sal de tu pago sin chistar. En sitio web http://www.segundoenfoque.com.ar/reivindicaciones_colectivas.htm
- Bourdieu, Pierre (1999) *La Miseria del Mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bournissen, German José (2006, mayo 15) ¿Qué pasa con las tierras fiscales del Chaco? *Diario Norte*. Resistencia, Chaco.
- Briones, C. (1998) *La Alteridad del "Cuarto Mundo"*. Buenos Aires: ed del Sol.

- Brumer, Ana y Tavares Dos Santos, Vicente (1998) Tensões agrícolas e agrarias na transição democrática brasileira. En N. Giarracca y S. Cloquell *Las agriculturas del MERCOSUR*. Buenos Aires: Editorial La Colmena-CLACSO.
- Bruno, Regina (2008) Agronegocio e novos modos de conflituosidade. En B. Mançano Fernândes (org.) *Campesinato e Agronegocio na América Latina: A questão agraria atual*. São Paulo: Expressão Popular.
- Buzzi, Eduardo (2005) *La tierra: para qué, para quiénes, para cuántos*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- Castells, Manuel (1999) *La era de la información*. México: Siglo XXI.
- Castoriadis, Cornelius (1991) Reflexiones sobre el “desarrollo” y la “racionalidad”. En *Colombia: el despertar de la Modernidad*. En sitio web <http://www.fundanin.org/castoriadis7.htm>
- Castoriadis, Cornelius (1993) *La institución imaginaria de la sociedad*. Tomo 2: El imaginario social y la institución. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (2002) *Derechos Humanos en Argentina. Informe Anual 2002*. Buenos Aires: CELS-EUDEBA.
- Chatterjee, Partha (1993) *The Nation and his Peasants*. En *The Nation and his Fragments. Colonial and Postcolonial Histories*. Princeton: Princeton University Press.
- Cohen, Jean (1985) Estrategia o Identidad: Paradigmas teóricos. En *Teoría de los movimientos sociales*. FLACSO.
- Coletti, Silvia M. (2007) El caso de Finca Palermo Oeste. Del manejo de tierras comunal al familiar. La minifundización por herencia. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Conklin, Beth y Graham, Laura (1995) Un campo de negociación: indios ama-zónicos y políticas ecológicas. *Revista American Antropologist* N° 97 (4). Estados Unidos.
- Cortes Conde, Roberto (1979) *El progreso argentino*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Crespo Flores, Carlos (2005) La Crisis del discurso consensualista de las políticas públicas en Bolivia y conflictos sociales. En C. Vacaflares (Coord.) *Conflicto y colaboración en el manejo de recursos naturales (Experiencias de Bolivia y Argentina)*. Tarija, Bolivia: Plural Editores.
- Dargoltz, Raúl (1997) El movimiento campesino santiagueño-mocase. No hay hombres sin tierras ni tierra sin hombres. *Revista de Sociedad, Cultura y Política*. Vol. 2, N°4, agosto. Buenos Aires.
- Dargoltz, Raúl (2006, Julio 16) Movimiento campesino santiagueño. En sitio web: rauldargoltz.blogspot.com

- De Dios, Rubén (1993) Las cooperativas agrarias de Santiago del Estero en *Cuadernos de cifra* N° 1. Universidad de Santiago del Estero, Argentina.
- De Dios, Rubén (2006) Expansión agrícola y desarrollo local en Santiago del Estero. Ponencia presentada en el VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural: Quito, Ecuador.
- De Ipola, Emilio (2001) *Metáforas de la política*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- De Janvry, Alain y Sadoulet, Elisabeth (1989) A study in resistance to institutional change: the lost game of Latin American land reform. *Revista World Development*. N°17, september. Montreal: Mc Gill University.
- De la Fuente, Ariel (2007) *Los hijos de Facundo: caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional Argentino (1858-1870)*. Buenos Aires: Prometeo.
- De Sousa Santos, Boaventura (2000) *A crítica da razão indolente. Contra o desperdício da experiência*. São Paulo: Cortez.
- De Sousa Santos, Boaventura (2001) Los nuevos movimientos sociales. *Revista OSAL*.
- Deininger, Klaus (2003) *Políticas de tierras para el crecimiento y la reducción de la pobreza*. Washington DC: Banco Mundial.
- Delich, Francisco (1972) Estructura agraria y tipos de organización y acción campesina. En J. Marsal (comp.) *Argentina Conflictiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Demo, Claudio (2006) El proceso de modernización rural en Argentina y la resistencia campesina. Universidad de Río Cuarto. Mimeo.
- Domínguez, Diego y Mariotti, Daniela (2000) El campo de negociación: la apropiación del discurso ambientalista por las comunidades campesino-indígenas en el noroeste argentino. Ponencia presentada al X Congreso Internacional de Sociología Rural de la International Rural Sociology Association (IRSA).
- Domínguez, Diego, Lapegna, Pablo y Sabatino, Pablo (2005) Agriculturas en tensión en Colonia Loma Senés, provincia de Formosa. En N. Giarracca y M. Teubal (comp.) *El campo argentino en la encrucijada. Crisis y acciones sociales en el interior del país*. Buenos Aires: Alianza editorial.
- Domínguez, Diego, Lapegna, Pablo y Sabatino, Pablo (2006) Un futuro presente: las luchas territoriales. *Revista Nómadas*. N° 24, abril. Bogotá.
- Durand, Patricia (2004) La categoría "campesino" dentro de las actividades de investigación e intervención social: un debate nuevamente abierto. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Etnografía y Métodos Cualitativos. Buenos Aires: IDES.
- Durand, Patricia (2006, agosto 13) El movimiento campesino de Santiago del Estero. En sitio web de Prensa de Frente.

- Eguren, Fernando (2006) Presentación. En F. Eguren (editor) *Reforma agraria y desarrollo rural en la región andina*. Lima: Bellido Ediciones.
- Engels, Frederick (2001) [1894] El problema campesino en Francia y Alemania. *Marxist Internet Archive*.
- Esteva, Gustavo (2000) Desarrollo. En A. Viola (comp.) *Antropología del desarrollo*. Barcelona: Paidós.
- Fabrini, João Edmilson (2008) Movimentos sociais no campo e outras resistências camponesas. En E. Paulino y J. E. Fabrini (org.) *Campesinato e território em disputa*. São Paulo: Expressão Popular.
- Ferrara, Francisco (1973) *¿Qué son las Ligas Agrarias? Historia y documentos de las organizaciones campesinas del Nordeste argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Flichman, (1978) Notas sobre el desarrollo agropecuario en la región pampeana argentina (o por qué Pergamino no es Iowa). *Estudios CEDES*. Vol 1. N° 4/5. Buenos Aires.
- Fogel, Ramón (2001) La estructura y la coyuntura en las luchas del movimiento campesino paraguayo. En N. Giarracca (coord) *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* Buenos Aires: CLACSO-ASDI.
- Fogel, Ramón (2005) La guerra de la soja contra los campesinos de Tekojoja. *Revista Novapolis* N° 10, agosto-diciembre. Asunción.
- Fort, Mario (1990) Milenarismo y conflicto social: los tobas. En publicación de la Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires.
- Frere, Pablo (2005) Tenencia de la tierra en el chaco argentino. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Buenos Aires. Mimeo.
- Frites, Eulogio (1996) *Abya-yala, Comisión de Pueblos Indígenas Asamblea Permanente por los Derechos Humanos*. Buenos Aires: Editorial Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- Galafassi Guido (2008) El Movimiento Agrario Misionero en los años setenta. Protesta, movilización y alternativas de desarrollo rural. *Revista Herramienta* N° 38. Buenos Aires: CONICET-UNQ.
- Galeski, Boguslaw (1977) *Sociología del campesinado*. Barcelona: Península.
- Galván, L., Infante, C., Acuña, L. y Angueira, C. (2003) Análisis Espacial de Precipitaciones en la Provincia de Santiago del Estero a escalas temporales mensual y anual. Ponencia presentada al Congreso Regional de Ciencia y Tecnología. Universidad Nacional de Catamarca.

- García Linera, Alvaro (2005) Democracia, conflictos y movimientos sociales. En C. Vacaflares (Coord.) *Conflicto y colaboración en el manejo de recursos naturales (Experiencias de Bolivia y Argentina)*. Tarija, Bolivia: Plural Editores.
- García, Antonio (1985) *Modelos Operacionales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en América Latina*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Giarracca, Norma (1997) *El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha*. Buenos Aires: UBA.
- Giarracca, Norma (2002) Movimientos sociales y protestas en los mundos rurales latinoamericanos: nuevos escenarios y nuevos enfoques. *Revista Sociologías*. Nº.8. Porto Alegre.
- Giarracca, Norma (comp.) (1994) *Acción colectiva y la organización cooperativa. Reflexiones y estudios de caso*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Giarracca, Norma y Aparicio, Susana (1991) Los campesinos cañeros: multiocupación y organización. *Cuadernos Nº 3 del Instituto de Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Instituto de Ciencias Sociales.
- Giarracca, Norma y Gras, Carla (2001) Conflictos y protestas en la Argentina de finales del siglo XX, con especial referencia a los escenarios regionales y rurales. En Norma Giarracca (comp.), *La protesta social en Argentina*. Buenos Aires: Alianza editorial.
- Giarracca, Norma y Teubal, Miguel (2006) Democracia y neoliberalismo en el campo argentino. Una convivencia difícil. En H. Grammont *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Giarracca, Norma y Teubal, Miguel (2008) Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino. En B. Mançano Fernández (org.) *Campesinato e Agronegocio na América Latina: A questão agraria atual*. São Paulo: Expressão Popular.
- Giarracca, Norma y Wahren, Juan (2005) Territorios en disputa: iniciativas productivas y acción política en Mosconi, Argentina. *Revista OSAL Nº 16*. Año VI, enero-abril. Buenos Aires: CLACSO.
- Golsberg, Celeste (1999) *El movimiento agrario de misiones*. Tesis de grado. Facultad de Agronomía, UBA. Buenos Aires: mimeo.
- Gómez, Sergio (1988) Nueva estructura agraria en América Latina. Trabajo presentado en Seminario Internacional “La agricultura latinoamericana. Crisis, transformaciones y perspectivas”, Punta de Tralca, Chile: GIA/CLACSO.
- Gómez, Sergio (1992) Dilemas de la sociología rural frente a la agricultura y el mundo rural en la América Latina de hoy. *Revista Latinoamericana de Sociología Rural Nº 1*.

- González, María del Carmen (2000) Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra. Buenos Aires: PROINDER, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ministerio de Economía
- Gordillo, Gustavo (1988) *Campesinos al asalto del cielo*. Mexico: Siglo XXI.
- Graziano da Silva, Jose (1998) Reforma agraria no essencialmente agrícola. En L. F. Carvalho y R. Santos (orgs.) *Política e reforma agrária*. Río de Janeiro: Mauad.
- Greco, María Gabriela (1996) Trashumancia en Finca Santiago. Argentina: mimeo.
- Grela, Plácido (1985) *El grito de Alcorta*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Grosfoguel, Ramón y Mignolo, Walter (2008) "Intervenciones Descoloniales: una breve introducción", en *Tabula Rasa*. Bogotá - Colombia, No.9: 29-37, julio-diciembre 2008, ISSN 1794-2489.
- Grupo de Estudios Rurales - GER (2004) Desalojos y arrinconamiento de campesinos y de comunidades indígenas en la Argentina. *Realidad Económica* N° 203. Buenos Aires: IADE.
- Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos - GEPCyD (2007) - ¿Sojización o Territorialidad Excluyente? Buenos Aires: mimeo.
- Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos - GEPCyD (2008) Territorialidades en disputa. Un acercamiento a las transformaciones agrarias en la provincia del Chaco. Ponencia presentada en las V Jornadas de Investigación y Debate "Trabajo, Propiedad y Tecnología en el Mundo Rural Argentino", Homenaje al Profesor Miguel Murmis. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Guy, Donna J. (2000) "El Rey Algodón". Los Estados Unidos, la Argentina y el desarrollo de la industria algodonera argentina. *Mundo Agrario*. Vol. 1. N° 1. La Plata, Argentina.
- Habermas, Jürgen (1994) *La teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Capítulo 11: "Observaciones sobre el concepto de acción comunicativa". Madrid: Cátedra.
- Harvey, Neil (1998) *The Chiapas Rebellion. The Struggle for Land and Democracy*. Durham: Duke University Press.
- Hernández, José (1967) *Vida del Chacho, y otros escritos en prosa*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Hobsbawm, Eric (2001) *Rebeldes Primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica.
- Hobsbawm, Eric (1976) *Bandidos*. España: Ariel.
- Holt-Gimenez, Eric (2006) Reestructuración territorial y fundamentación de la reforma agraria: comunidades indígenas, minería de oro y Banco Mundial. En S. Saber y J. M. Mendes Pereira (orgs.) *Capturando a Terra*. Sao Paulo: Expressão Popular.

- Huizer, Gerrit (1999) *Peasant Mobilization for Land Reform: Historical Case Studies and Theoretical Considerations*. Geneva: UNRISD.
- Ianni, Octavio (1985) A utopia camponesa. En H. Martins de Carvalho (2005) *O Campesinato no Século XXI*. Petrópolis, Brasil: Editora Vozes.
- Infesta, María Elena y Valencia, Marta (1987) Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires, 1830-1860. *Anuario IEHS* N° 2. Tandil.
- Iñigo Carrera, Nicolás (1998) Problema indígena en la argentina. *Revista Razón y Revolución*, N° 4. Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, Nicolás (comp.) (1984) *Indígenas y fronteras: campañas militares y clase obrera: Chaco, 1870-1930*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Jasper, James (1997) *El arte de la protesta moral*. Universidad de Chicago Press.
- Kautsky, Karl (1974) *La Cuestión Agraria*. México: Ed. Siglo XXI.
- Kay, Cristóbal (2003) Estructura agraria y violencia rural en América Latina, en *Revista Sociologías* N° 10. Año 5. Porto Alegre.
- Kusch, Rodolfo (1976) *Geocultura del hombre americano*. Buenos Aires: Editorial Fernando García Cambeiro.
- La Treceava Estela (2003) Documento firmado por el Subcomandante Insurgente Marcos. México. En: <http://www.nodo50.org/pchiapas/chiapas/documentos/calenda/chiapas.htm>
- Laclau Ernesto y Mouffe Chantal (1987) *Hegemonía y estrategia socialista* Madrid: Siglo XXI.
- Laclau, Ernesto (1993) *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: ed Nueva Visión.
- Laclau, Ernesto (2000) Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas. En J. Buttler, E. Laclau y S. Žižek *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto (2003) Conferencia del 15 de julio. Facultad Ciencias Sociales. UBA. En sitio web www.scribd.com/doc/7385372/ERNESTO-LACLAU-TEORIA-POLITICA-CONFERENCIA-UBA-2003
- Lasa, Claudio (1987) Un proceso de mediación política: movimiento rural y las Ligas Agrarias chaqueñas. *Revista Sociedad y Religión* N° 7. Buenos Aires.
- Lattuada, Mario (1986) *La política agraria peronista 1843-1983*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Lefebvre, Henry (1984) *La producción del espacio*. Barcelona: Anthropos.
- Leff, Enrique (2001) *Ecología y Desarrollo*. México: Siglo XXI editores.

- Lenton, Diana (1998) Los Indígenas y el Congreso de la nación Argentina: 1880-1976. en sitio web <http://www.naya.org.ar/articulos/identi09.htm>
- Lenton, Diana (1999) Los dilemas de la ciudadanía y los Indios-Argentinos: 1880-1950. *Revista Publicar en Antropología y Ciencia* N° VI. Año VII. Colegio de Graduados en Antropología. Buenos Aires.
- Madrazo, Guillermo (1980) *Indígenas y hacendados en el Noroeste*. Buenos Aires.
- Mançano Fernândes, Bernardo (2000) Movimiento social como categoría geográfica. *Terra Livre* N° 15. São Paulo.
- Mançano Fernândes, Bernardo (2004) Cuestión agraria: conflictualidad y desarrollo territorial. Presentado en el Seminario del Lincoln Center Institute of Land Policy. Universidad de Harvard.
- Mançano Fernândes, Bernardo (2004) *Delimitação conceitual de campesinato*. Mimeo.
- Mançano Fernândes, Bernardo (2005) Movimientos Socioterritoriales y socioespaciales. *Revista OSAL*. Año VI, N° 16. Buenos Aires: CLACSO.
- Mançano Fernândes, Bernardo (2008) Entrando nos territórios do Território. En E. Paulino y J. E. Fabrini (org.) *Campesinato e território em disputa*. São Paulo: Expressão Popular.
- Manzanal, Mabel (1996) Desarrollo y condiciones de vida en asentamientos campesinos. El caso de Cachi en los valles calchaquíes salteños. En M. Manzanal (comp.) *El desarrollo rural en el noroeste argentino*. Salta: Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.
- Manzanal, Mabel (2007) Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción de territorio. En M. Manzanal, M. Arzeno y B. Nusbaumer (comp.) *Territorios en construcción*. Buenos Aires: CICCUS.
- Mariot, Victorio *et al.* (2005) Bases para el ordenamiento del uso de la tierra. En A. Gianuzzo y M. Ludueña (comp.) *Santiago del Estero. Una mirada ambiental*. Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE. Santiago del Estero, Argentina.
- Mariotti, Daniela (2008) *Informe sobre la situación de tierras en la provincia del Chaco*. Informe para el INTA. Buenos Aires: mimeo.
- Martínez Alier, Joan (1992) *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Barcelona: ICARIA.
- Martins de Carvalho, Horacio (2005) *O Campesinato no Século XXI*. Petrópolis, Brasil: Editora Vozes.
- Marx, Carlos (2000) [1869] *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Buenos Aires: Siglo Veintiédos editora.
- Marx, Carlos (2001) [1850] *La lucha de clases en Francia*. *Marxist Internet Archive*.

- Mastrolinando, Mabel (2007) *Los lotes 32 y 33 de Gral. Pizarro*. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Mattini, Luis (2004) Tenencia de la tierra y soberanía. Sitio web *La Fogata*. Buenos Aires.
- Melucci, Alberto (1989) *Sistema político, partiti e movimenti sociali*. Milán: Feltrinelli.
- Melucci, Alberto (1994) Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Revista Zona Abierta*. N° 69. Madrid.
- Moguel Viveros, Reyna y Parra Vazquez, Manuel (1998) La cuestión agraria en Chiapas: seguridad y justicia en la tenencia de la tierra. En J. Moguer y J. A. Moreno (coords.) *Propiedad y organización rural en el México moderno*. México: Facultad de Economía UNAM.
- Moncayo Jiménez, Edgard (2001) *Evolución de los paradigmas y modelos interpretativos del desarrollo territorial*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Monsalve Suárez, Sofía (2006) Acceso a la tierra y los recursos productivos. En FIAN Internacional *Informe R 1, Hacia una interpretación sistemática de las Directrices Voluntarias de la FAO sobre el Derecho a la Alimentación*. Heidelberg: FIAN.
- Morin, Edgar (2002) Romper con el desarrollo. *Revista Iniciativa Socialista* N° 66. <http://www.inisoc.org/morin66.htm>
- Morínigo, José Nicolás (2003) De la protesta social al movimiento campesino. *Revista Novapolis* N° 2. Febrero. Asunción.
- Murmis, Miguel (1993) Incluidos y excluidos en la reestructuración del agro latinoamericano. *Revista Debate Agrario* N°18.
- Navarro, Zander (2002) Mobilização sem emancipação: as lutas sociais dos sem-terra no Brasil. En B. De Sousa Santos (org.) *Produzir para viver. Os caminhos da produção não capitalista*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Nueva Mayoría ([2003, septiembre 12](http://nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/politico_electoral/030912c.html)) [El Chaco, radicales y peronistas compiten en un final ajustado. En sitio web: http://nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/politico_electoral/030912c.html](http://nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/politico_electoral/030912c.html)
- Obschatko, Edith, Foti, María del Pilar y Román, Marcela (2006) Importancia de los pequeños productores agropecuarios en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002. *Serie Documentos de Capacitación* N° 7. PROINDER, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura I.I.C.A.

- Otero, Gerardo (2004) *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*. México: Ed Simon Fraser University y Universidad de Zacatecas.
- Pais, Alfredo (2007) Finca San Andrés: La porfiada lucha del pueblo Colla por su tierra. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Palau Viladesau, Tomás (1998) La agricultura paraguaya al promediar la década de 1990: situación, conflictos y perspectivas. En N. Giarracca y S. Cloquell *Las agriculturas del MERCOSUR*. Buenos Aires: Editorial La Colmena-CLACSO.
- Palau Viladesau, Tomás (2003) Políticas Agrarias en el Paraguay. Instrumentos de la discriminación. *Revista Novapolis* N° 2. Asunción.
- Palmer, John (2007) Los wichí del itiyuro: su lucha contra las topadoras. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Paz, Raúl (1999) Campesinado y potencial productivo: la revalorización del campesino en un contexto de desarrollo local. *Revista Desarrollo Rural y Cooperativismo* N° 2. España: Ed. Zaragoza.
- Paz, Raúl (2004) ¿Desaparición o permanencia de los campesinos ocupantes en el noroeste argentino? Evolución y crecimiento en la última década. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*. Vol. 31, N° 61. Canadá.
- Paz, Raúl (2006) El campesinado en el agro argentino: ¿Repensando el debate teórico o un intento de reconceptualización? *European Review of Latin American and Caribbean Studies* N° 81.
- Paz, Raúl (2008) Mitos y realidades sobre la agricultura familiar en Argentina: reflexiones para su discusión. Ponencia presentada en el IV Congreso Internacional de la Red SIAL, Alimentación, Agricultura Familiar y Territorio – ALFATER. Buenos Aires.
- Pengue, Walter y Morello Jorge H. (2007) Procesos de transformación en las áreas de borde agropecuario: ¿Una agricultura sostenible? *Revista Realidad Económica*. Buenos Aires: IADE.
- Peña, Milciades (1972) *El paraíso terrateniente*. Buenos Aires: Fichas.
- Pereira, Joao Marcio Mendes (2006) Neoliberalismo, políticas de terras e reforma agraria de mercado na America Latina. En S. Saber y J. Marcio Mendes Pereira (orgs.) *Capturando a Terra*. Sao Paulo: Expressao Popular.

- Piñeiro, Diego (2004) *En busca de la identidad. La acción colectiva en los conflictos agrarios de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Piñeiro, Diego (2008) Prólogo. En P. Rodríguez Bilella y E. Tapella *Transformaciones Globales, Territorios y Modos de Vida Rural: experiencias de desarrollo rural en Argentina*. Buenos Aires: Editorial La Colmena.
- Porto-Gonçalves, Carlos Walter (2006) *El desafío ambiental*. México: PNUMA.
- Porto-Gonçalves, Carlos Walter (2008) A luta pela Apropriação e Reapropriação Social da Água na América Latina. En B. Mançano Fernandes (org.) *Campesinato e Agronegocio na América Latina: A questão agraria atual*. São Paulo: Expressão Popular.
- Posadas, Marcelo G. (1996) En torno a los campesinos argentinos, aportes críticos para su estudio y discusión. En *E.I.A.L. Estudios Interdisciplinarios de América Latina*. Volumen 7. http://www.tau.ac.il/eial/VII_2/posada.htm
- Quijano, Aníbal (2000) Los movimientos campesinos contemporáneos en América Latina. *Revista OSAL*. CLACSO.
- Raffestin, Claude (1993) *Por uma geografia do poder*. San Pablo: Atica.
- Rancière, Jacques (1996) *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ratier, Hugo (2004) ¿Campesinos en la Argentina? Aproximaciones antropológicas. Ponencia presentada en el III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural. Tilcara, Jujuy.
- Ratier, Hugo y Ringuelet, Roberto (1999) La antropología y el medio rural en la Argentina. En N. Giarracca *Estudios Rurales: Teorías, problemas y estrategias metodológicas*. Buenos Aires: La Colmena.
- Reboratti, Carlos (1998) *El Alto Bermejo: Realidades y Conflictos*. Buenos Aires: La Colmena.
- Reboratti, Carlos et al (1996) [1989] ¿Pampeanización del NOA o la adaptación al ecosistema local? En M. Manzanal (comp.) *El desarrollo rural en el noroeste argentino*. Salta: Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.
- Reguera, Andrea (2000) Riqueza y poder en la sociedad del tener. Propiedad de tierras y formas de acumulación en la Argentina de los siglos XIX y XX. Ponencia presentada al 50 Congreso Internacional de Americanistas. Varsovia.
- Resende, M (1991) *Agricultura tropical: uso do solo, alimento, espaço e degradação*. SNT.
- Riquelme, Quintín (2003) *Los sin tierra en Paraguay: conflictos agrarios y movimientos campesinos*. Buenos Aires: CLACSO.

- Rochabrún, Guillermo (2006) Entre las ganancias y la identidad. En *Reforma agraria y desarrollo rural en la región andina*. Lima: CEPES.
- Rodríguez, Jesús (2008, noviembre 25) Pedido de informe por acusación de genocidio. *Clarín*, Sociedad.
- Roitman Rosenmann, Marcos (2000) Conflicto y crisis en el pensamiento social latinoamericano. *Revista OSAL*.
- Rojas, Juan Carlos (2006) Problemas y perspectivas de los territorios indígenas en Bolivia. En F. Eguren (editor) *Reforma Agraria y Desarrollo Rural en la Región Andina*. Lima: CEPES.
- Rosset, Peter (2006) Alternativa a la política fundiaria de mercado: reforma agraria y soberanía alimentaria. En S. Saber y J. M. Mendes Pereira (orgs.) *Capturando a Terra*. São Paulo: Expressão Popular.
- Rozé, J.P. (1985) *Conflictos Agrarios en la Argentina: el proceso liguista*. Vol. 2, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ruiz, Gustavo (2008, noviembre 24) Desmontes en Salta: denuncia por genocidio contra el Gobierno. *Clarín*, Sociedad.
- Rutledge, Ian (1987) *Cambio Agrario e Integración*, Buenos Aires.
- Rutledge, Ian (1996) Integración política y estructura social durante las guerras civiles del siglo pasado: diferencias y similitudes entre provincias del noroeste. En M. Manzanal (comp.) *El desarrollo rural en el noroeste argentino*. Salta: Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.
- Sabatino, Pablo (2007) Campesinos y Campesinas en el noroeste de Córdoba. Un acercamiento a sus luchas y propuesta. Ponencia presentada al XXVII Internacional Congreso of Latin American Studies Association (LASA). Montreal.
- Sábato, Hilda (1989) *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires. La fiebre del lanar, 1850-1890*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sala, Arturo E. (2005) *La resistencia seminal. De las rebeliones nativas y el Malón de la Paz a los movimientos piqueteros*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Sampaio, Plinio Arruda (2005) La Reforma Agraria en América Latina: una revolución frustrada. *Revista OSAL*. Año VI, N° 16. Buenos Aires: CLACSO.
- Santos, Milton (1994) O retorno do território. En M. Santos, et al, (org.) *Território: globalização e fragmentação*. São Paulo: Hucitec.
- Santos, Milton (2005) O retorno do territorio. *Revista OSAL*. Año VI, N° 16. Buenos Aires: CLACSO.
- Sarmiento, Domingo F (1967) [1851] *Facundo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

- Sarmiento, Domingo F (2001) *Obras completas*, 53 vol. CD ROM. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Matanza.
- Schejtman y Ramírez (2004) *Desarrollo Territorial Rural*. Santiago de Chile: Fondo Mink'a Chorlavi.
- Schmitt, Carl (1998) *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Schneider, Sergio y Tartaruga, Ivan G. Peyré (2006) Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En M. Manzanal, G. Neiman y M. Lattuada (comp), *Desarrollo rural: Organizaciones, instituciones y territorios*. Buenos Aires: CICCUS.
- Scott, James C. (1985) *Weapons of the weak: Every day forms of peasant resistance*. New Haven: Yale University Press.
- Searle, John R. (1992) *Intencionalidad*. Editorial Tecnos.
- Sevilla Guzmán, Eduardo y González de Molina, Manuel (2005) *Sobre a evolução do conceito de campesinato*. São Paulo: Expressão Popular.
- Shanin, Teodor (1979) *Campesinos y sociedades campesinas*. México: Edición Fondo Económico de Cultura.
- Shanin, Teodor (2008) Lições camponesas. En E. Paulino y J. E. Fabrini (org.) *Campesinato e territorio em disputa*. São Paulo: Expressão Popular.
- Slutzky, Daniel (2007) Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en Argentina. *Estudios e investigaciones* N° 14. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Soverna, Susana, Tsakoumagkos, Pedro; Paz, Raúl (2008) Revisando la definición de agricultura familiar. Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Stavenhagen, Rodolfo (1996) Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales. En E. Jelin y E. Hershberg (coord.) *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- Stavenhagen, Rodolfo e Iturralde, Diego (1990) *Entre la ley y la costumbre: derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Americano de Derechos Humanos e Instituto Indigenista Interamericano.
- Stedile, João Pedro (2007) Las contradicciones del “moderno” agronegocio. *Jornal Sem Terra*. Brasil.
- Tapia, Luis (2009) “Movimientos sociales, movimientos sociales y los no lugares de la política”, en *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, Número 17 año 2, 3 de marzo de 2009.
- Tarrow, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universidad.

- Tavares Dos Santos, José Vicente (1994) Conflitos sociais agrarios: formação e lutas dos camponeses meridionais. *Cadernos de Sociologia*. Vol 6. Número especial sobre "Produção familiar, processos e conflitos agrarios". Porto Alegre: UFRGS.
- Tecuanhuey Sandoval, Alicia (1988) *La Revolución de 1943: políticas y conflictos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Teubal, Miguel (2003) La tierra y la reforma agraria en América Latina. *Realidad Económica*. N° 200. Buenos Aires: IADE.
- Teubal, Miguel y Rodríguez, Javier (2002) *Agro y Alimentos en la globalización. Una perspectiva crítica*. Buenos Aires: La Colmena.
- Teubal, Miguel, Domínguez, Diego y Sabatino, Pablo (2005) Transformaciones agrarias en la Argentina. Agricultura industrial y sistema alimentario, en N. Giarracca y M. Teubal (coord.) *El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencia sociales, ecos en la ciudad*. Buenos Aires: Alianza.
- Thompson, E.P. (1995) *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica.
- Toledo, Víctor (1990) The ecological rationality of peasant production. En M. Altien y S. Hecht (eds.) *Agroecology and Small Farm Development*. Boca Ratón CRC Press.
- Toledo, Víctor (1992) Utopía y Naturaleza. El nuevo movimiento ecológico de los campesinos e indígenas de América Latina. *Revista Nueva Sociedad* N°122.
- Toledo, Víctor (2002) Agroecología, sustentabilidad y reforma agraria: la superioridad de la pequeña producción familiar. *Revista Agroecología e Desenvolvimento Rural Sustentable*. Vol 3, N°2. Porto Alegre.
- Touraine, Alain (1987) *El regreso del actor*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Tsakoumagkos, Pedro (1987) Sobre el campesinado en Argentina. *Revista Argentina de Economía Agraria*. Vol. I, tomo II. Buenos Aires.
- Valenzuela, Cristina (2005) Transformaciones y conflictos chaqueños en el agro durante los '90. Articulaciones territoriales de una nueva racionalidad productiva. *Revista Mundo Agrario*. Vol. 5, N° 10. Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata.
- Valverde, Sebastián (2003) La articulación entre agrupaciones indígenas del pueblo Mapuche y movimientos campesinos. Ponencia presenta a las III Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Fac. Cs. Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Van Dam, Chris (1999) *La tenencia de la tierra en América Latina, el estado del arte de la discusión en la región. Iniciativa global: tierra, territorio y derechos de acceso*, Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza UICN.

- Van Dam, Chris (2007) *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Van der Ploeg, Jean Douwe (2000) Sistemas de conocimiento, metáfora y campo de interacción: el caso del cultivo de la patata en el altiplano peruano. En A. Viola (comp.) *Antropología del desarrollo*. Barcelona: Paidós.
- Viola, Andreu (2000) Introducción. En A. Viola (comp.) *Antropología del desarrollo*. Barcelona: Paidós.
- Wagley, Charles y Harris, Marvin (1974) Una topología de subculturas Latinoamericanas. En Bartolomé y Gorostiaga (comp.) *Estudios sobre el campesinado latinoamericano: la perspectiva de la antropología social*. Buenos Aires: Ed Periferia.
- Waibel, Leo (1979) *Capítulos de geografía tropical e do Brasil*. Río de Janeiro: IBGE.
- Wallis, Cristóbal y Rangeon, Matías (2007) Las comunidades indígenas de los Lotes Fiscales 55 y 14, y la Asociación Lhaka Honhat. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Warman, Arturo (1972) *Los campesinos. Hijos dilectos del régimen*. México: Nuestro Tiempo.
- Warman, Arturo (1982) Los campesinos, hijos predilectos del régimen. *Nexos*, N° 50, febrero.
- Weber, Max (1996) *Economía y Sociedad*. México: Ed Fondo de Cultura Económica.
- Weinberg, Marina (2007) La lucha por la defensa de la identidad y el territorio. El caso de la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago. En C. Van Dam *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Weinstock, Ana Mariel (2005, septiembre 29-30) "No a la mina" de Esquel: Un primer acercamiento socioterritorial. Ponencia presentada en las Terceras Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC, UBA.
- Wolf, Eric (1972) *Las luchas campesinas del siglo XX*. México: Siglo XXI editores.
- Wolf, Eric (1979) Las rebeliones campesinas. En Sh. Teodor *Campesinos y sociedades campesinas*. México: Fondo Económico de Cultura.
- Zanoni Gomes, Iria (2001) *Terra e Subjetividade*. Brasil: ed. Criar.

Otras fuentes consultadas:

Organismos:

- Defensor del Pueblo de la Nación. www.defensor.gov.ar
- Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. www.medioambiente.gov.ar
- CIPAF. www.inta.gov.ar/cipaf
- FAO. www.fao.org
 - (2006) Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural: implementación de los compromisos de Porto Alegre. En sitio web: www.fao.org/sd/dim_in1/in1_060701_es.htm>
 - CIRADR Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. En sitio web: www.icarrd.org/es/about_conference.html>.
- **Gobierno de la Provincia de Chaco. www.chaco.gov.ar**
 - (2005) Inventario Forestal Provincial. Ministerio de la Producción. www.produccion.chaco.gov.ar
 - Gobierno de la Provincia de Salta. www.salta.gov.ar
 - INAI www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/default.asp
 - INDEC. www.indec.gov.ar
 - Censo Nacional Agropecuario de 1947, 1960, 1969, 1988 y 2002.
 - Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991 y 2001.
 - Instituto Geográfico Militar (IGM). www.igm.gov.ar
 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. www.jus.gov.ar
 - Informe Santiago del Estero (2003).
 - Ministerio de Salud de la Nación. www.msal.gov.ar/htm/Site/default.asp
 - Proyecto FESP (2006). Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. Ministerio de Salud de la Nación. <http://www.msal.gov.ar/htm/Site/pdf/MarcoSalvagIndigena-FESP.pdf>
 - SAGPyA. www.sagpya.mecon.gov.ar
 - Dirección de Coordinación de Delegaciones
 - PROINDER (2006) *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*, Serie documentos de capacitación N° 2. Buenos Aires: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
 - PROINDER-IIICA (2006) Serie Documentos de Capacitación N° 7. Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura I.I.C.A.
 - Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social. www.tierrahabitatsocial.gov.ar

Organizaciones:

- Centro de Estudios Nelson Mandela.
 - (2008) *Impenetrable*: “todo es peor que antes” (y mañana ¿cómo será?). En sitio web: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/77991>
- CLOC. www.movimientos.org/cloc
- ENDEPA. www.endepa.org.ar
 - (2007, Junio 24) ¿Se puede trazar un paralelismo entre la situación de despojo que sufren los productores con la de los aborígenes?
- FIAN. www.fian.org
 - (2006) http://www.fian.org/casos/acciones-urgentes/argentina-hostigamiento-de-comunidades-campesinas-amena-zadas-por-usurpacion-de-sus-tierras/view?set_language=es
- Foro Mundial sobre la Reforma Agraria. www.fmra.org
 - (2004) Por un mundo sin hambre: otra agricultura, ¡Reforma Agraria ya!
 - (2006) Memoria de Carta Mayor, Brasil.
- Foro Salteño por la Tierra.
 - (2007, marzo 19) ARCOR está por desmontar más de 30.000 ha de bosque chaqueño en Salta. Desmontando ¿Se hace un país “más grande”? En sitio web: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/67607>
 - (2007, marzo 31). En sitio web: http://www.protagonistascomar.blogspot.com/2007_03_01_archive.html
- Fórum de Entidades Nacionais de Direitos Humanos. www.direitos.org.br
- FUNDAPAZ. www.fundapaz.org.ar
 - (2006) Derechos posesorios Prescripción veinteañal. <http://www.fundapaz.org.ar/tools/redirect.php?t=3&i=114&s=a88bf127923a67f5ba12059a1c488c79>.
- Greenpeace. www.greenpeace.org
 - (2008, agosto 25) [Chaco: Pequeños productores preocupados por el deterioro del suelo y el ambiente](http://leydebosques.org.ar/index.php/2008/08/25/chaco-pequenos-productores-preocupados-por-el-deterioro-del-suelo-y-el-ambiente/). En sitio web: <http://leydebosques.org.ar/index.php/2008/08/25/chaco-pequenos-productores-preocupados-por-el-deterioro-del-suelo-y-el-ambiente/>.
 - (2008, Octubre 28) Desmontes S.A.
 - (2008, Mayo 30) La deforestación es la principal causa de las inundaciones en Chaco.
- Movimento dos Trabalhadores sem Terra (MST) www.mst.org.br
- Movimiento Nacional Campesino e Indígena de Argentina (MNCI). www.mnci.org.ar/

- (2006) Proyecto de Ley Campesina-Indígena.
- (2007) Nuestros derechos: la tierra.
- (2007) Cartilla "Derecho Indígena".

- **Qullamarka. www.qullamarka.blogspot.com**

- **Red Agroforestal – REDAF. www.redaf.org.ar**

- (2008, Diciembre 5) A un año de la Ley de Bosques: Panorama en la Región Chaqueña Argentina. En sitio web <http://redaf.org.ar/noticias/?p=340>
- Vía Campesina www.viacampesina.org
 - Foro Terra Preta (2008, junio 17) Ahora es el Momento de la Soberanía Alimentaria. Plataforma para la Acción Colectiva. Roma. En sitio web: http://www.viacampesina.org/main_sp/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=531

Agencias de Noticias:

- [Agencia @din. www.adin-noticias.com.ar](http://www.adin-noticias.com.ar)
- Agencia de noticias Bariloche. www.anbariloche.com.ar
- Agencia de noticias COPENOA. www.copenoa.com.ar
- Agencia de noticias CTA
- Agencia Noticias Iruya. www.noticias.iruya.com
- Corrientes Noticias. www.corrientesnoticias.com.ar
- Diario Clarín. www.clarin.com
- Diario El Tribuno de Salta www.eltribuno.info
- Diario La Nación. www.lanacion.com.ar
- Diario Página 12. www.pagina12.com.ar
- El Diario Digital.
- Indymedia. www.indymedia.org
- La Columna Digital. www.lacolumnadigital.com.ar
- Minga Informativa. www.movimientos.org
- Prensa de Frente www.prensadefrente.org
- Red de Comunicación Indígena. www.rci.org.ar
- REDH. www.redh.org
- Secretaría de Prensa Gobierno de Chaco
- Secretaría de Prensa Gobierno de Salta
- Segundo Enfoque

- Territorio Digital. www.territorioidigital.com
- Vox Populi Diario digital www.voxpopuli.com.ar

Normativa:

- Código Civil de la Nación Argentina.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constituciones Provinciales de la Argentina.
- Convenio 169 OIT.
- Decreto Municipal N° 484/02 Adjudicación de tierras. Provincia de San Juan.
- Decreto/Ley Provincial N° 1216/63 Creación del Instituto del Aborigen. Provincia del Chaco.
- Ley Nacional N° 23.302/85 Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- Ley Nacional N° 24.071/92 Ratificatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Ley Nacional N° 26.160/06 Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de las Tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades Indígenas originarias del país.
- Ley Nacional N° 26.331/07 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Ley Provincial N° 1094/72 Instituto de Colonización. Provincia del Chaco.
- Ley Provincial N° 12.028 Provincia de La Pampa.
- Ley Provincial N° 1800/89 Adhesión de la Provincia a la Ley Sobre Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes, N° 23.302. Provincia de Neuquén.
- Ley Provincial N° 2353/92 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adhesión a la Ley 23.302. Provincia de Río Negro.
- Ley Provincial N° 2913/84 Tierra Fiscal Rural. Provincia del Chaco.
- Ley Provincial N° 3258/86 De las Comunidades Indígenas. Provincia del Chaco
- Ley Provincial N° 3604/99. Donación de inmuebles a comunidad aborigen. Provincia de Misiones.
- Ley Provincial N° 4086/66 Reserva de tierras fiscales destinadas a las poblaciones indígenas. Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 4093/04 Plan de Arraigo y Colonización. Provincia de Misiones.
- Ley Provincial N° 4098/04 Transferencia de inmuebles a comunidad aborigen. Provincia de Misiones.
- Ley Provincial N° 426/84 Ley Integral del Aborigen. Provincia de Formosa.

- Ley Provincial N° 5150/05 Reconocimiento a comunidad aborígen, el carácter de sujeto de derecho y de pueblo indígena preexistente Provincia de Catamarca.
- Ley Provincial N° 5402/84 Tierras Fiscales. Provincia de Santiago del Estero.
- Ley Provincial N° 5754/91 Adhesión a 23.302, Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes. Provincia de Mendoza.
- Ley Provincial N° 6570/89 Reordenamiento Territorial. Provincia de Salta.

ANEXO

Departamentos con ocurrencia de situaciones de conflictos territoriales rurales.

Provincia (número total de departamentos por provincia: total país 505)	Departamentos (o partidos) con ocurrencia de al menos una situación de conflicto territorial rural
Buenos Aires (127)	Los Toldos
	La Plata
	Tigre
Catamarca (16)	La Paz
	Andalgalá
	Santa María
	Independencia
	General Guemes
	General San Martín
	General Belgrano
	9 de Julio
	Bermejo
	General San Martín
	25 de Mayo
	O'Higgins
	General Donovan
	Comandante Fernández
	Quitilipi
Chaco (24)	Sargento Cabral
	1º de Mayo
	Maipú
	Mayor Fontana
	Sarmiento
	Cushamen
	Paso de Indios
	Gastre
	Futaleufú
	Esquel
Chubut (15)	Río Seco
	Cruz del Eje
	Ischilín
	Minas
	Pocho
	Río Cuarto
	Santa María
	Tulumba
	San Alberto
	Paso de los Libres
Córdoba (26)	San Miguel
	Concepción
	Ituzaingo
	Gualectuaychú
	Bermejo
Corrientes (25)	Patiño
	Matacos
	Laishí
	Pirané
	Formosa
Entre Ríos (16)	Pilcomayo
	Tumbaya
	Cochinoca
	Santa Bárbara
	Ledesma
Formosa (9)	Valle Grande
	Humahuaca
Jujuy (16)	

		Susques
		Santa Catalina
La Pampa (22)		Rinconada
		Yavi
		Tilcara
		Chalileo
		Famatina
Mendoza (18)		Malargüe
		San Rafael
		Tupungato
		Lavalle
		General San Martín
		San Carlos
		Cainguas
		El Dorado
		San Pedro
		General Belgrano
		Iguazú
		Montecarlo
		Guarani
		Loncopué
		Los Lagos
		Aluminé
		San Martín de los Andes
Misiones (17)		Confluencia
		Norquín
		Picún Leufú
		Huiliches
		Lacar
		Pilcaniyeu
		Bariloche
		General Roca
		25 de Mayo
		Morillo
Neuquén (18)		Rivadavia
		Oran
		General San Martín
		Santa Victoria
		Anta
		Cachi
		Iruya
		Animaná
		Capital
		Rivadavia
		Calingasta
		25 de Mayo
Río Negro (13)		General Pedernera
		Vera
		Caseros
Salta (23)		General Obligado
		General San Martín
		Taboada
		Sarmiento
		Alberdi
		Aguirre
		Ibarra
		Pellegrini
		Capital
		Moreno
San Juan (19)		Copo
		General San Martín
San Luis (9)		Avellaneda
		Mitre
Santa Fe (19)		Banda
Santiago del Estero (27)		

		Matara
		Robles
		Loreto
		Figueroa
		Jiménez
		Atamishqui
		Río Hondo
		Guasayán
	Tierra del Fuego (4)	Río Grande
	Tucumán (17)	Simoca
		Tafí del Valle
		Trancas
		Chicligasta